Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 11 de agosto de 1965 — Número 20.755

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|8|65 (76 Páginas)

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.837 — Bs. As., 21|7|65.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 3.854|65, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.854|65 se procede a incorporar los créditos presupuestarios destinados a que la Secretaría de Obras Públicas pueda atender las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 y con el propósito de su incorporación al ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1963 atento que por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662 se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 1964;

Que las sumas incorporadas por el citado decreto en su artículo 4º y planilla anexa de fs. 13, Item 157 y 159 del Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al Ejercicio 1964 se han considerado a efectos de determinar las dos dozavas partes de esos créditos, diversas partidas de Reapropiación de Ejercicios Vencidos;

Que por tal motivo corresponde considerar la incorporación de esos créditos sin tomar en cuenta las partidas aludidas;

Que por otra parte procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tal efecto la pertinente Orden de Disposición de Fondos en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil novecientos pesos moneda nacional ($ 242.890.900 m|n.) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, del Anexo Secretaría de Obras Públicas Nº 71, del Ejercicio 1964, según planilla anexa.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior modifícase en la forma indicada el Presupuesto de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) del Anexo 71 - Secretaría de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 1964 el que queda fijado de acuerdo al siguiente detalle y al cuadro resumen que forma parte del presente decreto:

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5):	**m$n.**
Inciso 8 — Obras y Adquisiciones	**1.829.890.900**

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta Director General y Tesorero la suma de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil novecientos pesos moneda nacional ($ 242.890.900.— m|n.) incrementándose en la misma suma el artículo 1º de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|64 y a fin de ajustar la disponibilidad de los montos aprobados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secrearios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Se le acuerda autorización para la explotación de nuevos servicios aéreos.

DECRETO Nº 74. — Bs. As., 5|1|65

VISTO el presente Expediente número 83.077|1 (S. A.), Nº 10.238 Cde. 56 (D. N. A. C.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, ha solicitado autorización para explotar servicios aéreos regulares internos de transporte de pasajeros, carga y correo en las siguientes rutas:

1º Buenos Aires, Monte Caseros, Paso de los Libres y viceversa, en reemplazo del que efectúa actualmente en la ruta Buenos Aires-Paso de los Libres y regreso;

2º Buenos Aires, Mercedes (Provincia de Corrientes), Posadas y viceversa;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión;

Que oportunamente la autoridad aeronáutica deberá proceder a asignar las frecuencias en las rutas que se conceden y afectar el material de vuelo;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, la concesión para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires, Monte Caseros, Paso de los Libres y viceversa.

Art. 2º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado la concesión para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires-Mercedes (Provincia de Corrientes)-Posadas y viceversa.

Art. 3º — El plazo de las concesiones otorgadas vencen en la misma fecha en que venza la concesión acordada a Aerolíneas Argentinas, por Decreto número 8.528, de fecha 2 de octubre de 1963.

Art. 4º — Aerolíneas Argentinas deberá iniciar dichos servicios dentro de los Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto y estará obligada a comunicar a la autoridad aeronáutica pertinente la fecha de iniciación del servicio.

Art. 5º — Antes de la iniciación del servicio la empresa de referencia someterá a la aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento, y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 6º — La asignación de las frecuencias en las rutas concedidas, la aprobación de las tarifas, horarios, la afectación del material de vuelo y la prórroga de los plazos para iniciar los servicios, serán aprobados o autorizados por la autoridad aeronáutica, previo cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 7º — Aerolíneas Argentinas deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos pertinentes en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 8º — Derógase el Nº 39 del inciso b), del artículo 2º del Decreto Nº 8.528|63.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

DECRETO Nº 75 — Bs. As. 5|1|1965

VISTO el presente expediente número 83.077|5 (S.A.) Nº 10.238 Cde. 85 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado, ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires — Concordia — Curuzú Cuatiá —

Corrientes y viceversa, con la frecuencia de Dos (2) vuelos semanales;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley número 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado, la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires — Concordia — Curuzú Cuatiá — Corrientes y viceversa, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales.

Art. 2º — Aerolíneas Argentinas para realizar el servicio autorizado por el Artículo 1º precedente, utilizará inicialmente aeronaves Douglas DC-3.

Art. 3º — Fíjase el plazo de la concesión otorgada en quince (15) años, contados a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 4º — La citada empresa deberá comenzar a explotar este servicio dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto y estará obligada a comunicar a la autoridad aeronáutica pertinente la fecha de iniciación del servicio.

Art. 5º — Antes de la iniciación del servicio la empresa estatal someterá a la aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 6º — Toda modificación de la capacidad comercial de las aeronaves, aumento de frecuencias, variantes en las tarifas, horarios y prórroga de los plazos para iniciar el servicio deberá ser autorizada por la autoridad aeronáutica, previa justificación de las causales que motivan dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 7º — Aerolíneas Argentinas deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos pertinentes en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE JUJUY. — Nombramiento.

DECRETO Nº 6.099. — Bs. As., 29|7|65

ATENTO la propuesta formulada por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir de la fecha Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, al Escribano Luis Atos Domínguez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Reconocimiento y pago de servicios.

DECRETO Nº 5.407. — Bs. As., 7|7|65

VISTO el expediente Nº 2.560|65, del Registro de la Secretaría de Transporte por el cual se da cuenta de designaciones efectuadas en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas designaciones concretadas por Resoluciones E.F.E.A. I. números 412|64 y 342|64 se efectuaron sin haber sido convalidados los respectivos nombramientos;

Que posteriormente la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino dejó sin efecto los nombramientos citados mediante Resoluciones E.F.E.A. P. números 63|64 y 85|64 de fechas 13 de agosto y 16 de setiembre de 1964, respectivamente;

Que si bien dichas resoluciones han regularizado la situación administrativa de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, no se ha perfeccionado el derecho, que asiste al personal afectado, de percibir haberes por el tiempo durante el cual ha prestado servicios;

Que es de estricta justicia el reconocimiento y pago de dichos servicios, ya que ha mediado una prestación real y efectiva por parte del personal aludido;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a liquidar y a pagar a los señores Eduardo Finamore (L. E. 1.661.619) y Sami Sverdlik (L. E. 4.122.658), con imputación al presupuesto en vigencia (Gastos de Ejercicios Vencidos) y según la liquidación que consta en planilla anexa, que forma parte del presente Decreto, que en conjunto y con sus correspondientes aportes patronales alcanza a la suma de (m$n. 192.013) ciento noventa y dos mil trece pesos moneda nacional, que no deberá alterar los créditos presupuestarios en vigor.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Apellido y nombre: Finamore, Eduardo; Documento de Identidad: L. Enrol. 1.661.619; Fecha de ingreso: 12|5|64; Categoría: Jefe Oficina "A".

Sueldos	$	74.923.—
Sueldo anual complementario	„	6.244.—
Responsabilidad jerárquica	„	9.252.—
Salario familiar	„	4.247.—
Servicios calificados	„	—
Dedicación funcional	„	—
Sub-Total	„	94.666.—
Aportes patronales		
12 % Ley 10.650 s/pesos 81.167	„	9.740.—
2 % Ley 13.075 s/pesos 81.167	„	1.623.—
3 % Turismo	„	—
TOTAL:	**$**	**106.029.—**

Apellido y nombre: Sverdlik, Sami; Documento de identidad: L. E. 4.122.658; Fecha de ingreso: 13|5|64; Categoría: Jefe Oficina "B".

Sueldos	$	60.060.—
Sueldo anual complementario	„	5.005.—
Responsabilidad jerárquica	„	6.890.—
Bonificación por título	„	2.080.—
Salario familiar	„	3.640.—
Servicios calificados	„	—
Dedicación funcional	„	—
Sub-Total	„	77.675.—
Aportes patronales		
12 % Ley 10.650 s/pesos 65.065	„	7.008.—
2 % Ley 13.075 s/pesos 65.065	„	1.301.—
3 % Turismo	„	—
TOTAL:	$	85.984.—

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMITE PLANIFICADOR DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

Intégrase.

DECRETO Nº 5.562 — Bs. As., 15|7|65

VISTO que por Decreto Nº 2.031 de fecha 16 de marzo de 1965, se creó el Comité Planificador de Asistencia Médico Social, que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de dicho decreto, procede integrar el Comité de referencia con los miembros propuestos por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Comisión Nacional de Hipódromos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Comité Planificador de Asistencia Médico Social — cuya Presidencia será ejercida por el señor Ministro de Asitencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia, o en su ausencia por el señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Plácido E. Nosiglia — estará integrado en la siguiente forma: en representación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los doctores Julio C. E. Alfaro y Sergio D. Provenzano, como Miembros Titulares; y el doctor Néstor Rodríguez Campoamor y el Ingeniero Florencio José Arnaudo, en el carácter de Miembros Suplentes; y por la Comisión Nacional de Hipódromos, como Miembros Titulares, el doctor Ernesto Pueyrredón, el General de Brigada Mario E. Bialet Argerich (Secretaría de Estado de Guerra) y el señor Angel Bottero Torres (Secretaría de Estado de Hacienda), y como Miembros Suplentes, el señor Jorge F. Scasso, el coronel Esteban Mallo (Secretaría de Estado de Guerra) y el señor Norberto P. Denari (Secretaría de Estado de Hacienda).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Walter F. Kugler. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.544 — Bs. As., 15|7|65

VISTO:

El artículo 10 de la Ley 12.951, relativo al ingreso al Servicio Exterior de la Nación;

El Decreto Nº 2825, de fecha 19 de abril de 1965, por el que se reglamenta dicho ingreso,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las citadas disposiciones se ha realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el concurso para proveer veinte y dos vacantes existentes a la fecha, en el cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, 39, a los señores D. Adolfo Enrique Nanclares (M. 4.362.451 - D. M. Bs. As. — Clase 1940), D. Fernando Petrella (M. 4.270.405 — D. M. Bs. As. — Clase 1938), D. Juan Carlos Uriburu (M. 7.239.090 — D. M. 35 — Clase 1936), señorita Marta N Oliveros (L. C. 1.770.967), señores D. Jorge Alberto Magnacca (M. 4.283.519 — D. M. Bs. As. — Clase 1939), D. Enrique Gómez Pueyrredón (M. 4.828.301 - D. M. 15 — Clase 1933), D. Nicolás Adolfo Enrique García Pinto (M. 7.235.871 — D. M. 63 — Clase 1935), señoritas Ana María Ganuza (L. C. 3.978.838), Judith Ana Canclini (L. C. 2.317.931), señores D. Juan Carlos Roland Vignaud (M. Nº 6.874.815 — D. M. 22 — Clase 1937), D. Manuel María Pinto (M. 4.266.170 — D. M. Bs. As. — Clase 1938), señorita Beatriz Susana Moscoloni (L. C. 3.896.805), señor D. Guillermo José Del Bosco (M. 4.295.373 — D. M. Bs. As., Clase 1939), D. Luis María Riccheri (M. 4.267.549 — D. M. 1 — Clase 1938), D. Juan Carlos Olima (M. 4.300.532 — D. M. Bs. — Clase 1939), D. Hernán Massini Ezcurra (M. Nº 4.378.943 — D. M. Bs. As. — Clase 1941), D. Roberto Rolando Torrens (M. 4.504.976 - D. M. Bs. As. — Clase 1931), D. Abel Ernesto Parentini Posse (M. 4.120.713 - D. M. Bs. As. — Clase 1934), D. Atilio Norberto Molteni (M. 4.309.711 — D. M. Bs. As. — Clase 1940), D. Arturo Argentino Moyano Molina (M. 4.815.567 — D. M. 15 — Clase 1932), señorita Graciela Leonor Grandi (L. C. 481.351) y señor D. Octaviano Adolfo Saracho (M. 6.997.142 — D. M. 56 — Clase 1937).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.910. - Bs. As., 18|6|65.

VISTO el expediente Nº 51.263|64 S. H., por el cual los herederos de José Fernández Alvarez, concesionarios de los servicios de confitería y bares del Casino Central de Mar del Plata, interponen recurso jerárquico contra la resolución Nº 1.260|64 dictada por la Dirección General de Suministros del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.429|56 se adjudicó a José Fernández Alvarez la concesión de la explotación por el término de tres años con opción a dos más, de los servicios de confitería y bares del Casino Central de Mar del Plata;

Que por decreto Nº 9.778|59 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º de las cláusulas particulares del pliego de condiciones, se prorrogó por dos años más a partir del 21|1|59 y a favor de los herederos, la concesión oportunamente adjudicada al extinto José Fernández Alvarez;

Que el artículo 29º de dichas cláusulas establece que en el supuesto de que el concesionario efectúe inversiones de capital considerable, la Administración podrá, a requerimiento, prorrogar el vencimiento en la proporción de un año más por cada m$n. 100.000.— invertidos como mínimo en la incorporación de bienes y siempre que ese acto se realizase o introdujese antes de los dos años contados desde la iniciación de las actividades del primer concesionario;

Que, ajustándose a dicho régimen, los concesionarios realizaron inversiones en bienes, posteriormente incorporados al patrimonio estatal, por m$n. 452.581.—, cuyo detalle y monto fue expresamente aprobado por disposición Nº 804|59 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos e intervenido sin observación por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante el organismo (expediente número 15.604|56 — fs. 28|31);

Que, como consecuencia de la incorporación de bienes efectuada, el concesionario solicita se le prorrogue la concesión en los términos del comentado artículo 29 de las cláusulas particulares, pedido al cual hace lugar la Secretaría de Hacienda por resolución Nº 216|61, prorrogando por cuatro años más la concesión otorgada por decreto Nº 9.778|59;

Que, considerando que la Administración ha incurrido en un error de cómputo o de interpretación al limitarse la prórroga a cuatro años, en lugar de cuatro años y seis meses, como cree corresponde en virtud del monto de las inversiones realizadas, el concesionario solicita se aclare la resolución dictada al respecto;

Que un pedido de reconsideración interpuesto a tales fines fue desechado por la División Contencioso Administrativo de la Dirección General de Suministros del Estado y la Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos;

Que reiterado el pedido para que se modificara la resolución Nº 216|61, la Dirección General de Suministros del Estado, teniendo en cuenta los nuevos elementos de juicio existentes sobre el particular, dictó la resolución Nº 485|64, en la que se fija como fecha de terminación de la concesión el día 21 de abril de 1965;

Que al tomar intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación observa aquella disposición, por entender "que habiéndose previsto solamente ampliaciones anuales por cada m$n. 100.000 como mínimo, la consideración de períodos menores por inversiones inferiores a esa suma se aparta de lo pactado";

Que a raíz de esa observación legal, la Dirección General de Suministros del Estado por resolución Nº 1.260|64, deja sin efecto la resolución Nº 485|64;

Que contra esta medida, los causantes interponen el recurso jerárquico de fojas 1|2;

Que a través de lo actuado y de los términos del citado artículo 29º, como así también del contexto general del contrato, se infiere que no ha estado ni en las previsiones ni en la voluntad real de las partes la posibilidad de que la concesión fuese por períodos distintos a los anuales a que se refieren las cláusulas del convenio;

Que, siendo ello así, y tal como lo sostiene en su observación el Tribunal de Cuentas de la Nación, la ampliación por períodos menores al año importa apartarse de las condiciones que rigieron el acto licitario;

Que en consecuencia, corresponde restituir al concesionario, al término de la concesión, aquellos bienes incorporados por el Estado que sean susceptibles de restitución, sin afectar el conjunto original, hasta cubrir el valor de m$n. 52.581 que representa el excedente sobre la suma de m$n. 400.000, afectada a la prórroga por cuatro años, o de lo contrario, efectuar su compra, con lo cual se lograría una compensación recíproca sin perjuicio para las partes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido en estas actuaciones por don Alberto Luis Fernández, en representación de los herederos de don José Fernández Alvarez, contra la resolución Nº 1.260|64 dictada por la Dirección General de Suministros del Estado, cuyos términos se

confirman, debiendo esta repartición actuar lo necesario a tenor de lo manifestado en el último considerando, con el objeto de proceder a la regularización del excedente de m$n. 52.581 sobre la suma de m$n. 400.000.— correspondiente a la prórroga acordada.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.612 Bs. As. 16|7|65

VISTO:

E presente expediente Nº 56.754|56 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hilario U. Velasco Quiroga en contra del decreto Nº 7.994 del 30 de abril de 1956, por el que se lo declara cesante en su carácter de profesor del Colegio y de la Escuela Normal Mixta de la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico procede sólo contra decisiones tomadas por un órgano inferior de la Administración Pública y no contra decretos del Poder Ejecutivo (Art. 1º del decreto 7520|44);

Que en consecuencia es improcedente el interpuesto por el señor Quiroga en contra del decreto que lo declaró cesante en sus horas de cátedra;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hilario U. Velasco Quiroga en contra del decreto Nº 7994 del 30 de abril de 1956.

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Reincorporación.

DECRETO Nº 5200 — Bs. As. 30|6|65

VISTO lo actuado en el expediente Nº 29.970|63 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de la señora Elba Haydee Zuazo de Coria, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue declarada cesante mediante decreto Nº 515 del 5 de noviembre de 1963, de conformidad con lo establecido en el artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 6.666|57 por acumulación de inasistencias,

Que con posterioridad a dicha medida y atento a un reclamo interpuesto, fueron revistos los antecedentes obrantes con respecto a la situación de la señora de Coria.

Que del resultado de la investigación llevado a cabo por la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de ese Departamento de Estado, surgen elementos de juicio que permiten establecer que las inasistencias de la causante han sido motivadas por una dolencia que puede calificarse como enfermedad profesional,

Que en consecuencia es procedente dejar sin efecto la cesantía aludida y disponer su reincorporación.

Por ello, atento a que la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelamiento de la vacante respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por los motivos expuestos precedetemente, la cesantía de la señora Elba Haydée Zuazo de Coria (Legajo Nº 37.641; cargo Nº 986; C. I. Nº 3.266.145, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — Clase "F" — Grupo VI, mucama en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", que fuera dispuesta mediante decreto Nº 515 del 5 de noviembre de 1963 a partir del 9 de agosto de 1963.

Art. 2º — Reincorpórase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas en los considerandos del presente, a la señora Elba Haydée Zuazo de Coria (Legajo Nº 37.641; cargo Nº 250; C. I. número 3.266.145, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.), "Clase "F", Grupo VI, mucama en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 5.865 — Bs. As., 21|7|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente D. G. de Pers. Nº 3302|65, por las que el Agente D. Alberto Gelly Cantilo Clase C — Grupo I), solicita la autorización correspondiente para aceptar una beca ofrecida por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, estima de interés nacional los estudios a realizar por el referido agente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de ocho (8) meses, a partir del 1º de julio de 1965, al agente D. Alberto Gelly Cantilo (Clase C — Grupo I), del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo y con las obligaciones que establece el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.633. — Bs. As., 19|7|65.

VISTO:

El Expediente número 5.068|65 del registro del Ministerio de Economía, mediante el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita que, como caso de excepción, se acuerde licencia con percepción de haberes, a la señorita Isabel Beatriz Gonse, en virtud de haber sido designada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado para asistir a los "Juegos Deportivos Internacionales para Lisiados", que se realizan en Stoke Mandeville (Inglaterra), y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del pedido efectuado por la interesada, la Caja Nacional de Ahorro Postal por resolución de fecha 1º del corriente mes, le acordó licencia sin goce de haberes, en razón de que el caso encuadra dentro de lo previsto en el "Régimen de Licencias" vigente en esa Institución;

Que atento a los motivos y al carácter de la precitada justa deportiva, que persigue, sin lugar a dudas, un elevado fin social y moral de las personas lisiadas, la Presidencia de dicha Institución sugiere, se autorice la licencia con percepción de haberes;

Que el artículo 34º derogado posteriormente del Decreto número 12.720, de fecha 14 de julio de 1953, que reglamentaba el anterior régimen de licencias, contemplaba con goce de haberes las licencias para casos como el presente;

Que corresponde acceder a lo solicitado como caso de excepción, considerando sobre todo que se trata de favorecer a una ciudadana disminuida físicamente pero cuyos valores morales pueden servir de ejemplo a todos sus compatriotas;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo, como caso de excepción, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 1965, a los efectos señalados precedentemente, al agente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señorita Isabel Beatriz Gonse.

Art. 2º — La señorita Isabel Beatriz Gonse no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente, como asimismo, déjase establecido que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Acuérdase opción a una concesión.

DECRETO Nº 5.609. — Bs. As., 16|7|65.

VISTO el presente Expediente número 316.591|63, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el pedido de opción solicitado por el señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, titular de la concesión para la explotación de una instalación integrada por (4) cuatro piletas y servicios complementarios, correspondientes al Balneario Nº 1, ubicado en los parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha concesión fue otorgada al peticionante por Decreto Nº 508 de fecha 5 de noviembre de 1963;

Que el concesionario ha dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales, hallándose al día en el pago de las cuotas de concesión;

Que la Dirección General de Suministros del Estado considera que corresponde otorgar la opción peticionada, de conformidad con lo estipulado en los artículos 1º y 21º de las Cláusulas Particulares que rigieron la respectiva licitación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio la opción solicitada para continuar por dos años más con la concesión que le fuera otorgada por Decreto Nº 508|63 para la explotación del Balneario Nº 1 ubicado en los parques exteriores del Aeropuerto de Ezeiza, a razón de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) anuales.

Art. 2º — El producido de lo dispuesto en el artículo precedente se ingresará a la cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Renuncia del Consejero Titular.

DECRETO Nº 5.671. — Bs. As, 20|7|65

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Pedro José Casado Bianco, en el expediente Nº 410.716 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de julio de 1965, la renuncia presentada por el señor Pedro José Casado Bianco, al cargo de Consejero Titular del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, en representación del Ministerio de Economía, para el que fuera designado por Decreto Nº 6.009 de fecha 7 de agosto de 1964, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.688. — Bs. As., 20|7|65

ATENTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, en la Clase y Grupos que se mencionan, más los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados" corresponda y con funciones de Asesores, (2 — 1 — 52 — 7 — 641 — 32 — 781 — 1), Clase A, Grupo IV $ 17.000.— (4004), al doctor Juan José Alberto Sortheix (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.239.771) y Clase A, Grupo V $ 15.300.— (4005), al doctor Carlos López de Medina (Cl. 1902 D. M. 4, M. 527.436).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiro.

DECRETO Nº 5.663. — Bs. As., 20|7|65

VISTO el expediente 44.067|1965 en el que el Cabo (J) de la ex Policía de Territorios destacado en la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, Casiano Pérez Comesaña, jubilado en los términos de la ley 4349, formula la opción que determina el artículo 1º de la ley 16.055; teniendo en cuenta que los servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación Nº 62.753, otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al Cabo de la ex Policía de Territorios, Casiano Pérez Comesaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS DEL ESTADO

Síndico.

DECRETO Nº 5.643. — Bs. As., 20|7|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 y de conformidad con lo instituido por el régimen aprobado por decreto número 9.252|1960 y disposiciones complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 781 — 1 — 4001), Clase A, Grupo I m$n. 21.300.—, con funciones de Síndico de Empresas del Estado, al Contador Público Nacional Emilio Freijedo (Cl. 1924, D. M. 15, M. 4.758.007), más los importes de m$n. 18.100.— y m$n. 11.000.— en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados", respectivamente, de conformidad con lo establecido por el régimen aprobado por decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 6.083 — Bs. As., 27|7|65

VISTO el Expediente Nº 74.886|62 y su agregado Nº 139.410|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que se tramita el sumario instruido al señor Jorge Héctor Mestman, profesor titular en establecimientos de Morón (Provincia de Buenos Aires), con motivo de no haberse reintegrado a sus tareas, una vez finalizadas las sucesivas licencias otorgadas oportunamente,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el sumario instruido por el Departamento de Sumarios se ha probado fehacientemente el abandono de cargo,

Que la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria dictamina que debe aplicarse el inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente en parte de la tarea y dejar sin efecto otra por no haber tomado posesión de la misma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ratifica los dictámenes precedentes a fojas 54 y 54 vuelta,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.466 de fecha 22 de mayo de 1962, por el que

se nombró —por acrecentamiento— en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), titular de siete horas de cátedra (5 hs. 2—3 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división y 4º año 5ª división, turno tarde, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno tarde) al profesor Jorge Héctor Mestman (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.497.274, C. I. Nº 2.415.539, Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — Declárase cesante —por haber incurrido en abandono de tareas, con anterioridad al 4 de octubre de 1962— al profesor Jorge Héctor Mestman (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.497.274, C. I. Nº 2.415.539, Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados.

DECRETO Nº 6.107 — Bs. As., 29|7|65

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Ranchos, localidad de General Paz (Provincia de Buenos Aires), al señor Ernesto Enrique Magnani (M. I. 1.184.879).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.108 — Bs. As., 29|7|65

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires), al señor Rafael A. Rodríguez Manjarres (M. I. 5.002.930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.109 — Bs. As., 29|7|65.

VISTO el Expediente Nº 47.165|965, en el que el señor Rodolfo Baez presenta su renuncia al cargo de Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Carhué (Provincia de Buenos Aires) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Baez, al cargo de Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Carhué (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de Carhué (Provincia de Buenos Aires), al señor Rubén Baez Eugui (Clase 1929, M. I. 5.437.372).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos

DECRETO Nº 6.184 — Bs. As. 2|8|65

VISTO los expedientes números 47.142|64 y 56.347|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales se tramita el concurso para proveer diversos cargos en la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Subsecretaría de Cultura; atento que por Resolución Ministerial Nº 655 del 8 de abril de 1964 se efectuó el respectivo llamado, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 11.743|60 y en vitrud de la autorización conferida por el decreto Nº 6189|62; teniendo en cuenta que el mismo fue realizado con sujeción a las normas previstas en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; considerando que la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le acuerda el decreto número 413|60, concede la autorización pertinente a efectos de posibilitar la cobertura de dichos cargos; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 4 — 100 — 28 — 80 — 7 — 727 — 31 — 803 — 2849 — 4059, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indican: Carlos Laredo (Extranjero — Pasaporte 180060) en un cargo de la Clase D, Grupo XIII (Décimocuarto segundo violín); y Elena Blitz Fernández (L. C. Nº 355.522, C. I. Nº 2.186.519, Pol. Fed.), en un cargo de la Clase D, Grupo XIII (Auxiliar de Orquesta).

Art. 2º — Déjase establecido que a las personas nombradas en el artículo 1º, deberán liquidársele los suplementos por función correspondientes, establecidos por el decreto Nº 2228 del 22 de marzo de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.183 — Bs. As. 2,8|65

VISTO el expediente Nº 46.877|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del personal docente del Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), dependiente del citado Ministerio; afectado por la transformación de la segunda división de quinto año turno noche, en la segunda división de primer año turno noche; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación — Zona V — de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de los profesores del Colegio Nacional de Paraná (Provincia de Entre Ríos), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: Raimundo Antonio Culó (Cl. 1912 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.053.353, C. I. no posee), titular de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Geografía y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, noche), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cinco horas de cátedra (2 hs. de Botánica y 3 hs. de Geografía en 1º año 2ª división, noche, vacantes por transformación de división) en el mismo establecimiento; Héctor Santiago Mascaro (Cl. 1912 — D. M. 32 — Mat. Nº 2.054.889 — C. I. Nº 17.828, Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de tres horas de Filosofía en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 5º año 1ª división noche, vacantes por renuncia de la señora Amira Segovia de Monzón García, en el mismo establecimiento; María Lola Méndez Castells de Doce (L. C. Nº 5.374.082, C. I. Nº 9494, Pol. de Entre Ríos), titular de tres horas de Física en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter e igual número de horas y asignatura en 4º año 2ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita María Teresa Onaindia, en el mismo establecimiento; Alicia Leonor Albano de Federik (L. C. Nº 5.344.472, C. I. Nº 19.681, Pol. de Entre Ríos), titular de cuatro horas de Inglés en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Lydia Adela di Paoli de Ponce, en el mismo establecimiento; Diego Eduardo Mackinnon (Cl. 1913 D. M. 32, Mat. Nº 2.056.210, C. I. no posee), titular de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cinco horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, noche, vacantes por transformación de división, en el mismo establecimiento; Ana Celia García Girard de Stagnaro (L. C. Nº 5.351.925, C. I. Nº 15.329, Pol. de Entre Ríos), titular de tres horas de Historia en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, noche, vacantes por transformación de división en el mismo establecimiento; Blanca Zulema Margarita Folla (L. C. Nº 5.048.479, C. I. Nº 11.489, Pol. de Entre Ríos), titular de tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 4º año 3ª división mañana, vacantes por renuncia del señor Juan Ramón César, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Los profesores Raimundo Antonio Culó y María Lola Méndez Castells de Doce, mantendrán en su nueva tarea su situación de renuncia condicionada en los términos que establece el decerto Nº 8820|62, y que fueran aceptadas por Resoluciones Ministeriales números 742|65 y 1024|64, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretarol en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Limítase la autorización acordada a una agencia noticiosa para la instalación y funcionamiento de varios teletipos.

DECRETO Nº 5.914. — Bs. As., 22|7|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 19.016, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la agencia United Press International, Inc., solicita la limitación de la autorización que se le acordara por Decreto Nº 34.511, de fecha 5 de noviembre de 1948, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autorizó a dicha agencia noticiosa, para instalar y poner en funcionamiento dos aparatos teletipos, uno, en sus oficinas de la calle Belgrano Nº 271 y el otro en la que se atiende el circuito "Cyt-Prewi", en la sede central de la Secretaría de Comunicaciones de esta Capital, con destino al intercambio de telegramas internacionales de prensa;

Que por el presente expediente se solicita la limitación de la citada autorización por haberse dejado de utilizar los aludidos teletipos desde el año anterior;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase, al 31 de diciembre último, la autorización acordada por Decreto Nº 34.511, de fecha 5 de noviembre de 1948, a la agencia noticiosa United Press International Inc., (antes United Press Associations), para instalar y poner en funcionamiento dos aparatos teletipos, uno, en sus oficinas de la calle Belgrano Nº 271, y el otro, en las que se atiende el circuito "Cyt-Prewi", en la sede central de la Secretaría de Comunicaciones de esta Capital, con destino al intercambio de telegramas internacionales de prensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

DECRETO Nº 5.915. — Bs. As., 22|7|65.

VISTO el ajunto Expediente letra S. C., número 19.018, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la agencia United Press International, Inc., solicita la limitación de la autorización que se le acordara por Decreto Nº 32.258, de fecha 16 de octubre de 1948 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autorizó a dicha agencia noticiosa, para instalar y poner en funcionamiento dos aparatos teletipo, uno, en sus oficinas situadas en la calle Belgrano Nº 271 y el otro, en las del diario "Crítica", Avda. de Mayo 1333, ambas de esta Capital, destinados al intercambio de telegramas internacionales de prensa;

Que por el presente expediente se solicita la limitación de la citada autorización por haberse dejado de utilizar los aludidos teletipos desde el año anterior;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 31 de diciembre último, la autorización acordada por Decreto Nº 32.258, de fecha 16 de octubre de 1948, a la agencia noticiosa United Press International, Inc. (antes United Press Associations), para instalar y poner en funcionamiento dos aparatos teletipo, uno, en sus oficinas situadas en la calle Belgrano Nº 271 y el otro, en las del diario "Crítica", Avda. de Mayo Nº 1333, ambas de esta Capital, destinados al intercambio de telegramas internacionales de prensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 5.460. — Bs. As., 8|7|65

VISTO:

El expediente número 114.846|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la profesora del Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y de la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, señora Nelly Grandi de Cebrelli, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 838|63 de fs. 11 se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Cebrelli solicitó en agosto de 1961, una licencia por el término de veinte días por las razones que expresa en la nota de fs. 1;

Que aunque en dicha nota no se expresa desde cuándo comenzaría la licencia solicitada, resulta de los informes del establecimiento de fs. 2 y 5 que desde agosto de 1961, la señora de Cebrelli ya no prestó servicios y que en abril de 1962 remite la nota de fs. 6, desde la ciudad de Mendoza, donde entonces se halla radicada, solicitando traslado por razones de núcleo familiar, a un establecimiento de esa última ciudad;

Que la situación de la señora de Cebrelli aparece un tanto confusa en lo que respecta al año 1961, pues mientras a fs. 5 el Rectorado del establecimiento informa que la interesada no efectuó otro pedido de licencia que el ya indicado, y que a la finalización del período lectivo de 1961, se presentó al establecimiento sin hacerse cargo de sus cátedras; resulta de la documentación de fs. 42, 43 y 44 que el mismo Rectorado extiende un certificado según el cual la señora Cebrelli figura con licencia hasta el 31 de diciembre de 1961;

Que en cambio, a partir del período lectivo de 1962, la situación de la nombrada docente es de evidente abandono de cargo, ya que no concurrió al establecimiento ni efectuó nuevo pedido de licencia, limitándose a remitir desde la ciudad de Mendoza el pedido de traslado a que ya se hizo referencia;

Que no desvirtúan la conclusión expuesta las manifestaciones dadas en su descargo por la señora de Cebrelli, por lo que corresponde disponer su separación como agente de la Administración Nacional;

Por ello, y por cumplidos los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, habiendo dictaminado la Junta de Disciplina (fs. 74|81), atento lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Fs. 85), y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo a la señora Nelly Silvia Grandi de Cebrelli (L. C. Núm. 8.085561; C. I. 19.776 de San Juan) en las horas de cátedra de que es titular y que se mencionan seguidamnte: 4 hs. de Historia en 2º año 3ª división del turno de la mañana en el Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia,

Provincia del Chubut y 3 horas de igual asignatura en 2do. año, 1ra. división del turno de la mañana, en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.462. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO:

El presente expediente Nro. 50.349|57. de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido a la señora Deolinda Eufemia Casenave de Alí Brouchoud, en su carácter de Preceptora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, a los efectos de determinar si se halla incursa en abandono de su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de las actuaciones sumariales pertinentes, queda acreditado que la señora de Alí Brouchoud al término de la licencia sin goce de haberes que venciera el 31 de agosto de 1957, no se reintegró a sus tareas;

Que el descargo formulado por la interesada —pedido de traslado a la ciudad de La Plata, lugar de su residencia— no es causal justificativa del abandono en que incurriera;

Que en consecuencia corresponde aplicar la sanción de cesantía que prevé el artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 del mencionado instrumento legal;

Por ello; oída la Junta de Disciplina a fs. 65 y 67 y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 68; atento el dictamen legal de fs. 69 vta., 70 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) a la señora Deolinda Eufemia Casenave de Alí Brouchoud (L. C. 1.482.477, C. I. 17.211 Entre Ríos), en el cargo de Preceptora del que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), por hallarse incursa en abandono de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.461. — Bs. As., 8|7|65

VISTO:

El presente expediente Nro. 95.369|63 de los registos del Ministerio de Educación y Justicia, po el que tramita el sumario instruido al señor Luis María José Del Riccio, en su carácter de Ayudante de Clases Prácticas de la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, de la Capital, en mérito a imputársele encontrarse incurso en abandono de su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita con las conclusiones sumariales pertinentes, el señor Del Riccio al término de la licencia que tenía acordada hasta el 31 de julio de 1963, no se presentó a reanudar sus tareas;

Que citado por el instructor sumariante en varias oportunidades a efectos de que efectuara los descargos pertinentes, no hizo acto de presencia;

Que en consecuencia cabe tener por probado el abandono que se le imputa, correspondiendo se aplique la sanción de cesantía que prevé el art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 del mencionado instrumento legal;

Por ello; atento a los dictámenes de la Junta de Disciplina de Enseñanza Media y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 37|38 y 41, respectivamente;lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 50 y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente), al señor Luis María José Del Riccio (C. I. 3.212.855 Cap. Fed.) en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas del que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital, por hallarse incurso en abandono de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 5.619. — Bs. As., 16|7|65

VISTO el expediente Nº 13.770|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a la Jefa de División de la Dirección de Maternidad e Infancia, adscripta al Consejo Nacional de Asistencia Social, señorita Arminda Olympia Storni; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada agente asistió al "II Seminario Interamericano para determinar normas de protección al menor dentro de programas integrados de desarrollo", que se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

que a fojas 7 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de diez (10) días a partir del 2 de mayo de 1965, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señorita Arminda Olympia Storni (L. C. Nº 143.659; C. I. Nº 1.087.824, Policía Federal), quien realizó estudios en el extranjero.

Art. 2º — La señorita Storni en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — La citada agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 5.620. — Bs. As., 16|7|65

VISTO el expediente Nº 17.061|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Jefe de Departamento de la Dirección General de Administración, D. Manuel Kulfas; y

CONSIDERANDO:

que el citado agente viajó a los Estados Unidos de América con la finalidad de realizar estudios en Administración Pública, becado por el Instituto Torcuato Di Tella;

que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de dos (2) años a partir del 1º de noviembre de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, D. Manuel Kulfas (M. I. número 4.081.903, Clase 1932, C. I. número 2.869.087, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — El agente Kulfas en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado agente, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Guerra

EJERCITO

LEY ORGANICA. — **Introdúcese una rectificación en la Reglamentación de esta Ley.**

DECRETO Nº 4.040. Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en Expediente 16.736|62 Cde. 78 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción que se imparte a los cadetes de las Escuelas de Policía de las Provincias de Catamarca, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén, Santa Fe y Santiago del Estero y Escuela Penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires, satisfacen los requisitos para que dichos alumnos puedan ser considerados como soldados instruidos y pasados a la reserva de su clase (Artículo 30, párrafo 5º y Artículo 41, inciso 9º de la Ley Orgánica del Ejército, Ley 12.913);

Que por lo tanto los ciudadanos que egresen de dichas Escuelas con el grado de Oficiales Subayudantes o Subadjutores, según corresponda, pueden ser exceptuados del servicio de conscripción obligatorio;

Que de esta manera se facilita la labor que cumplen las mencionadas instituciones, permitiéndoles una integración orgánica de sus cuadros;

Que del mismo beneficio gozan otras Escuelas Policiales;

Que para ello resulta necesario incluir a las citadas instituciones en la nómina de los Institutos a que hace mención el inciso 3º del número 206 de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército (LM 2º),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcase a la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército (LM 2º), la rectificación que se indica en el anexo al presente decreto.

Art. 2º — La presente rectificación entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en Boletín Público de la Secretaría de Guerra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Oficial, Boletín Público de la Secretaría de Guerra, Boletín Público Naval y Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército, Estado Mayor General del Ejército, Subjefatura V Territorial).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. — Ignacio Avalos. — Mario Romanelli. — Manuel A. Pita

Anexo

RECTIFICACION A LA REGLAMENTACION DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO - Edición 1949

Rect. Nº	Fecha D.M.A.	BPSG	Página	Nº	Forma en que se incluirá en el reglamento:
36				206 Inc. 3	Agregar a continuación de: Escuela de Policía de la Provincia de Tucumán, lo siguiente:

TEXTO DE LA RECTIFICACION

Rect. 36

— Escuela de Policía de la Provincia de Catamarca
— Escuela de Policía de la Provincia de Entre Ríos
— Escuela de Policía de la Provincia de Jujuy
— Escuela de Policía de la Provincia de Neuquén
— Escuela de Policía de la Provincia de Santa Fe
— Escuela de Policía de la Provincia de Santiago del Estero
— Escuela de Penitenciaría de la Provincia de Buenos Aires

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 5.927 - Bs. As., 22|7|65.

VISTO las designaciones efectuadas en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decretos números 9.678 y 9.734 del 30 de noviembre de 1964 y 10.556 y 10.561 del 31 de diciembre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, establece que todo nuevo personal deberá ser calificado por dos instancias en el 4º mes después de su ingreso;

Que las instancias intervinientes, se han expedido sobre el particular, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 1 a 11, indicando en forma expresa que el personal designado por los decretos comentados deberá ser confirmado en sus respectivos cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, atento lo determinado por la reglamentación del artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificada por Decreto Nº 4.520|60, en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, al personal que fuera designado por los decretos que se mencionan: Decreto número 9.678 del 30 de noviembre de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), Clase F — Grupo VI, Vicente Miguel Scardini (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.200.541, C. Identidad 4.556.123 Capital) y Manuel Sebastián Klein (Cl. 1915, D. M. 31, Matrícula 1.969.636, C. I. 3.213.493 Cap.). Decreto Nº 9.734 del 30 de noviembre de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4052), Clase F — Grupo V, Néstor Pantaleón Gonzáles (Cl. 1919, D. M. 31, M. 1.976.797, Céd. Ident. 2.891.382 Cap.), Ramón Nelio Cabrera (Cl. 1932, D. M. 36, M. 6.214.873, C. I. 6.190.073 Cap.), Omar Eloy Cervera (Cl. 1941, D. M. 16, M. 4.919.788, C. I. 4.941.324, Cap.), y Juan Carlos Vespa (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matrícula 4.085.328, C. I. 3.531.937, Cap.). Decreto Nº 10.556, del 31 de diciembre de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 802 — 2850 — 4025), Clase C - Grupo IV, Francisco Osvaldo Romano (Cl. 1923, D. M. 3, M. 1.744.334, Céd. Ident. 2.347.692, Cap.). Decreto Nº 10.561, del 31 de diciembre de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4035), Clase D - Grupo VIII, Olga Victoria Aguirre (Cl. 1946, L. C. 5.290.199, C. I. 5.267.612, Cap.); Clase D - Cadete (4036), Armando Angel Pagani (Clase 1947, C. I. 5.892.129, Cap.), Mario Jorge Tarallo (Cl. 1947, C. I. 5.775.040, Cap.), y Angela Placquadio (Cl. 1947, C. I. 6.057.518, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Se aprueba una inversión como Plan Ecnómico-Financiero.

DECRETO Nº 2.058. — Bs. As., 16|3|65.

VISTO lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 5167|58, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto-Ley establece que las inversiones en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real se harán efectivas en la medida que lo disponga anualmente el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con los planes económicos-financieros que deberán ser sometidos a su consideración;

Que por Decreto 1349 de fecha 27 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el Poder Ejecutivo aprobó como Plan Económico Financiero parcial para el ejercicio 1964, la inversión de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000) a realizar mediante la transferencia de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios a la citada Dirección General en la medida de las posibilidades financieras de dicha Caja y con destino a operaciones de préstamos a afiliados de los organismos nacionales de previsión;

Que el artículo 11 de la Ley 14.499 establece que los organismos previsionales comprendidos en la misma incluirán anualmente en su presupuesto una suma con destino a las operaciones funcionales de esa Dirección General, su-

ma ésta que no deberá ser inferior a la del año inmediato anterior;

Que si bien la Caja Nacional de Previsión para Empresarios se encuentra excluída del régimen de la Ley 14.499, hace al espíritu de esa disposición que la inversión a realizar durante el ejercicio 1965, no sea inferior al ejercicio 1964;

Que como es de público conocimiento dicha Dirección General sufre una aguda penuria financiera motivada, entre otras razones, por la falta de correlación entre el incremento de costos de la construcción y el monto de los recursos que le son destinados, correspondiendo por lo tanto arbitrar todas las medidas posibles tendientes a solucionar esta situación;

Que en el curso de ejercicios anteriores, la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, ha adquirido con destino a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, en su carácter de mandataria legal coligada, un edificio con destino a las dependencias administrativas de esa Caja;

Que a efectos de concluir con las tareas de subdivisión del mencionado inmueble resulta imprescindible que la Caja transfiera las sumas faltantes para hacer frente a las obras oportunamente licitadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Apruébase como Plan Económico-Financiero parcial para el ejercicio 1965 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, la inversión de hasta doscientos diez millones de pesos moneda nacional (210.000.000 m$n.), a realizar por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

Art. 2° — La suma a que hace referencia el artículo anterior será transferida por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios en la medida de sus posibilidades financieras, de conformidad con lo que dispongan las autoridades del organismo en cada caso, y será destinada a las operaciones especificadas en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 5167|58, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Operaciones de los apartados a) al d)	200.000.000
Operaciones del apartado e)	10.000.000
Total de inversiones del ejercicio .... m$n.	210.000.000

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

FONDO REGULADOR AZUCARERO

Se desestiman peticiones sobre exención de aportes por compraventa de melaza de la zafra 1958, formuladas por diversas empresas.

DECRETO N° 6.212. — Bs. As., 4|8|65

VISTOS los Expedientes SEC. números 322.535|59 y 37.028|59 en los que Atanor S. A. Mixta, Simón Padrós y Cía., S. R. L., José Minetti y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial, Cía. Azucarera Dr. Juan Ml. Terán (S. A.), Sociedad Anónima Industrial Welbers Ltda. y Cruz Alta S. A. I. C. F. e Inmobiliaria formularon diversas peticiones sobre la exención de aportes al Fondo Regulador Azucarero por compraventas de melaza de la zafra 1958 a precios distintos de los previstos en los Decretos 752|58 y 9.541|58; y

CONSIDERANDO:

Que el entonces señor Procurador del Tesoro de la Nación, al analizar la presentación de Atanor, sostuvo que los contratantes no discuten, sino por el contrario han aceptado, el régimen azucarero y los precios que de él emanaron para la zafra del año 1958, siendo motivo exclusivo de objeciones la aplicación, a la compra de la melaza en cuestión, del régimen de la zafra 1958 establecido por Decreto N° 752 del 29 de mayo del mismo año, cuya irretroactividad aquella empresa mixta sostiene;

Que punto de partida para el examen de la controversia es la regla que admite la retroactividad de las leyes administrativas —incluso las impositivas— aun cuando en su virtud resulten afectados derechos adquiridos. La norma del Código Civil, artículo 3, que declara la irretroactividad de las leyes, según reiterada jurisprudencia, sólo tiene aplicación en la esfera del derecho civil, debiendo tenerse en cuenta, además, el principio general de que no se reconocen derechos irrevocablemente adquiridos contra el orden público (C.C., Art. 5). Tales derechos, en consecuencia, han de ceder ante las leyes de orden público que los afecten;

Que, por otro lado, no se está aquí en presencia de una retroactividad en la acepción común del término, en tanto el régimen del Decreto 752|58 no ha sustituído en la materia otras normas vigentes hasta entonces —las de la zafra 1957 habían expirado a fines del año anterior— sino que representa el régimen propio y exclusivo de la zafra 1958, dictado antes del comienzo de ésta y esperado por los administrados de antemano, conforme a la práctica de años anteriores. Faltan, pues, en ese régimen de zafra los factores de inseguridad y sorpresa que normalmente justifican la protección de derechos adquiridos contra los efectos de la ley retroactiva;

Que las operaciones se concertaron meses antes de comenzar la zafra de 1958 y la entrega de la melaza se efectuó después de dictado el Decreto 752|58. Si las partes resolvieron dejar de lado los precedentes relativos a las modalidades de comercialización del producto, al apartarse de los usos comerciales anteriores, deberán soportar el eventual perjuicio económico que puede irrogarles su propia imprevisión;

Que, en consecuencia, es improcedente el tratamiento de excepción solicitado, que implicaría la liberación del pago adicional que corresponde y sería violatorio del principio constitucional de igualdad ante la ley e injustificado por la concesión de un beneficio indebido. Aceptar los precios del régimen azucarero en cuestión, como lo hicieron los aquí interesados, con la posibilidad de recurrir al Fondo Regulador en el caso de que los costos estén por encima de aquéllos, e impugnar luego las cuotas fijadas para enjugar los quebrantos resultantes, implicaría hacer jugar unilateralmente los efectos jurídicos de un contrato particular en exclusivo beneficio de los intervinientes, con el riesgo de dejar librado a la exclusiva voluntad de los particulares el sometimiento o no a prescripciones que reconocen un carácter de orden público;

Que, según la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, las reclamaciones formuladas por los ingenios "La Fronterita", "Santa Bárbara", "Cruz Alta" y "Las Toscas" son similares a las del ingenio "Aguilares", motivo por el cual son de aplicación, las consideraciones del señor Procurador del Tesoro de la Nación, al dictaminar en el Expediente N° 37.028|59, y en consecuencia, no deben modificarse las liquidaciones practicadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases).

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Desestimar la petición de Atanor S. A. Mixta, de que se exima a la operación de compraventa de melaza a la empresa Simón Padrós y Cía. S. R. L. del débito al Fondo Regulador Azucarero, previsto en el artículo 24 del Decreto 752|58.

Art. 2° — Desestimar las reclamaciones de las empresas José Minetti y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial, Cía. Azucarera Dr. Juan Ml. Terán (S. A.), Sociedad Anónima Industrial Welbers Ltda. y Cruz Alta S. A. I. C. F. e Inmobiliaria, contra las liquidaciones de melaza correspondientes a la zafra del año 1958, practicadas por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, con ajuste a lo establecido en los Decretos Nros. 752|58 y 9.541|58 y la Resolución N° 837|60 las que por el presente decreto se confirman.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se faculta a diversos organismos de este ministerio a efectuar gastos emergentes de contrataciones hasta la suma de $ 300.000.

DECRETO N° 6.216 — Bs. As., 4|8|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que se autorice a las Tesorerías del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, del Estado Mayor de Coordinación y de la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas, dependientes del mismo, a liquidar gastos hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional por acreedor directo, a cada uno de los Organismos citados, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que se propicia facilitará las gestiones de dichas tesorerías en materia de pagos;

Que por razones de orden administrativo resulta conveniente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° de la Ley de Contabilidad, dictar la medida legal cororrespondiente para la liquidación y pago directo de los gastos emergentes de las contrataciones que se aprueben por el Decreto N° 2.987|61;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Autorízase a las Tesorerías del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, del Estado Mayor de Coordinación y de la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, para efectuar directamente dentro de su respectiva jurisdicción, la liquidación y pago de los gastos emergentes de contrataciones que realicen de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto N° 2.987|61, que no excedan de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) por acreedor.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio del Interior

HOMENAJES

Ríndese homenaje al prócer don Domingo Matheu.

DECRETO N° 6.155 — Bs. As., 2|8|65

VISTO que el día 4 de agosto próximo se cumple el segundo centenario del nacimiento de Don Domingo Matheu, atento lo solicitado por la Comisión de Homenaje en su memoria, y

CONSIDERANDO:

Que además de la destacada actuación que tuvo en la Reconquista y Defensa de la Ciudad de Buenos Aires, le correspondió desempeñarse como Vocal y Presidente de la Excelentísima Junta Gubernativa, funciones de gran importancia para el éxito de la Revolución de Mayo;

Que fue Primer Director General de la Fábrica de Fusiles de Buenos Aires, cargo que le otorgó el Triunvirato, y Comisario General de Vestuarios del ejército patriota, desde donde contribuyó de manera extraordinaria con las expediciones libertadoras;

Que el Gobierno Nacional entiende que es un deber rendir justiciero homenaje a los prohombres que forjaron nuestra nacionalidad y que por voluntad de su pueblo rigieron sus destinos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — El día 4 de agosto próximo, fecha en que se cumple el segundo centenario del nacimiento del prócer don Domingo Matheu, se hará oficiar un funeral en sufragio de su alma en la Catedral Metropolitana.

Art. 2° — Por el Ministerio de Educación y Justicia se dispondrá que en los establecimientos educacionales se dicten clases alusivas a la personalidad y obra de don Domingo Matheu.

Art. 3° — Por el Ministerio de Defensa Nacional, se adoptarán las medidas conducentes a la adhesión de las Fuerzas Armadas a esta celebración.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Defensa Nacional y Educación y Justicia y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Exceptúase del recargo del 5 % establecido por el Decreto Ley 11.452|62, a diversas maquinarias destinadas a una empresa periodística.

DECRETO N° 2.282 — Bs. As., 25|3|65

VISTO este Expediente N° 10.259|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "La Nación" solicita se exima del pago del recargo del cinco por ciento (5 %) a la importación establecido por el Decreto-Ley N° 11.452|62, cuya vigencia fuera prorrogada hasta el 31 de octubre de 1965 por Decreto N° 8.056|64, a las máquinas a que se refieren estas actuaciones, que la causante adquiriera en el exterior con el fin de renovar sus talleres.

Que la firma presentante, al exponer la situación que se le plantea, expresa que la adquisición de las máquinas mencionadas fue contratada en agosto de 1961 y por Resolución N° 1.576|64, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, las mismas fueron eximidas —en los términos del Decreto N° 2.198|62— del recargo del 40 % a la importación de maquinarias establecido por el Decreto N° 904|62.

Que la causante formula en apoyo de su gestión diversas consideraciones tendientes a demostrar que las disposiciones en materia de recargos, por regla general han cuidado que dichos gravámenes no incidan en el costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha de creación de aquéllos.

Que, atento las circunstancias especiales que se advierten en este caso, no obstante revestir el recargo adicional de que se trata el carácter de una contribución para la recuperación económica del país, puede accederse a lo solicitado por vía de excepción atento el destino específico de las maquinarias en cuestión.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Exceptúase del pago del recargo del cinco por ciento (5 %) a la importación a que se refiere el Decreto N° 8.056|64, a las máquinas de que trata este expediente, que oportunamente fueran eximidas del recargo del cuarenta por ciento (40 %) establecido por el Decreto N° 904|62.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

COMITE EJECUTIVO CENSAL

Créase en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO N° 6.206 - Bs. As., 4|8|65.

VISTO el resultado de los estudios realizados por la Comisión Organizadora del Censo de Beneficiarios de los Organismos Nacionales de Previsión Social, creada por el Decreto número 9.462|64; y

CONSIDERANDO:

Que a las razones de necesidad de contar con un ordenamiento de los datos relativos a la población pasiva, principalmente a través de su distribución geográfica, sexo, edades medias, años medios de la pasividad, estructura de los haberes así como otros de carácter técnico, debe sumarse la de contar con la mayor certeza de esos antecedentes;

Que uno de los objetivos más importantes del censo es la uniformidad de los datos pertinentes y mantenerlos actualizados de forma que permita la realización de investigaciones estadísticas y la formulación de la más conveniente política de previsión social a seguir en lo futuro;

Que de los estudios llevados a cabo surge que varias Cajas Nacionales de Previsión cuentan con elementos ya procesados cuya utilización significará un positivo recurso para un mejor y más rápido resultado de la tarea censal;

Que sobre esas bases completando los datos y complementándolos de forma que abarquen los correspondientes a todas las Cajas Nacionales de Previsión, se obtendrá el objetivo que se previera al dictarse el Decreto número 6.967|61;

Que para ese fin es preciso contar con un organismo destinado específicamente a la recopilación, sistematización y procesamiento de los antecedentes que se obtengan y a la simultánea organización de un servicio permanente de empadronamiento de beneficiarios;

Que dicha tarea debe realizarse en estrecha colaboración con los Organismos Nacionales de Previsión;

Por ello, y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Comité Ejecutivo Censal que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Censo de Beneficiarios del sistema nacional de previsión social. Asimismo establecerá un servicio permanente de empadronamiento de beneficiarios y propondrá las me-

didas que estime necesarias para su normal funcionamiento.

El Comité Ejecutivo Censal dependerá de la Subsecretaría de Seguridad Social y estará integrado por los funcionarios señores Rodolfo Altieri, Juan Gilibert, Inocencio Amable Rodríguez y el doctor Ricardo José Tibaudin, quienes se desempeñarán "ad honorem".

Art. 2º — Las Cajas Nacionales de Previsión mantendrán permanente relación con el Comité Ejecutivo Censal por medio de un funcionario designado con acuerdo de las mismas, con el carácter de coordinador.

Art. 3º — Las Cajas Nacionales de Previsión remitirán al Comité Ejecutivo Censal y al servicio permanente de empadronamiento de beneficiarios que se establezca toda la información que se les requiera, relacionada con las altas y bajas en los beneficios y toda modificación que se produzca en éstos relativo a las personas o a las prestaciones. Asimismo facúltase al Comité Ejecutivo Censal a requerir directamente de todos los organismos de la administración nacional la colaboración que fuera necesaria para su cometido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Fecha de vigencia del Decreto 2.944|65, por el que se acuerdan mejoras de sueldo al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 6.205 - Bs. As., 4|8|65.

VISTO que por Decreto Nº 2.944, del 21 de abril del año en curso, ha sido otorgado al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y al de sus organismos descentralizados, los beneficios instituídos por el Decreto número 1.079 del 25 de noviembre de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de que se trata tiene vigencia a partir del 1º de mayo del corriente año, en razón de lo prescripto en el Artículo 28 del Decreto-Ley número 16.990, incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), rectificado por el Artículo 30 de la Ley 15.796;

Que el Decreto Nº 1.079|63 ha tenido aplicación a partir del 1º de diciembre de 1963 para el personal comprendido en el Escalafón General aprobado por Decreto Nº 9.530|58;

Que si bien el personal permanente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se encuentra incorporado al régimen del precitado escalafón general, fue taxativamente excluído del Decreto Nº 1.079|63 por haber obtenido una mejora similar con anterioridad acordada por Decreto Nº 142|63;

Que dicha mejora evidenció en un buen número de casos ser inferior a la resultante de la aplicación del Decreto Nº 1.079|63 y de su complementario número 4.176, del 5 de junio de 1964;

Que el Decreto Nº 2.944|65 de reciente data, fue realmente emitido para dar solución a ese desajuste, reconociendo la conveniencia de mantener "un sistema retributivo igualitario para todos los agentes que se encuentren comprendidos en el ámbito del mismo cuerpo escalafonario";

Que para mantener la vigencia de tal premisa es procedente otorgar validez al Decreto Nº 2.944|65 a partir del 1º de diciembre de 1963, fecha de aplicación real del Decreto Nº 1.079|63 como se expresara precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establecer el 1º de diciembre de 1963 como fecha de vigencia del Decreto Nº 2.944, del 21 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Acuérdase prioridad de equipamiento a una empresa para la instalación de una planta industrializadora de frutas cítricas.

DECRETO Nº 6.210. - Bs. As., 4|8|65.

VISTO el Expediente Nº 206.159|63 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que el Establecimiento Citrícola "Celina" de Victoriano Larraz, solicita prioridad de equipamiento en los términos del Decreto Nº 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del equipamiento lo constituye la instalación en las inmediaciones de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de una planta industrializadora de frutas cítricas para producir jugos concentrados y aceites esenciales;

Que el proyecto en consideración significará un nuevo aporte al desarrollo de la región, contribuyendo asimismo a la utilización de materia prima de difícil comercialización por no reunir los requisitos mínimos de clasificación;

Que la demanda sostenida de jugos de fruta en los mercados europeos posibilitará la colocación de dichos productos en el exterior, constituyendo en tal sentido al mejoramiento de la balanza comercial por incremento de las exportaciones;

Que a la firma proponente le ha sido concedido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo que cubre más del noventa por ciento (90%) del valor de los equipos a importar;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma recurrente, como de los estudios realizados por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Establecimiento Citrícola "Celina" de Victoriano Larraz, con domicilio legal en Colón 811, Concordia y planta industrial en las inmediaciones de la estación "La Criolla" Ferrocarril Nacional General Urquiza, ambos en la provincia de Entre Ríos, prioridad de equipamiento por valor de ciento cinco mil ciento setenta y cinco con cuarenta y cinco centésimos de dólares estadounidenses (u$s. 105.175,45) F.O.B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, destinados a la instalación de una planta productora de jugos cítricos, sus concentrados y aceites esenciales.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir del exterior.

Art. 4º — Los bienes a importar deberán ser financiados de la siguiente manera: a) u$s. 96.326.— por el Banco de Entre Ríos mediante un préstamo con cargo a la línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). Dicho crédito será amortizado en catorce (14) semestres consecutivos de los cuales los nueve (9) primeros serán del cinco por ciento (5%) cada uno, los cuatro (4) siguientes del diez por ciento (10%) y el último del quince por ciento (15%), abonándose el primero al año y medio de la vigencia del préstamo. Interés: nueve por ciento (9%), anual sobre saldos; b) El saldo de u$s. 8.849,45 será abonado: diez por ciento (10%) al contado y el resto en cuatro (4) semestres iguales y sucesivos, el primero de ellos a los seis (6) meses del embarque de los bienes, con un interés de hasta el ocho por ciento (8%) anual sobre saldo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Guerra

INDUSTRIA

SIDERURGIA. — **Apruébase el programa de ampliación de su planta siderúrgica presentado por una firma industrial acordándosele los beneficios del Decreto Nº 5.038|61.**

DECRETO Nº 6.001 — Bs. As., 23|7|65

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 727|65 (DGFM), y

CONSIDERANDO:

Que la firma Dálmine Siderca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha presentado con fecha 31 de julio de 1963 un programa de ampliaciones de sus plantas industriales de Campana (Provincia de Buenos Aires), a desarrollar por etapas entre los años 1965 y 1970, para elevar la producción de aceros no comunes y especiales hasta aproximadamente trescientas mil (300.000) toneladas anuales, incrementar y diversificar la producción actual de tubos sin costura hasta ciento noventa mil (190.000) toneladas anuales, agregar nuevas líneas de laminación y forjado de acero e instalar una planta de reducción directa del mineral (Expediente Nº 5.336|63);

Que el desarrollo programado contribuirá a cubrir necesidades insatisfechas en el mercado nacional de aceros no comunes y especiales, significando un aporte efectivo para el desarrollo armónico de la industria siderúrgica y para el crecimiento de la economía nacional;

Que no obstante haberse derogado a partir del 1º de diciembre de 1963, el Decreto Nº 5.038|61, la empresa ha presentado su solicitud de acogimiento con fecha 31 de julio de 1963 (Expediente Nº 5.336|63 - DGFM), por lo que cabe considerársela amparada por el mismo, conforme lo establece el Decreto número 1.081|63;

Que las ampliaciones programadas configuran un plan orgánico, subdividido en seis (6) Grupos armónicos que al incluir una planta de reducción directa del mineral permitirán iniciar el ciclo industrial partiendo de los minerales y terminarlo con la elaboración de aceros forjados y laminados, constituyendo por lo tanto una industria siderúrgica integrada;

Que no habiéndose definido en el ámbito siderúrgico mundial, el sistema de reducción directa más aconsejable desde el punto de vista técnico-económico, por hallarse algunos de esos procesos en etapa de experimentación industrial, la empresa todavía no se halla en condiciones de definir el método más aconsejable para reducir en forma directa al mineral;

Que por las circunstancias señaladas, Dálmine Siderca S. A. I. y C. se encuentra a la fecha imposibilitada de presentar el proyecto completo de su planta integrada, lo cual no es óbice para que en principio se considere que el plan esbozado (Grupos Nros. 1 a 6 inclusive), es susceptible de gozar de las franquicias que se otorgan a las industrias siderúrgicas integradas, estableciendo, correlativamente, ciertas condiciones y plazos;

Que la ampliación de la planta de aceros proyectada como Grupos 1 y 2º (Expediente Nº 727|65) responde adecuadamente a los requisitos básicos establecidos en el Artículo 2º del Decreto Nº 5.038|61, por lo que debe ser calificada como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Que la estructura del capital propuesta para afrontar las inversiones que demandan los grupos 1 y 2º de ampliaciones, es adecuada y compatible con la política financiera del Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse con el alcance y en las condiciones que a continuación establece el presente decreto, los lineamientos generales del programa de ampliaciones (Grupos Nros. 1 a 6) de la firma Dálmine Siderca S. A. I. y C., propuesto en Expedientes números 5.336|63 y 727|65 (DGFM) para ampliar las instalaciones de su planta siderúrgica existente en la localidad de Campana (Provincia de Buenos Aires), con el fin de aumentar la producción de lingotes de acero y tubos sin costura; incluir nuevas líneas de productos semielaborados y|o acabados de aceros no comunes y especiales, e instalar una planta de reducción directa del mineral.

Art. 2º — Apruébase con carácter definitivo los proyectos correspondientes a los Grupos Nros. 1 y 2º definidos por la empresa en su presentación de fecha 1º de febrero de 1965 (Expediente número 727|65 - DGFM), para acrecentar la capacidad de su planta siderúrgica semi-integrada en noventa y cinco mil (95.000) toneladas anuales de aceros no comunes y especiales, con una inversión estimada de doce millones novecientos noventa y cinco mil dólares (u$s 12.995.000) más un mil doscientos noventa y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.293.000.000).

Art. 3º — Acuérdanse a las ampliaciones mencionadas en el Artículo 2º, las facilidades y beneficios que para las unidades siderúrgicas semi-integradas otorga el Decreto Nº 5.038|61, excepto las del inciso 10 del Artículo 3º del mismo conforme al Decreto Nº 1.081|63. La Secretaría de Industria y Minería establecerá los controles correspondientes.

Art. 4º — Los Grupos de Ampliaciones números 2b., 4, 5 y 6, si sus proyecto son aprobados definitivamente por el Poder Ejecutivo, también gozarán a partir de entonces de las facilidades y beneficios que a las unidades siderúrgicas semi-integradas reconoce el Decreto Nº 5.038|61 con la limitación del artículo anterior, o en su caso, de los que corresponden a las integradas de acuerdo con el mismo decreto, si antes se hubiere cumplido la condición a que se refiere el inciso b) del Artículo 5º.

Art. 5º — La totalidad del programa de ampliaciones (Grupos Nros. 1 a 6 inclusive) gozará en su momento de las facilidades y beneficios que para las unidades siderúrgicas integradas acuerda el Decreto Nº 5.038|61, con la limitación del Artículo 3º del presente decreto, con sujeción a las siguientes condiciones, sin perjuicio de las otras que impone el citado decreto:

a) presentación ante la Dirección General de Fabricaciones Militares por parte de Dálmine Siderca S. A. I. y C., a más tardar el 30 de junio de 1968, del proyecto completo del Grupo Nº 3 de ampliaciones que incluye una planta de reducción directa del mineral, con los elementos de juicio que exige el Decreto Nº 5.038|61;

b) aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo del proyecto a que se refiere el precedente inciso a);

c) puesta en marcha del Grupo Nº 3 de ampliaciones con anterioridad al 1º de enero de 1971.

El disfrute de estas facilidades y beneficios tendrá comienzo a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo dicte la aprobación definitiva a que se refiere el inciso b) de este artículo.

De no resultar cumplidas en su integridad las condiciones antes enunciadas, las ampliaciones respectivas se mantendrán en el goce de las facilidades y beneficios para las unidades semi-integradas que les corresponda de acuerdo con lo previsto en los Artículos 3º y 4º y las pertinentes prescripciones del Decreto Nº 5.038|61.

Además, en el caso de quedar incumplida solamente la condición del inciso c), se hará exigible la devolución de todos los importes con que haya resultado beneficiada Dálmine Siderca S. A. I. y C., al considerársela integrada. El Ministerio de Economía (Secretaría de Industria y Minería) establecerá los controles correspondientes.

Aclárase que por si cualquier circunstancia no se completaran ampliaciones que junto con el Grupo Nº 3 permitan formar una unidad integrada, este Grupo sólo se considerará semi-integrado a los efectos del Decreto Nº 5.038|61.

Art. 6º — De conformidad con lo establecido en el Artículo 3º apartado 2º del Decreto Nº 5.038|61, los aumentos a aplicarse sobre las deducciones autorizadas por el Artículo 81 de la Ley 11.682 (t. o. en 1960), serán calculados sobre los porcientos de deducción que por el mencionado Artículo 81 regían al 31 de julio de 1963 para la industria siderúrgica.

Art. 7º — Los Grupos 1 y 2º aprobados por el Artículo 2º y los restantes Grupos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán hacerse acreedores a los avales y garantías del Estado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Decreto Nº 5.038|61.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra-Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 243

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 280.906|64 al 280.927|64; 280.995|64 al 280.999|64; 281.000|64 al 281.005|64; 281.044|64; 281.045|64; 281.071|64 al 281.081|64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 482 del 12 de julio de 1963.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporta.

a) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos, de 6 a 12 conductores con un diámetro de 0,91 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 6,90 (seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 68,00 (sesenta y ocho pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 74,90 (setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional);

b) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos de 14 a 40 conductores, con un diámetro de 0,91 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,60 (cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 55,50 (cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 61,10 (sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional);

c) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos de 2 a 20 conductores, con un diámetro de 0,51 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,00 (nueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 88,30 (ochenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 97,30 (noventa y siete pesos con treinta centavos moneda nacional);

d) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos de 22 a 70 conductores con un diámetro de 0,51 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 7,40 (siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 72,90 (setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 80,30 (ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional);

e) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos de 75 a 152 conductores, con un diámetro de 0,51 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 6,60 (seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 65,20 (sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 71,80 (setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional);

f) Cables de cobre estañado con aislación y cubierta de PVC para uso en conmutadores telefónicos de 6 conductores con un diámetro de 0,81 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,30 (ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 81,90 (ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 90,20 (noventa pesos con veinte centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 73,00 (Setenta y tres pesos moneda nacional).	m$n. 66,40 (Sesenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 64,50 (Sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 59,50 (Cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 54,20 (Cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 52,60 (Cincuenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acápite c)		
m$n. 94,80 (Noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 86,30 (Ochenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 83,80 (Ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Acápite d)		
m$n. 78,30 (Setenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 71,20 (Setenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 69,20 (Sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
Acápite e)		
m$n. 70,00 (Setenta pesos moneda nacional).	m$n. 63,70 (Sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 61,90 (Sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional).
Acápite f)		
m$n. 87,90 (Ochenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 80,00 (Ochenta pesos moneda nacional).	m$n. 77,70 (Setenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional).

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápites		Compuesto de policloruro de vinilo (PVC) p|aislación	Compuesto de policloruro de vinilo (PVC) p|cubierta
a)	Promedio	158 grs.	368 grs.
b)	"	187 "	242 "
c)	"	192 "	491 "
d)	"	256 "	303 "
e)	"	238 "	217 "
f)	"	149 "	485 "

5º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que los productos mencionados en el apartado anterior quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 244 Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nº 188.033|63 y 188.034|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos, a los que se les establece los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo, en polvo, de calidad especial para la fabricación de discos fonográficos. — (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).
Por cada tonelada (1.000 kg.) que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 836,— (ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 2.380,— (dos mil trescientos ochenta pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 3.216,— (tres mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional);

b) Policloruro de vinilo, en polvo, de calidad para la fabricación de plastisoles. — (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).
Por cada tonelada (1.000 kg.) que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 879,— (ochocientos setenta y nueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 5.427,— (cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 6.306,— (seis mil trescientos seis pesos moneda nacional).

c) Policloruro de vinilo, en polvo, de calidad para extrusión. — (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).
Por cada tonelada (1.000 kg.) que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 69,— (sesenta y nueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 176,— (ciento setenta y seis pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 245,— (doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 2.786,— (Dos mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional).	m$n. 3.163,— (Tres mil ciento sesenta y tres pesos moneda nacional).	m$n. 2.733,— (Dos mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 6.140,— (Seis mil ciento cuarenta pesos moneda nacional).	m$n. 5.640,— (Cinco mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional).	m$n. 5.474,— (Cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).
Acápite c)		
m$n. 227,— (Doscientos veintisiete pesos moneda nacional).	m$n. 226,— (Doscientos veintiséis pesos moneda nacional).	m$n. 208,— (Doscientos ocho pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan seguidamente:

Acápites

a) 200,000 kg. (doscientos kilogramos) de acetato de vinilo.
5,000 kg. (cinco kilogramos) de alcohol polivinílico.
1,500 kg. (un kilogramo con quinientos gramos) de peróxido de lauroilo.
0,030 kg. (treinta gramos) de silicona M-430.

b) 30,000 kg. (treinta kilogramos) de aceite calsolene.
4,000 kg. (cuatro kilogramos) de palmitato de otilo.
10,000 kg. (diez kilogramos) de alquil-aril-éter del polioxietilenglicol.
0,600 kg. (seiscientos gramos) de persulfato de amonio.

c) 1,600 kg. (un kilogramo con seiscientos gramos) de alcohol polivinílico.
0,030 kg. (treinta gramos) de silicona M-430.
0,500 kg. (quinientos gramos) de cloroformiato de etilo.
0,200 kg. (doscientos gramos) de hidróxido de calcio.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 245 Buenos Aires, julio 19 de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 185.241|63; 185.242|63; 185.243|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Tocadiscos de un peso aproximado de 6,260 kg. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 105,— (ciento cinco pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 578,90 (quinientos setenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 2,90 (dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 3,10 (tres pesos con diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 683,70 (seiscientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional);

b) Caja acústica para tocadiscos de un peso aproximado de 1,500 kg. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,60 (sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 21,10 (veintiún pesos con diez centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1,10 (un peso con diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1,20 (un peso con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 21,60 (veintiún pesos con sesenta centavos moneda nacional).

c) Cambiador de discos de un peso aproximado de 3,700 kg. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 101,90 (ciento un peso con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 546,60 (quinientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1,80 (un peso con ochenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 648,40 (seiscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 660,10 (Seiscientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 612,20 (Seiscientos doce pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 588,60 (Quinientos ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acápite a)		
m$n. 19,50 (Diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 19,10 (Diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 17,00 (Diez y siete pesos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 627,80 (Seiscientos veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 580,70 (Quinientos ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 560,10 (Quinientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores, se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite a)

Chapa de hierro D|D	7,329	kg.
Varilla de acero SAE 1095	0,416	„
Alambre cuerda piano SAE 1085	0,031	„
Chapa de hierro silicio	0,072	„
Cobre en chapa, fleje o varilla	0,026	„
Acetato, butirato celulosa	0,025	„
Cloruro de polivinilo	0,021	„
Poliestireno	0,266	„
Cápsula fonocaptora	1,03	unid
Cuerpo del automático	1,05	„
Crapodina de teflón	1,00	„
Motor a pila 9 V.C.C.	1,02	„

Acápite b)

Chapa de hierro D|D	2,924	kg.
Poliestireno	0,041	„

Acápite c)

Chapa de hierro D|D	4,180	kg.
Varilla de acero SAE 1095	0,382	„
Alambre cuerda piano SAE 1085	0,031	„
Cobre en chapa, varilla o alambre	0,006	„
Acetato, butirato celulosa	0,022	„
Cloruro de polivinilo	0,015	„
Poliestireno	0,068	„
Cápsula fonocaptora	1,03	unid.
Cuerpo del automático	1,05	„
Crapodina de teflón	1,00	„
Motor a pila 9 V.C.C.	1,02	„

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 24[illegible] Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes SEIM. números 281.592|64; 281.593|64; 281.594|64; 281.595|64 y 281.596|64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Aislante y lubricante para coquillas de fundición por gravedad de metales no ferrosos. — (Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada mil (1.000) litros que se exporten:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 18.310,— (dieciocho mil trescientos diez pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 22.230,— (veintidós mil doscientos treinta pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 40.540,— (cuarenta mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional);

b) Pasta para pegar noyos en seco. — (Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada mil (1.000) kilogramos que se exporten:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 740,— (setecientos cuarenta pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 3.140,— (tres mil ciento cuarenta pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 3.880,— (tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional);

c) Material exotérmico para alimentar las mazarotas de piezas de acero. — (Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada mil (1.000) kilogramos que se exporten:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.180,— (un mil ciento ochenta pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 7.480,— (siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 8.660,— (ocho mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional);

d) Briquetas dosificadas para introducir cromo en el cubilote en fundiciones de hierro. — (Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada mil (1.000) kilogramos que se exporten:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.650,— (un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 4.600,— (cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 6.250,— (seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional);

e) Agente para efectuar adiciones de molibdeno en la cuchara de fundiciones de hierro. — (Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada mil (1.000) envases (sobres conteniendo cada uno 0,300 kg. (trescientos gramos) que se exporten:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8.410,— (ocho mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 112.130,— (ciento doce mil ciento treinta pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 120.540,— (ciento veinte mil quinientos cuarenta peso moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 38.360.— (Treinta y ocho mil trescientos sesenta pesos moneda nacional).	m$n. 37.930,— (Treinta y siete mil novecientos treinta pesos moneda nacional).	m$n. 35.750,— (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 3.800,— (Tres mil ochocientos pesos moneda nacional).	m$n. 3.490,— (Tres mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional).	m$n. 3.410,— (Tres mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional).
Acápite c)		
m$n. 8.450,— (Ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).	m$n. 7.730,— (Siete mil setecientos treinta pesos moneda nacional).	m$n. 7.520,— (Siete mil quinientos veinte pesos moneda nacional).
Acápite d)		
m$n. 5.330,— (Cinco mil trescientos treinta pesos moneda nacional).	m$n. 6.250,— (Seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional).	m$n. 5.330,— (Cinco mil trescientos treinta pesos moneda nacional).
Acápite e)		
m$n. 115.870,— (Ciento quince mil ochocientos setenta pesos moneda nacional).	m$n. 106.530,— (Ciento seis mil quinientos treinta pesos moneda nacional).	m$n. 101.860,— (Ciento un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º) se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápites			
a)	Grafito semi-coloidal	472	lts.
b)	Lejía sulfítica	116	kg.
c)	Aluminio metálico en polvo	63	„
d)	Ferro cromo	830	„
e)	Ferro-molibdeno	89	„

4º — Establécese, conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que la materia prima aluminio metálico en polvo quedará sometida a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente indicado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 247 Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 185.011|63; 185.012|63; 185.013|63; 185.584|63; 185.586|63; 185.587|63; 185.588|63; 185.589|63; 185.590|63; 185.591|63; 185.592|63 y 185.593|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada kilogramo neto que se exporte:

a) Motores eléctricos de corriente alternada monofásicos, entre las potencias de 1|6 a 3 HP. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.316 y 2.317 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,40 (un peso con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y Decreto Nº 1.553|63): m$n. 14,30 (catorce pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 15,70 (quince pesos con setenta centavos moneda nacional).

b) Amoladoras con motor monofásico, entre las potencias de 1|2 a 1 HP. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.317 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,90 (un peso con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y Decreto Nº 1.553|63): m$n. 15,60 (quince pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 17,50 (diecisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

c) Motores eléctricos de corriente alternada monofásicos con embrague y freno para máquinas de coser, entre las potencias de 1|4 a 1|2 HP. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.316 y 2.317 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,80 (un peso con ochenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y Decreto Nº 1.553|63): m$n. 16,50 (dieciséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 18,30 (dieciocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63), los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a)		
m$n. 13,60 (Trece pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 14,10 (Catorce pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 12,— (Doce pesos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 15,20 (Quince pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 15,80 (Quince pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 13,50 (Trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acápite c)		
m$n. 16,40 (Dieciséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 16,50 (Dieciséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 14,60 (Catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Productos	Acápites a)	b)	c)
	Promedio en gramos		
Chapa hierro silicio	1.050,00	740,00	835,00
Cobre electrolítico	95,00	78,00	54,00
Aluminio	274,00	402,00	167,00
Hierro en chapas	8,00	95,00	14,00
Palanquilla	68,00	104,00	81,00
Rulemanes	8,00	10,00	10,00
Arrabio	—	—	498,00

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 248

Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 185.962|63 y 274.707|64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución S.E.I.M. Nº 9 del 14 de enero de 1964 tipifica el producto Isobornil Tiociano Acetato; Partida Nº 4.643 de la Tarifa de Avalúos;

Que el citado producto activo constituye la base de los insecticidas formulados líquidos cuya tipificación también se solicita;

Que es necesario modificar los alcances de dicha resolución para establecer la real concentración del Isobornil Tiociano Acetato e incluir en la misma los insecticidas formulados líquidos a base de dicho principio activo;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 9 del 14 de enero de 1964.

2º — Tipifícase: el principio activo constituído por Isobornil Tiociano Acetato, en concentración no inferior al 82% y el resto de otros compuestos terpénicos activos relacionados; Partida Nº 4.643 de la Tarifa de Avalúos; y los insecticidas formulados líquidos a base de este principio activo (Partidas Nros. 4.643 y 4.644 de la Tarifa de Avalúos) y que figuren inscriptos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, debiendo indicarse en el rótulo la fórmula aprobada y el certificado de autorización de venta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Establécese el siguiente reintegro por cada kilogramo de dicho principio activo que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 10,90 (diez pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 17,70 (diecisiete pesos con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 28,60 (veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Dto. 11.452|62	Al vencer el Dto. 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Principio activo constituído por Isobornil Tiociano Acetato, en concentración no inferior al 82% y el resto de otros compuestos terpénicos activos relacionados. Insecticidas formulados líquidos a base de este principio activo.	m$n. 26,40 (Veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 27,10 (Veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 24,90 (Veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos:

10 g. (diez gramos) de Acido Sulfúrico 100% (Tipificado por Resolución S.E.I.M. Nº 191|63).

De importación

645 g. (seiscientos cuarenta y cinco gramos) de Canfeno.
340 g. (trescientos cuarenta gramos) de Tiocianato de Amonio
60 g. (sesenta gramos) de Soda Cáustica.

5º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que el producto Soda Cáusticia quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente mencionado.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RESOL. Nº 373 D.C.A. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 487.160 de 1964.

ASUNTO: Hoja a base de pasta química de madera adherida mediante una composición adhesiva a una lámina de material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Vaccaro y Cía S. R. L. en representación de Basilio Parisi y Cía. S. C. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Papel con PVC autoadhesivo", acompañando a fs. 5, copia del certificado de los análisis practicados por la Dirección Nacional de Química Nros. C-316.480 al C-316.485;

Que el mencionado certificado acredita que las muestras recibidas para su examen son 6 láminas rectangulares de 14 por 10 cm., de distintos colores, una de cuyas hojas es un papel pardo claro, unida a la otra hoja coloreada mediante un adhesivo, habiendo dado su análisis los siguientes resultados:

Láminas	Rojo brillante	Rojo mate	Anaranjada	Amarillo	Blanco	Incolora
Cenizas g %	1,6	4,6	2,8	4,0	10	vestigios
Carga	Dióxido de Titanio y carbonato de calcio					Carbonato de calcio
Espesor mm.	0,26	0,23	0,24	0,22	0,20	0,14
Peso g|m2	311	284	296	279	251	186
Cloruro de polivinilo	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.
Pigmento orgánico artificial	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.	Negat.	Negat.
Pasta química de madera	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.	Posit.

concluyendo que están constituídas por una hoja a base de pasta química de madera adherida mediante una composición adhesiva a una lámina de material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) coloreado o no;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 7 que el derecho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse, en el concepto de papel no mencionado, por la partida 3915 L), valor declarado con el derecho de 45 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Hoja a base de pasta química de madera adherida mediante una composición adhesiva a una lámina de material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo)", debe despacharse por la partida 3915 L), valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), en el concepto de papel no mencionado.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 374 D.C.A. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 417.021 de 1965.

ASUNTO: Sillón sobre ruedas, eléctrico, sistema Everest y Jennings para el traslado de personas impedidas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis E. Romero, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un sillón sobre ruedas, eléctrico Sistema Everest y Jennings para el traslado de personas impedidas, integrado por dos motores alimentados de dos baterías de 6 v., cuyo funcionamiento se efectúa oprimiendo un botón ubicado según se desee, en los apoya-brazos, en las placas apoyapie y en casos especiales se puede manejar con la cabeza o la boca cuyo folleto y traducción acompaña en su presentación;

Que la mayoría de la Junta del ramo de Muebles expresa en su informe de fs. 6 que la mercadería del epígrafe corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a la partida 876, por cuanto considera que el aparato mecánico que lo impulsa difiere del simple sillón de ruedas, pues en tal forma, estima, que configura un vehículo con tracción propia que incluso podrá ser separable para otros usos; alterando así el espíritu de la citada partida; mientras que la minoría de dicha Junta considera que su despacho debe efectuarse directamente por la partida 876, cada uno o$s. 40.— al 40 %, adicional del 7 y 10 %, en el concepto de "sillones con ruedas, para enfermos", en virtud a que la aludida partida enuncia a esta clase de mercadería, sin discriminación del modo en que accionan;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la minoría de la Junta del ramo de Muebles a fs. 6, dictamina a fs. 7 que la mercadería en consulta es un sillón especialmente concebido para personas lisiadas y atento que la partida 876 no hace distingos sobre el modo en que éstos accionan, entiende que la misma encuadra en la partida citada, correspondiendo asimismo dejar sin efecto —por oponerse a este criterio— la Resolución Nº 60 de febrero 24 de 1958 publ. Boletín D. G. A. Vol. XXI, pág. 377, recaída en la Consulta de Asimilación número 7864, juicio que es compartido en este acto por el Presidente de la Junta Interviniente;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sillón sobre ruedas, eléctrico, Sistema Everest y Jennings para el traslado de personas impedidas", debe despacharse por la partida 876, aforo cada uno cuarenta pesos oro sellado (c|u. o$s. 40.—), con el derecho de cuarenta por ciento (40 %), más adicionales del siete por ciento (7 por ciento) y diez por ciento (10 por ciento), y déjase sin efecto la resolución Nº 60 de febrero 24 de 1958 por oponerse a la presente.

Pase a la División Mesa General de

Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 375 D.C.A. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 427.997 de 1965

ASUNTO: "Santoflex 13", derivado de la parafenilendiamina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S. R.L. **despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado** "Santoflex 13", **acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química** Nº C-311.866 **obrante a fojas 2;**

Que el mencionado certificado acre**dita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo oscuro, insoluble en agua, soluble en éter y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:**

Caracterización de derivado de p-fenilendiamina ..... positiva
Nitrógeno total (Kjeldhal) 10,6 %
Cenizas .... nulas

concluyendo que presenta caracteres de un derivado de la p-fenilendiamina;

Que el **Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse** por su **valor declarado al 42 %, por no hallarse comprendido en el arancel,** siendo **asimilable a al partida 4317;**

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Santoflex 13", derivado de la parafenilendiamina", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4317.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 376 D.C.A. - Bs. As.,26|7|65.

Expediente Nº 434.091 de 1965

ASUNTO Orto-Fenil-Fenol.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma **Néstor A. Jáureguy,** despachante de aduana, **solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado** "Ortofenilfenol o 2-Hidroxidifenilo", acompañando a tal efecto copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-318.916, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acre**dita que la muestra recibida para su examen es un producto blanco, cristalino, de olor fenólico, insoluble en agua, soluble en soluciones acuosas alcalinas, éter etílico, acetona, benceno, y etanol,** habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Punto de fusión 57,5ºC
Punto de ebullición 280ºC
Cenizas .... nulas
Caracterización de orto-fenil fenol .... positiva

concluyendo que preesnta caracteres de orto-fenil-fenol;

Que el Tribunal de Clasificaciones **concordando con lo dictaminado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta en razón de no** hallarse comprendido en el arancel, corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4262 bis;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Orto-Fenil-Fenol", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4262 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo **para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación, cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art.** 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 377 D. C. A. - Bs. As. 26|7|65

Expediente Nº 432.721 de 1965

ASUNTO: "Emulsión de Silicones", emulsión acuosa de un compuesto orgánico de silicio (siliconas).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma G. O. Cabanillas despachante de aduana, **solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Emulsión de Silicones", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-280.480 obrante a fs. 2;**

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen, es una emulsión blanca, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de compuesto orgánico de silicio: positiva; Caracterización de emulgente: positiva; Residuo fijo a 100º-105º C: 40 % concluyendo que presenta caracteres de una emulsión acuosa estabilizada de un compuesto orgánico de silicio (siliconas);

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 **que el producto en consulta al no hallarse comprendido en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4744 bis;**

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Emulsión de Silicones", emulsión acuosa de un compuesto orgánico de silicio (siliconas)", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítase copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 378 D. C. A. - Bs. As. 26|7|65

Expediente Nº 410.999 de 1965

ASUNTO: (N-1 P Toluen sulfonil) 4 ciano 4-fenil piperidina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz y Ca., S. R. L. despachante de aduana, **solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde signar al producto denominado (N-1 P Toluen sulfonil) 4 ciano 4-fenil piperidina, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Direccón Nacional de Química Nº C-307.563 obrante a fs. 2;**

Que el mencionado certificado acredita que la **muestra recibida para su examen es un polvo de color ligeramen**te café, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Fórmula declarada:
(n-1 p toluen sulfonil) 4 ciano 4-fenil piperidina.

Análisis practicado:
Se comprobó: Reacciones funcionales de Toluen-Sulfonil-Ciano-Fenil piperidina.

Punto de fusión: Indicados: 195º — 200º — Hallado: 199º — 200º
(Por 100 gr. de muestra)
Residuo por incineración: Nulo.

concluyendo que presenta caracteres de Nitrilo Amida tal como se declara;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 6 que el despacho del producto en consulta, por no hallarse comprendido en el arancel, corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4271;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "(N-1 P Toluen Sulfonil) 4 Ciano 4-fenil piperidina", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en rpimer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 379 D. C. A. - Bs. As., 26|7|65.

Expediente Nº 434.274 de 1965

ASUNTO: Polvo constituido por negro de humo (92 %) y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico (8 %). Líquido que presenta caracteres de una resina furánica.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Buranor **Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Semco AR-20.C", cemento de resina furánica, acompañando a fs. 2 copia del certificado de los análisis practicados por la Dirección Nacional de Química Nros. C.302.851 y C-302.852;**

Que el mencionado certificado acre**dita que las muestras recibidas para su examen han sido identificadas como: AR-20-C cemento y AR.20-C resina furánica, habiendo dado sus análisis los siguientes resultados:**

AR-20-C Cemento: Polvo fino de color **gris oscuro, insoluble en agua, soluble parcialmente en solventes orgánicos comunes.**

Determinaciones efectuadas:

Cenizas .... vestigios
Caracterización de negro de humo .... positiva
Caracterización de ácido hidroxiarilsulfónico .. positiva

Composición aproximada:

Negro de humo .... 92 %
Acido de hidroxiarilsulfónico .... 8 %

concluyendo que **está constituído por negro de humo y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico;**

AR-20-C Resina Furánica: Líquido denso, de color pardo rojizo, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes.

Determinaciones efectuadas:

Cenizas .... vestigios
Caracterización de resina furánica .... positiva
Caracterización de solventes .... negativa.

concluyendo que presenta caracteres de una resina furánica;

Nota: La mezcla de las muestras en las proporciones indicadas según literatura adjunta, da una masa dura y resistente (cemento material sintético termoestable).

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo **expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que la mercadería en consulta tal como se presenta, consiste en dos productos de distinta composición, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilables, el denominado "AR.20-C cemento" a las partidas 4423 a la 4424, y el "AR-20-C resina furánica" a la 4744 bis;**

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de ambos productos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilados el denominado "AR-20-C cemento", polvo constituido por negro de humo (92 o|o) y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico (8 o|o), a las partidas 4423 a la 4424, y el "AR-20-C resina furánica", líquido que presenta caracteres de una resina furánica, a la 4744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 380 D.C.A. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 425.916 de 1965

ASUNTO: "Kanthal DSI ROD", **barras** de acero de aleación de cromo (21,4 %), aluminio (2,7 por ciento), silicio (0,7 %), cobalto (0,6 %), níquel (0,3 por ciento).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma **José R. Herbertz, despachante** de aduana, en representación **de Jorge Junas solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Kanthal DSI ROD", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química** Nº C-317.434, **obrante a fs. 2;**

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un trozo de aleación de la serie Kanthal de 19 mm. de diámetro que contiene:

Cromo .... 21,4 %
Aluminio .... 2,7 %
Silicio .... 0,7 %
Cobalto .... 0,6 %
Níquel .... 0,3 %

aclarando a fs. 2 vta. que está constituída por un acero;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de **Ferretería, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta corresponde despacharse como barra de acero de aleación, por la partida 1149, aforo kilo o$s. 0,24 con el derecho de 17 %, más adicionales de 2 % y 10 %;**

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Kanthal DSI ROD", barras de acero de cromo (21,4 %), aluminio (2,7 por ciento), silicio (0,7 %), cobalto (0,6 por ciento), níquel (0,3 %), debe despacharse por la partida 1149, aforo kilo veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24), con el derecho de diecisiete por ciento (17 %), más adicionales de dos por ciento (2 %) y diez por ciento (10 %), como barra de acero de aleación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento de Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 381 D.C.A - Bs. As. 26|7|65

Expediente Nº 425.915 de 1965

ASUNTO: **"Nikrothal 40 RODS", barras de acero de aleación, hierro (44,6 %), níquel (34,5 %), cromo (20,3 %).**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José E. Herberts, **despachante** de aduana, en representación **de Jorge Junas solicita se establezca el**

tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Nikrothal 40 RODS", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-317.436, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un trozo cilíndrico de aleación de hierro-níquel-cromo de aproximadamente 20 mm. de diámetro que contiene:

Níquel (Ni) .... 34,5 %
Cromo (Cr) .... 20,3 %
Hierro (fe) .... 44,6 %

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fojas 4 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fojas 5 que la mercadería en consulta por su forma de presentación y composición, corresponde despacharse como barra de acero de aleación, por la partida 1.149, aforo kilo o$s. 0,24 con el derecho de 17 %, más adicionales de 2 % y 10 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Nikrothal 40 RODS", barras de acero de aleación, hierro (44,6 %), níquel (34.5 %), cromo (20,3 %), debe despacharse por la partida 1.149, aforo kilo veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24), con el derecho de diecisiete por ciento (17 %), más adicionales de dos por ciento (2 %) y diez por ciento (10 %), como barra de acero de aleación;

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archíveses en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. D.C.A. Nº 382. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 432.720 de 1965

ASUNTO: Reclaim Softening Oil", mezcia de aceite de resina (20,0 por ciento) y sustancias insaponificables.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma C. O. Cabanillas despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Reclaim Softening Oil", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-289.221 obrante a fojas dos;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, de color pardo rojizo y olor algo pronunciado que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º-15ºC., 1,073; Punto de inflamación Pensky Martens, 110ºC; Indice de iodo, 54; Indice de saponificación, nulo; Solubilidad de alcohol de 80º, 20,0%; Reacción de Morausky, positiva; concluyendo que se trata de una mezcla de aceite de resina (20,0%) y sustancias insaponificables;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta carece de ubicación arancelaria, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42% siendo asimilable a la partida 4243;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Reclaim Softening Oil", mezcla de aceite de resina (20,0%) y sustancias insaponificables", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4243.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. D.C.A. Nº 383. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 427.996 de 1965

ASUNTO: "Santoflex 77", derivado de la para-fenilendiamina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giacomo Hnos. S. R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Santoflex 77", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-311.867 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo rojiza oscuro, insoluble en agua, soluble en alcohol y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de derivado de p-fenilendiamina, positiva; Indice de refracción a 27ºC, 1,507; Nitrógeno total (Kjeldahl), 8,8 %; Cenizas, nulas; concluyendo que presenta caracteres de un derivado de la p-fenilendiamina;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, por no hallarse comprendido en el arancel, siendo asimilable a la partida 4317;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Santoflex 77", derivado de la para-fenilendiamina", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4317.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 384 DCA - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 432.719 de 1965

ASUNTO: "Silene EF", silicato de calcio hidratado precipitado.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma G. G. Cabanillas, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Silene EF", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-280.485, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, de color blanco, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación . 21,2 %
Sílice (SIO2) .... 60,5 %
Calcio de hierro y aluminio .... 0,5 %
Oxidos de hierro y aluminio .... 0,5 %
Cloruro de sódio .... 0,8 %
Oxido de magnesio (MgO) vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, Dictamina a fs. 4 que se trata de Silicato de Calcio Hidratado Precipitado, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 4271. valor declarado al 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Silene EF", silicato de calcio hidratado precipitado", debe despacharse por la partida 4271. valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copia al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 385 DCA - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 435.502 de 1965

ASUNTO: "Gitalina" (fracción de glucósidos de la digital).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Fracción gitalínica "Bosbringer" o fracción purpúrea", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-320.875, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillento, sabor amargo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se comprobó: Glucósidos digitálicos

Análisis Cuantitativo:

Punto de fusión .... 115º - 120ºC
Absorción máxima al ultravioleta) ...... 212 mm
Resíduo por incineración .... nulo

concluyendo que presenta caracteres de una fracción de glucósidos de la digital, correspondientes a la que en la literatura corriente se denomina "Gitalina";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4280 valor declarado con el derecho de 6 %, acorde con el criterio sustentado en la resolución de julio 30 de 1953 (D. T. Nº 227, publ. Boletín D. N. A. vol. XVI, pág. 642);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentacion de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Gitalina (fracción de glucósidos de la digital)", debe despacharse por la partida 4280, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas, Archivo para su notificación y cúrseso copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copia al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 386 D.C.A. - Bs. As., 26|7|65

Expediente Nº 491.267 de 1964

ASUNTO: Solución acuosa de oxifenil propionato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una solución acuosa de oxifenil propionato de sodio, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Solución acuosa de oxifenil propionato de sodio", debe despacharse por la partida 4.271, con el derecho de seis por ciento (6 o|o), sobre su valor declarado.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Consejo Gremial de Enseñanza Privada

ENSEÑANZA PRIVADA

Actualízanse los sueldos del personal.

CIRCULAR Nº 3 - Bs. As., 16|6|65.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, por Resolución Nº 12, en cumplimiento de lo d'spuesto por La Ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.

Que con el fin de mantener la diferenciación entre las distintas categorías, necesario no sólo por razones de diferenciación jerárquica, sino también por innegables motivos de equidad y justicia, es necesario fijar los sueldos mínimos no sólo para aquellos cuya retribución es inferior a la que legalmente debe pagarse, sino también adecuar los demás sueldos para cada una de las categorías que este Consejo ha determinado.

Que los aumentos a fijar, a más de necesarios, no pueden considerarse inesperados, dado que el Art. 10 de la Ley 16.459 los ha previsto conforme a los incrementos de los índices del costo de la vida; los que conforme a numerosas estadísticas ya ha superado con exceso el 15 % contemplado por la ley, situación que es de público conocimiento debido a la difusión que a ese problema le ha otorgado la prensa oral, escrita y televisada; por lo cual los empleadores pudieron contemplar anticipadamente el aumento que ahora se dispone.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, constituido en comisión en sesión de la fecha, Resuelve:

1º — Establecer los sueldos mensuales para el personal incluido en el artículo 2º, inc. a) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial con su horario habitual:

a) Auxiliar administrativo: Si el instituto tiene menos de 200 alumnos: $ 11.800. Si tiene menos de 500 alumnos: $ 12.000. Si alcanza o excede los 500 alumnos: pesos 12.200.
b) Para el personal de maestranza y servicio: Si el empleado es mayor de 18 años: $ 11.700, para 48 horas de labor.
c) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales.
d) A los menores de 18 años comprendidos en este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reduciendo en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Para Tesorero del instituto adscripto a la enseñanza oficial que cumpla el horario asignado para tareas similares en los establecimientos oficiales, se establecen los sueldos que se detallan: si el instituto tiene menos de 200 alumnos: $ 12.200. Si tiene menos de 500 alumnos: $ 12.500. Y si alcanza o excede 500 alumnos: $ 13.000.

Cuando la labor que desempeña este personal se cumpla en horario discontinuo, los mínimos establecidos se incrementarán en un 30 %.

Al Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) a cargo de clases de repaso y|o ayuda de deberes por hora semanal de sesenta minutos: $ 350.

3º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de clase de sesenta minutos de $ 700.

4º — Cuando el personal a que se refieren los artículos precedentes cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

5º — En los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

6º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena, o de alguna o algunas de estas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 440.— por la habitación;
b) „ 285.— „ el desayuno;
c) „ 1.400.— „ „ almuerzo;
ch) „ 235.— „ la merienda;
d) „ 1.400.— „ cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

8º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

9º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

10. — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:

a) $ 1.650 por cada hijo menor de 18 años o mayor incapacitado para trabajar;
b) $ 100 de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inciso a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:
   1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal.
   2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente.
   3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización.
c) El subsidio adicional de $ 100 se abonará igualmente a las beneficiarias del inc. a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnicos;
d) $ 1.650 al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente, mientras dure su incapacidad;
e) $ 400 de subsidio por padres y hermanos impedidos y hermanos menores de 18 años que se encuentren a su cargo.

11. — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la Ley 13.047 los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

12. — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

13. — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldo.

14. — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar, deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley Nº 13.047.

15. — Esta resolución regirá desde el 1º de mayo de 1965.

16. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

17. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Gilberto Cuestas Acosta, Presidente. — Juan C. Crespín, Secretario Interino.

CIRCULAR Nº 4 - Bs. As., 16|6|65

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, por Resolución Nº 12, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.

Que con el fin de mantener la diferenciación entre las distintas categorías, necesario no sólo por razones de diferenciación jerárquica, sino también por innegables motivos de equidad y justicia, es necesario fijar los sueldos mínimos no sólo para aquellos cuya retribución es inferior a la que legalmente debe pagarse, sino también adecuar los demás sueldos para cada una de las categorías que este Consejo ha determinado.

Que los aumentos a fijar, a más de necesarios, no pueden considerarse inesperados, dado que el Art. 10 de la Ley 16.459 los ha previsto conforme a los incrementos de los índices del costo de la vida; los que conforme a numerosas estadísticas ya ha superado con exceso el 15 % contemplado por la ley, situación que es de público conocimiento debido a la difusión que a ese problema le ha otorgado la prensa oral, escrita y televisada; por lo cual los empleadores pudieron contemplar anticipadamente el aumento que ahora se dispone.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, constituido en comisión en sesión de la fecha, Resuelve:

1º — Establecer para el personal incluido en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: Si el empleado es mayor de 18 años $ 11.700.
b) Para el personal administrativo: Si el empleado es mayor de 18 años: $ 12.000.
c) Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el Art. 2º, inc. a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años: $ 13.500.
ch) Para el director, vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección: Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo, de $ 1.950; $ 1.700; $ 1.460, y $ 1.260, respectivamente.
d) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c). El adicional indicado en el inciso ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.
e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración, $ 700.
b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $ 4.850 mensuales, más un adicional de $ 5 por cada tarea corregida. El personal de sueldo fijo percibirá los mínimos establecidos en el inciso c) del artículo 1º de esta resolución.
c) Al personal retribuido a porcentaje se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, de $ 13.500.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el Art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 440.— por la habitación;
b) „ 285.— „ el desayuno;
c) „ 1.400.— „ „ almuerzo;
ch) „ 285.— „ la merienda;
d) „ 1.400.— „ cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Los aumentos efectuados con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 4 de marzo de 1965 (Act. Int. Nº 337|964) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:

a) $ 1.650 por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar.
b) $ 100 de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inciso a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:
   1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal.
   2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente.
   3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización.
c) El subsidio adicional de $ 100 se abonará igualmente a los beneficiarios del inc. a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnicos.
d) $ 1.650 al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente mientras dure su incapacidad.

10. — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la ley 13.047 los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

11. — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

12. — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldo.

13. — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13º de la ley 13.047.

14. — Esta resolución regirá desde el 1º de mayo de 1965.

15. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

16. — Solicítese la publicación de la presente resloución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplida, archívese.

Gilberto Cuestas Acosta, Presidente. — Juan C. Crespín, Secretario Interino.

CIRCULAR Nº 5 - Bs. As., 27|7|65.

VISTO:

La consulta formulada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares, de esta Capital, relativa a la aplicación de los Artículos 1º incisos c) y d) y 2º de la resolución tomada por este Consejo con fecha 10 de junio ppdo. en la Act. Interna Nº 308|965, para el personal incluido en el inc. a) del Art. 2º de la ley 13.047,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, constituido en comisión en sesión de la fecha, Resuelve:

1º — Que la aplicación del inciso c) del art. 1º de la resolución aludida, con relación al personal comprendido en el inc. a) de la misma, se efectuará sin prescindir de lo dispuesto en el párrafo inicial de dicho artículo.

2º — Que en el inciso d) del mismo artículo se deberá agregar "siempre que la jornada sea de 6 horas", conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil.

3º — Que el incremento de sueldo por horario discontinuo corresponde también al proceptor a que se refiere el art. 2º de la ya citada resolución de este Consejo Gremial.

4º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Sindicato Argentino de Docentes Particulares de esta Capital, al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Gilberto Cuestas Acosta, Presidente. — Juan C. Crespín, Secretario Interino.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Díctanse normas a que deberán ajustarse los contratos que suscriban las entidades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

RESOLUCION Nº 74 — Bs. As. 15|7|65

VISTO el informe producido por la Asesoría Técnica de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se pone de manifiesto el desconocimiento general de la relación que existe entre el plan de ahorro adoptado y el tiempo de espera necesario para resultar adjudicado con un préstamo;

Que ese desconocimiento produce situaciones incómodas para los suscriptores y para las empresas, cuando transcurrido un lapso prudencial a criterio del ahorrista, éste no ha visto satisfecho su requerimiento de préstamo;

Que es por lo tanto necesario que en los contratos quede establecido el tiempo medio de espera que corresponde a cada plan;

Por ello, atento lo aconsejado por Asesoría Técnica y en uso de la facultad conferida por las disposiciones legales vigentes;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Los contratos que suscriban las entidades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, deberán contener el agregado siguiente:

"Se hace constar que el otorgamiento del préstamo no puede comprometerse para fecha o plazo determinado, pero que el tiempo medio de espera a contar del ingreso de la primera cuota de ahorro calculado sobre la base de producción constante y regularidad en los pagos y con prescindencia de pagos extraordinarios es el que a continuación se detalla para cada plan:

Plan "A": ...
Plan "B": ...
etc., etc."

Art. 2º — Las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda —que no lo hayan hecho— deberán presentar, con firma del Actuario, los tiempos medios de espera de cada plan y las fórmulas aplicadas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades con copia de la presente resolución, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Toro.

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Intervíénese una entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOLUCION Nº 73 — Bs. As., 15|7|65.

VISTO la Actuación SAP. Nº 18.282|64 y agregadas, en las que obran informaciones producidas por el Departamento de Inspección, Gerencia de Contralor y Asesoría Técnica, relacionadas con "Solar S. A.", en formación, entidad Nº 2111, y;

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones realizadas en la entidad Nº 2111 Solar S. A. (en formación) con fechas 30|6|64 y 14|7|64 relativas a movimiento de fondos, integración de capital y desenvolvimiento operativo de la misma, se evidenciaron situaciones que en virtud de las disposiciones vigentes exigían que esta Superintendencia adoptara las medidas precautorias orientadas a salvaguardar los intereses de los ahorristas;

Que el decreto Nº 3008|64 estableció disposiciones expresas en materia de integración de capital fijando un plazo de adecuación a dichas normas que venció el 2|11|64;

Que con anterioridad a dichas fechas, el 12|9|64 la entidad realizó una asamblea de accionistas labrándose acta cuya copia autenticada obra a fs. 12|13 (Actuación SAP. Nº 20.135|64) resolviendo "tramitar el correspondiente recurso de amparo como único medio de evitar da-

los irreparables provocados por una medida general apartada de razonabilidad";

Que al notificarse la entidad con fecha 19|10|64 de lo actuado respecto a integración de capital (informe de gerencia de Contralor Nº 2366|64 fs. 15, Expte. SAP. 20.135|64), presenta una nota con fecha 19|10|64 (Actuación SAP. 20.352|64, fs. 16) expresando que la intimación de 48 horas otorgada para que la entidad presente los descargos que considere necesarios, desvirtúa la medida de no innovar decretada judicialmente en el recurso interpuesto por la misma;

Que con fecha 5|5|65 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revocó la medida de no innovar dispuesta como consecuencia del recurso de amparo interpuesto por la entidad;

Que según dictamen del 29|6|65 (fs. 14 Expte. 23.626|65), de nuestra Asesoría Legal, el recurso de hecho interpuesto por la compañía por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación no resulta suficiente para paralizar las acciones que competen a esta superintendencia;

Que como consecuencia de los recursos interpuestos y la inoperancia del contralor a cargo de esta Superintendencia cuando median dichas circunstancias la entidad no ha presentado desde el mes de noviembre ppdo. los balances confidenciales mensuales y las informaciones estadísticas a partir de septiembre ppdo., habiendo respondido a las intimaciones que en tal sentido se le formularan, que la mencionada demora fue en razón de tratativas de fusión iniciadas sucesivamente con el "Instituto Hipotecario Argentino S. A.", "Fiar Viviendas S. A." y "Cosmos S. A.";

Que no obstante haber obtenido plazos para regularizar su situación, a la fecha y luego de reiteradas intimaciones, dichas informaciones no han sido actualizadas ni remitidos los balances faltantes, así como tampoco concretado los trámites de fusión o transferencia con las entidades citadas;

Que todo ello imposibilita conocer y determinar la verdadera situación económico-financiera de la entidad, agravada sin duda durante el tiempo transcurrido entre la última inspección del 14|7|64 y la actualidad;

Que a esta situación debe agregarse la falta de registraciones contables actualizadas desde el mes de mayo ppdo.;

Que en tal estado y sin perjuicio de continuar las tratativas orientadas a la transferencia de la cartera de la entidad, conforme se señala en informe de Gerencia de Contralor del mes de junio ppdo., corresponde adoptar los recaudos pertinentes tendientes a salvaguardar los intereses de los ahorristas;

Por ello, las informaciones producidas, lo dictaminado por Asesoría Legal y en ejercicio de la facultad conferida por las disposiciones legales vigentes;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo,
Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir la entidad de ahorro y préstamo para la vivienda "Solar S. A.", en formación, inscripta bajo el Nº 2111.

Art. 2º — Desígnase Interventor al señor Supervisor de Inspectores, Contador Público, Dn. Alejandro E. F. de Galecki.

Art. 3º — El Interventor designado asumirá las funciones que por la Ley y el Estatuto competen al Directorio de la Entidad, cuya cesación se producirá en el mismo acto de la toma de posesión del cargo.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de la función encomendada al señor Interventor, es de aplicación la Resolución SAP. Nº 787|64, en todo lo que no signifique acto de liquidación de la entidad.

Art. 5º — Por Gerencia de Contralor se proporcionarán al señor Interventor designado, las instrucciones particulares que fueran necesarias para el cumplimiento integral de su función.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése cuenta a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 55.044|64 SECN.
DISPOSICION Nº 122. - Bs. As., 22|9|64.

VISTO la presentación en este expediente Nº 55.044|64 SECN., producida por la firma Scaltritti Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 774; y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente al uso indistinto de los materiales enunciados en su presentación de fs. 1 para los platos receptores de carga, en las balanzas tipo M. 4054 de 9 y 15 kg. de capacidad, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César L. Salinas.

$ 3.360.— e.11|8 Nº 19.008 v.13|8|65

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA
Llamado a Concurso para Médicos Veterinarios

Llámase a concurso de antecedentes para cubrir en el Servicio de Luchas Sanitarias los cargos de Jefe y de 2º Jefe del Programa de lucha contra la Hidatidosis.

Se requiere título de médico veterinario, otorgado o revalidado por Universidad argentina.

Solicitar informes y retirar formularios, personalmente o por carta, en el Servicio de Luchas Sanitarias, Av. Julio A. Roca 751, 2º piso, Capital Federal.

Cierre de recepción de solicitudes: Lunes 30 de agosto, a las 18 horas.

e.10|8 Nº 9.589 v.11|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de agosto del año en curso, a partir de las 9 horas, en el cinematógrafo Y P F, ubicado en el Km. 3 de Gral. Mosconi (C. Rivadavia), realizará un remate oficial con base de camionetas rurales, pick-ups, camiones y chasis para camiones, usina pasterizadora con maquinaria, materiales 9, hierro y acero, fuera de uso, cubiertas, herramientas, repuestos para automotores, material eléctrico, madera, etc., tambores de 200 litros.

Los materiales se hallan depositados en Almacenes Y P F, Km. 3 Gral. Mosconi (C. Rivadavia).

Informes y catálogos: Esmeralda 660, planta baja, (Of. de Informes), en 4º piso, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales.

e.3|8 Nº 9.322 v.3|8|65
e.11|8 Nº 9.322 v.11|8|65

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO, Lucas; CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcellino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhore Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.456-v.20|8|65

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2do piso T. E. 33 - 9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 164

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965 a las 17 horas, a los efectos de contratar la provisión de 1.800 kilos de galletitas secas a granel, en entregas semanales desde el 30|VIII|65 al 31|XII|65.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|8-Nº 9.590-v.13|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar de la fecha, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la "Delegación Posadas de la Policía Federal". — Deberá tener como mínimo 9 habitaciones, una cocina, un patio, y tres baños; debiendo hallarse situada dentro del radio comprendido por las Av. Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos años con opción a uno mas.

Informes y pliego de condiciones, en la Delegación Posadas, calle Beato Roque González 224.

e.11|8-Nº 9.637-v.25|8|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 176

Fíjase el día 20 de agosto de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 176 "para la adquisición, armado, montaje, conexión y puesta en perfectas condiciones técnicas de funcionamiento de un conmutador telefónico de una posición de telefonista en mueble o gabinete suministrado por esta Repartición y tres grabadores reproductores a cinta fonomagnética y un dispositivo electrónico externo a válvula para los grabadores, con destino a la Dirección Bomberos".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.11|8-Nº 9.635-v.13|8|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 177

Fíjase el día 19 de agosto de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 177 "para la provisión de víveres secos (aceite comestible, aceitunas, arvejas al natural, harina de trigo y maíz, fideos surtidos, dulce de batata, porotos, especias, vino, vinagre, etc.), durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.11|8-Nº 9.636-v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
División Administrativa - Adquisiciones y Suministros
Expediente DNM-32.367|64
LICITACION PUBLICA Nº 2|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 por el término de 3 (tres) días para contratar la provisión de vestuario, equipos, zapatos, galochas, etc., con destino a distintas dependencias de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 25 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.11|8-Nº 9.591-v.13|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. Nº 1204,65

Llámase a Lic. Pública Nº 1116 "Reacondicionamiento motor Thornycroft" Apertura: El 24 agosto 1965 a las 11 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director Contaduría.

e.11|8-Nº 9.592-v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.735|65
LICITACION PUBLICA Nº 95|65

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la confección e impresión de 1.000 folletos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Lcitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital.

El Director General.

e.11|8-Nº 9.593-v.13|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1965, para otorgar en concesión la explotación de los siguientes locales (negocio a elección) en los Galpones de Emergencia, Ciudad Gral. Belgrano.

Expte. Nº 316.595|65, a las 13.20 hs. Local Nº 6. — Expte. Nº 316.594|65, a las 13.35 hs. Local Nº 7.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Federal, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.11|8. — Nº 9.638 v.13|8|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 54.949|65

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 26 de agosto de 1965, a las trece horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.11|8. — Nº 9.639 v.13|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.796: Adq. papel blanco contínuo con carbónicos. — Apert.: 2|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.797: Provisión y colocación carpintería de madera en Cap. Federal. — Apert.: 30|8|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 5.800: Pavimentación acceso al club Gas del Estado (Tigre). — Apert.: 30|8|65, a las 12 horas. — Valor de documentación: m$n. 300. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8. — Nº 9.594 v.25|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA
GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.798: Adq. pick-up. — Apert.: 27|8|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.799: Adq. parabrisas de cristal laminado para pick-up Gladiator. — Apert.: 30|8|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|8. — Nº 9.595 v.13|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública
Nº 103|65

Construcción obras civiles y provisión de montaje y puesta en marcha de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "Ullun" (Pcia. de San Juan).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2150, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 8 de noviembre de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 103|65.
e.11|8. — Nº 9.640 v.25|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, a realizarse el día 25 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Desagüe Colonias Conesa y Frías (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 65.384.000 (valor del pliego: m$n. 4.000).
Licitación Pública Nº 131|65, para el día 23 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de la Red de Desagüe Valle Inferior Río Chubut (28 de Julio Sud) (Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 117.930.000 (valor del pliego pesos moneda nacional 5.000).
Licitación Pública Nº 132|65, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para la ejecución del Proyecto y construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Subestación Transformadora "Independencia" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 36.300.000 (valor del pliego m$n. 3.000).
La adquisición de los pliegos, así como también las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.11|8. — Nº 9.641 v.25|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de agosto de 1965, para resolver la reparación de máquinas impresoras, con destino a División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|8 Nº 9.596 v.13|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 74

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de papel y cartulina, con destino a División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|8 Nº 9.598 v.13|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de bombas centrífugas, mangueras, etc., con destino al Depto. de Comunicaciones y Electricidad y Direc. Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|8 Nº 9.597 v.13|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.904|65

Llámase a Licitación Pública Nº 118|65, para el día 19 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: contratar la adq. de repuestos para el grupo electrógeno "G. M.", con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo — Las Armas — Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.11|8 Nº 9.599 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 230
Expediente Nº 406.542

Llámase a licitación pública para la adquisición de material pedagógico, destinado al Departamento de Ciencias Biológicas, Moreno 963|67, Capital.
Fecha de apertura, el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas. Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.11|8 Nº 9.642 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 232
Expediente Nº 406.861

Llámase a licitación pública, solicitando service para una pick-up Fargo, un Ford Falcon, una pick-up Chevrolet, una pick-up Ford F|100 y un jeep 3.022, destinado a esta Facultad.
Fecha de apertura, el día 18 de agosto de 1965, a las 18 horas. Retirar pliegos de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 12 a 19 horas. — El Decano.
e.11|8 Nº 9.643 v.13|8|65

UNVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405275
Licitación Pública Nº 234

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos acondicionadores de aire, destinado al Departamento de Ciencias Biológicas, Moreno 967, Capital.
Fecha de apertura el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 14 a 19 horas.
El Decano.
e. 11|8 — Nº 9.644 — v. 13|8|65

UNVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405583
Licitación Pública Nº 231

Llámase a licitación pública para la adquisición de unidades de conservación para la colección Ecológica (Armario metálico para herbarios), con destino al Departamento de Ciencias Biológicas (Div. Biología Animal y Vegetal), Moreno 963|67, Capital.
Fecha de apertura el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 14 a 19 horas.
El Decano.
e. 11|8 — Nº 9.645 — v. 13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente 505.907|65
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo para sábanas, ropa para cirujanos y sacos para cocinero, a este Instituto, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas.
Las bases de la Licitación y los pliegos de condiciones, podrán ser retirados todos los días de lunes a sábados, de 8 a 12 horas, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Cap.
La Administración.
e. 11|8 — Nº 9.651 — v. 18|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, según expediente 100-6275|65, para la confección de 20.000 fichas de registro, cuyo modelo podrá ser consultado en la oficina de Mesa General de Entradas y Salidas, Presidencia, calle 7 Nº 776, 1º piso. La Plata. La apertura de sobres tendrá lugar el día 25 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se podrán retirar los pliegos y donde se presentarán las propuestas.
Dirección General de Administración.
e. 11|8 — Nº 9.600 — v. 13|8,65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 - Altos - La Plata

Llámase a Licitación Pública, para la impresión de 1.000 ejemplares de Anales del Tercer Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes en la Administración de la Facultad, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la misma el 25 de agosto de 1965, a las 10 horas.
e. 11|8 — Nº 9.601 — v. 13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: M. I. 094|65
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 1.000 ejemplares del trabajo "Sobre Algebras de Hilbert".
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 24 de agosto de 1965, a las 11 horas.
e. 11|8 — Nº 9.602 — v. 13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: C. U. 1581|65
Licitación Privada Nº 226

Llámase a concurso para la construcción de un camino de acceso al depósito de drogas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 1965, a las 12 horas.
e. 11|8 — Nº 9.652 — v. 13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Obra Social
Dirección de Comedores y Viviendas

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de Almacén (Comestibles). Pan, Aguas Gaseosas, Bebidas sin alcohol, Frutas, Verduras, Leche, Manteca, Huevos, Hielo y Vino para ser suministrados durante los meses de Setiembre - Octubre - Noviembre y Diciembre de 1965.
Apertura de los sobres: Día 18 de agosto de 1965 a las 11 horas. — Artículos de Almacén y Frutas y Verduras; Día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas. Pan, Aguas Gaseosas y Bebidas sin alcohol y día 20 de agosto de 1965 a las 11 horas, Leche, Manteca, Huevos, Hielo y Vino, en B. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
e.11|8-Nº 9.603-v.13|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 476 para el día 19 de Agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 476, Hora 10.40. — Provisión de Cemento Portland, con destino a varias unidades, a entregarse sobre vagón Estación procedencia consignado a Estación Solá. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30.00 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones: piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.11|8-Nº 9.604-v.13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 477, para el día 19 de agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 477, hora 10.50: Provisión de cemento portland con destino al Colegio Militar de la Nación en el Palomar. A entregarse sobre vagón en fábrica consignado a Estación El Palomar. Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo pesos 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 11|8 — Nº 9.653 — v. 13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 475, para el día 19 de agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 475, hora 10,30: Provisión de azulejos cerámicos y de opalina con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 200 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente de la oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 11|8 — Nº 9.654 — v. 13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 478 para el día 19 de agosto de 1965
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 478, hora 11: Provisión de caños de fibrocemento con destino a la Escuela Logística "Gral. Lemos". Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 11|8 — Nº 9.655 — v. 13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 482, para el día 19 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 482, hora 11,10: Provisión de marcos y rejas de bronce pulido, con destino

la Residencia para Personal Superior Militar de la calle Migueletes 550. Garantía de licitación 1 o o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m$n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 11|8 — Nº 9.656 — v. 13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 121|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10.30 por la desestiba de sulfato de amonio. — Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.11|8 Nº 9.605 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 806. — Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965, a las 10,15 horas. Por: Pintura Preparada y Esmalte Sintético.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.11|8 Nº 9.606 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 807. — Fecha de Apertura: 24 de agosto de 1965, a las 10,30 horas. Por: Artículos de electricidad.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 140.

e.11|8 Nº 9.607 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 808. — Fecha de Apertura: 24 de agosto de 1965, a las 10,45 hs. Por: Tubos, Caños y Accesorios varios.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.11|8 Nº 9.608 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 809. — Fecha de Apertura: 24 de agosto de 1965, a las 11,15 hs. — Por: Transporte de Combustible.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.11|8 Nº 9.609 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 810. — Fecha de Apertura: 24 de agosto de 1965, a las 11,30 horas. Por: Transporte de Chatarra.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.11|8 Nº 9.610 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 805. — Fecha de Apertura: 24 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Por: Carburo de Calcio.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.11|8 Nº 9.611 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 154|65, para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Caños de hierro galv. — Accesorios varios de hierro galv. — Canillas y llaves de paso de bronce — Caños de hierro fundido aprob. por O.S.N. — Artículos sanitarios — Caños de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.11|8 Nº 9.646 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública Nº 143|65, para el día 26 de agosto de 1965, a las 11,15 horas, por la provisión de Dos Piletas de Acero Inoxidable 18|8, según plano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.11|8 Nº 9.647 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1735, para el día 20 de agosto de 1965, a las 12.50 horas, por la provisión de 6.000 kgs. plomo químico en planchas de 3 y 6 mm. de espesor.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.11|8 Nº 9.648 v.13|8|65

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 — T. E. 41-465
Licitación Pública Nº 3

Para el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas para la impresión de 750 ejemplares del Boletín del S.C.A.R. Nº 15 "Comité Científico Para La Investigación Antártica".

Pliegos de condiciones y bases: entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito Nº 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.11|8 Nº 9.657 v.13|8|65

Secretaría de Aeronáutica

D.I.N.F.I.A.
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitaciones Públicas números 6-1396, 6-1394 y 6-1395 (Dpto Adq.), para contratar la provisión de estaño puro en lingotes 13 Tn., Cobre puro y electrolítico en lingotes para fundición 40 Tn. y aluminio puro en lingotes para fundición 586 Tn., a importar por cuenta de DINFIA.

Aperturas: Días 6, 13 y 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas respectivamente.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes Dependencias de la Empresa:

DINFIA. Fca. Militar de Aviones (Dirección Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA. Delegación Buenos As., San José 317, 6º Piso, Buenos Aires.

DINFIA. Mitre Nº 575, 5º Piso, Rosario.

Precios de los Pliegos: Licitación Pública 6-1396, m$n. 1.000 — Licitación Pública Nº 6-1394, m$n. 1.000. — Licitación Pública Nº 6-1395, m$n. 1.000.

e.11|8 Nº 9.649 v.25|8|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1147|65

Impresión de formularios: Apertura: 26 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital Federal.

Consulta de pliegos y modelos en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e.11|8 Nº 9.658 v.13|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29.000|65

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 D.A.P.C., para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sito en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. —

e.11|8 Nº 9.612 v.13|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 4.970|64

Llámase a Licitación Pública Nº 77|65, para el día 20 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento Producción y Conservación. (Para: Distintas dependencias de la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley Nº 11.843) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: once (11) refrigeradores tipo familiar de aproximadamente 11 pies cúbicos de capacidad interior. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8. — Nº 9.615 v.13|8|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 21.584|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65-H.R., para el día 20|8|65, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Uniformes y Equipos y Guantes para Cirugía, durante el Ejercicio 1965. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.11|8. — Nº 9.613 v.13|8|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 20.085|65

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65, para el día 20 del mes de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: leche y derivados; fiambres; aves; harinas; comestibles de almacén. — Buenos Aires, 11 de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8. Nº 9.614. v.13|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 23 de agosto del corriente año, a las 17 horas, para la adquisición de impresos en general, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones de cláusulas particulares. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, de 13 a 19 horas. (T. E. 37 - 2862). — Camilo González, presidente.

e.11|8. Nº 9.616. v.13|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública Nº 319, DRU—965 (compra), hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la provisión de repuestos para motor Deutz, de la Lancha 108-B.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E. R.). Depósito de garantía: 1 o|o propuesta. Valor del pliego: $ 50.—, m|n.

e.11|8. Nº 9.650. v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 287—MC, hasta el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Ladrillos comunes. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21º. Valor del pliego: m$n. 40.—.

e.11|8. Nº 9.617. v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 637-O, hasta el día 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, por "ajuste alzado" la provisión e instalación y modificación sistema de bombeo, en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 229.765.— m|n. Importe de la garantía $ 2.998.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.618. v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 5208 "M—C"|1965—Arq., hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión y artefactos eléctricos, cable armado subterráneo, conductores para instalaciones telefónicas, tiras de bornes, toma corriente, plafonier, aplique, artefactos, lámpara para Sala de Operaciones, etc. Importe aproximado $ 1.728.000.— m|n. Destino: Obra: Hospital 120 Camas de Oberá (Mnes.). Consultas, recepción y apertura propuestas: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. Depósito garantía: 1 o|o propuesta. Pliego: $ 30.— m|n.

e.11|8. Nº 9.619. v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 631—O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.—. m|n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|8. Nº 9.620. v.1º|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13319|1965
LICITACION PUBLICA

Goma y artículos de goma. — 6|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.11|8. — Nº 9.621 v.26|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27192|1965
LICITACION PUBLICA

Tornos, prensa hidráulica y horno cubilote para taller. — 29|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|8. — Nº 9.622 v.25|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20401|1964
LICITACION PUBLICA

Aparatos dosadores de hipoclorito de sodio en cañería a presión. — 10|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|8. — Nº 9.625 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11291|1965
LICITACION PUBLICA
Cabrestantes transportables. — 2|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.11|8. — Nº 9.623 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 26987|1965
LICITACION PUBLICA
Máquina trituradora a mandíbula, transportable. — 3|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.11|8. — Nº 9.624 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 23930|1965
LICITACION PUBLICA
Formularios, tarjetas y libretas. — 7|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.11|8. — Nº 9.626 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17591|1965
LICITACION PUBLICA
Herrajes y afines. — 6|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|8. — Nº 9.627 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15221|1965
LICITACION PUBLICA
Acero laminado para construcción, perfiles varios y de sección circular para hormigón armado. — 8|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|8. — Nº 9.628 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17590|1965
LICITACION PUBLICA
Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañerías de asbesto cemento. — 9|9|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.11|8. — Nº 9.629 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15175|1965
LICITACION PUBLICA
Artículos de limpieza. — 2|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal.
e.11|8. — Nº 9.630 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 23639|1965
LICITACION PUBLICA
Repuestos para bomba "Siam". — 8|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|8. — Nº 9.631 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 23638|1965
LICITACION PUBLICA
Repuestos para grupo electrógeno General Motor. — 7|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.11|8. — Nº 9.632 v.13|8|65

Secretaría del Transporte

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.851|65 - AL. C. P. 23|65
Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 352|000 a Km. 375|000 de la línea CC. de Rosario a Frontera (Provincia de Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 14|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital. Consultas: en la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de febrero 599, Rosario, en horas de oficina. Precio pliego: $ 1.000. — La Gerencia.
e.11|8 Nº 9.633 v.25|8|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO
Licitación Pública Nº 14|65
Expediente Nº 220-4724
Llámase a licitación pública para "Retapizado de 18 sillones y 8 mesas", a cuyo efecto se podrán retirar, sin cargos, pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas. Apertura: 31|8|65. Hora: 16.
e.11|8 Nº 9.659 v.13|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 40|65 DAE.
Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).
Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n.
Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.
e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 179
Fíjase el día 1 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 "para la provisión de carne vacuna de tercera, cuarta y sexta categoría y derivados, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.10|8 Nº 9.576 v.24|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 172
Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.
e.4|8-Nº 9.373-v.13|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial
Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial
Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.
$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9.1.5.600. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas de Territorio, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: m$n. 800.
e.6|8 Nº 9.411 v.20|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|65 (2º llamado)
Act. Nº 10.813|65
Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de un automóvil Opel Kapitan 1938; Un automóvil Cadillac 1937, motores, maquinarias y diversos elementos en condiciones de desuso, que se encuentran depositados en Instituto Superior Hogar Agrícola "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo" Bolívar-Escuela Nacional de Agricultura Olavarría y Escuela de Produc. e Indust. de Leche "Dr. Ramón Santamarina" Tandil, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en los citados Establecimientos.
El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.9|8 Nº 9.460 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|65
Act. Nº 10.833|65
Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 60.000 hojas de papel manifold blanco, 30.000 hojas de papel medio hilo y 80 cintas para máquina de sumar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital.
El Director General.
e.10|8 Nº 9.525 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93|65
Actuac. Nº 10.906|65
Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de papeles.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital.
El Director General.
e.10|8 Nº 9.526 v.12|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 492
Expediente Nº 107.339|65
Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 36.393 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración
e.10|8 Nº 9.527 v.31|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 490
Expediente Nº 107.338|65
Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.2|8 Nº 9.224 v.23|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 401
Expediente Nº 107.302|65
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes —El Sombrerito— Provincia de Corrientes.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas).
Dirección de Administración.
e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.318|65
LICITACION PUBLICA Nº 489
Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.320|65
LICITACION PUBLICA Nº 493
Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. Nº 107.322|65
Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). — Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos). Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.
e.4|8 Nº 9.362 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 22|65
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14,30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.
e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)
Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bombe

a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131. T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria, calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.

e.29|7-Nº 9.129-v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y/o Campo ex Pereyra Iraola, camino a La Plata. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

e.5|8. Nº 9.379. v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 309-P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 agosto de 1965.

e.10|8 Nº 9.528 v.12|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P.|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1.500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.

e.10|8 Nº 9.529 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llama a Licitación Pública Nº 310-P|65, para la adquisición de diversos productos químicos de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario, Pcia de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Puerto Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del cte. año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge Restón, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|8 Nº 9.458 v.23|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos de la nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
Ley Nº 12.236
COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22|7 Nº 8.926 v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptes. 316.575 y 316.734/65

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1965, a partir de las 15 hs., para la venta en remate público de repuestos nuevos p/automotores y automotores usados (camiones, motofurgón, automóviles, varias marcas y modelos).

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º piso, Of. 411, Cap., T. E. 37-9051, interno 50, y en los lugares de exhibición indicados en el pliego de condiciones.

Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado, 1er. piso, Salón de Licitaciones.

e.10|8 Nº 9.531 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.681/65)

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo insecticida - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.10|8 Nº 9.530 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.766|65

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick - up, furgones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30|7-Nº 9.195-v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 13,15 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Quioscos de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata.

Expte. Nº 375.810|65

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.9|8 Nº 9.496 v.27|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2735 para el día 1º de Septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.29|7 Nº 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licitación: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.365; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suminis. tros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville — Provincia de Córdoba.

e.4|8 Nº 9.340 v.18|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos.

Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos, en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|8 Nº 9.568 v.12|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras de lana rizada, calidad "boucle" o similar, para cubrir cuatro locales de 89,21 m2. de total. — Apertura: 20|8|65, a las 14,30 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326 piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos y planos en la misma. — Valor m$n. 300.

e.9|8 Nº 9.507 v.11|8|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.

e.28|7 Nº 9.081 v.18|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 287|65, para la adquisición de: repuestos y accesorios para el equipo de difracción y fluorescencia de Rayos X Philips modelo 7610-25.

Apertura: 16|8|65, a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.9|8 Nº 9.509 v.11|8|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3-FCS., para la provisión de hierros. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación el día 27|8|65, a las 10 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.9|8 Nº 9.508 v.11|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.30|7. Nº 9.218. v.12|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 850|65. — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.

Licitación Pública Nº 857|65. — Trépanos.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9,30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|8 Nº 9.242 v.13|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 888|65. — Acoplados tanques, fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1965 a las 9 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.459 v.13|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43/65, por vagonetas para minas de carbón. Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1965, a las 17 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.577 v.24|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41|65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 42|65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1190 — Capital Federal. — 14 a 17 horas.

e.29|7 Nº 9.182 v.11|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 117, de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23|8|65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|7. Nº 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración
San Martín 665, 5º piso, - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión de leyendas y numeración en boletas para depósitos bancarios existentes.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.461 v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 33
Expediente H-553.063|65

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 10 ho-

ras, para adjudicar la provisión de: Manteca y huevos; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|8 Nº 9.463 v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 32
Expediente H-553.061|65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan francés-felipe; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|8 Nº 9.464 v 11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 30
Expediente H-553.000|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.249 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente H-553.059|65

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.

e.2|8 Nº 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.29|7. Nº 9.185. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente H-553.062|65

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.248 v.13.8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"
Expediente 506.035|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de los alimentos que se detallan con destino a este Instituto, para proveer hasta el 31 de diciembre del cte. año.

Leche, manteca, huevos, carne, pan, verduras y frutas y artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, de lunes a sábado, en el horario de 8 a 12 horas. — La Administración.

e. 6|8 — Nº 9.447 — v. 12|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de **14 a 19 horas**.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300. — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Superior

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, según expediente 100-6102|67, para la confección de treinta y un (31) trajes tipo derecho confeccionados en tela "Sarga", color marrón; treinta y un (31) camisas de tela "Tusor" color blanco, manga larga, puños simples; treinta y un (31) pares de zapatos color negro, liso, clásico, punta redonda, costura guante, cuero becerro. La apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se podrán retirar los pliegos y donde se deberán presentar las propuestas. — Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.465 v.13.8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de materias primas y materiales con destino a los Talleres de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expte. Nº 19.865-E-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en local de la Facultad citada, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.9|8 Nº 9.467 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 482 F/65

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (equipo de cromatografía, flash evaporador eléctrico, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, en el horario de 7.30 a 12.30.

e.10|8 Nº 9.569 v.12|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la impresión del II número de "Anales" de la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras (Expediente Nº 84610-E-64 y Acum. 90608-E-64).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, sita en la calle Avda. España 1551, Mendoza.

e.9|8 Nº 9.466 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64/65, para el día 18|8|65, a horas 10, para la adquisición de rollos de películas positivo y negativo, con destino al Instituto Cinefotográfico U. N. T.

Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D. G. A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — El Director General.

e.10|8 Nº 9.570 v.12|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.910|65

Llámase a Licitación Pública número 117|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: pan y leche, con destino al: Instituto Gral. Martín Rodríguez. Mercedes (Buenos Aires), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº 9.497-v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.892|65

Llámase a Licitación Pública número 116|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº 9.498-v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.106|65
Resolución Nº 1256|65

Llámese a Licitación Pública Nº 654, sistema "Ajuste Alzado", para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4888|65
Resolución Nº 971-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 683 para el día 20 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 1 de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1, 2 habitaciones de m. 3 x 4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2 y 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado habitable.

Ubicado: en la localidad de Villa Huidobro - Pcia. de Córdoba, zona Urbana.

Alquiler: máximo mensual pesos moneda nacional 10.000.—

Contrato de locación: por dos años con opción a dos más.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Misión Monotécnica Nº 1, Rancul, Pcia. de La Pampa.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.462 v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.201/65
Resolución Nº 890-C/65

Llámase a Licitación Pública Nº 682, para el día 25 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas de: 1 galpón de m. 5 x 10 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1 — 2 habitaciones de m. 3 x 4 — 1 baño de m. 1,20 x 1,60 — 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 14 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta y cerrada perimetralmente de 200 metros cuadrados, aproximadamente, con piso terminado, habitable.

Ubicado: En la localidad de Famatina, Provincia de La Rioja (Zona Urbana).

Alquiler: Máximo mensual: pesos moneda nacional 15.000.

Contrato de locación: Por (2) dos años, con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, Nonogasta, Provincia de La Rioja.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.10|8 Nº 9.532 v.12|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 473 para el día 18 de Agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 473. — Hora 10.40. — Provisión de Cemento Portland, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50,00 moneda nacional.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.533-v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 467 para el día 16 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 467. — Hora: 10.40. — Locación de servicios de 2.000 horas de trans-

porte de material y elementos con camión volcador de 4|5m3 de capacidad en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.—

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.537-v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 472 para el día 1º Septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 472, Hora: 10.30. — Provisión de Azulejos, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del légajo $ 450,00 m|n.

Los pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.534-v.24|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 474 para el día 18 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 474, Hora: 10.50. — Provisión de Baldosas, Zócalos y Angulos Sanitarios. Con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100,00.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.536-v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 468 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 468. — Hora 10.50. — Adjudicación de la concesión del local con sótano ubicado en la propiedad de la calle Tagle 2547. Depósito de garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la propuesta que resulte dos años de alquiler. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.512 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 470 PARA EL DA 31 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 470. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor Nº 2, en la Dirección General de Administración. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 500.000 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.511 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 423
Para el día 20 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 12, en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m|n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.156 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 415 para el día 20 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.530 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.976 v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 471 para el día 18 de Agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 471. Hora 10.30. — Provisión de "Litopón", con destino a la Fábrica de Pinturas de Pablo Podestá. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 50.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones. Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº 9.535-v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 460 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
Provincias de Neuquén y Buenos Aires

Nº 460. — Hora: 10.30. — Provisión materiales refractarios con destinos al Batallón de Ing. Geográficos 601 en p|Podestá, Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, Regimiento 21 de Infantería de Montaña en Las Lajas y 10 de Infantería de Montaña en Covunco, a entregarse en Avda. Constituyentes 68, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.468 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 454 para el día 30 de agosto de 1965
SARMIENTO (PROV. DEL CHUBUT)

Nº 454, hora 10,30: Prestación de mano de obra y materiales necesarios para la prosecusión de los trabajos relativos al reparo de las redes telefónicas en el 25 de Infantería Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 409.000 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en frente de la oficina de licitaciones, piso 10º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia del Chubut, hasta el día 20 de agosto dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.422 — v. 12|8|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264-T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 23|65

Acetona, fenol, ácido nítrico, alcohol etílico, sulfuro de carbono, cloroformo, etc. — Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 24|65

Dos moduladores electro-óptico: Uno modelo JX-1X (Baird Atomic.) y otro modelo JX2C-Q SWITCH (Baird Atomic. Ind.). — Apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas. — Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|8 Nº 9.469 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 801

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas. — Por: Tubo de acero negro. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del Pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.470 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|VIII|65 Nº 118|65 a las 11.15 por crisoles - concreto refractario.

31|VIII|65 Nº 119|65 a las 10.30 por nitrato de sodio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.10|8-Nº 9.538-v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 120|65 para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 hs., por la provisión de máquinas y equipos para conductores eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.9|8 Nº 9.473 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 802

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965. a las 10,15 horas. — Por: Artículos para electricidad. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.471 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 804

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,45 horas. — Por Repuestos para compresores Sullivan y Mavag. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.9|8 Nº 9.472 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 Nº 9.390 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.29|7 Nº 9.158 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Nº 157|65. Fecha Apertura: 16|8|65, hora 9. — Descripción: Por producción de 800 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 metros de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Licitación Nº 166|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 10. — Descripción: Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.

Licitación Nº 169|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 8. — Descripción: Por 10.000 kg. de pasta de carbono para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.

Licitación Nº 194|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 9. — Descripción: Por 2 baterías de 48 volts, 230|310 amp. hora, contenida en una caja de chapa de acero, de 9 mm. de espesor.

Licitación Nº 198|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 8. — Descripción: Por 15 armarios metálicos de 1 x 1,40 x 0,40 metros.

Licit. Nº 199|65. Fecha Apertura: 18|8|65, hora 7. Descripción. Por 1.000 mts. de rieles, nuevos y usados, 230 eclisas. 1.230 bulones, 500 durmientes (traviesas), 2.000 grampas (banquitos, sapitos) para vías. Todos estos materiales pueden ser nuevos y usados.

Licitación Nº 200|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 9. — Descripción: Por 8.000 bulones comunes de 22,2 x 101,6 mm.

Licitación Nº 201|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 10. — Descripción: Por 3.650 kg. de hierro redondo, de 6, 8 y 10 mm. de diámetro.

Licitación Nº 205|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 11. — Descripción: Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro para hornos de carbonización.

Licitación Nº 206|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 11. — Descripción: Por la contratación del rodeo, carga transporte y descarga en aserradero Centro Forestal Establecimiento Altos Hornos Zapla de 200 m3. de madera en rollo.

Licitación Nº 207|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 11. — Descripción: Por un equipo rectificador de selenio para carga de baterías de 8 Volts, 230 Amperes por hora.

Licitación Nº 208|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 7. — Descripción: Por 5.000 kgs. de hormiguicida, al 5 por ciento de heptacloro.

Licitación Nº 209|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 7. — Descripción: Por 4.100 buzas refractarias de 40 y 50 mm. de diámetro.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla —Estación Gral. Savio— Palpalá, Jujuy (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Savio, Palpalá, Jujuy, o D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires.

e.9|8. — Nº 9.516 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1081|65 para el día 20 de Agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de: Lubricadores Automáticos.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.9|8 Nº 9.475 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
Campana — LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.082|65 para el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, por la provisión de: Transporte de aproximadamente 3.000 m3., de materias primas (destilados livianos de petróleo) desde Destilería Y. P. F. Dock Sud (Pcia. Bs. As.) hasta Campana (Pcia. Bs. As.). — Valor del pliego: m$n. 100.— — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.— Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Bs As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.10|8-Nº 9.539-v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 108|65
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipé— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 200,00.

e.6|8-Nº 9.433-v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65 para el día 23 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tacos de Fieltro Mezcla, para Cartuchos de Caza

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|8 Nº 9.478 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 63, con apertura para el día 25 de Agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Plástico Poliamidas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|8 Nº 9.474 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra: Laca azulada Especial para Pintar Discos de Arados.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.9|8 Nº 9.476 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 99|65 para el día 18 de Agosto de 1965 a las 10,15 horas por la compra de Bulones y Tuercas.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.9|8 Nº 9.477 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 100|65 para el día 19 de Agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra de Madera de Cedro Paraguayo o Misionero.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.10|8 Nº 9.544 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 126|65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de Matrices de metal duro, varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.540 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 131|65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de repuestos para motores KH-Deutz-V6M 436 y KH-Deutz-V6M 545.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.541 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 124|65 para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de acero y chapas de acero.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.542 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8 Nº 9.425 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 139|65 para el día 24 de agosto de 1965 a las 12 horas, por la provisión de botines de seguridad varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrca Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.10|8 Nº 9.543 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1725 para el día 19 de Agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 580 kgs. hierro ángulo v|medidas y 1.600 kgs. hierro en chapa Nº 20.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.545 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1727 para el día 19 de Agosto de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 1 electrobomba centrífuga multicelular, caudal 20 m3.|h. y 1 electrobomba centrífuga de acero inoxidable, caudal 2 m3.|hora.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.546 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1721 para el día 19 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1 máquina de soldar tipo Termisol o similar a Modelo 103-65 BD.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 9.547 v.12|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4550|65
Fecha: 23|8|65 — Hora: 10,30

Prestación de mano de obra, medios de trabajo y provisión de materiales no provistos, para el tendido de un nuevo ramal subterráneo incluso obras auxiliares, en el Hospital Militar Campo de Mayo. — Presupuesto Oficial $ 217.450. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.513 v.11|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.551|65
Fecha: 25|8|65 — Hora: 12

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la reparación de las instalaciones sanitarias en varios edificios del Batallón de Comunicaciones 601, en Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 174.234. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.515 v.11|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.549|65
Fecha: 25|8|65 — Hora: 11,30

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de adaptación de 4 edi

ficios "Caballerizas" en "Parques de Automotores", en el Regimiento 2 de Caballería en Olavarría (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 542.600. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará lectura de las propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.

e.9|8 Nº 9.514 v.11|8|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-25580 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el dí.. 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión reflectores y sirena tipo marinos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.578 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-19293 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de ilustraciones autotipia, ilustraciones mayores, composición linotípica, armado de plomo, etc., y papel Lítolux y Kromecote, para la edición de la Revista "Guardacostas". Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.579 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-18005 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 26 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de carpetas de material Pres-Board o similar, con tres solapas y elástico de 0,35 m. de largo por 0,245 m. de ancho. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.580 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-19815 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de libros de actas de 300 y 400 hojas. Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.581 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-15002 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales electrónicos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.582 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-19891 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cristales piezoeléctricos. Apertura y pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.583 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-18547 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 25 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas de goma. Apertura y pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.584 v.12|8|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-21395 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de Torno de bancada prismática rectificada. Apertura y pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|8 Nº 9.585 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 13 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m|n. — Precio del legajo $ 2.000,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 1056-1|65

Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.495.000.

Apertura: 23 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, Oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, Oficina 605, previo pago de la suma de pesos moneda nacional 500.

e.10|8. — Nº 9.548 v.12|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 28.498|65

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Máquinas de Coser.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|8 Nº 9.479 v.11|8|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3640|65

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.10|8. — Nº 9.549 v.24|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65-INS, para el día 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi - Villa Sarmiento - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan. — Villa Sarmiento, 3 de agosto de 1965. — El Director.

e.10|8. — Nº 9.550 v.12|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 4.740|65

Llámase a licitación pública 6, Nº 14|65, para el día 16 de agosto de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rosales multiflora enanos, rosales de pie alto y bajo, rosales variedades, árboles forestales, coníferos, arbolitos y arbustos de hojas caducas y permanentes, durazneros, ciruelos, limoneros, mandarinos, naranjos, pomelos y plantas varias. — El Director del Hospital.

e.9|8 Nº 9.480 v.11|8|65

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico, necesario al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.499 v.11|8|65

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a licitación pública Nº 2|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, Ropas y Uniformes y Equipos, necesarios al Instituto de Odontología Infantil, durante el Ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.517 v.11|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 28.998|65

Llámase a licitación pública Nº 32|65 D.A.P.C., para el día 16 de agosto de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Transportes).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos para automotores. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Julio Leoncio Ibarguren, director interino.

e.9|8 Nº 9.518 v.11|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

HOSPITAL CENTRAL Dr. R. MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. R. Madariaga, Posadas, Mns., durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 22 de julio de 1965. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.10|8. — Nº 9.551 v.12|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA ROSA — LA PAMPA

Expediente Nº 93|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona de Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno.

e.9|8 Nº 9.481 v.11|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 711.063

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la encuadernación de planillas, actas y Boletines Oficiales. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.10|8. — Nº 9.552 v.12|8|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, hasta el día 12|8|65, a las 14 horas, para la provisión de formularios, sobres y fichas.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.10|8. — Nº 9.553 v.12|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.000|65, hasta el día 28 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la contratación en alquiler de un equipo completo de máquinas de computación y|o contabilidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.482 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.024, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: metal blanco antifricción en lingotes (kgs. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8. — Nº 9.554 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.025, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: lapacho paraguayo, procedencia fluvial, en rollizos sin aserrar de primera calidad (m3. 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8. — Nº 9.555 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.027 hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15,30 horas para la adquisición de colchones y almohadas de goma (c|u. 400 y 400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300.— Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 9.556 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.033 hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Guantes de cuero de vaqueta o descarne p|soldadura eléctrica s|norma IRAM 3600 (c|u. 1000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.557 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.028, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Aditivo para Diesel Oil "YPF" para motores marinos de combustión interna (1.000 lts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.558 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.039 hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Sacos y botas de cuero (c|u. 19 y par 18).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.571 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.030 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Repuestos motor Diesel Gray Marine 6-71 (Balizador 556-B).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.573 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.031 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Ferromanganeso según Norma IRAM 552 en piedra, lingotes o briquetas (ks. 4000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.574 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública N° 4026 hasta el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Curupay de origen fluvial, en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 75,900).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.9|8 N° 9.519 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.029 hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Piedra partida (pedregullo), de origen granítico o cuarcítico s|Norma IRAM 1531 granulometría N° 3 (m3. 1.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.10|8 N° 9.572 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública N° 4038 hasta el día 16 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Cocina a gas envasado, modelo Industrial medio pesado (c|u. 1).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.9|8 N° 9.520 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública N° 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.
Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.
e.4|8-N° 9.374-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Número 4.021, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del msimo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.4|8. — N° 9.357 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional N° 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38° 03' S, longitud 57° 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 8°, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.
Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Buenos Aires, República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.
e.2|8 N° 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública N° 2064-MC., hasta el 23 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Provisión de chapa acanalada de hierro galvanizada y de aluminio.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e.10|8 N° 9.559 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 636-O, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Sector Hombres, sito en la calle Vieytes N° 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600 m n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20°, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.9|8 N° 9.486 v.30|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública N° 625-0, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1° de 13 a 17 horas.
e. 2|8 — N° 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública N° 295-MC, hasta el día 23 de agosto de 1965 a las 16 horas. Adquisición: Cemento Portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 40.
e.9|8 N° 9.483 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública N° 291-MC., hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 40.
e.9|8 N° 9.485 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2062-MC, hasta el 20 de agosto de 1965 a las 16 horas. Provisión de lana de vidrio.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego $ 10.
e.9|8 N° 9.484 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública N° 7.032 "O" hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.
Presupuesto Oficial m$n. 956.164
Garantía de oferta m$n. 9.562
Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Precio documentación: m$n. 500.
e.26|7 N° 9.014 v.13|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan. Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.
e.29|7 N° 9.176 v.19|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.859|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m|n. y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).
28|7-N° 9.109-v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 4.752, para la adquisición de pintura preparada al aceite, color gris. — $ 226.800. — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|8 N° 9.560 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 4.754, para la adquisición de repuestos para camiones O.M. Supertaurus, $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|8 N° 9.561 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 4.753, para la adquisición de repuestos para chasis Austin, mod. 1957. — $ 400.000. — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|8 N° 9.562 v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.
e. 2|8 — N° 9.281 — v. 13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).
$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|7-N° 9.104-v.18|8|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N° 65372 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 18° (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tartagal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.9|8 N° 9.487 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 889 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Altautina y Villa Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Altautina, Villa Dolores o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.488 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5350 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chepes, Nueva Esperanza o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central. Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.489 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 12, en la Dirección Gral. de Administración (LT), para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercabio de corresposdencia entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de Capital Federal (Líneas 1|9).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Capital Federal.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.490 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Relojes de pared a cuerda".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.491 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|965

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.492 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|965

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.493 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Reactancias, Arrancadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.563 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre, Relevadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.564 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas Nº 2.437".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.10|8 Nº 9.565 v.12|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|65

Del 24|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cordones telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.442 v.12|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|65

Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.443 v.20|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|65

Del 24|8|65, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de tarjetas para máquina sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|8 Nº 9.444 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 21
Expte. 8074| OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de Drogas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliego de Condiciones, Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (Compras), Posadas 1034, 2º Piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965.

$ 360 e.9|8 Nº 15.237 v.11|8|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.687|65 — D.N.T.
Actuación Nº 183|65 — A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

Lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

e.9|8 Nº 9.494 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2620/65 D. N. T.
Actuación Nº 185/65 A. B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas y afines.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 11 horas. Retiro de pliegos y consultas: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires). Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires).

e.10|8 Nº 9.566 v.12|8|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3/65

Trabajos de modificación de las Motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Se comunica a los interesados que la apertura de esta licitación pública, fijada para el día 16 de agosto, ha sido prorrogada para el día 30 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000. Venta del pliego e informes, en Corrientes 389, 6º piso, Departamento Compras, de 9.30 a 16.30 horas.

e.10|8 Nº 9.587 v.16|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/65, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 26 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de cajas toma.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|8 Nº 9.567 v.12|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1965, a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15/65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 164, de la Capital Federal.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), Presupuesto oficial m$n. 51.000.000.

e.10|8 Nº 9.556 v.16|8|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.

Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 30|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3393. Descripción: Madera cedro en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 9. Precio del legajo: $ 600.

Licitación Nº G. 3394. Descripción: Madera curupay en rollizos. Apertura: Día 15|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: $ 300.

Licitación Nº G. 3395. Descripción: Pedregullo de granito Apertura: Día 16|9|65. Hora: 9. Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº G. 3396. Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 16|9|65. Hora: 10. Precio del legajo: pesos 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.10|3 Nº 9.575 v.24|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3390: Arandelas de cobre y amianto Pliego m$n. 50. Ap. 20|8|65, 9 hs. — G. 3391: Motores Diesel de 5 y 10 HP. Pliego s|cargo. Ap. 20|8|65, 10 hs. — G 3392: Cojinetes a bolillas. Pliego m$n. 100. Ap. 20|8|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirise en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.9|8 Nº 9.500 v.13|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 177|65: Pulverización con herbicida para control de cardos en zona vía.

Apertura, el 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego, $ 150.—, retirar de Oficina Licitaciones. de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

e.9|8 Nº 9.495 v.11|8|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO ALMACENES
E. F. E. A.
Expte. M. 65|356

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|8 Nº 9.457 v.20|8|65

E. F. E. A.
F. C. GRAL. MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 3|65

Llámase a licitación pública hasta el día 23|8|65, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de eliminación de cardos en varias zonas de vía, comprendidas entre las estaciones: La Luisa — Pergamino; Pergamino — Arroyo del Medio; Pergamino — Conesa; Pergamino — M. H. Alfonzo Presup. oficial: $ 1.211.000 m|n. Informes, Maipú 1302, of 314, de 12 a 18 horas, y en Of. Distrito V. y O., Pergamino. Precio docum.: $ 200.— m|n.

e.9|8 Nº 9.521 v.13|8|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitaciones Públicas

Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. — Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23|8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9|65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. Adquisición de 56.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30.000 m. de Brin de algodón azul. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2. o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|8 Nº 9.445 v.20|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 22|65
Expediente Nº 22.854|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451|899 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35 Capital. Consultas: en la Gerencia. Ofi-

cina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2950. Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 3|65

Llámase a licitación pública para la provisión de una heladera vitrina mostrador, de tres puertas, de aproximadamente 2,85 de ancho, 1,15 de alto y 0,80 de profundidad; con tres estantes, dos de ellos a la vista. Apertura, 20|8|65, a las 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Peña 2063, de 14 a 18 horas.

e.9|8 Nº 9.522 v.11|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para la compra o alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, conforme a lo especificado en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: Día 31 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección de Administración. Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, Pte. Roca 341, Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo 685, Capital Federal. Valor del pliego (m$n. 300). Trescientos pesos m|n.

e.10|8 Nº 9.588 v.16|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393. Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-v-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos FUSTER ALEJANDRO, c|CIARLO HUGO, s|ejecutivo, que el martillero Muiño Crespo, rematará el sábado 14 de agosto 9 hs., en 12 de octubre 1857: Televisor "Visomatic" con su correspondiente mesa de madera; 1 enceradora "Edelweiss"; 1 tocadiscos "Winco"; 1 radio portátil Tonomac y 1 Hitachi, ambas a transitores, funcionando y 1 bahiut 4 puertas color roble claro. Todo sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o, todo efectivo en el acto.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.040 e.11|8 Nº 19.189 v.13|8|65

(Continúa página 45)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días, en los autos caratulados "LLURO, JAIME c|DIAZ ENRIQUE MACARIO s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el local sito en calle Defensa 819, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil taxi marca "Plymouth", modelo año 1937, motor Nº MCBA-115909, patente de la Capital Federal Nº 9280. del año 1963, equipado con reloj tipo taxímetro marca Argo Nº 9670. Base m$n. 26.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.861 v. 12|8|65

(Continúa página 64)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"P"

PREVIA S. A. C. I.
Registro Nº 17.763 1|64

Convócase a los señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.5|8 Nº 18.147 v.11|8|65

(Continúa página 67)

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FABRICA DE CELULOSA Y PAPEL C.E.P., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio llama a suscripción acciones ordinarias, series 51ª a 58ª clase "A", 5 votos $ 8.000.000 y series 59ª a 70ª clase "B", 1 voto $ 12.000.000, total $ 20.000.000 m|n. con integración 10 o|o contado, saldo cuotas mensuales, derecho preferencia artículo 6º Estatutos. 15 días.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.743 v.11|8|65

(Continúa página 75)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KORMAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, titular del Registro 218 de esta Capital, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria número seis de accionistas de la sociedad "KORMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el cinco de febrero de 1965, por la que se modificó el artículo cuarto de su estatuto, cuya modificación fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001010 de fecha cinco de julio de 1965 recaída en el expediente Nº 10.930|1|65, y el que previas las modificaciones introducidas por la Inspección de Justicia, ha quedado redactado definitivamente así: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinticinco series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que han sido emitidas en cien series de acciones ordinarias clase "A" y en veinticinco series de acciones ordinarias clase "B". Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las ordinarias clase "B" a un voto por acción, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" solo gozarán de un voto. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la Asamblea determinará las características de las acciones que comprenden los aumentos del capital autorizado, en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y Preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener o no una participación adicional de las utilidades. El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo el básico y adicional, no podrá ser superior al treinta por ciento del valor nominal de las acciones. Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. Las acciones preferidas no gozarán de derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año, en cuya oportunidad tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par con más una prima que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados, hasta la última asamblea ordinaria que aprobará el balance. Los rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Si se efectuare un rescate parcial y no total, se determinará qué acciones serán rescatadas, por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días anteriores al sorteo, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. E|L. "Ministerial" Vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.11|8 Nº 18.693 v.11|8|65

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 16 de junio de 1965 pasada ante el Escribano Carlos E. Negri Aranguren, la sociedad TEXA TEXTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1963, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia por resolución P. J. Nº 001220 del 6 de agosto de 1964 ha modificado el artículo 4º de los Estatutos Sociales el que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinticinco series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas, a cinco votos, por acción: acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas y suscriptas las series primera a la vigésima inclusive, en acciones ordinarias de la clase "A". Las restantes series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución de nueva emisión con constancia expresa de las características o clases que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, se abonará en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. En ningún caso podrán emitirse nuevas series sin que se hallen suscritas e integradas las anteriores, en un cincuenta (50 o|o) por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos por resolución de la Asamblea de Accionistas en series cuyo monto determinará la misma Asamblea, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. S|R. "Agosto" Vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560.— e.11|8 Nº 18.757 v.11|8|65

T E O D O R I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,



se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número noventa. En la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Fernando José Luis Teodori, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Clara Nélida Bianchi, comerciante, cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veinticinco, hábil, vecino de la Capital Federal, aquí para este otorgamiento, de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en nombre y representación de Fernando Teodori, Manuela Juana San Emeterio, Clara Nélida Bianchi, Celia Luisa González, Julio César Teodori, María Irene Claverie, Olga Ilda Teodori, Mario Osvaldo Teodori, Héctor Luis Freiman, Juan Carlos Bissio, José Pérez Ruiz y Carlos Alberto Teodori, en mérito del poder que le otorgan con fecha catorce de enero del año que corre, y que pasó por ante mí al folio trece de mi protocolo corriente, escritura número ocho, de que certifico, como así que me exhibe su original. Y el compareciente dice: a) Que juntamente con las personas que representa, con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro se constituyó provisoriamente y por instrumento privado la sociedad "Teodori, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que será continuadora de los negocios sociales de "Fernando Teodori e Hijos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", acto en el cual se aprobaron los estatutos por los cuales se regirá la sociedad, se suscribieron las primeras cinco series y se designó el primer Directorio. b) Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y aceptadas las observaciones formuladas se dictó la correspondiente autorización para que la entidad de que se trata pueda funcionar en el carácter de anónima, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las diposiciones legales. c) En mérito a lo expuesto y de la autorización que mediante el reefrido poder se le confiera, viene por la presente a dejar constituida en forma definitiva la precitada sociedad anónima, solicitando de mí el autorizante proceda a la transcripción de las actuaciones que me pone de manifiesto en el expediente número dieciocho mil quinientos cuarenta y seis de la citada institución, que son de este tenor: "Testimonio. Acta constitutiva de "Teodori, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Rodríguez Peña número 1274, de la Capital Federal, las siguientes personas: Fernando Teodori, italiano, nacido el 7 de abril de 1896, C. I. número 3.111.905, casado en primeras nupcias con Manuela Juana San Emeterio, comerciante, domiciliado con la que sigue en Rodríguez Peña número 1276, de esta Capital; Manuela Juana San Emeterio, española, nacida el 5 de mayo de 1894, C. I. número 5.184.922, casada en primeras nupcias con Fernando Teodori, ocupada de los quehaceres del hogar; Fernando José Luis Teodori, argentino, nacido el 2 de marzo de 1924, C. I. número 3.632.925, casado en primeras nupcias con Clara Nélida Bianchi, comerciante, domiciliado con la que sigue en Camarones número 2642, 1º "E", de esta Capital; Clara Nélida Bianchi, argentina, nacida el 5 de junio de 1929, C. I. número 2.703.971, casada en primeras nupcias con Fernando José Luis Teodori, ocupada de los quehaceres del hogar; Carlos Alberto Teodori, argentino, nacido el 21 de febrero de 1925, C. I. número 3.571.764, casada en primeras nupcias con Celia Luisa González, comerciante, domiciliado con la que sigue en calle Mercader Nº 3311, de esta Capital; Celia Luisa González, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1929, L. C. Nº 3.829.003, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Teodori, ocupada de los quehaceres del hogar; Julio César Teodori, argentino, nacido el 25 de julio de 1926, C. I. número 3.115.371, casado en primeras nupcias con María Irene Claverie, comerciante, domiciliado con la que sigue en calle Lincoln Nº 3677, de esta Capital; María Irene Claverie, argentina, nacida el 22 de agosto de 1933, L. C. número 3.194.877, casada en primeras nupcias con Julio César Teodori, ocupada de los quehaceres del hogar; Olga Hilda Teodori, argentina, nacida el 27 de octubre de 1931, C. I. número 3.410.993, soltera, comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 1276, de esta Capital; Mario Osvaldo Teodori, argentino, nacido el 22 de abril de 1940, C. I. Provincia de Buenos Aires número 2.254.580, soltero, empleado, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 1276, de esta Capital; Héctor Luis Freiman, argentino, nacido el 22 de febrero de 1936, L. E. número 4.675.300, casado en primeras nupcias con Martha Paganini, empleado, domiciliado en calle Rojas Nº 141, piso 5º, Dpto. 23, de esta Capital; Juan Carlos Bissio, argentino, nacido el 22 de febrero de 1929, L. E. número 4.061.266, casado en primeras nupcias con Nima Edith De Bernardi, escribano, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso segundo, de esta capital, y José Pérez Ruiz, español, nacido el 12 de enero de 1936, C. I. de la Provincia de Buenos Aires número 1.458.231, casado en primeras nupcias con María Erminia Gili, empleado, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso segundo, de esta Capital; las cuales de mutuo y común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fernando Teodori e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fué otorgado el día 19 de enero de 1960 ante el Escribano Julio Carrera Pereyra de esta Capital e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de abril de 1960 bajo el número 792, folio 423 del libro 38 de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por escritura otorgada ante el mismo autorizante el día 15 de marzo de 1963 e inscripto en el respectivo registro de Comercio con fecha 3 de junio de 1963 bajo el número 1174, folio 271 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la expresada Sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo así dispuesto los socios de la misma según resolución asentada en el Libro de Actas respectivo, una copia autenticada de la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento; agregando que la nueva sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de "Fernando Teodori e Hijos Sociedad de Responsabilidad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día primero de mayo de 1964 a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos; por lo supuesto todos los constituyentes dice: Primero: Que en base a la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada dejan constituida "Teodori Sociedad Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se constituye sobre la base de la Sociedad "Fernando Teodori e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" aprobándose el balance general al día 30 de abril de 1964 y que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Juan Verde se incorpora a este acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno, dos, tres, cuatro y cinco de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador del tipo "A" resultando totalmente suscriptas las cinco series conforme al siguiente detalle: Fernando Teodori, Fernando José Luis Teodori, Carlos Alberto Teodori, Julio César Teodori y Olga Hilda Teodori, suscriben cuatro mil quinientas acciones cada uno por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional respectivamente que hace un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; Manuela Juana San Emeterio, Clara Nélida Bianchi, Celia Luisa González, María Irene Claverie, suscriben veinte acciones cada una por la suma de cinco mil pesos moneda nacional respectivamente que hace un total de veinte mil pesos moneda nacional; Mario Osvaldo Teodori suscribe doscientas acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional: Héctor Luis Freiman y José Pérez Ruiz suscriben cien acciones cada uno por la suma de cien mil pesos moneda nacional respectivamente que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional; y Juan Carlos Bissio ochenta acciones por un total de ochenta mil pesos moneda nacional. — Los suscriptores Fernando Teodori, Fernando José Luis Teodori, Carlos Alberto Teodori; Julio César Teodori y Olga Hilda Teodori integran la totalidad de las acciones suscriptas con el aporte de las cuotas de capital, créditos y demás elementos constitutivos del balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. — Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Resulta así un capital suscripto e integrado cinco millones de pesos m/nacional y de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional respectivamente.—Cuarto: Designar para formar el Directorio por esta vez y en mandato hasta que se celebre la primera asamblea ordinaria de la Sociedad, a Fernando José Luis Teodori, como Presidente, a Carlos Alberto Teodori como Vicepresidente y en calidad de Director titular a Fernando Teodori; como Directores suplentes a Julio César Teodori, Olga Hilda Teodori y a Clara Nélida Bianchi. Para síndico se designa a Héctor Luis Freiman y como síndico suplente a Mario Osvaldo Teodori. — Quinto: Autorizar a los señores Fernando José Luis Teodori y Carlos Alberto Teodori para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, inclusive en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar definitivamente constituida la sociedad. De conformidad se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran todos los presentes. — F. Teodori. — Fernando Teodori, C. I. 3.111.905. — Manuela J. S. E. de Teodori, Manuela Juana San Emeterio C. I. 5.184.922. — F. J. L. Teodori. Fernando José Luis Teodori, C. I. 3.632.925. — Clara Bianchi, Clara Nélida Bianchi, C. I. 2.703.971. — C. Teodori. Carlos Alberto Teodori, C. I. 3.571.764. - Celia Luisa González, Celia Luisa González, L. C. 3.829.003. — Julio Teodori, Julio César Teodori, C. I. 3.115.371. — María I. Claverie, María Irene Claverie, L. C. 3.194.877. — Olga H. Teodori, Olga Hilda Teodori, C. I. 3.410.993. — M. O. Teodori Mario Osvaldo Teodori, C. I. 2.254.580. — Héctor Freiman, Héctor Luis Freiman, L. E. 4.675.300. — J. C. Bissio, Juan Carlos Bissio, L. E. 4.661.266. — J. Pérez Ruiz, José Pérez Ruiz, C. I. 1.458.231. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí y son auténticas de Fernando Teodori; Manuela Juana San Emeterio; Fernando José Luis Teodori; Clara Nélida Bianchi; Carlos Alberto Teodori; Celia Luisa González; Julio César Teodori; María Irene Claverie; Olga Hilda Teodori; Mario Osvaldo Teodori; Héctor Luis Freiman; Juan Carlos Bissio y José Pérez Ruiz. — Conste. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Conste asimismo que los firmante han acreditado su identidad exhibiendo los documentos que se enuncian al pie de cada una de ellas. — Vale. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Hay una firma: Roberto Walsh y un sello: Roberto H. Walsh, escribano autorizante, Nº 141. — Estatuto de "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo primero: Nombre y sede social: Con la denominación de "TEODORI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarse o no capital determinado. — Artículo segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha del decreto que acuerda a la sociedad la personería jurídica. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, producto y suproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industrial: Por la explotación, industrialización, fabricación, confección y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del ventido; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, por el régimen de propiedad horizontal. — Artículo cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos, a la vez; marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que favorezcan su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine en cada caso, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo Sexto: Aumentos de capital: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador, de mil pesos cada una, del tipo ordinaria "A", "B" o preferidas, agrupadas en serie de un millón de pesos moneda nacional cada una. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura púbica. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observará las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución elevarse a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todos los casos de aumentos de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión y mediante los procedimientos señalados en el Código de Comercio gozarán de un dividendo fijo, con prelación, en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación, que podrá ser acumulativo, hasta un término de tres años, o no. Podrán tener, además de dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades, que no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con voz y con derecho a un voto, mientras dure la mora. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categoría, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando su emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial aquí establecido. — Artículo Noveno: Requisito de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio, una de las firmas puede asentarse en facsímil. — c) Son indi

visibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración - Mora: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación, ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: I) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — II) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — III) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ella, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social represente un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requiera la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que sean de aplicación, en las condiciones, plazo, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y de tres suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos — Representación vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncias o ausencia de algún Director, los reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieran por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de éstos estatutos. — Solicitar concesiones en toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar: inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, como acreedora prendaria en los registros respectivos; adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y|o industriales afines a su objeto social; b) Solicitar préstamos en los Bancos oficiales, mixtos y privados existentes o a crearse, en el país o en el extranjero. — Establecer toda clase de relaciones con dichas instituciones, con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a realizar las operaciones que fueran permitidas a los particulares por su Carta Orgánica y legislación vigente, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar su remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como "gerentes", o asignar las funciones específicas que tengan relación directa con la dirección, administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. Todo documento por el cual la sociedad adquiere derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro director. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo décimo séptimo: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que, en su caso, reemplazará a aquél; designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente; la asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo décimo octavo: Asambleas - publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo décimo noveno: Quórum - resoluciones - votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidades de capital representado, aun para los aumentos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A", da derecho a cinco votos; la ordinaria "B", a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo: Representaciones - depósitos de acciones - presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre de ejercicio - distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta de abril de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional a las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se distribuirá para los dividendos en las acciones o tendrán el destino que determine la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripciones - Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzguen conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarn los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente, se distribuirá entre las acciones cualquiera sea su tipo en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Vigésimo Cuarto: Generalidades: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y leyes aplicables o por las resoluciones de la Asamblea de Accionistas. — F. Teodori — Fernando Teodori — C. I. 3111905. — Manuela J. S. E. de Teodori — Manuela Juana San Emeterio — C. I. 5.184.922. — F. J. L. Teodori — Fernando José Luis Teodori - C. I. 3.632.925. — Clara Bianchi — Clara Nélida Biandori — Julio ésar Teodori — C. I. chi — C. I. 2.703.971 — C. Teodori — Celia Luisa González — Celia Luisa González — C. I. 3.829.003. — Julio Teo-Carlos Alberto Teodori — C. I. 3.571.764. 3.115.371. — María I. Claverie — María Irene Claverie — L. C. 3.194.877. — Olga H. Teodori — Olga Hilda Teodori — C. I. 3.410.993. — M. O. Teodori — Mario Osvaldo Teodori — C. I. 2.254.580. — Héctor Freiman — Héctor Luis Freiman — L. E. 4.675.300. — J. C. Bissio — Juan Carlos Bissio — L. E. 4.661.266. — J. Pérez Ruiz. — José Pérez Ruíz — C. I. 1.458.231. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí y son auténticas de: Fernando Teodori. — Manuela Juana San Emeterio. — Fernando José Luis Teodori. — Clara Nélida Bianchi. — Carlos Alberto Teodori. — Celia Luisa González. — Julio César Teodori. — María Irene Claverie. — Olga Hilda Teodori. — Mario Osvaldo Teodori. — Héctor Luis Freiman. — Juan Carlos Bissio y José Pérez Ruíz. — Conste: Buenos Aires, 2 de julio de 1964. Conste asimismo que los firmantes han acreditado su identidad exhibiendo los documentos que se citan al pie de cada una de las mismas. Vale. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Hay una firma: Roberto Walsh, y un sello: Roberto H. Walsh. Escribano Autorizante Nº 141. — Balance General de las firmas "Fernando Teodori e Hijos" S. R. L. al 30 de abril de 1964. base de transferencia a la S. A. Teodori Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financ. e Inmobil. — Activo — Disponibilidades — Caja 111.488 — Bancos 1.303.428 — Créditos — Deudores comunes 1.076.892 — Docum. a Cobrar 811.441 — 1.878.333 — Otros créditos: D. G. I. — Imp. a las vtas. 253.655 — 2.131.988 — Bienes de cambio — Materias primas 1.541.940 — Mercad. Confeccionada 1.809.191 — 3.351.131 — Bienes de uso — Inmueble — Prop. R. Peña 1274 — 62.000.000 — Muebles útiles e instalaciones 169.935 — Maquinarias 564.951 — Herramientas 3.064 — Rodados 687.000 — Total valores originales 3.424.950 — menos : Amortizaciones 586.466 — 2.838.484 — Inversiones — Acciones "Credife" s|cotiz. 32.738 — Cargos diferidos — Seguros vigentes 30.290 — 9.799.547 — Clara Bianchi. — F. J. L. Teodori. — M. O. Teodori. — C. Teodori. — Olga H. Teodori. — F. Teodori. — Julio Teodori. — Celia Luisa González. — María Luisa González. — María Irene Claverie. — Manuela J. S. E. de Teodori. — J. Pérez Ruíz. — Héctor Freiman. — J. C. Bissio. — Juan Verde. — Juan Verde. Contador Público Nacional — C.P.C.E. Capital Federal, Tº 32, Fº 94. — Balance General de la firma "Fernando Teodori e Hijos" S. R. L. al 30 de abril de 1964, base de transferencia a la S. A.: Teodori Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finan. e Inmobil. — Pasivo — Deudas: Comerciales — proveedores 1.161.955. — Docum. a pagar 2.140.133. — 3.302.088. — Bancarias, no existe. — Financieras, no existe. — Otras deudas. — Cargas fiscales 50.417. — F. Teodori Cta. Part. 11.432. — F. J. L. Teodori, 11.431. — Olga H. Teodori 11.432. — J. C. Teodori 11.432. — C. A. Teodori 11.431. — Otras Ctas. A pagar 7.026. — 245.414. — Hipotecarias: s|prop. R. Peña 1274| 61.000.000. — 4.547.502. — Provisiones, aguinaldo, enero(abr.|64, 15.001. - Impt. sustitutivo 45.000. — Imp. a las ventas 179.180. — Act. lucrat. 64-95.823. — Act. lucrat. 65-31.185. — 366.189. — Total de compromisos 4.913.691. — Previsiones, Reserva ley 11.729. — 190.000. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. — Reserva legal 195.856. — Capital de integración, 4.500.000. — 9.799.547. — Cuentas de orden, docum. descontados Bco. Londres 412.167. — Docum. descontados Bco. Prov Bs. As., 502.041. — He efectuado un examen del balance general de la firma "Fernando Teodori e Hijos" S. R. L. al 30|4|965, el que fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluso comprobaciones parciales de la contabilidad. Las cifras de los distintos rubros del activo y pasivo concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes, respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores se ha observado un criterio técnicamente correcto. — Por lo tanto, certifico que el presente balance general refleja la situación económica financiera de la firma "Fernando Teodori e Hijos" S. R. L., al 30 de abril de 1964. — Buenos Aires, 7 julio de 1964. — F. J. L. Teodori. — Juan Verde. — Hay dos sellos: Fernando Teodori; Juan Verde, contador público nacional. O. P. C. E. Capital Federal, Tº 32, Fº 94. — (Fdo.): Clara Bianchi. — Julio Teodori. — Olga H. Teodori. — M. O. Teodori. — J. Pérez Ruiz. — J. C. Bissio. — Manuela J. S. E. de Teodori. — F. Teodori. — C. Teodori. — Celia Luisa González — María Irene Claverie. — Héctor Freiman. — Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Planilla de aportes. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Capital S. R. L. — Ctas. Part. Socios. — Total. — Fernando Teodori 900.000. — 320.000. — 580.000. — 900.000. — Fernando José Luis Teodori 900.000 — 320.000. — 580.000. — 900.000. — Julio César Teodori 900.000. — 320.000. — 580.000. — 900.000. — Carlos Alberto Teodori 900.000. — 320.000. — 580.000. 900.000. — Olga Hilda Teodori 900.000. — 320.000. — 580.000. — 900.000. — 4.500.000. — Integración en efectivo: Manuela Juana San Emeterio 5.000. — 5.000. — Clara Nélida Bianchi 5.000. — 5.000. — Celia Luisa González 5.000 — 5.000. — María Irene Claverie 5.000. — 5.000. — Mario Osvaldo Teodori. — 200.000. — Héctor Luis Freiman 100.000. — 100.000. — José Pérez Ruiz 100.000. — 100.000. — Juan Carlos Bissio 80.000. — 80.000. — 5.000.000. — (Fdo.): F. J. L. Teodori. — Juan Verde. — Hay dos sellos: Fernando Teodori; Juan Verde, contador público nacional. O. P. C. E. Capital Federal, Tº 32, Fº 94. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10|1964. — Visto el expediente Nº 18.546|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio

en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación cincuenta y uno vuelta (51 vta.), al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) y la planilla de fojas veintiocho (28) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once (11). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002079". — Certifico que es copia fiel de las piezas originales de su referencia que obran de fojas uno a tres vuelta, de cuatro a nueve vuelta, con la modificación de fojas cincuenta y uno vuelta y de fojas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco y la planilla de fojas veintiocho habiéndose tenido en cuenta la enmendadura del acta que obra inserta en foja once. — Y decreto número cero cero dos mil setenta y nueve, otorgado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha diez de diciembre de 1964 del expediente número dieciocho mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — En virtud de la resolución ya referida de la Inspección General de Justicia; yo el autorizante, hago constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil ochocientos ochenta y siete (artículo segundo), efectuándose el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro al veintiuno del mismo mes y año, y en el Diario La Prensa, desde el mismo días seis al veinte inclusive del expresado mes y año; una copia de cuyos ejemplares agrego a este otorgamiento, de que certifico. — Como así mismo que a transcurrido el término que indica el artículo cuatro de la misma ley, sin que exista oposición alguna. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando como acostumbra, ante mí, doy fe. — F. Teodori. — Ante mí: Pedro Saranitte. — Está mi sello. — Concuerda, con su original, de que certifico. — A pedido de parte suscribo la presente copia simple en la ciudad de Pergamino, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Pedro Saranitte. — Hay un sello. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 311.680 que se agrega. — 15 de junio de 1965. — Firmado: J. C. Bissio, Tesorero Delegación Pergamino. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 619 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Pedro Saranitte, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1153894. — Pergamino, 15 de junio de 1965. — Firmado: J. C. Bissio. — Hay un sello que dice: — Juan Carlos Bissio, Tesorero Delegación Pergamino.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.280.— e.11|8 Nº 18.769 v.11|8|65

KOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, que acostumbra llamarse Heriberto Ratalsky y firmar "H. Rastalsky", casado en primeras nupcias con doña Angela Seemann, abogado, con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre y representación del doctor Miguel Angel Chiappe hijo; del doctor Eduardo Marcelo Eppens; del Ingeniero Gunnar Rune Karlsson; de don Vicente La Casa; de la Sociedad Anónima debidamente constituida y existente en Malmö, Reino de Suecia, denominada "Aktiebolaget Kockum-Landsverk Sales Company" (Compañía de Ventas de Kockum Landsverk, Sociedad Anónima); de la Sociedad también debidamente constituida y existente en Malmö, Reino de Suecia, denominada "Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag" (Talleres Mecánica Kockum, Sociedad Anónima); de la sociedad también debidamente constituida y existente en Malmö, Suecia, denominada "Aktiebolaget Landsverk' (Sociedad Anónima Landsverk), de la Ciudad de Landskrona; del señor Nils Gunnar Fredrik Kockum, que acostumbra llamarse Gunnar Kockum; y del Ingeniero Jarl Kjell Hugo Tornborg, que acostumbra llamarse "Jarl Tornborg"; los datos personales de sus representados, personería y representación invocada, resulta del Poder Especial que se le confiriera por escritura del diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí al folio mil setecientos sesenta, de este mismo Registro, cuyo mandato tiene las facultades suficientes para este otorgamiento y se encuentra en vigencia, de que certifico. Y el compareciente, por sí y sus representados, dice: Que por escritura del diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil setecientos sesenta de este mismo Registro, entre el exponente y sus representados constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Kockum Landsverk Industria Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", redactándose sus Estatutos, efectuándose la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, que importan Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrándose el diez por ciento; designándose el primer Directorio y confiriéndose poder al compareciente y otros, inclusive para solicitar la aprobación de los Estatutos, aceptar modificaciones y otorgar la presente escritura; Que presentado testimonio de dicha escritura en el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, para ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, se formó el Expediente número diecinueve mil trescientos ochenta y uno, del corriente año, obrando de fojas una a siete, dicha escritura; después de subsanarse a fojas veinte, errores de redacción en los artículos Tercero y Octavo, y cumplidos otros requisitos, fue el pedido resuelto de conformidad, por medio del Decreto del señor Ministro de Educación y Justicia, de fecha trece de julio del corrrenite año, que obra a fojas cuarenta y dos, todo lo cual consta en el Expediente citado, que tengo a la vista para este acto, de que certifico. — Que a mérito de lo cual, deja constituida definitivamente por esta escritura la Sociedad "Kuckum Landsverk Industria Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", siendo el texto de los Estatutos de la misma, el que resulta de las constancias citadas del Expediente relacionado, lo cual transcripto con el Decreto aprobatorio, es del siguiente tenor: Primero: Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "KOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, con o sin asignación de capital, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio. — Este término por resolución de una Asamblea General de Accionistas podrá ser prorrogado o reducido. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o por cuenta de terceros y|o conjuntamente con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, productos y materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: La fabricación, montaje y reparación de máquinas y equipos de remoción de tierra, de vehículos de transporte, de equipos de transporte, de bombas de toda clase, de distintos equipos para la industria azucarera, de equipos para minas y de otros productos de la industria mecánica, así como de las correspondientes piezas de repuesto. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000 c|l.), representado por acciones de valor nominal m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.), cada una y dividido en cinco series iguales de Sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000 c|l.). — Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto plural y conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, con las cáracterísticas, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — Séptimo: Por resolución de la Asamblea General, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Octavo: Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas clases, es decir, de 5 votos y de 1 voto y en proporción a las respectivas tenencias. — A tal fin se emitirán simultaneamente ambas clases guardando la proporción existente a la fecha de emisión. — Para el caso de emitirse una sola de dichas clases, concurrirán todos los accionistas sin distinciones de categorías o clases. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — Noveno: Las resoluciones sobre emisión de acciones deberán elevarse a escritura pública; en oportunidad de las emisiones, será abonado el impuesto de sellos correspondiente. — Las resoluciones deberán anunciarse en el Boletín Oficial, por el término legal o reglamentario y ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No podrá ser efectuada ninguna emisión de acciones, mientras que la o las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de trescientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Décimo: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Undécimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Depositarán como garantía una acción. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Duodécimo: En caso de impedimento, los Directores podrán hacerse representar en las reunions, por otro Director. — El mandato puede ser otorgado por carta o telegrama. — Décimo Tercero: Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente. — En caso de impedimento éste será reemplazado por el Director de mayor edad. — Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los Artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — Décimo Quinto: El Directorio podrá encomendar a uno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un Director Delegado o en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, será por la Asamblea o por el Directorio ad-referendum de aquélla. — Décimo Sexto: Para representar a la Sociedad y para obligarla válidamente, será necesaria la firma conjunta de dos Directores o la firma conjunta de un Director y un Apoderado o la firma conjunta de dos Apoderados o la sola firma del Director Delegado. — Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que anualmente designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo Octavo: Las Asambleas Generales tendrán lugar anualmente, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al ejercicio anterior, para considerar las materias fijadas por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, previa publicación de anuncios en el Boletín Oficial, por 5 días, con 10 días de anticipación, a la fecha fijada o de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes. — La invitación para las Asambleas Generales que tendrán lugar en segunda convocatoria, se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho días de anticipación a la fecha fijada o de acuerdo con la reglamentación en vigor. — Décimo Noveno: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para los casos que establece el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocación se hará en la forma que establece el artículo anterior. — Las Asambleas Generales Extraordinarias requeridas por los Accionistas, serán convocadas dentro de los diez días posteriores a la presentación del pedido. — Asuntos o proposiciones no incluidos en el Orden del Día, no podrán ser consideradas. Vigésimo: A las Asambleas podrán asistir solamente los accionistas poseedores de acciones suscriptas o de certificados provisorios con derecho a voto. — Estos últimos autorizan a asistir únicamente, cuando por lo menos estén integrados en un diez por ciento y no exsista mora en cuanto al pago. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante un poder otorgado por carta o telegrama dirigido al Directorio. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo de un Banco del interior o exterior, que certifique el depósito, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Como certificación de un Banco del exterior, es suficiente un telegrama del mismo dirigido al Presidente de la Sociedad. — Vigésimo Primero: Las Asambleas, incluidas aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en la segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Vigésimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas realizadas, se distribuirán: A) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; B) Remuneración al Directorio y al Síndico, en su caso; C) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a Fondos de Reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Vigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el

capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Jul. 1965. — Visto el expediente Nº 19.381|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de noviembre de 196', y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). Dicha sociedad procederá, en su oportunidad, según se indica a fojas cuarenta y uno (41), "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001048. — Hay un selio en tinta.

— Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente por sí y en tal carácter invocado, continuó diciendo: Que deja constituida definitivamente la sociedad anónima "Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por esta escritura que contiene sus estatutos, los que ratifica y acepta por sí y sus representados, así como los puntos Segundo y Tercero, antes relacionados, cuyo texto es el siguiente — Segundo: El doctor Chiappe, por su representado, el ingeniero Tornborg hace constar: Que la Sociedad que se constituye será destinataria del capital que radicará en el país la "Aktiebolaget Kockum Landsverk Sales Company (Compañía de Ventas de Kockum Landsverk, Sociedad Anónima), cuya solicitud correspondiente ha sido presentada ante el Director Nacional de Promoción Industrial, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; con respecto a esta solicitud, se han producido todos los informes que corresponden, estando próximo a dictarse el decreto respectivo, que autorizará la radicación solicitada. — Acto continuo se procedió a la emisión, suscripción e integración de la primera serie de acciones, de sesenta mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de un valor nominal de mil pesos cada una, o sea un total de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribieron como sigue: 1º — La Sociedad "Aktiebolaget Kockum Landsverk Sales Company" (Compañía de Ventas de Kockum Landsverk, Sociedad Anónima), representada por el doctor Rastalsky: cincuenta y nueve mil novecientas noventa y una acción. 2º — La sociedad "Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag" (Talleres Mecánicos Kockum, Sociedad Anónima), representada por el doctor Chiappe: una acción. 3º — La Sociedad Aktiebolaget Landsverk (Landsverk, Sociedad Anónima), representada por el doctor Eppens: una acción. 4º — El señor Nils Gunnar Fredrik Kockum, representado por el doctor Eppen: una acción. 5º — El ingeniero Jarl Kjell Hugo Tornborg, representado por el doctor Chiappe: una acción. 6º — El ingeniero Gunnar Rune Karlsson: una acción. 7º — El doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky: una acción. 8' — El doctor Miguel Angel Chiappe, hijo: una acción. 9º — El doctor Eduardo Marcelo Eppens: una acción; y 10º — El señor Vicente La Casa: una acción. — Estas suscripciones, por un total de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedan integradas como sigue: Aktiebolaget Kockum Landsverk Sales Company (Compañía de Ventas de Kockum Landsverk, Sociedad Anónima), aporta un terreno situado sobre el Camino de Cintura, en La Tablada, Partido de la Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, indentificable como Parcela novecientos ocho A, Circunscripción VII, Sección A, con una extensión de cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados. —

Dicho terreno ha sido adquirido de Industrias Argentinas M. A. N., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, según boleto de compra-venta oportunamente firmado. — A cuenta del precio fueron abonados ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta marcos alemanes, pago que se comprueba mediante el certificado extendido por la sociedad vendedora y que se agrega a la presente. — El cambio de la moneda alemana a pesos moneda nacional, en la fecha mencionada en la certificación citada, es de tres mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos nacionales los cien marcos alemanes, o sean cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional de curso legal. — Esta es la suma por la cual se hace efectivo el aporte a cuenta del diez por ciento sobre la primera serie emitida. — El resto, o sean trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, la Aktiebolaget Kockum Landsverk Sales Company, entrega en efectivo y quedará depositado en el Banoc de la Nación Argentina, en una cuenta conjunta a nombre de "Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", o Inspector General de Justicia. — Los demás fundadores integran en efectivo el diez por ciento del valor de las acciones por ellos suscriptas, o sean novecientos pesos nacionales, depositándose su importe en igual forma. — Tercero: El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a los artículos Décimo Primero y Décimo Sexto de los Estatutos, será ejercido por el señor Nils Gunnar, Fredrik Kockum, doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky y el ingeniero Jarl Kjell Hugo Tornborg, quienes quedan designados en este acto, Directores; el primero con el cargo de Presidente; el segundo, de Vocal y el último, de Director Delegado; como Directores Suplentes, a los señores: Nils Hugo Hallenborg y Carl Erik Andersson. Como Síndico titular, queda nombrado el doctor Miguel Angel Chiappe, hijo; y como Síndico suplente, el doctor Eduardo Marcelo Eppens. — El Directorio así constituido, tendrá y usará durante el período de constitución de la Sociedad y hasta la primera Asamblea General Ordinaria, todas las facultades que la Ley y el Estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes, y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente". — Es copia fiel, doy fe. — Yo, el autorizante, a mayor abundamiento, hago constar: Que de fojas veintiocho a treinta y dos, obra testimonio de los Estatutos de "Kockums Mecaniska Verkstads Aktiebolag (Talleres Mecánicos Kockum, Sociedad Anónima), inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, al solo objeto de participar en Sociedad, el veintinueve de abril del corriente año, bajo el número veintitrés, al folio ciento sesenta y cuatro del libro cincuenta, tomo B de Estatutos Extranjeros; de fojas treinta y tres a treinta y cinco, obra testimonio de los Estatutos de "Aktiebolaget Landsverk (Sociedad Anónima Landsverk), inscripto en igual forma y fecha, bajo el número veintiuno, al folio ciento sesenta y cuatro del libro cincuenta, tomo B de Estatutos Extranjeros; y de fojas treinta y seis a treinta y nueve, obran los Estatutos de "Aktiebolaget Kockum Landsverk Sales Company (Compañía de Ventas de Kockum Landsverk, Sociedad Anónima), también inscriptos en igual forma y fecha, bajo el número veintidós, al folio ciento sesenta y cuatro, del libro cincuenta, tomo B de Estatutos Extranjeros. — Y continúa diciendo el compareciente, por sí y sus representados: Que, en consecuencia, el capital autorizado de la Sociedad es de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de sesenta mil acciones de mil pesos nacionales cada una, y el emitido a la fecha, la primera serie de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de un valor nominal de mil pesos nacionales cada acción, de las que se encuentra integrado su diez por ciento, en la forma antes consignada. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — H. Ratastalsky. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cinco del Registro doscientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, "Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno al cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: ser. — Sobrerraspado: debidamente — Sociedad — un — Delegado — caso — exterior — Fondo — Legal — los — Ministerio — todos — sigue — Mekaniska — hijo — Company — forma — Tercero — El — Kockum — serie. Vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.11|8 Nº 18.788 v.11|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VICENTE LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que Samuel o Samuel Federico Terrero, Juan Esteban Errecart, Rodolfo o Rodolfo Manuel Mendonça Paz, Carlos Ernesto Mayol y Mario o Mario Claudio Fuschini Mejía, ceden y transfieren por el precio convenido de $ 45.200 m|n. las 452 que en conjunto son titulares en VICENTE LOPEZ, SOC. DE RESP. LIMITADA, a favor de sus consocios, en la siguiente proporción: a Héctor Mercado, 224 cuotas, y de Rodolfo José o Rodolfo Juan José Udaeta, 228 cuotas. — Los cedentes quedan desvinculados, y el Sr. Mario o Mario Claudio Fuschini Mejía, hace expresa renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. Todo según escritura del 22 de Junio de 1965, pasada ante Jorge Enrique Viacava. Escribano. — E|l.: Mejía. Vale. — Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- e.11|8 Nº 18.615 v.11|8 65

TRAFUL IMPORTADORA y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano José Luis Puiggari con fecha 14 de julio de 1965, la sociedad TRAFUL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, ha procedido a aumentar el capital social en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, aportando los socios José Aguilar y Camilo Lindental, únicos integrantes de la misma, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno. Que como consecuencia, el artículo tres de la sociedad queda redactado de la siguiente manera: "El capital social asciende a Un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un un mil pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas por los dos socios, señores José Aguilar y Camilo Lindental, por partes iguales". — Buenos Aires, 2 Agosto de 1965. — Enmendado: 1965. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.11|3 Nº 18.624 v.11|8|65

LUIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Moisés Suez, argentino, casado, L. E. Nº 4.138.880. domiciliado en la calle Salta 1188, por una parte y don Mario Alberto Ruiz Huidobro, argentino, casado, L. E. número 4.034.936, domiciliado en la calle Aráoz 2569, 4º piso A, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda formalizada entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza con la denominación LUIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 500.000 la que tendrá su domicilio en la calle Suipacha 576, 4º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos, locales, filiales y oficinas en cualquier parte del mismo y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de ella después de vencido el primer ejercicio mediante un preaviso de seis meses. — Tercera: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociadas con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de mercaderías en general, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios referentes a los mismos, pudiendo también realizar actividades en materia de publicidad, cine-propaganda, fotografía, fonografía, cinematografía, radiotelefonía, y televisión. — b) industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, repuestos, accesorios, maquinarias, productos o mercaderías; c) el ejercicio de mandatos civiles y comerciales de toda clase. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá: comprar, vender, arrendar, administrar, tomar o dar en explotación, anticresis o en otra forma toda clase de bienes inmuebles, donarlos o aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier título, constituir y aceptar hipotecas, servidumbres y cualquier derecho real. — Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos y obligaciones garantizados o no, y sobre mercaderías, materias primas o semimanufacturadas que podrá adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso o gratuito antes o después de haberlas transformado, elaborado, envasado o subdividido. Participar en otras empresas, comercios o industrias vinculadas o no con su objeto a cuya formación o constitución podrá concurrir como socia o accionista y suscriptor de cuotas o debentures, o ingresar a las que ya estuvieran constituidas en cualquiera de las formas expresadas o mediante concesión de créditos o como mejor conviniere. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, cualquier Banco provincial o institución bancaria oficial o privada o con particulares, aceptando los respectivos reglamentos, cartas orgánicas o las condiciones que se pactaren o convinieren. — Quinto: La sociedad será administrada por dos gerentes que la obligarán indistintamente con su firma individual bajo el sello "Luimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 teniendo los gerentes en esta forma las más amplias facultades de acuerdo al art. 18 de la ley 11.645 y con la limitación que más adelante se expresará, las del art. 1881 del Código Civil, las necesarios para hacer las operaciones a que se refiere el art. 1882 a 1888 del mismo Código, art. 608 del Código de Comercio, podrán constituir y aceptar prendas con y sin registro, querellar y efectuar toda clase de contratos y actos comprendidos en las enunciaciones de los arts. tercero y cuarto y cualesquiera otros que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo firmar los documentos privados e instrumentos públicos pertinentes. Queda sin embargo convenido que para solicitar créditos de cualquier naturaleza a comerciantes, Bancos o particulares, suscribir letras, pagarés u otras obligaciones de adeudo o pago a plazo, constituir hipotecas, otorgar prendas sobre bienes sociales, dar avales o garantías, será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes en cuyo carácter quedan designados ambos socios. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, que ambos socios suscriben por mitades e integran el 50 o|o en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — Séptima: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro rubricado de actas en que los socios podrán asentar las resoluciones que adopten para la buena marcha de la sociedad y especialmente la aprobación del balance anual. Todas las decisiones inclusive las del art. 13, 17 y 18 de la ley 11.645, se tomarán por mayoría de cuotas de capital, teniendo cada cuota derecho a un voto. El ejercicio comercial, será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general detallado, practicándose las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de retirarse un socio de acuerdo a la cláusula segunda el otro socio podrá hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del que se retirara por el valor que tuvieran de acuerdo al balance del fin de dicho ejercicio, en el cual se actualizarán al día los valores del activo, practicando además todos los castigos y amortizaciones que la marcha de las operaciones requieran y computándose en el pasivo como parte del capital la reserva legal y cualesquiera otras reservas y previsiones que no respondan a una obligación cierta sino solo eventual, con excepción de la ley 11.729 y para impuestos, y no se aceptará computar ningún valor llave, marca u otros bienes inmateriales por un valor distinto a aquel con que figurarán en el último balance anterior. — Para el ejercicio de esta opción existirá un plazo de sesenta días

a contar de la fecha de la aprobación del aludido balance. — No haciéndose uso de ella, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por ambos gerentes conjuntamente. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con el incapacitado o con los sucesores legales del fallecido, actuando en el primer caso su representante legal y debiendo en el segundo los sucesores legales unificar la representación para lo cual queda desde ya designado el cónyuge del socio fallecido, si sobreviviera. — El derecho del representante del incapacitado o del representante de los sucesores legales del fallecido para pedir la rescisión del presente contrato, se rige por lo establecido en la primera parte del presente artículo. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios o entre un socio y el representante legal del incapacitado o con los sucesores legales del fallecido sobre la interpretación o alcances de este contrato o en caso de no lograrse la mayoría exigida por el artículo séptimo o cualquier divergencia que se produjera en la formulación del balance especial a que se refiere la cláusula séptima, o cualquier cuestión relacionada con la liquidación, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte que actuará con un tercero designado de común acuerdo entre aquéllos o en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los amigables componedores actuarán formando tribunal, podrán laudar por mayoría y su fallo será inapelable. — En caso de que no obstante lo estipulado fuese menester recurrir a los tribunales para obtener el cumplimiento de su laudo las partes se someten desde ya a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, constituyendo los socios domicilios especiales en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente, domicilios que se tendrán por subsistentes mientras no se haya notificado mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y al otro socio la constitución de uno nuevo que deberá hallarse siempre dentro de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, o sea, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Luis Moisés Suez. — Fdo. Mario Alberto Ruiz Huidobro. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720.— e. 11|8 Nº 13.618 v. 11|8|65.

NEUMEYER Y ANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre el señor Antonio Anas, yugoeslavo, casado, cédula de identidad Nº 2.432.959, domiciliado en la calle La Paz Nº 154 de Villa Ballester y el señor Augusto Guillermo Enrique Neumeyer, alemán, viudo, cédula de identidad Nº 798.141, con domicilio en la calle Castellanos Nº 3555 57 de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato, el cual, se regirá por la ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "NEUMEYER Y ANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Echeverría 2843, Dto. A, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Será objeto principal de la sociedad el ramo construcciones y afines. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; este plazo se considerará automáticamente prorrogado por otros tres años si, dentro de los sesenta días previos al vencimiento de los tres primeros años, los socio no formularen su oposición por escrito mediante telegrama colacionado, o bien se dieran algunas de las causales que establece el presente contrato para su caducidad. — Cuarta: El Capital de la sociedad queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Antonio Anas 3.500 acciones y el señor Augusto Guillermo Enrique Neumeyer 1.500 acciones, que ambos integran totalmente según consta en el balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinta: Ambos socios indistintamente actuarán como gerentes de la sociedad. En caso de impedimento de uno de ellos desempeñará tal función el socio restante. — Sexta: Los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración, tales como: Usar de la firma social, operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con todo tipo de banco del país o del exterior ya existentes o a fundarse; intervenir en licitaciones; suscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar a las autoridades de cualquier jurisdicción; iniciar, contestar, proseguir o terminar demandas tomando intervención en ellas ya sea como actor, demandado o testigo; tomar o dar dinero en préstamo con garantía o sin ella; cancelar, transar, importar y|o exportar mercaderías y|o materiales, alquilar y|o vender inmuebles y en general cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato entendiéndose que las facultades estipuladas en la parte que antecede tienen carácter meramente enunciativo y no taxativo. — Séptima: La firma cerrará su ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año. En esta fecha se practicará el balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. Los materiales y obras en curso serán contabilizados a los valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de acuerdo con las tablas admitidas por la Dirección General Impositiva. En cuanto a los deudores incobrables se los considerará como tales cuando se dé alguna de las situaciones previstas por el Art. 125 de la Ley 11.682 t.o. año 1960. — Octava: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal se distribuirán entre los socios en función de sus cuotas respectivas. De igual modo deberá procederse con las pérdidas llevando cuenta separada para cada socio. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento del otro u otros socios de la sociedad. Dichas cuotas, más las utilidades acumuladas —más el saldo acreedor o menos el saldo deudor de su cuenta particular en la sociedad— que le pertenecieran le serán entregadas al renunciante en la forma y plazos que en cada caso se acuerde, no pudiendo establecerse plazo inferior a seis meses ni mayor de dos años. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente del señor Antonio Anas la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación. Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad precitada del Sr. Enrique Neumeyer, en tanto pertenezca a la sociedad, o de cualquiera de los socios que lo fueren por adquisición de cuotas, el o los socios supérstites se reunirán dentro de los treinta días y decidirán la admisión o no de los herederos o de los representantes del incapaz según sea el caso. En caso de ser admitida la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar la representación. En caso contrario, se entregará a los herederos y|o representantes del causante el haber que por todo concepto pudiera haberle correspondido, a cuyo efecto se practicará un balance al día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. El monto que resulte atribuible al causante será entregado a los herederos y|o representantes legales dentro de un plazo no inferior a seis meses ni mayor de dos años. En ningún caso corresponderá liquidar suma alguna en concepto de llave. — Undécima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por acuerdo de los socios que posean el 75 o|o más de capital en conjunto aun antes del vencimiento del plazo. La liquidación de los bienes sociales estará a cargo de los socios gerentes. No se entregará suma alguna si antes no se hubieran satisfecho los compromisos de la sociedad. — Duodécima: Cada socio representa tantos votos como cuotas de capital posea. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría salvo las siguientes que requerirán voto favorable del 75 o|o o más del capital: aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo para reunión de los socios y el acta que se labre con el acuerdo de todos ellos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Décimotercera: Para los efectos legales a que hubiere lugar las partes se someten a los tribunales de la Capital Federal fijando sus domicilios: el Sr. Anas en Echeverría Nº 2843, Dto. A., Capital y el Sr. Neumeyer en la calle Holmberg 2161, Capital. Conforme con todo lo que precede las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en Buenos Airs, a los doce días del mes de julio de 1965. — Firmado: Antonio Anas. - Augusto Guillermo Enrique Neumeyer.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760.— e.11|8 Nº 13.622 v.11|8|65

ESPOSITO & FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato — En Buenos Aires a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jorge Espósito, argentino, soltero, domiciliado en José A. Cabrera cinco mil trescientos cuarenta, de Capital Federal, y Enrique José Fernández, argentino, casado, domiciliado en Jorge Newbery tres mil ochocientos setenta, de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y demás legislación concordante, conforme con las siguientes cláusulas; Primero: La sociedad girará bajo la razón social ESPOSITO & FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será el de la calle Jorge Newbery tres mil ochocientos setenta, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercero: El término de duración de la sociedad, será de diez años, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la producción, compra, venta, y distribución en cualquier punto de la República, de toda clase de mercaderías y en especial aquellas afines al ramo de la refrigeración; pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar las mercaderías mencionadas y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — Quinto: Se consideran operaciones dentro de los fines de la sociedad: Uno) Abordar el comercio de artículos y mercaderías manufacturados o materias primas; Dos) Constituir, transferir y extinguir prendas con o sin desplazamiento de todo otro derecho real; Tres) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y gravar bienes raíces y efectuar sus cancelaciones; Cuatro) solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos del país y realizar cualquier clase de negocios con reparticiones oficiales de cualquier tipo y lugar del país; Cinco) Suscribir, comprar o vender acciones de cualquier otra sociedad; Seis) Planear, propiciar y realizar negociaciones de carácter industrial inherentes en forma directa o indirecta a los fines de la sociedad; Siete) Percibir toda obligación de pago en beneficio de la sociedad y otorgar los créditos necesarios a los regímenes de venta que se adopten; Ocho) Tomar dinero o bienes prestados o consignados, estipulando créditos, tasas y régimen de pago; Nueve) Gestionar préstamos o créditos de instituciones bancarias o entidades privadas; Diez) Aceptar o cancelar hipotecas. — Once) Conferir poderes generales o especiales, renovarlos o revocarlos. Doce) Asumir toda clase de cuestiones judiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables o componedores y estar en juicio como actores o demandados asumiendo la defensa de los intereses societarios, por sí o apoderados; Trece) Celebrar contratos de locaciones o de servicios de terceros de todo tipo; Catorce) Adquirir, transferir marcas de fábrica y|o patentes; Quince) Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro efecto de comercio. — Dieciséis) Realizar cualquier clase de gestiones aduaneras con fines de importación o exportación. — Diecisiete) Abrir cuentas en instituciones bancarias. — Dieciocho) Realizar todos los actos de comercio fijados en el Código de Comercio o en las leyes de comercio del país. — Sexto: El capital social queda constituido por la suma de pesos doscientos mil moneda nacional (doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en doscientas (doscientas) cuotas de pesos mil m|n., (un mil pesos m|n.), cada una, integrado totalmente en maquinarias, accesorios y herramientas, muebles y útiles y materiales varios, según inventario que han firmado de conformidad los socios y que sin transcribirse se apregа al presente; dicho capital es integrado por los socios en la siguiente forma: cien cuotas o sean pesos cien mil m|n. por el socio Jorge Espósito. — Fernández y cien cuotas o sea pesos cien mil m|n. por el socio Jorge Espósito. — Séptimo: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes en el desempeño de sus funciones podrán ejercer todos los actos que crean convenientes para el mejor logro del fin social, teniendo a tal efecto el cargo de socios gerentes. — Se requerirá la firma conjunta de los dos socios pada cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. Octavo: Cualquier operación que no satisfaga los requisitos del artículo anterior (séptimo) no será reconocida por la sociedad y el socio que la ejecutara será responsable personal de sus consecuencias. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin consentimiento del restante. — Decimo: Los sueldos que perciban los socios se fijarán de común acuerdo en el libro de actas de la sociedad, ya sea a cuenta de utilidades o a cargo de gastos generales, según se determine. — Undécimo: El treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando los socios consideren conveniente efectuarlos. Una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos o que acuerden los socios, las utilidades líquidas y realizadas o bien las pérdidas que resulten en cada balance anual, serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Duodécimo: Los socios se reunirán cuando así lo estimen necesario. Si dentro de los sesenta (sesenta) días posteriores al treinta y uno de diciembre no se hubiesen reunido para tratar dicho balance, éste quedará automáticamente aprobado. — Décimo Tercero: La sociedad podrá disolverse cuando las pérdidas alcancen al treinta por ciento (treinta por ciento) del capital social, bastando a tal efecto la voluntad de uno de los socios, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Décimo Cuarto: Producido el retiro de un socio, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha. Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del socio saliente le será pagada en veinticuatro (veinticuatro) mensualidades iguales y consecutivas sin interés, no pudiendo exigirse suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones de cualquier naturaleza. Cualquiera de los socios después de transcurridos seis meses del presente contrato podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo por medio auténtico con una anticipación no menor de treinta (treinta) días. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción declarada por Juez competente, de uno de los socios, la sociedad no se disuelve sino que el sucesor o representantes del socio premuerto, incapaz o interdicto, deberán vender su parte en la misma al otro socio, fijándose como precio el haber que le correspondía al día del fallecimiento, incapacidad o interdicción, de acuerdo al último balance realizado, con más una utilidad proporcional al tiempo transcurrido desde el último balance hasta el día del evento, tomándose como base las utilidades del último ejercicio y no pudiendo computarse ningún valor en concepto de "llave". El pago del importe de la parte del socio premuerto, incapaz o interdicto, deberá convenirse en un plazo que no será inferior a seis meses ni superior a un año, y no devengará interés alguno. — Décimo Sexto: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte. Los árbitros nombrados designarán un tercero en caso de desacuerdo y el laudo o fallo de éstos será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décimo Séptimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décimo Octavo: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. — En prueba de conformidad y para dejar confeccionado el presente a cuyo fiel cumplimento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha designado ut-supra. — Firmado: Jorge Espósito y Enrique José Fernández. — Hacen manifestación: Que atento a proveído en el auto de fs. 7, solicitamos se tenga por modificada la cláusula Décima del contrato social en los siguientes términos: "Décimo: Los sueldos que perciban los socios se fijarán de común acuerdo en el libro de actas de la Sociedad". — Fdo.: Jorge Espósito y Enrique José Fernández. — Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.- e.11|8 Nº 13.630 v.11|8|65

PRODUCTOS LARJAN

Productos Medicinales

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de julio de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Héctor Foussats, al folio Nº 2.019, del Registro Nº 147 a su cargo, la Sociedad "PRODUCTOS LARJAN, ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo Cuarto, del contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Cuarta: El Capital de la Sociead queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos, de igual moneda, cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Don Nicolás Genaro Pérez del Cerro, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sean quinientas cuotas, las cuales están integradas así: Doscientos mil pesos nacionales por su anterior capital, y trescientos mil pesos, de igual moneda por capitalización de parte de su cuenta particular, don Romeo Bassi, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cincuenta cuotas, las cuales están integradas así: Cien mil pesos nacionales, por su anterior capital, y ciento cincuenta mil pesos, de igual moneda, por capitalización de parte de su cuenta particular, y doña Josefina Pollini, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientos cincuenta cuotas, las cuales están integradas así: Cien mil pesos nacionales, por su anterior capital, y ciento cincuenta mil pesos también moneda nacional, por capitalización de parte de su cuenta particular.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880 e. 11|8 Nº 18.638 v. 11|8|65

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS TINAYRE-BORRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 13 de mayo de 1965, la sociedad "PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS TINAYRE-BORRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la primera parte de la cláusula quinta de acuerdo al siguiente tenor: Quinta. — La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes quienes deberán actuar en forma conjunta, en nombre de la Sociedad, confiriéndoseles para su actuación todas las facultades necesarias, usando de la firma social adoptada seguida de la firma particular de ambos socios gerentes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e. 11|8 Nº 18.635 v. 11|8|65

AUTOTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de junio de 1965 se ha resuelto prorrogar el plazo de "AUTOTECNICA S. R. L.", por el término de tres años a partir del 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e. 11|8 Nº 18.636 v. 11|8|65

ACCESORIOS 283

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1965, entre el señor León Kneler, argentino, y la señora Adela Esther Goldstein argentina, ambos domiciliados en Jonte 2885, piso 3º, Dto. "A", Capital, convienen lo siguiente: Primero: Declaran constituida entre las partes con retroactividad al 15 de abril de 1965, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ACCESORIOS 283, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad establece su domicilio en la calle Jujuy 283 de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de repuestos y accesorios para automotores. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Kneler ochocientas cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional y la Sra. Goldstein doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios está representado por muebles, útiles y mercaderías, según consta en inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de cualesquiera de ambos socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. — En todos los casos, para obligar a la sociedad, esta última deberá constar de la firma personal de cada uno de los socios, la denominación de la sociedad y la calidad de gerentes de quienes suscriben; y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Los socios gerentes administrarán la sociedad con las más amplias facultades, podrán incluso otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos. —. Octavo: Anualmente el día treinta y uno de octubre se practicará un balance general de los negocios el que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen. — Se considerará aprobado si no es objetado dentro de los treinta días de su realización, a cuyo efecto no podrá oponerse al socio que no se encontrare debidamente notificado. — Noveno: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente, ni gravarlas o afectarlas a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad escrita de todos los socios restantes, en cuyo caso cualquiera de los socios tendrá prioridad para adquirirlas; y si fueren más de uno los interesados la adquisición se hará a prorrata de los capitales de cada uno. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios se practicará dentro de los sesenta días un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo convencional. Producidos tales eventos los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz podrán optar entre ingresar a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación o bien retirarse de la misma. — Décimo segundo: En aquel de los supuestos ya enunciados en que los herederos o representantes optaren por continuar en la sociedad unificando su representación el uso de la firma social y la gerencia quedarán exclusivamente a cargo de los otros socios. — Décimo tercero: Todas las diferencias que surjan entre los socios, en su calidad de tales, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. — El laudo que se pronuncie serán inapelable con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "supra" indicados. — León Kneler. — Adela Esther Goldstein.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960 e.11|8 Nº 18.646 v.11|8|65

POLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores León Kneler, Ernesto Kneler, Enrique José Fusoni, y Manuel Abel Vázquez, en el carácter de únicos integrantes de "POLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, al folio trescientos setenta del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificatoria de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta bajo el número mil veintisiete, al folio ciento once del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Salomón Esses, argentino, domiciliado en Nazca seiscientos cuarenta y ocho, piso tercero, departamento "B", Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Ernesto Kneler, vende, cede y transfiere las trescientas doce cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad, en favor de los señores Enrique José Fusoni, Manuel Abel Vázquez y Salomón Esses. — Segundo: Esta cesión se efectúa por un precio único y definitivo de seiscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, en el cual están incluidos valor llave, reservas, utilidades, etcétera, suma que el vendedor manifiesta haber percibido de los cesionarios con anterioridad, sirviendo el presente de suficiente recibo.—Tercero: El enajenante y los adquirentes declaran que las cuotas que por este acto se transmiten se las adjudican en la siguiente proporción: el señor Fusoni, cincuenta y dos cuotas; el señor Vázquez cincuenta y dos cuotas, y el señor Esses, doscientas ocho cuotas. — Cuarto. — El señor León Kneler acepta esta transferencia y en su consecuencia el señor Ernesto Kneler queda en lo sucesivo total y definitivamente desvinculado de esta sociedad. — Quinto: Asimismo, el señor León Kneler vende, cede y transfiere en favor del señor Salomón Esses treinta y dos cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que tiene y le corresponden en la socielad. — Sexto: Esta cesión se efectúa por un precio total de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber percibido del cesionario con anterioridad, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptimo: Presentes en este acto los señores Fusoni y Vázquez manifiestan conformidad con lo estipulado en las cláusulas que anteceden. — Octavo: Todos los comparecientes dejan expresa constancia que las cesiones enunciadas en el articulado precedente operan con efecto retroactivo al día quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Noveno: Como consecuencia de lo hasta acá expuesto, los socios Kneler, Fusoni, Vázquez y Esses, resuelven modificar las cláusulas, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, décima tercera, décima cuarta de contrato primitivo, las que quedarán redactadas de la manera que se indica: "Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor León Kneler, doscientas ochenta cuotas y los señores Fusoni, Vázquez y Esses, doscientas cuarenta cuotas cada uno. — Los aportes de los socios están discriminalos en inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente. — "Artículo quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de alguno de los señores Kneler o Esses juntamente con alguno de los Sres. Fusoni o Vázquez.—En todos los casos, para obligar a la sociedad aquélla deberá constar de la firma personal de cada uno de los socios, la denominación de la sociedad y el carácter de gerentes de quienes la suscriben y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros.—"Artículo sexto: Los Sres. Fusoni, Vázquez y Esses se obligan a dedicar toda su actividad en forma exclusiva para la sociedad -Esta imposición no rige para el señor Kneler, quien solamente se compromete a no desarrollor actividades competitivas con las que constituyen el objeto específico de la sociedad". — Artículo noveno: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá manifestar su decisión en tal sentido a los otros socios con una anticipación de noventa días, y por telegrama colacionado. — El haber del socio saliente se liquidará en este caso de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto, tomándose el valor de las mercaderías al costo, y será pagadero de la siguiente forma: el treinta por ciento del total que le corresponda, en efectivo y en el momento de la aprobación y firma del balance; y el setenta por ciento restante, en diez cuotas mensuales consecutivas, e iguales, con más el interés que perciba el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos, otorgándosele al socio saliente pagarés de vencimientos escalonados en correlación a la exigibilidad de cada cuota. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios se practicará dentro de los sesenta días un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo convencional. — Producidos tales eventos, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz podrán optar entre ingresar a la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, o bien retirarse de la misma recibiendo el importe que les corresponda por el capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula anterior — Artículo décimo tercero: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad escrita de todos los socios restantes en cuyo caso cualquiera de los socios tendrá prioridad para adquirirlas; y si fueren más de uno los interesados la adquisición se hará a prorrata de los capitales de cada uno — Pero cualquiera de los socios podrá libremente ceder sus cuotas en forma parcial o total a alguno de sus actuales consocios integrante. — Artículo décimo cuarto: Para el caso de disolución total o liquidación de la sociedad, ya sea por decisión unánime de los socios o por expiración del plazo convencional, se practicará un balance final en el que se computarán las existencias y el activo fijo al valor del día en plaza. — En ambos supuestos la liquidación se llevará a cabo exclusivamente por intermedio de alguno de los socios. — Décimo: Agregar como cláusulas adicionales y bajo la enunciación de décima quinta y décima sexta las siguientes: "Artículo Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios en su calidad de tales, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable, con exclusión de la vía judicial. establece su domicilio en la calle Teniente General Donato Alvarez cincuenta, de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del país. — "Décimo Primero: Ratificar en un todo el resto del articulado originario. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el Señor Ernesto Kneler y el restante para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados. — León Kneler, Ernesto Kneler, Enrique José Fusoni y Manuel Abel Vázquez. Salomón Esses. — Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.- e.11|8 Nº 18.647 v.11|8'65

DISTRIBUIDORA VAE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Oscar Vacas, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 572, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Vacas, argentino, casado, en el mismo domicilio, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las sguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social DISTRIBUIDORA VAE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lima 660, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segundo: La duración del presente contrato será de cinco años, a partir del primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, siendo prorrogable por igual lapso si ninguno de los socios se opusiere en forma expresa con una anticipación mínima de treinta días a la finalización del término contractual. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la edición, publicación y distribución de cualquier clase de libros, revistas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.200.000.— divididos en 3.200 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscribiendo el socio Antonio Oscar Vacas, $ 3.000.000.— y Carlos Alberto Vacas, $ 200.000.— totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, y cuyas cifras reflejan el Estado de Activo y Pasivo de la situación de hecho existente entre las partes, que por el presente se regulariza. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Antonio Oscar Vacas, quien tendrá la categoría de gerente de acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la Ley 11.645. Actuará en forma individual mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social, con

la única limitación de no hacer uso de la firma social en negocios ajenos al objeto social ni en fianzas o prestaciones gratuitas o como firmas de favor. El mandato para administrar la sociedad comprende la realización de todos los actos y contratos inherentes a esos negocios sociales, conferir poderes de todo orden y designar apoderados en cualquier tiempo y con todas las atribuciones. Atenderá todos los negocios de la sociedad para lo cual podrá otorgar cuanto documento público o privado o escritura pública resulten necesarios, como así también podrá tomar dinero prestado o con pagarés, contratar con particulares y con todos los bancos privados, mixtos y extranjeros, suscribiendo como librador o endosante, cheques, letras, pagarés, comprar y vender, hipotecar bienes muebles o inmuebles, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas y en general realizar todos los actos de administración necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Sexto: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las deliberaciones consideradas de importancia para la sociedad. — Séptimo: El treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán aprobados dentro de los 30 días posteriores a la fecha, si en ese término no fueren impugnados u observados. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones, previsiones y provisiones que correspondan, se separará un 5 o|o para el fondo de reserva legal; el remanente previa separación de la sumas que los socios estimen convenientes para la constitución de otras reservas o fondos, será distribuido entre los mismos en proporción a los capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará la existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se tratare de más de una persona. — Décimo: Queda prohibido a los socios ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de cada uno de los demás componentes. Si alguno de ellos quisiera cederlas, los demás socios quedan facultados para adquirir la cuota parte del capital, reservas y utilidades del socio saliente, la que será determinada en base al último balance general aprobado. Los pagos al socio que se retira se realizarán de conformidad con lo que oportunamente resuelvan los demás socios, dejándose constancia en el libro de Actas rubricado de la sociedad. — Décimo Primero: Para el caso de muerte o incapacidad señalados en la cláusula novena y en el supuesto que los hederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por acuerdo entre los socios a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 1965. — Carlos A. Vacas. — A. O. Vacas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320. —e.11|8 Nº 18.648 v.11|8|65.

HELMUT JACOBY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de responsabilidad Limitada. — Entre los señores Helmut J. Jacoby, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en Pampa 1827, doña Inge Schön de Jacoby, de estado civil casada, de nacionalidad alemana, domiciliada en Pampa 1287, don Francisco Vamos, de estado civil casado y don Jorge Brull, de estado civil casado, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en Corrientes 569, todos domicilios de la Capital Federal, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas de este contrato: Primera: Constitúyese la sociedad "HELMUT JACOBY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su primer domicilio en Corrientes 569, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el resto del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir del 1º de enero de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente; con efecto a los cinco años de dicha fecha o, en su caso, con efecto al término de cada quinquenio siguiente al mismo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, dando aviso en forma fehaciente con una anticipación no menor de 180 días a la fecha en que la disolución deba hacerse efectiva. — Tercera: Constituyen el objeto social la compra, venta, importación y exportación de carnes, subproductos y derivados, así como la realización de toda clase de comisiones, mandatos, financiaciones y|o cualesquiera otras intervenciones sobre negocios vinculados a los productos citados. — Cuarta: La sociedad podrá poseer bienes, gravarlos y enajenarlos. — Su capital será de ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000) representado por un mil quinientas cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales de m$n. 37.500.— cada uno e integran en este acto en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los señores Helmut J. Jacoby y|o Jorge Brull y|o Francisco Vamos, en calidad de gerentes, con la sola limitación de que será menester la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para comprar, vender y|o gravar bienes raíces y para otorgar poderes generales y|o parciales.

— Para el desempeño de su gestión, los gerentes podrán obligar a la sociedad firmando todos los documentos y escrituras así como realizar todos los actos lícitos que fueren propicios al logro del objeto social. — En especial podrán realizar cualquier acto, gestión o representación incluyendo a aquellos para los que fuere menester poder especial, ante terceros, los Estados Nacionales, provinciales y Municipales, sus reparticiones, dependencias y entes descentralizados o mixtos, y muy especialmente ante los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y|o cualesquiera otro banco oficial, provincial, municipal, mixto o privado, la Dirección Nacional de Aduanas y la Junta Nacional de Carnes. Los socios no podrán comprometer la firma social en avales, garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El socio Helmut J. Jacoby deberá dedicar a la sociedad todo su tiempo en forma exclusiva, mientras que los socios restantes podrán tener otras ocupaciones. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los bienes de la sociedad, conforme a los usos y costumbres de plaza. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital. — El excedente o las pérdidas si las hubiere serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: Las decisiones que hagan a la marcha de la sociedad serán tomadas por mayoría de votos presentes en las reuniones de socios que se realizaren a cuyo efecto cada cuota de capital conferirá derecho a un voto. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, los gerentes continuarán en sus cargos al solo efecto de liquidar los bienes y pagar las deudas. — Salvo el importe destinado a pagar las deudas, los gerentes deberán distribuir entre los socios todo excedente dentro de los treinta días de percibido. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios será facultativo de los demás decidir si continuarán en la sociedad los herederos del fallecido quienes en este caso deberán unificar su representación.

— En caso de decidirse la no admisión de los herederos, se les pagarán sus haberes al día del fallecimiento dentro de los 120 días subsiguientes al mismo. — Percibirán además la proporción, que a su capital corresponde de un "valor llave" que a los efectos del presente se calculará como equivalente al 60 o|o de las utilidades del primer ejercicio siguiente a la muerte del causante más el 40 o|o de las utilidades del segundo ejercicio más el 20 o|o de las utilidades del tercer ejercicio. — Dichas cuotas del valor llave se pagarán dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de cierre del balance respectivo. — Tendrán derecho al rescate de sus cuotas y percepción de su parte en el valor de llave aquellos socios que, en ocasión de resolverse el rescate de cuotas ofrezcan también las suyas. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero antes de entrar a conocer en la materia. — El fallo de los árbitros o el del árbitro tercero en su caso serán inapelables. — Bajo las 11 cláusulas precedentes las partes firman de conformidad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco — Entrelíneas: siguiente, Vale. — Entrelíneas: mayores de edad — vale. — Firmado: Helmut J. Jacoby. — Inge Schön de Jacoby. — Francisco Vamos. — Jorge Brull.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.11|8 Nº 18.649 v.11|8|65

J. M. PEDRONI Y ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores José María Pedroni, argentino, casado, ingeniero, mayor de edad, con domicilio en la calle Seguí setecientos cinco, de la localidad de Adrogué, en la Pcia. de Buenos Aires y Reinaldo José Cicuttini, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Cinco de Julio ciento noventa y seis, de la localidad de Vicente López, en la Pcia. de Buenos Aires, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad regida por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social de "J. M. PEDRONI Y ASOCIADOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad fija su domicilio en la calle Alsina Nº mil cuatrocientos dieciocho, quinto piso, de la Capital Federal, el que podrá mudar, como así también fijar domicilios reales o legales pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el país y en el extranjero con o sin asignación de capitales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — La misma se prorogará por períodos iguales indefinidamente, salvo oposición del o los socios que representen el 75 o|o del capital computable comunicada a los restantes por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al plazo de vencimiento. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por decisión del o los socios que tuvieran las tres cuartas partes del capital, previa notificación formal al socio o socios restantes, con anticipación no menor de seis meses, procediéndose en tal caso conforme do prescribe la cláusula Décimo Segundo. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, por terceros y|o asociada a terceros: proyectos, construcción y montaje de sistemas, equipos e instalaciones de instrumentación para control y automación de procesos industriales, servicios de ingeniería, incluyendo cálculo, proyecto, realización, supervisión y montaje de equipos e instalaciones industriales. — Además podrá realizar los siguientes actos: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones de productos nacionales o extranjeros, distribuciones, comisiones y consignaciones; Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y bienes relativos a las industrias químicas, electroquímicas, mecánica, electromecánica, metalúrgica, electrometalúrgica, textil, maderera, plástica, sintética y de la alimentación. — Asimismo la sociedad podrá realizar en general todos los actos lícitos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus negocios sociales y el cumplimiento de su objeto social. — Quinto: Para el desenvolvimiento del objeto expresado la Sociedad podrá, comprar y vender bienes, inmuebles, muebles, equipos, mercaderías, maquinarias, materias primas, créditos, títulos, acciones, derechos y cuotas sociales, dar y tomar dinero en préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o sin garantía, todos por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga; dar y tomar en locación bienes inmuebles aún por más de seis años, constituir depósitos, suscribir y endosar warrants, contratar seguros, efectuar toda clase de operaciones bancarias, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar adelantos en cuentas corrientes, girar en descubierto, tomar giros, suscribir, descontar y endosar pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito; operar con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares, provinciales, nacionales y|o extranjeros e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; actuar ante la Dirección General Impositiva; tomar y despedir empleados y obreros; intervenir en licitaciones públicas o privadas; conferir mandatos generales o especiales, con facultad para estar en juicio como actora o demandada y revocarlos, transar, conceder quitas, esperas u otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados que sean necesarios y cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de sus fines sociales, aún cuando no estuvieran comprendidos en esta enumeración que no reviste el carácter de taxativa sino simplemente enumerativa. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional representado por mil quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Las cuotas sociales son suscriptas en este acto en la siguiente forma: el socio José María Pedroni suscribe la cantidad de Mil trescientas cincuenta cuotas o sea un total de Un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Reinaldo José Cicuttini suscribe la cantidad de Ciento cincuenta cuotas o sea un total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios aportan en este acto el total de las sumas suscriptas en bienes y créditos, de acuerdo al inventario practicado y que por separado se agrega como formando parte de este mismo contrato. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios José María Pedroni y Reinaldo José Cicuttini quienes podrán actuar separada, conjunta, alternativa, sucesiva y|o indistintamente y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social. — Se deja establecido que para la campra y|o venta de bienes inmuebles, así como también para gravar los mismos, únicamente obligará a la sociedad la firma del socio José María Pedroni. — Queda expresamente prohibido comprometer a efectuar a la sociedad en fianzas, avales y|o garantías a terceros en negocios ajenos a la misma, como así también garantizar las deudas particulares de los socios. — Los socios José María Pedroni y Reinaldo José Cicuttini que por este acto revisten la calidad de socios gerentes, quedan facultados para ejercer sus funciones conforme lo dispuesto por el Código de Comercio y Leyes especiales. — Octavo: Los retiros de los socios se imputarán a la cuenta particular de cada uno de ellos, debiéndose fijar el monto máximo de los mismos mediante el voto de el o los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital labrándose acta a tal efecto. — Los socios gerentes tendrán o no una asignación mensual que en el caso del primer supuesto deberá ser fijada por el voto del setenta y cinco por ciento del capital, mediante acta que se consignará en el libro pertinente. — Noveno: Las cuotas de capital no podrán cederse a persona extraña o ajena a la sociedad salvo expresa conformidad de todos los socios. — Cualesquiera de los socios podrá reirarse de la sociedad debiendo comunicar su retiro con ciento ochenta días de antelación por telegrama colacionado a cada uno de los socios restantes, a sus respectivos domicilios y con ofrecimiento de sus cuotas, quienes podrán adjudicárselas en proporción a sus capitales, abonando al socio que se retire las cuotas, por el precio que resultare de un balance especial que se practicará a ese efecto y al vencimiento del plazo determinado por la comunicación del retiro. — Se considerará el capital y las reservas existentes con exclusión de otros valores de llave, clientela, nombre comercial y toda otra valoración del activo físico o ideal que no estuviera comprendida en ese balance. — La suma que corresponde al socio que se retire le será abonada en dinero moneda nacional dividida en veinte cuotas mensuales consecutivas e iguales a partir de la fecha en que se practique y apruebe el balance especial y en lo que respecta exclusivamente a su cuota parte del capital social: las utilidades y|u otros conceptos si los hubiere le serán abonados a los sesenta días subsiguientes de la fecha fijada para el cierre del ejercicio anual. — En el caso de no aceptar ninguno de los socios restantes la compra de las cuotas del socio que se retire, las mismas podrán ser transferidas a terceros en las condiciones dispuestas por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siempre que los socios restantes no optaren por la disolución de la sociedad. — Queda expresamente establecido que en caso de cesión a un tercero el cargo de gerente no es inherente a la cuota social. — Décimo: Los ejercicios económicos comenzarán el día pri-

mero de enero de cada año y cerrarán el día treinta y uno de diciembre, practicándose un inventario y balance general de acuerdo con las normas vigentes, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En los referidos balances anuales deberán hacerse las amortizaciones de práctica para sanear el activo social. — La aprobación de los balances será "ad referendum" de la asamblea ordinaria que se detalla en la cláusula décima tercera. — Los socios tendrán en todo momento derecho a examinar por sí o por un tercero los libros y papeles de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se deducirá la reserva legal prevista en el Art. veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también las reservas que los socios que por mayoría de las tres cuarta partes del capital desearen constituir. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales, contribuyendo a las pérdidas en la misma proporción, si las hubiere. — Se conviene entre los socios que las utilidades serán retiradas cuando la marcha de la sociedad lo permitiere, quedando esta determinación sujeta a lo que resuelva el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. — Décimo primero: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad legal, la Sociedad no se disolverá pudiendo optar el o los socios restantes por la adquisición de la cuota parte del socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivas cuotas sociales o por la incorporación de los herederos o sucesores del socio premuerto o del representante legal del socio incapacitado, debiendo en ese caso los herederos o sucesores unificar su representación en una sola persona ante la sociedad. — La decisión que se adopte deberá notificarse formalmente a las partes interesadas dentro de los sesenta días de producido alguno de los supuestos. — En caso de que los herederos o sucesores del socio premuerto o del representante legal, declarada su incapacidad legal, manifestada su voluntad de no formar parte de la sociedad, deberán formularse notificar tal decisión dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal del socio que represente, por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad. — Notificada la sociedad de la manifestación de voluntad de los derecho habientes del socio fallecido o representante legal del socio incapacitado, los socios restantes quedan debidamente facultados para vender la cuota social del socio fallecido o incapacitado a un tercero, con la limitación y condiciones que previene la cláusula novena. — Décimo segundo: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación de los negocios sociales será realizada por el o los socios que determine la Asamblea y que en caso de ser dos deberán actuar conjuntamente con amplias facultades. — Realizarán el activo, extinguirán el pasivo y repartirán el capital, distribuyendo las ganancias netas en proporción a los capitales aportados por los socios. — Décimo tercero: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que conciernen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez cada año, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, o en asamblea extraordinaria que se convocará a pedido de cualquiera de los socios en cualquier oportunidad. — La asamblea ordinaria o extraordinaria será convocada por carta certificada que contendrá: fecha de la reunión, lugar y orden del día. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión se elija por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. — Las decisiones que se adoptaren serán asentadas en un libro de actas rubricado y serán suscriptas por todos los socios. — Cuando se citare y no se efectuare la reunión por causas justificadas, se repetirán la citación para treinta días inmediatos, en las condiciones antedichas, oportunidad en que podrá celebrarse la reunión con dos socios, obligando sus decisiones a los socios ausentes con constancia en libro de acta de las causas que impidieron su asistencia. — Será necesario para aprobar las decisiones de la asamblea el setenta y cinco por ciento del capital computable. — Décimo cuarto: Para toda modificación al presente contrato, parcial o total, como así también para todo acto que imponga mayores responsabilidades a la sociedad será necesario el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Décimo quinto: En todo lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto a las generales del Código de Comercio y Código Civil. — Para el caso de contienda judicial las partes aceptan por este acto, la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, habiendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en original y una copia en Buenos Aires, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: J. M. Pedroni, R. J. Cicuttini.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000 e. 11|8 Nº 18.652 y 11|8|65

CRISTOBAL CONTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, por una parte, don Héctor Nonito Blanco, mayor de edad, argentino, de estado casado, empleado; y por la otra don Cristóbal Conti, mayor de edad, argentino, de estado casado, comerciante; ambos domiciliados en la calle Mansilla número dos mil quinientos treinta y en la Avenida General Mitre número tres mil setecientos treinta y ocho de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, de mutuo y común acuerdo resuelven celebrar el presente convenio. — Primero: El señor Héctor Nonito Blanco, cede, vende y transfiere al señor Cristóbal Conti, por su valor nominal las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "CRISTOBAL CONTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida según contrato celebrado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setenta y seis, al folio trescientos setenta y siete, del libro treinta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus posteriores modificaciones de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos ochenta y tres, al folio siete, del libro cuarenta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre de ese año, bajo el número tres mil diecisiete, al folio trescientos ochenta y siete, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de junio de ese mismo año, bajo el número mil trescientos setenta y siete, al folio trescientos seis, del libro cuarenta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número setecientos doce, al folio doscientos ochenta del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio de la cesión de cuotas se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente señor Héctor Nonito Blanco manifiesta haberlos recibido antes de ahora de manos del cesionario señor Cristóbal Conti, por cuya suma le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: La cesión de cuotas expresada surtirán pleno efecto a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro e importará la plena y total transferencia al cesionario de todos los derechos y acciones que a esa fecha puedan corresponder al cedente, emergente de su calidad de socio, sea cual fuere su origen y naturaleza, y especialmente respecto del capital social, reservas legales capitalizadas o libres, previsiones, valorización de activo fijo o bienes de uso, efectos y|o materiales, llaves de negocio, utilidades devengadas o a devengarse como consecuencia de operaciones realizadas o pendientes, todo ello sin reservas de ninguna naturaleza y quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, en la cual ya no tiene ningn derecho presente o futuro, y lo reemplaza en su lugar el cesionario señor Cristóbal Conti, quien entra a formar parte de la misma, declarando expresamente conocer todas y cada una de las cláusulas del contrato social relacionado y sus modificaciones, y acepta esta cesión de cuotas a su favor, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Presentes en este acto los demás socios componentes de la sociedad señores: Pablo Guillermo Conti; Ana Segunda Gastaldi de Conti, Roberto Haroldo Conti, Pedro Urquet, Raúl César Ramovecchi y Antonio Di Meglio, manifiestan su expresa conformidad con la cesión de cuotas de que instruye el presente contrato y en prueba de ello, suscribirán el mismo. — Quinto: A mérito de la cesión de cuotas de capital contenidas en los artículos que anteceden el capital social de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 1.000.000.— de c|l. m|n.), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda distribuido entre los socios de la siguiente forma: Cristóbal Conti, quinientas (500) cuotas, Ana Segunda Gastaldi de Conti, cincuenta (50) cuotas; Pablo Guillermo Conti, cien (100) cuotas; Roberto Haroldo Conti, doscientas (200) cuotas; Pedro Urquet, cincuenta (50) cuotas; Raúl César Ramovecchi, cincuenta (50) cuotas; y Antonio Di Meglio, cincuenta (50) cuotas. — Sexto: Las cláusulas que no han sido expresamente modificadas quedan en pleno vigor y forman parte integrante del contrato social. — Bajo los seis artículos que anteceden se da por formalizado el presente contrato de cesión de cuotas el que deberá inscribirse con todas las formalidades de ley en el Registro Público de Comercio y de conformidad suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — H. N. Blanco. — C. Conti. — Ana Gastaldi de Conti. — R. H Conti. — Pedro Urquet. — Raúl C. Ramovecchi. — Antonio Di Meglio. — P. G. Conti. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.11|8 Nº 18.666 v.11|8|65

PAPELERA 33
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Luciano Falbo, argentino, de estado civil casado en segundas nupcias con doña Sergia Díaz, domiciliado en Cochabamba Nº 4288, don Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Tomán, de nacionalidad español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Rodríguez, domiciliado en Moreto número 575, doña María Grolla de Moroni, de estado civil viuda de don Benedicto Moroni, italiana, domiciliada en Donizeti Nº 478, doña Celia Nora Falbo, argentina, de estado civil soltera, don Luciano Falbo (hijo), argentino, soltero, doña Clyde Lucy Falbo, argentina, soltera, todos domiciliados en Cochabamba Nº 4288, doña Gladys Rosa Falbo de Costa, argentina, casada en primeras nupcias con don Daniel Joaquín Costa, domiciliada en Don Bosco Nº 4125, 2º piso "C", doña Elsa Noemí Falbo de Monasterio, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Diego Víctor Monasterio, domiciliada en Cochabamba Nº 4288 y doña Sara Thelma Falbo de González, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo E. González, domiciliada en Riglos número 430, declaran y convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: que el contrato social de la sociedad PAPELERA 33 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrado de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1953 bajo el Nº 1664 al folio 385 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; habiéndose inscripto también sus sucesivas modificaciones: bajo el Nº 3284 al folio 154 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 14 de diciembre de 1956; bajo el Nº 140 al folio 484 del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 12 de febrero de 1963; bajo el Nº 1533 al folio 331 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 4 de julio de 1963. Segundo: que la sociedad mencionada está formada por los señores Luciano Falbo, Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Tomán y doña María Grolla de Moroni. — Tercero: que entre el socio don Luciano Falbo y el socio don Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Tomán, con la anuencia de la socia señora de Moroni, se conviene formalizar por el presente instrumento, la venta, cesión y transferencia que con efecto al día primero de junio próximo pasado, el último de los nombrados don Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Tomán efectúa al primero, don Luciano Falbo, de las 1.400 cuotas de capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad antes mencionada, por el precio global y único de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), de los cuales recibió antes de ahora la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) y, en este acto, recibe en dinero efectivo de manos del cesionario el saldo, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.) por el cual le otorga el más eficaz recibo, quedando entendido que dicha cesión comprende también la proporción que al socio saliente le corresponde en el Fondo de Reserva Legal y cualquier otra reserva libre o facultativa, y que con respecto al saldo deudor actual de la cuenta particular del socio saliente, que al 31 de mayo de 1965 ascendía a la suma de m$n. 814.273,40 (ochocientos catorce mil doscientos setenta y tres con cuarenta moneda nacional) y que a la fecha del presente instrumento, acreditadas las utilidades del ejercicio fenecido el 31 de mayo próximo pasado, queda reducida a la suma definitiva de setecientos noventa y seis mil quinientos uno con setenta y cuatro moneda nacional (pesos 796.501,74 m|n.) el cesionario, señor Falbo, lo toma a su cargo. — Cuarto: el cedente, señor Francisco Miguel de la Santísima Trinidad Tomán, con respecto a las cuotas cedidas, coloca al cesionario señor Luciano Falbo, en el mismo grado de prelación que a él correspondía subrogándole desde dicha fecha primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, todos sus derechos y obligaciones, que el último acepta de plena conformidad, quedando por consiguiente desligado de dicha sociedad, sin derecho a reclamación posterior alguna, declarando conocer y aceptar todos y cada uno de los registros contables practicados en los libros de la Sociedad a la fecha. — Quinta: Que entre la socia señora María Grolla de Moroni y los señores Luciano Falbo (hijo), Gladys Rosa Falbo de Costa, Sara Thelma Falbo de González, Elsa Noemí Falbo de Monasterio, Clyde Lucy Falbo y Celia Nora Falbo, con la anuencia de los demás socios, se conviene formalizar también por el presente instrumento, la venta, cesión y transferencia, que con efecto al día primero de junio próximo pasado, la primera de las nombradas, señora María Grolla de Moroni, efectúa a los mencionados de las 750 cuotas de capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad antes mencionada, en las siguientes proporciones, don Luciano Falbo (hijo) adquiere por este acto 125 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n. (pesos 125.000.— m|n.); doña Gladys Rosa Falbo de Costa: 125 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n. ($ 125.000.— m|n.); doña Sara Thelma Falbo de González, 125 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n.; doña Elsa Noemí Falbo de Monasterio: 125 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 125.000 m|n.); doña Clyde Lucy Falbo: 125 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.— m|n.) y doña Celia Nora Falbo, 125 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 125.000.— m|n.). — Sexto: Esta cesión de cuotas se hace por el precio de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— m|n.) que recibe en este acto la socia cedente en dinero efectivo de manos de los cesionarios por partes iguales y por el cual les otorga el más eficaz recibo en forma, quedando entendido que dicha cesión comprende también la proporción que a la socia saliente le corresponde sobre la Reserva Legal y demás reservas facultativas, y que con respecto al saldo deudor actual de su cuenta particular, que al 31 de mayo de 1965 ascendía a la suma de trescientos ochenta y cinco mil noventa y nueve pesos con noventa y dos centavos ($ 385.099,92.— m|n), y que a la fecha del presente instrumento, acreditadas las utilidades del ejercicio fenecido el 31 de mayo próximo pasado, queda reducida a la suma definitiva de trescientos setenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos mon treinta y ocho centavos moneda nacional, (pesos m|n. 375.579.38) lo toman a su cargo los cesionarios en las proporciones que se detallan a continuación: don Luciano Falbo (h): sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 62.596,56); Gladys Rosa Falbo de Costa: sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 62.596,56.— m|n.); Sara Thelma Falbo de González: sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 62.596,56 m|n); Elsa Noemí Falbo de Monasterio: sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos

con cincuenta y seis centavos (pesos 62.596,56 m|n.); Clyde Lucy Falbo: sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 62.596,57 m|n.) y Celia Nora Falbo: sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 62.596,57 m|n.). — Séptimo: La cedente, señora María Grolla de Moroni, con respecto a las cuotas cedidas, coloca a los cesionarios mencionados precedentemente en el mismo grado y prelación que a ella correspondía, subrogándoles desde dicha fecha primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco todos sus derechos y obligaciones, que los cesionarios aceptan de plena conformidad, quedando por consiguiente desligada de dicha sociedad, sin derecho a reclamación posterior alguna, declarando conocer y aceptar todos y cada uno de los registros contables practicados en los libros de la sociedad a la fecha. — Octavo: Todos los arriba mencionados prestan su conformidad a lo convenido en todos los puntos anteriormente transcriptos, y todos, menos los socios salientes, vienen a establecer que el contrato por el cual la sociedad se regirá a partir del primero de junio del corriente año, queda redactado con las siguientes cláusulas: Primera: con efecto al primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, don Luciano Falbo, don Luciano Falbo (hijo), doña Gladys Rosa Falbo de Costa, doña Sara Thelma Falbo de González, doña Elsa Noemí Falbo de Monasterio, doña Clyde Lucy Falbo y doña Celia Nora Falbo continúan formando como únicos miembros la sociedad "Papelera 33" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en esta ciudad calle Treinta y Tres número 1865, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente si así conviniere y de abrir agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad continúa siendo la compra venta de papeles y cartones en general, de cualquier composición y clase y la comercialización de todos otros materiales y mercaderías de las artes gráficas, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación y de cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria que así dispongan los socios por unanimidad. — Tercera: La vigencia del presente contrato queda limitada hasta el 31 de mayo de 1973, quedando obligado el socio que desee retirarse anticipadamente de la Sociedad, a dar aviso a los otros socios por telegrama colacionado, seis meses antes del cierre del ejercicio económico de la sociedad, abonándosele al socio saliente sus cuotas de capital, proporción de la reserva legal, utilidades, saldo de su cuenta particular si lo hubiere, en cuatro cuotas semestrales y consecutivas de igual importe, devengando el tipo de interés que fije en esa oportunidad el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos. — Cuarta: El capital social continúa siendo de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Al socio don Luciano Falbo, cuatro mil doscientos cincuenta cuotas o sea la suma de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 4.250.000 m|n.); a la socia señora Gladys Rosa Falbo de Costa, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000); al socio don Luciano Falbo (hijo), ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.) a la socia señora Sara Thelma Falbo de González, ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, ($ 125.000 m|n); a la socia señora Elsa Noemí Falbo de Monasterio, ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), a la socia señorita Clyde Lucy Falbo, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n) y a la socia señorita Celia Nora Falbo, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.). Dicho capital ha sido oportunamente integrado en su totalidad de acuerdo a las constancias que figuran en el contrato social a que se hizo referencia más arriba. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, con carácter de gerentes, correspondiendo el uso de la firma social: al Sr. Luciano Falbo en forma individual y a los demás socios firmando de a dos en forma conjunta. Todos firmarán con su firma individual precedida del sello social, pudiendo librar, firmar, renovar, endosar, descontar, cobrar, pagar, aceptar o avalar letras, cheques, vales, pagarés, constituir o aceptar prendas y demás documentos de crédito comercial o bancario, solicitar préstamos, créditos o descuentos en cualquiera de los Bancos de la República, ya sean particulares, mixtos u oficiales, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sometiéndose a sus estatutos y cartas orgánicas, percibir las sumas que resulten acreditadas, abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase, hacer depósitos, retirarlos en todo o parte, girando cheque cnotra esos fondos o en descubierto, cobrar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar toda clase de seguros, firmar toda clase de escrituras públicas ya sea para adquirir o transferir bienes inmuebles, aceptar o constituir derechos reales, adquirir o transferir créditos hipotecarios, otorgar cancelaciones, poderes generales y especiales y revocarlos y demás que fueren necesarias, considerándose estas facultades meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos jurídicos, contratos y demás operaciones referentes al objeto social, quedando expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en operaciones extrañas a la misma, ni en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general para establecer el estado económico-financiero de la sociedad y los resultados de explotación, estableciéndose que los ejercicios económicos finalizan el 31 de mayo de cada año. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio social serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para la formación del Fondo de Reserva Legal; veinte por ciento (20 o|o) para constituir el fondo de previsión; el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el señor Luciano Falbo el cincuenta y dos por ciento (52 o|o), el señor Luciano Falbo (hijo) el ocho por ciento (8 o|o), la señora Gladys Rosa Falbo de Costa, el ocho por ciento (8 o|o), la señora Sara Thelma Falbo de González el ocho por ciento (8 o|o), la señora Elsa Noemí Falbo de Monasterio el ocho por ciento (8 o|o), la señorita Clyde Lucy Falbo el ocho por ciento (8 o|o) y la señorita Celia Nora Falbo el ocho por ciento (8 o|o). En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán opción dentro del término de un mes de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad: a) de continuar el giro social con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado debiendo éstos en tal caso unificar la representación ante la sociedad; b) de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del evento, debiendo también en este caso los herederos del socio fallecido o incapacitado unificar la personería, designando a uno de ellos, con amplios poderes a tal efecto. — Noveno: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios sus herederos o derecho habientes, durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero para el caso de empate, siendo su fallo inapelable. — Décimo: Para todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y leyes de la materia. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizadas las presentes cesinoes de cuotas de capital y la modificación del contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Francisco M. Toman. — Luciano Falbo. — Elsa Noemí Falbo. — María de Moroni. — Clyde Lucy Falbo. — Luciano Falbo (h.). — Gladys Rosa Falbo de Costa. — Sara Thelma Falbo de González. — Celia Nora Falbo.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 e.11|8 Nº 18.667 v.11|8|65

POLI HARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Daniel Rogelio Montes, argentino, casado, domiciliado en San Pedro Nº 23, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires y Juan Carlos Roca, argentino, casado, domiciliado en Caldas Nº 60 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad que se ha de regir por las siguientes cláusulas: Primera: Los firmantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada en los términos prescriptos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social de POLI HARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio legal será en esta Capital Federal, calle Uruguay 634, piso 7º, escr. "M", sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de constitución de la sociedad será de 20 años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y vence por lo tanto el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, a toda clase de operaciones relacionadas con la construcción y fabricación de artículos de material plástico reforzado en todos sus procesos de comercialización, importación y exportación, pudiendo incorporar a su objeto social otros productos similares o afines y realizar toda clase de operaciones lícitas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), suscribiendo el señor Daniel Rogelio Montes quinientas cuotas (500) o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) y el señor Juan Carlos Roca también quinientas cuotas (500) o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los siguientes bienes: Maquinarias, instalaciones, muebles, y útiles, matrices, herramientas y materia prima según balance que se acompaña y que debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional, constituye parte integrante de este contrato. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Daniel Rogelio Montes y Juan Carlos Roca, quienes para obligar a la sociedad firmará uno cualesquiera de ellos. — En este caso sus facultades serán de las más amplias y podrán actuar aun en aquellos casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Sin perjuicio de las generalidades de las atribuciones que importa el uso de la firma social, quedan autorizados para efectuar los siguientes actos cuya enumeración es meramente enunciativa, a saber: Adquirir a nombre de la sociedad por compra o por cualquier otro medio, muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, transferirlos, gravarlos o arrendarlos, incluso por un término mayor de seis años; dar y tomar préstamos de particulares y en bancos nacionales o extranjeros, incluso el Banco Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, ya sea con garantías reales o sin ellas; administrar bienes a terceros; suscribir o comprar acciones de otras sociedades y formar parte de ellas, ya fueren anónimas, de responsabilidad limitada, etcétera, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; registrar e inscribir marcas y patentes; adquirir o ceder créditos; comprar y vender; importar y exportar mercaderías, productos, derechos y acciones; hacer y recibir pagos de los que rendirá cuenta cada vez que se efectúen; realizar transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento; formular protestos, protestas y denuncias; acusar y promover querellas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; depositar dinero o valores; extraer total o parcialmente esos valores; operar, abriendo o clausurando cuentas corrientes en bancos nacionales, provinciales o particulares, librando cheques contra esas cuentas, girando en descubierto, solicitando préstamos a nombre de la sociedad, suscribiendo letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosándolos, negociándolos y cobrándolos; se les autoriza también para prestar cauciones ante las autoridades aduaneras, Prefectura General Marítima, ministerios y demás reparticiones públicas; para que de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones nacionales, provinciales o particulares, ferrocarriles, agencias de transporte, etc., retire la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas, bultos u otros valores que vengan dirigidos o consignados a nombre y orden de la sociedad, abonando los precios, derechos o guías que corresponda; para que ya con compañías nacionales o extranjeras efectúen contratos de seguro sobre los bienes de la sociedad o sobre la vida de sus socios, empleados jornaleros, suscribiendo las pólizas respectivas. — También se le acuerda mandato para representar a la sociedad en todos los asuntos en que sea parte como actora o demandada, de cualquier fuero o jurisdicción en cualquier punto de la República; para presentar escritos ante las autoridades competentes, administrativas, judiciales o municipales y para que demanden, cobren y perciban judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que a la misma se le adeudan o adeudare en el futuro por cualquier título o procedencia. A tal efecto se les faculta para entablar demandas o contestarlas, reconvenir, apelar, desistir, tachar, recusar, proponer peritos, producir pruebas, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, declinar y prorrogar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y sus levantamientos, decir de nulidad, oponer excepciones, conceder esperas, pedir desalojos y lanzamientos, cotejos de firmas y letras, dar y tomar posesión, asistir a juicios de quiebra, convocatorias o concursos civiles, imponer todos los recursos legales y sustituir este mandato. Los gerentes y socios no podrán obligar a la firma social en negociaciones extrañas a la firma o en garantía o en fianza alguna, ni obtener valiéndose de la firma social, beneficios particulares o extraño a su objeto social. — Séptimo: La sociedad llevará los libros rubricado exigidos por la Ley y los auxiliares que la práctica aconseje. El ejercicio comercial correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general e inventario completo y detallado practicando las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas, sin perjuicio de las reservas o previsiones que acordaran los socios, o de los castigos que consideren oportunos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas del capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción sin que exista obligación de reponer, pero en cualquier momento que ella alcance el cuarenta por ciento del capital, podrán los socios de común acuerdo resolver la liquidación de la sociedad y proceder en tal sentido. — Octavo: Los socios se obligan a prestar toda su actividad y energía al mejor desarrollo y éxito de los trabajos de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar hasta su vencimiento no pudiendo los herederos o representantes del socio intervenir en la Sociedad, salvo para verificar la exactitud de la participación que pudiera corresponderles en cada ejercicio hasta la expiración del término del contrato y percibirla; a este efecto los herederos del socio fallecido o incapacitado nombrarán un representante único para verificar el estado de los negocios y controlar los derechos que le corresponden. Dentro de los ocho días del fallecimiento o incapacidad, se practicará un balance general y la sociedad adoptará la resolución que convenga dentro de los quince días posteriores. — Décimo: Aceptada la intervención del representante de los herederos o del incapaz, la sociedad podrá posteriormente y en cualquier momento proceder a reintegrar el capital y ganancias que correspondieren al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el punto siguiente: Décimo Primero: Decidida por la sociedad la no intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se procederá al reintegro del haber del socio en cuestión en la forma siguiente. Efectuado el balance correspondiente se incluirán todos los valores del activo eliminando todo deudor moroso o dudoso cobro y computándose como reserva libre, toda reserva o previsión que no tuviera afectación efectiva o estuviera destinada al pago de una deudo o compromiso exigible a la fecha de balance. Los activos fijos como ser propiedades instalaciones, maquinarias, rodados, etc., se valorizarán al precio de la fecha de balance para la venta o liquidación de la sociedad de común acuerdo y no llegándose a entendimiento, se someterá a peritaje profesional. Establecida esta forma, el valor de capital y reservas sociales, el importe resultante correspondiente al socio fallecido o incapacitado se abonará de la siguiente manera: 10 o|o al contado, y el resto en 36 cuotas bimestrales iguales y consecutivas, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los 90 días del pago al contado. — Décimo Segundo: En caso de solicitar el retiro uno de los socios componentes

de la firma, deberá notificarlos por intermedio de telegrama colacionado con una anticipación de 30 días a la fecha de su retiro y se procederá de la misma forma que se estipula en el punto anterior para el caso de abonarse su parte de capital. La disolución y liquidación de la sociedad, así como la forma de proceder a ésta, será resuelta por mayoría de votos de capital en asamblea especial que al efecto se celebre. El liquidador o liquidadores que designen la mayoría tendrán las más amplias facultades para la liquidación, incluso la de vender privadamente o en remate público y firmar toda clase de escritura. — Décimo Tercero: El aporte de capital que tiene cada socio no podrá ser vendido, transferido ni cedido si no es por acuerdo de la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — En este caso tendrá preferencia para adquirirlo el restante socio o los restantes si no ingresaran otros. Al socio saliente se le reintegrará su aporte en la forma indicada en los puntos precedentes. — Décimo Cuarto: En lo demás no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicado. — Daniel Rogelio Montes. — Juan Carlos Roca.

Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.160.— e.11|8 Nº 18.669 v.11|8|65

VOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de junio 1965, el Sr. Guillermo Fernández transfirió la totalidad de las ciento ochenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que poseía de la firma VOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sra. María E. Belvis de Voto.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.- e.11|8 Nº 18.670 v.11|8|65

ADELANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Máximo Friedlander, por una parte, y Alfredo Guillermo Friedlender por la otra parte, en su calidad de únicos socios componentes de ADELANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital pesos Cincuenta Mil — inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, el 29 de Mayo de 1961, bajo el Nº 1172 fº 135 del Lº 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación bajo Nº 3.103 fº 389 Lº 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 26 de Octubre de 1964, convienen: Primero: Modificar el artículo tercero del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional que se dividirá en cien cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden al Sr. Máximo Friedlander la cantidad de sesenta cuotas y al Sr. Alfredo Guillermo Friedlender, cuarenta cuotas, capital que se halla totalmente integrado en la sociedad desde el 1º de enero del año 1965, conforme balance suscripto por las partes, dándosele en consecuencia valor retroactivo a este aumento de capital a esta fecha indicada. — Segundo: Modificar el artículo cuarto del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes, quienes la obligarán con su firma conjunta o indistintamente, según se determine, al tiempo de la designación, bajo el sello: "Adelante Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital pesos cien mil". — En este acto se designan a ambos socios, para que uno cualquiera de ellos indistitnamente represente y administre a la sociedad. En consecuencia, ambos socios tienen uso de la firma social en forma separada, individual e indistinta pudiendo obligar a la sociedod por sí solos; teniendo facultades inclusive para aquellos actos para los cuales se requiera mandato expreso especial de acuerdo a las leyes vigentes. — Estará cualquiera de ellos autorizado para realizar toda clase de operaciones con los bancos, y otras instituciones, de crédito, oficiales o privadas, en el país o extranjero, y para nombrar apoderados generales o especiales. — Tercero: El aumento de capital se considerará con efecto retroactivo desde el 1º de enero del año en curso. — Cuarto: La sociedad girará desde ahora bajo la razón social que se indica a continuación: "Adelante Sociedad de Responsabilidad Limitada" sin perjuicio de la enunciación de su capital en la forma establecida por el Art. 7 de la ley 11645. — Cuarto: En todas sus demás partes, queda subsistente el contrato social y su modificación, existentes a la fecha, que se han enumerado en el encabezamiento de este contrato. — De conformidad con las cuatro cláusulas que anteceden, firman las partes el presente en Buenos Aires a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — S|r.: Alfredo. Vale. — Fdo.: M. Friedlander. — A. Friedlender. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 - e.11|8 Nº 18.676 v.11|8|65

CONFITERIA LANFU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de julio de 1965, don Segundo Emiliano Romero, María Dora Paz, ceden, venden y transfieren a favor de Benito Escobar y Angélica Centurión, la totalidad de las cien cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "CONFITERIA LANFU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 50 cuotas a cada uno de ellos, con efeto retroactivo al 15 de junio de 1965, y por la suma total y convenida de $ 1.700.000 m|n. — Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social y modificación de dicho contrato en lo que se refiere al artículo cuarto del mismo, que no hayan sido modificadas en el presente. — Enmendado: 1965. Vale. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.- e.11|8 Nº 18.680 v.11|8|65

EDILCA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de julio de 1965, pasada por ante el escribano Raúl Julio Solanet, don Normando Corso, cede, vende y transfiere a favor de los señores Alberto Giolito, Bernardino González y Héctor Raúl Sánchez, y estos adquiren las 50 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que el señor Corso tienen y le corresponden en la sociedad "EDILCA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente distribución: don Alberto Giolito, 17 cuotas; don Bernardino González, 17 cuotas y don Héctor Raúl Sánchez, 16 cuotas. — Esta operación se realiza por la suma total y convenida de su valor nominal o sean $ 50.000 m|n. colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.- e.11|8 Nº 18.381 v.11|8|65

VILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Delio Vila, español, casado, C. I. número 4.548.833, domiciliado en la calle Medrano doscientos setenta y dos de la ciudad de Bánfield, provincia de Buenos Aires, y Enrique Guevara, argentino, casado, C. I. Nº 5.048.489, domiciliado en Miguel Cané 924 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se firma el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad "VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Venezuela 878, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.-) dividido en cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-) cada una, aportado por los socios por partes iguales, en los bienes y efectos que se mencionan en el balance anexo, al que forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir del día 26 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales hasta completar cuatro (4) períodos más. — Cuarta: El objeto social será representaciones, distribución, compraventa de productos de la rama textil, pudiendo para ello realizar todo tipo de operación comercial lícita vinculada con el objeto social. — Quinta: La administración y uso de la firma social en todo lo concerniente al desenvolvimiento de los negocios sociales será a cargo de cualesquiera de los socios, quienes ejercerán el cargo de gerentes y firmarán indistintamente con su firma individual, precedida de la denominación social. — De ese modo tendrán las más amplias facultades pudiendo comparecer en juicio por la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados; podrán cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y|o garantía personal y en general todos aquellos actos jurídicos de administración y|o de disposición que fueren necesarios para la marcha de la sociedad. — La enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Para operaciones bancarias del mismo modo será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los socios. — Podrán operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar cheques, letras, pagarés, vales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. — Sexta: Las utilidades o eventuales pérdidas serán repartidas entre los socios, previa deducción del 5 % para Fondo de Reserva, hasta cubrir el 10 % del capital social, en la proporción a sus aportes, o sea por partes iguales. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio de cada año, se practicará un Inventario General y Balance, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando los socios lo creyeren conveniente. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por mutuo acuerdo en cualquier momento; b) Al término de cada ejercicio cuando alguno de los socios lo solicitare con aviso formal previo de sesenta días; c) Al vencimiento del contrato social. — Novena: En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios y disponibilidades, se repartirá el activo entre los socios por partes iguales. — Respecto del activo fijo, el mismo se licitará entre los socios y el pago se efectuará, salvo pacto en contrario, con el 30 % al contado y el resto en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará automáticamente en liquidación procediéndose en la forma prevista en el artículo anterior con intervención de los derecho habientes o representantes legales de la causante o incapaz. — Undécima: Cualquier divergencia social se resolverá por árbitros designados por las partes y en caso de nueva discordia, por un tercero designado por los dos primeros; el fallo de éste será inapelable y tendrá valor de cosa juzgada. — En un todo de acuerdo, se firma el presente en un único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente, a un solo efecto. — Firmado: Delio Vila, E. Guevara.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e. 11|8 Nº 18.682 v. 11|8|65

TOLREY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores don Oscar Roberto Gutiérrez, soltero, argentino, C. I. 3.277.507 (Cap. Fed.), domiciliado en esta Ciudad, calle Nogoyá 4264; don Eduardo Fernando Pohl, casado en primeras nupcias con doña Eduviges Engster, argentino, C. I. 2.564.538 (Cap. Fed.), domiciliado en El Palomar (Pcia. de Bs. As.), calle Los Talas 663; don Simón Cataldo Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Esther Amelia Rossi, argentino, C. I. 2.960.476 (Cap. Fed.), domiciliado en esta Ciudad, calle Nogoyá 4264; don Carlos Orlando, casado en primeras nupcias con doña Delia Amelia Vallina, argentino, C. I. 26.672 (Pcia. de Bs. As.), domiciliado en esta Ciudad, San Nicolás 1742; don José Carlos Giacomino, casado en primeras nupcias con doña Angela Antonia Nardinocchi, argentino, C. I. Nº 3.195.694 (Cap. Fed.), domiciliado en esta Ciudad Calderón 2745; y don Juan Carlos Stábile, casado en primeras nupcias con doña Haydée Paglioli, argentino, C. identidad 4.238.005 (Cap. Fed.), domiciliado en esta Ciudad, Simbrón 5264, todos mayores de edad, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1965, queda constituida entre dichos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y|o denominación de "TOLREY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción, distribución y|o venta de toldos de aluminio y materiales similares; negociar sobre inmuebles, muebles semovientes, maquinarias, equipos, etc., pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etcétera, fueren necesarios o convenientes para cumplir con sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 2016, piso tercero, oficina seis, con la facultad de trasladarlo, como así también de establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000,00 c|l.), dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, suscriptas totalmente en partes iguales, e integrado de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en diez años a contar de la fecha de formación de la misma, renovable por períodos iguales, salvo oposición formulada con no menos de noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrá la dirección de todos los negocios sociales. — Para el uso de la firma social se requerirá la firma conjunta de cualesquiera de dos socios gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Para el cumplimiento y como consecuencia de sus fines, la sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales por cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias y cualquier otra clase de garantías o tomar dinero en préstamo, girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares y oficiales, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc. — Podrá asimismo la sociedad celebrar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación y otros, transar, practicar pagos por entregas de bienes, girar, aceptar, endosar letras giros, cheques y demás papeles de comercio; otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requieran. — Octava: Todos los socios están obligados a trabajar para la sociedad, dedicándoles el mayor tiempo y esfuerzo necesarios, sin perjuicio de simultáneamente desarrollar otras actividades, siempre y cuando éstas no perjudiquen los fines sociales. — No obstante lo antedicho, uno cualesquiera de los socios señores Carlos Orlando, Simón Cataldo Gutiérrez o Eduardo Fernando Pohl, quedan exceptuados de trabajar para la sociedad mientras subsista el convenio por el cual la no obligación de uno de dichos señores reporte a la sociedad el uso sin cargo del local sito en Barragán 117, Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires). — Novena: Todos los años, al 31 de enero, se practicará un inventario y balance general de acuerdo a los disposiciones vigentes y usos comerciales. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar un fondo de reserva legal, hasta integrar un diez por ciento (10 %) del capital social. — Los balances deberán terminarse dentro de los treinta (30) días de la fecha de inventario, y dentro de los diez días siguientes será puesto a disposición de los socios, quienes podrán observarlo, comunicando a la sociedad por escrito sus observaciones, en el plazo de diez días puesto a su disposición. — El balance general deberá ser tratado en asamblea de socios que se reunirá a tal efecto, en

lar observaciones. — La no observación o falta de concurrencia a las asambleas, se considerará como aprobación automática del Balance General. — Décima: Las ganancias y|o pérdidas serán distribuidas o sufridas en proporción de los respectivos capitales aportados por cada socio. — Décimo Primera: Los socios se reunirán en el local social toda vez que sean convocados y, por lo menos, unavez por mes, según se establezca por mayoría de votos. — Para tratar los asuntos de la sociedad se requerirá un quórum de socios que represente la mitad más uno del capital integrado. — Las decisiones serán por mayoría, aun en los casos previstos en los artículos 12 y 18 de la Ley 11.645. — Cada cuota integrada da derecho a un voto. — Décimo Segunda: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios, las que deberán ser firmadas por los mismos. — Si se negaran a firmar, se tendrán por válidas las firmadas por la mayoría, salvo prueba en contrario. — Décimo Tercera: La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros, sin previo ofrecimiento a los demás socios, mediante telegrama colacionado, quienes tendrán derecho de prioridad para comprarlas al valor que se establece en el artículo siguiente. — La cesión de cuotas en violación a lo expuesto precedentemente, no tendrá valor alguno para la sociedad. — Las cuotas que se compren se distribuirán en partes iguales entre los socios restantes. — El socio que deseare transferir sus cuotas deberá esperar diez días para que la sociedad y|o los socios le contesten si hacen uso o no de dicho derecho. — Décimo Cuarta: Si las cuotas fueren adquiridas por la sociedad o por los restantes socios, la **cesión** deberá hacerse fijándose el valor de las mismas de acuerdo al último balance general aprobado, más la proporción que corresponda al cedente en las cuentas de reservas legales y libres y saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas no distribuidas. — El pago se efectuará en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre saldos, comenzando a abonarse la primera a los ciento ochenta (180) días de firmado el convenio respectivo. — En caso de transferencia de cuotas a terceros no socios, el valor y forma de pago quedará a voluntad de las partes. — Décimo Quinta: En caso de adquisición de cuotas por terceros no socio, éstos deberán acreditar condiciones laborales similares al o los cedentes, obligándose a cumplir los términos del presente contrato. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad practicará un Balance General a la fecha del suceso y dentro de los ciento veinte días se abonará a los derechohabientes el importe que corresponde y en la forma siguiente: el veinte por ciento en dinero efectivo y al contado y el saldo en diez y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el doce por ciento anual sobre saldos, debiendo abonarse la primer cuota a los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad. — Décimo Séptima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por quienes designen la mayoría de capitales. — Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital. — Décimo Octava: La sociedad podrá en cualquier momento, por la decisión de la mayoría de capital, aumentar el mismo, conservando los socios en la misma proporción el capital social.— Podrá también por la decisión de mayoría de capital, transformarse en otro tipo de sociedad. — Décimo Novena: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las artes constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente, donde se tendrá por válida toda notificación o intimación que se practique. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Oscar R. Gutiérrez. — Eduardo F. Pohl. — Simón C. Gutiérrez. — Carlos Orlando. — José Carlos Giacomino. — Juan C. Stábile.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.11|8 Nº 18.683 v.11|8|65

CONFITERIA AVENIDA
JUAN VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 6 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "CONFITERIA AVENIDA, JUAN VIDAL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto el ingreso a la sociedad de los señores don León Sarfati, griego; don Oscar Victoriano Soto, argentino y doña Catalina Gaguine de Sarfati, argentina, casados, domiciliados en General Venancio Flores 3189, Capital, introduciendo las siguientes modificaciones al contrato social: Primero: Los señores Juan Vidal, la Srta. María Elena Vidal y la Sra. Margarita Ascano de Vidal, resuelven con carácter retroactivo al 1º de enero de 1965, elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000 m|n., a cuyo efecto aportan los socios con el crédito de sus cuentas particulares, la suma de $ 700.000 m|nacional en la siguiente proporción: don Juan Vidal $ 505.000 m|n.; doña María Elena Vidal, la suma de $ 160.000 m|nacional y doña Margarita Ascano de Vidal, la suma de $ 35.000 m|nacional.

Segundo: La señorita María Elena Vidal y la señora Margarita Ascano de Vidal, ceden, venden y transfieren a favor de los señores León Sarfati, Oscar Victoriano Soto y la señora Catalina Gaguine de Sarfati, las 250 cuotas capital que tienen y le corresponden en la sociedad de referencia por su valor nominal de $ 1.000 m|n., cada una con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, habiendo sido abonado antes de ahora, colocando los cedentes a los cesionarios, en su mismo lugar, grado y prelación que con relación a las cuotas cedidas, tenía en la sociedad, quienes se hacen cargo de todos los créditos y obligaciones. — Tercero: Don Juan Sarfati, consiente de estas cesiones, de común acuerdo con los socios restantes, resuelven midificar la cláusula "segunda" que queda redactada como sigue: "Cláusula Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una suscriptas e integradas totalmente de conformidad con el balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente, correspondiendo al señor Juan Vidal setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) a los señores León Sarfati y Oscar Victoriano Soto, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) a cada uno y a la señora Catalina Gaguine de Sarfati cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000). — Cuarto: Se modifica la cláusula "cuarta" del contrato social original en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo conjunto del señor Juan Vidal con uno cualesquiera de los señores León Sarfati u Iscar Victoriano Soto, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la mencionada cláusula. — Quinto: Se deja establecido que las utilidades y|o pérdidas de cada ejercicio, serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas capital que posea cada socio. — Sexto: Todas las cláusulas del contrato social original y sus posteriores modificaciones que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.11|8-Nº 18.779-v.11|8|65

CASA ARTURO CAROZZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 8 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "CASA ARTURO CAROZZO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social de $ 500.000 m|n a $ 1.000.000 m|nacional dividido en cuotas de $ 1.000 m|nacional cada una, integrado entre los socios en la proporción de: 250 cuotas o sean $ 250.000, doña Angela Perelli de Carozzo; 250 cuotas o sea $ 250.000 moneda nacional, don Blas Arturo Carozzo; y 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n., don José Pérez. — Este aumento se efectúa al 30 de noviembre de 1965 y mediante el vuelco de los respectivos saldos favorables de las cuentas particulares de los socios a la cuenta capital, todo de conformidad a un balance firmado a la citada fecha. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.11|8-Nº 18.780-v.11|8|65

LA MODA MASCHILE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los (4) días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre Benjamín Isidro Lapilover, con domicilio en la calle Esmeralda 159, y Carlos Goldman, con domicilio en la calle Rivadavia 3087, por una parte y por la otra, Darío Tarabbio, con domicilio en la calle Pampa 5718, y Atilio Oscar Baviera, con domicilio en la calle Cabildo 2739, piso 1º dpto. "A", todos domiciliados en la Capital Federal, han convenido lo siguiente. — Primero: Los señores Benjamín Isidro Lapilover y Carlos Goldman, socios de la firma "LA MODA MASCHILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en esta ciudad, cuyo establecimiento fabril está instalado en la calle Avenida Forest 391, poseen dos mil cuotas de capital cada uno, según resalta del contrato social original, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 27 de noviembre de 1964, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro cuarenta y siete. — Segundo: Los señores Benjamín Isidro Lapilover y Carlos Goldman, en el carácter supra señalado venden, ceden y transfieren a los señores Darío Tarabbio y Atilio Oscar Baviera sus cuotas sociales que representan en su totalidad cuatro mil cuotas de capital por el precio total de dos millones cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: En virtud de la cesión de cuotas que se realiza los señores Benjamín Isidro Lapilover y Carlos Goldman cesan en su desempeño del cargo de gerentes de la firma "La Moda Maschile Sociedad de Responsabilidad Limitada", ocupando estos cargos únicamente Darío Tarabbio y Atilio Oscar Baviera, quienes tienen el uso de la firma social, conjuntamente, para realizar los actos que en él se determinan. — Por ello, este convenio integra el contrato social de "La Moda Maschile, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyas cláusulas mantiénese en vigencia salvo en la parte que se modifica en esta cesión de cuotas. — Con las tres cláusulas precedentes queda formalizado este contrato, que previa lectura y ratificación por las partes contratantes en prueba de conformidad se firma en el ugar y fecha indicados "ut-supra". — Benjamín Isidro Lapilover — Carlos Goldman — Atilio Oscar Baviera — Darío Tarabbio.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800. — e.11|8-Nº 18.684 v.11|8|65

GRAND BOURG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato celebrado el 28 de mayo de 1965, el Sr. Ramón Agustín Fernández ha vendido, cedido y transferido por la suma total de tres millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos (pesos 3.376.491 m|n.) a la Sra. Elsa Martha Genzano de Crotto Posse y al Sr. José Carlos Moreira, las seiscientas cincuenta cuotas de capital de las que era titular en GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que los compradores se adjudicaron en la siguiente proporción: Cien cuotas la Sra. de Crotto Posse y quinientas cincuenta el Sr. Moreira, quedando el cedente completamente desvinculado de la sociedad. — En el mismo Instrumento se acordaron las siguientes modificaciones al contrato social: "...art. 2º: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Señora Genzano de Crotto Posse cien cuotas (100), o sean cien mil pesos; Sr. Moreira novecientas cuotas (900), o sean novecientos mil pesos; dicho capital se halla representado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. ...art. 4º La Administración y gerencia como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Moreira, debiendo ser seguida por el aditamento "Grand Bourg SRL.", y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compraventas de inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales, y cuantos más actos sean necesarios y convenientes a la sociedad; quedándole expresamente prohibido emplear la firma social en actos ajenos al giro de ésta. ...5º) El señor Moreira deberá dedicar a la sociedad, todo su trabajo, tiempo y actividad, quedándole terminantemente prohibido dedicarse a tareas similares o ajenas a las del giro social. — El resto del articulado conserva su vigencia total.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480. — e.11|8-Nº 18.723 v.11|8|65

R O G I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Carlos Vallejos, argentino, casado, empleado, domiciliado en Jaramillo dos mil novecientos treinta y siete, y Francisco Márquez, argentino, casado, empleado, domiciliado en Carlos Calvo dos mil seiscientos diez, piso segundo, "D", todos vecinos de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "ROGI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Calvo dos mil seiscientos diez, piso segundo "D", sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sea indispensable tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Segunda: La duración de la sociedad queda fijada en cinco (5) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de mercaderías y ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; podrá igualmente adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y su reglamentación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos Mil moneda legal (m$n. 1.000.—) cada una, el que queda integramente suscripto en partes iguales por los socios. Este capital queda totalmente integrado, con el aporte de bienes que en partes iguales realizan los socios, según el balance general al ocho de julio del año en curso, que corresponde a la sociedad de hecho constituida por los socios de la cual esta sociedad es continuadora y que firmado por los mismos, se acompaña por separado. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios componentes, indistintamente, a quienes se los designa gerentes y que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales sobre los mismos, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, ya sean en conjunto o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazos, o demás condiciones que estipulen, dar y tomar toda clase de garantías, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazos cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran menester; d) Presentarse en licitaciones de reparticiones nacionales, municipales y|o provinciales; e) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, con o sin prenda, así como también la renovación de los mismos, hacer novaciones o girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés; cobrar y percibir; f) Transferir, comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar e impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones y conferir poderes especiales o generales

para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales, judiciales y de cualquier otra naturaleza; g) Nombrar y remover al personal de la sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y subarrendarlos o transferirlos; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración o contratos que se estimen convenientes pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de agosto se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo, según el estado real de sus bienes y operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigos y previsiones. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta, serán distribuidas en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 %) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el límite del diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) El resto se repartirá entre los socios en proporción a su capital. — Octava: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento del otro socio. — Novena: Al fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se producirá la disolución de la sociedad y los herederos o derecho-habientes podrán asumir la calidad de socio, siempre que unifiquen la representación de una sola persona, con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. Décima: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Undécima: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes o cuando lo resuelvan los socios. La liquidación será practicada por los socios, repartiéndose el excedente si lo hubiera, entre ellos, en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación — Duodécima: En el caso de que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que dictarán en laudo sin someterse a procedimiento judicial alguno, dentro del plazo de diez (10) días de haber aceptado el cargo. — Si éstos no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter de inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo teñor en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Juan Carlos Vallejos y Francisco Márquez.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.11|8-Nº 18.687-v.11|8|65

FARMACIA ESTRELLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FARMACIA ESTRELLITA, SOC. DE RESP. LTDA.", integrada por los señores Samuel Lerner, Norberto Nicolás Mosches y María Amalia Alimbau, se ha disuelto parcialmente, con efecto retroactivo al día 26 de octubre de 1962, por retiro del socio Norberto Nicolás Mosches, quedando asimisrao revocada su condición de gerente y reducido el capital a la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos m|n., según instrumento privado de fecha 14 de mayo de 1965, continuando las actividades y bajo la misma denominación social los socios señores Samuel Lerner y María Amalia Alimbau.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — S|R.: "agosto", vale. — Entrelíneas: "y reducido el capital a la suma de doscientos sesenta cuatro mil pesos m|n., vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 [illegible] 11|8|65

S. A. N. Y. M., SOCIEDAD DE APLICACIONES NAVALES Y MECANICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los Sres. Raúl Rafael Podetti, domiciliado en Uruguay 1217, p. 5, dto. B, Capital Federal y Rolando Federico Marini con domicilio en Buschiazzo 3077, p. 8, Capital Federal, ambos argentinos y casados, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada Ley 11.645, con sujeción a las siguientes cláusulas: — Primero: Los contratantes declaran constituida por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "S. A. N. Y. M., SOCIEDAD DE APLICACIONES NAVALES Y MECANICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de los negocios de la sociedad será en la calle Tucumán 240, 1º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y apoderados en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a construcciones, reparaciones e instalaciones navales, electromecánicas, industriales, ferroviarias y proyecto y dirección de obras de ingeniería en general. Podrá asimismo dedicarse a actividades afines vinculadas o subsidiarias de las antedichas; y, por acuerdo unánime de los socios, podrán realizar otra actividad civil o comercial no prohibida por las leyes, participar en otras sociedades y financiar otros negocios con fondos propios o de terceros. Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del 1º de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma después del vencimiento del quinto ejercicio anual. Transcurrido ese plazo, la disolución se pedirá al vencimiento de cada ejercicio anual, notificando por telegrama colacionado al otro socio con noventa días de anticipación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n. c|l., dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que fueron aportadas por los socios en la siguiente proporción: Raúl R. Podetti, 500 cuotas, o sean m$n. 500.000 y el Sr, Rolando F. Marini, 500 cuotas, o sea m$n. 500.000. Dichos aportes se encuentran totalmente suscriptos e integrados por los socios en las proporciones indicadas y está constituido por instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, conforme al balance practicado al efecto y que firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexto: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas usuales en materia contable y admitidas por la Dir. Gral. Impositiva. La aprobación de los balances se realizará expresamente por los socios quienes suscribirán en prueba de conformidad el libro inventario. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital, el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad, debiendo asentarse en un libro de actas las que se reputen importantes. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o curadores del mismo, debindose unificar la representación ante la sociedad en una sola persona. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisieran continuar en la sociedad, deberán manifestarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido el deceso o la declaración de incapacidad. En tal caso el socio supérstite tendrá derecho a adquirir las cuotas del capital del otro socio, abonando a sus herederos o representantes legales lo que corresponda por capital y utilidades según balance inventario confeccionado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, pagándose lo que resultara en la siguiente forma: treinta por ciento al contado, y el saldo en dieciocho cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento mensual, documentadas en pagarés, con más el interés bancario corriente en plaza sobre los saldos deudores. Para confeccionar el citado balance se tendrán en cuenta los valores actualizados y no de libros. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con registro, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales de administración, disposición y judiciales: formular protestos y protestas; querellar y denunciar criminalmente; dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; comprometer en árbitros; constituir la sociedad en depositaria; librar cheques; letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular de la República o del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuando extracciones de fondos, retiro de valores, etc., para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todo acto jurídico no prohibido por las leyes. Décimo: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes, tendrán individualmente y en forma indistinta el uso de la firma social, debiendo suscribir los actos sociales con su nombre personal procedido de la denominación social. Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y dirigir los negocios de la misma, pudiendo realizar todo acto o gestión de carácter público o privado, ya sea civil, comercial o administrativo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la misma. Actuarán con la amplitud de facultades que especifica el art. 16 de la ley 11.645, incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de compra-venta de inmuebles, hipotecas, cesión de toda clase de derechos y acciones, y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley incluso lo legislado en el art. 1.881, inc. 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 17 del Cód. Civil y arts. 782, 806 y 839 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, los que se dan por especialmente transcriptos en este lugar, y para realizar todos los actos enumerados en la cláusula anterior, pudiendo representar legalmente a la sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Secretaría de Trabajo, Comisión de Conciliación, Aduanas, Registro de Proveedores del Estado, Municipalidades, Dir. Gral. Impositiva, y en general, ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales; provinciales y municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, poner y contestar excepciones, pedir la quiebra de sus deudores, presentar la sociedad en quiebra o en convocatoria de acreedores, ofrecer, pruebas interponer toda clase de recursos, etc. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que cualesquiera de los gerentes, en forma individual e indistinta, usarán la firma social, con la prohibición de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros, o para asuntos ajenos al giro de la explotación social. También les está prohibido el empleo de los dineros sociales para usos personales. Décimo Primero: Toda duda, cuestión o divergencia que surgiere entre los socios o alguno de ellos y los herederos o representantes del otro, será sometido única y exclusivamente al conocimiento de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el fuero arbitral del art. 448 y 449 del Cód. Comercio. Décimo Segundo: Resuelta la disolución de la sociedad los socios actuarán conjuntamente como liquidadores o bien podrán designar un tercero. Décimo Tercero: Las partes constituyen domicilios especiales los denunciados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen. Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad y concluido el presente contrato, obligándose los firmantes a cumplirlo fielmente con arreglo a derecho, extendiéndose el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Raúl Rafael Podetti — Rolando Federico Marini. — E|L: P. 8: Vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.020. — e.11|8-Nº 18.715 v.11|8|65

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Tomás Wilczek, casado, ciudadano uruguayo y Curt Eugenio Germán Kübler, casado, alemán, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Belgrano 975, Capital Federal; personas hábiles para ejercer el comercio, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "ESPECIALIDADES INDUSTRIALES (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto es el de explotar el ramo de fabricación y comercialización de repuestos industriales, compraventa en general, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación y todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 975, Capital Federal, pudiendo modificarlo, establecer sucursales, agencias, representantes, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una de ellas de igual moneda, susceriptas por partes iguales e integrando cada uno de los socios el cincuenta (50) por ciento del capital en efectivo. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios señores Tomás Wilczek y Curt Eugenio Germán Kübler con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma social. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá vender y comprar bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía; dar garantías y prendas, operar con todos los Bancos oficiales y privados, solicitar préstamos y negociar todos los papeles de crédito en cualquier institución de esa índole, conferir poderes generales y especiales; siendo esta enumeración a título enunciativo, pues la sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años contados desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Séptima: Cada 30 de junio se practicará un balance, inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes se apartará el cinco (5) por ciento para la formación de la reserva legal; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la mima proporción que las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general a la fecha de fallecimiento o incapacidad, con la intervención de los herederos previa unificación de personería, o un representante legal de los mismos optando los socios o socio sobreviviente o capacitado por adquirir el capital que corespondiere al socio fallecido o incapacitado; en este caso, se obliga a cancelar el haber que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado a más tardar en el término de un año a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad; o por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Novena: El nombramiento, remoción de los gerentes, disolución social y demás resoluciones fundamentales que interesen a la sociedad, serán tomadas por simple mayoría de votos de capital. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas cuando cualquiera de los socios lo pidiera. — Décima: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación a más tardar dentro de los dos meses de comunicada y los socios de común acuerdo nombrarán los liquidadores o liquidador, asignándoles facultades y funciones. — Undécima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida obligatoriamente por árbitros o amigables componedores, a opción de quien inicie la cuestión, nombrados uno por cada parte dentro del mes de planteado el hecho. — Los árbitros o componedores así nombrados designarán un tercero, en caso de no llegar a un arreglo, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de noventa días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, firman los socios obligándose a cumplirlas fielmente en prueba de lo cual dan su conformidad a presente convenio en un original y dos copias del mismo tenor y a los mismos efectos en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo: Tomás Wilsczek. — Curt Eugenio Germán Kübler.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.340 e.11|8 Nº 18.732 v.11|8|65

VICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado del 2 de julio de 1965, don José Benito Pita, y Adolfo Enrique Pita, cedieron a favor de Carlos Naser Vittar, y Justo Salomón Vittar, domiciliados en la calle Loyola 304, de esta ciudad, las 400 cuotas de un mil pesos cada una que tienen en la sociedad "VICAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 400.000 m|n., y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1964, adquisición que efectúan los cesionarios por partes iguales. — Por el mismo acto se aumenta el capital social a la suma de un millón de pesos m|n. dividido en 1.000 cuotas de 1.000 pesos cada una y se modifican las cláusulas octava y novena que quedan redactadas así: "Octava: Se designan para el cargo de gerente a los socios Oscar Abdala Vittar, Carlos Naser Vittar y Justo Salomón Vittar, quienes con las más amplias facultades realizarán su cometido para dirigir y administrar la sociedad, cargo que podrán ejercer en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos". — "Novena: El uso de la firma social para librar cheques, pagarés, giros u otros cualesquiera documentos bancarios y|o comerciales estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes al pie de la leyenda "Vical", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmarán individualmente representando a la sociedad en todos los contratos, asuntos y demás actos sociales ya señalados en la cláusula segunda, siéndoles prohibido comprometer la misma en operaciones, actos o asuntos extraños a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni afectarla en ninguna forma'. — Los socios concurren con: Oscar Abdala y Carlos Naser Vittar, 400 cuotas cada uno, y Justo Salomón Vittar, 200 cuotas.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000. e.11|8 Nº 18.740 v.11|8|65

INDUSTRIA TEXTIL FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 16 de febrero de 1965, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, el señor Cadyk Gliksberg, cedió al señor David Gliksberg, cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de valor nominal de $ 1.000 cada una, en INDUSTRIA TEXTIL FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n., ingresando el señor David Gliksberg como socio de la misma, y que se modificó la parte final de la cláusula séptima del contrato modificatorio y de recopilación de cláusulas del 28 de junio de 1963, en la siguiente forma: "Séptima: última parte: El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el señor Cadyk Gliksberg, el sesenta por ciento; y los señores Salomón Gliksberg y David Gliksberg, el veinte por ciento cada uno. En la misma proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiere".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360. e.11|8 Nº 18.748 v.11|8|65

F. SUAREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por convenio de fecha 24 de junio de 1965, el señor Demetrio Juan Ruschanoff, cede las 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían en la sociedad "F. SUAREZ Y CIA.", S. R. L., a Francisco Suárez y Margarita Penna, en la siguiente proporción: 300 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y 100 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una respectivamente. La venta se efectuará en su valor nominal. — Fdo.: Demetrio J. Ruschanoff. — Francisco Suárez. — Margarita Penna. — S|raspado: agosto, vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. e.11|8 Nº 18.759 v.11|8|65

AGROSUD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1965, se ha producido en la sociedad "AGROSUD LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento de capital social, modificándose como consecuencia de ello la cláusula tercera, la que queda redactada así: Segundo: Elevar el Capital Social en la suma de setecientos sesenta mil pesos moneda nacional, es decir se lleva hasta la suma de un millón sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil sesenta cuotas de un mil pesos cada una. Este aumento se efectúa mediante la creación de setecientas sesenta nuevas cuotas de Capital, de un mil pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: El socio señor Juan Otto Hajnal trescientas ochenta cuotas, o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Leopoldo Weil, trescientas ochenta cuotas, o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el Capital Social queda en la suma de un millón sesenta mil pesos moneda nacional suscripto e integrado en la siguiente proporción: El señor Juan Otto Hajnal, quinientos mil pesos moneda nacional. El señor Alfredo Leopoldo Weil, quinientos mil pesos moneda nacional. La señora Irene Korcarz de Hajnal, treinta mil pesos moneda nacional. La señora Mina Rosenbaum de Weil, treinta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que acompaña por separado firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Dicho aumento se efectúa el 31 de mayo de 1965. — S|R.: "privado, julio" vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Méndez secretario.

$ 1.960. e.11|8 Nº 18.770 v.11|8|65

PIÑEYRO, VALIANTE Y LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Leoncio López, argentino, casado, domiciliado en la calle Espinosa 1493; Daniel Piñeyro, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera 20; Fernando Valiante, argentino, casado, domiciliado en Triunvirato 5742; y Genaro Valiante, argentino, casado, domiciliado en Triunvirato Nº 5742, siendo todos los domicilios de la Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "PIÑEYRO, VALIANTE Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia esquina Biedma, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad durará veinte años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero a partir del segundo año, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, comunicándolo a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para automotores, y toda otra actividad afín o conexa. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que son suscriptas en la siguiente forma: los señores López y Piñeyro, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos, cada uno; y los señores Valiante, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, cada uno. — Las cuotas se integrarán en dinero efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el saldo a medida que las actividades sociales así lo requiera y lo deciden los socios por simple mayoría de personas. — Quinto: Desígnase gerente de la sociedad al señor Daniel Piñeyro e cuyo cargo estará la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social. — El gerente tendrá las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrá realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere poder especial en virtud de lo dispuesto por los artículo 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas aquí, y con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, se constituirán otras reservas o previsiones si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio, el socio gerente pondrá a disposición de los restantes socios la documentación contable, un inventario general, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, documentación toda esa que quedará aprobada si no fuera observada dentro de los quince días de su puesta a disposición. — Séptimo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Para los casos de excepción previstos en la ley, se requerirán las mayorías expresadas en ella. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones tomadas. — Octavo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento expreso de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en las condiciones del artículo décimo de este contrato. — Noveno: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir sus cuotas en la forma establecida en el artículo siguiente, o aceptar a los derechohabientes como socios con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el evento. — Décimo: En los casos de retiro de uno de los socios por causales de los artículos segundo, octavo y noveno precedentes, se practicará un balance general y las sumas que correspondan al socio saliente, se le abonarán en cuatro cuotas iguales pagaderas semestralmente con un doce por ciento de interés anual. — La primera de esas cuotas se abonará en el momento de firmarse la documentación. — Las cuotas de capital se calcularán a su valor nominal y los demás bienes al costo estipulado en el último balance. — Décimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad, anticipada o no, la liquidación estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo de la sociedad en la forma que más estime conveniente para los intereses de los socios y el producido neto, luego de abonado el total del pasivo, lo distribuirá entre los socios por partes proporcionales a sus respectivas cuotas. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia entre los socios con referencia a este contrato o a su aplicación, será dirimida judicialmente, sometiéndose todos los socios voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales para cualquier tipo de notificaciones, judiciales o no, en los domicilios mencionados al comienzo de este contrato. — Décimo Tercero: Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio y el Civil. — Conformes en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintitrés de julio de 1965. — (Firmados) Luis Leoncio López — Daniel Piñeyro. — Fernando Valiante — Genaro Valiante.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 7.400.— e.11|8-Nº 18.774-v.11|8|65

FISHKEL Y CHARAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Fishkel, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosales 3987, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y Elías Charaf, argentino, soltero, domiciliado en la calle Patagones 1268, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FISHKEL Y CHARAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos y documentos junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Salta 171, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o fuera de ella, si así lo estiman conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato, la que podrá ser prorrogada de común acuerdo por períodos iguales y sucesivos. Para el caso de que cualquiera de los socios de la sociedad deseara retirarse, deberá comunicar al otro socio por telegrama colacionado su voluntad en un plazo de anticipación al vencimiento de noventa días. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios o por la voluntad de cualquiera de ellos, notificada con noventa días de anticipación. — En dicho caso la sociedad entrará en liquidación, pero si alguno de los socios se hiciere cargo del activo y pasivo social, abonará la parte que le corresponde al socio saliente, en igual forma que la establecida en la cláusula décimotercera del presente contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, como ser tejidos e hilados pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial, útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Igualmente podrán utilizarse las instalaciones de la sociedad como depósito de mercaderías y efectos de terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional que se divide en dos mil cuotas de mil pesos cada una suscriptas por partes iguales o sea el señor Antonio Fishkel mil cuotas por un valor de un millón de pesos moneda nacional y el señor Elías Charaf, mil cuotas por el mismo valor. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes para el caso, invisten el carácter de Gerentes, los que actuando y procediendo en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente podrán usar de la denominación social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única salvedad que para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles se necesitará la firma de ambos en todos los casos, siéndoles prohibido afectar o comprometer la misma en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro comercial de la sociedad y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazo y darlos en pago, tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar sumas de dinero, firmando letras, pagarés y avales, como aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de ventas. — Este detalle es puramente enun-

ciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: Los socios podrán asignarse de común acuerdo sueldos en retricción de los servicios que presten a la sociedad, los que imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma; cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales .— Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiere efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado por lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimaprimera: Además de los libros usuales la sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones, con arreglo a lo prescripto por el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimasegunda: Para el caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores y procederán a formar un estado de activo y pasivo y previo pago de las deudas, adjudicarán los saldos activos que resulten de esa liquidación en la proporción correspondiente a cada uno. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz abonará a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiere por capital o utilidades en la sociedad, de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto, dentro de los treinta días del deceso o incapacidad, en cuatro cuotas iguales y sucesivas a los tres, seis, nueve y doce meses, a contar desde la fecha del balance, firmando al efecto pagarés no negociables, con más del seis por ciento de interés anual. — Décimacuarta: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros extraños, sin la conformidad de su consocio. — Décimoquinta: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento, o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut supra. — Firmado: Antonio Fishkel y Elías Charaf.

Buenos Aires, julio 20 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.000.— e.11|8 Nº 18.778 v.11|8|65

AIRAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 6 de abril de 1965, pasada ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, al Fº 866, del Registro 344, a su cargo, el doctor Alfredo Matías Barry, otorgó la renuncia al cargo de gerente de "AIRAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya designación le fuera conferida por escritura de fecha marzo 5 de 1965, ante el mismo Escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720. e.11|8 Nº 18.731 v.11|8|65

GA—TA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 6 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "GA—TA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social de $ 250.000 m|n., a la suma de $ 1.000.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscripta entre los socios en la siguiente proporción: doña Ana Fragala de Muzzi, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n.; don Julio Gilberto Prevettoni, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n.; don Joaquín Magin, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n.; y don José Enrique Carreta, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n. Este aumento se realiza con retroactividad al 1º de julio del año en curso, y con los saldos favorables de la cuenta de los socios, volcados a la cuenta capital, según balance firmado por los socios al 30 de julio de 1964, y que deberá considerarse parte integrante del presente otorgamiento. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — S|raspado: "Prevettoni", vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400. e.11|8 Nº 18.783 v.11|8|65

PRODUCTOS ARLYS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 15 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "Productos Arlys", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar su capital social de pesos 330.000 m|n. a la suma de $ 1.000.000 m|n., suscribiendo cada uno de los socios, 335 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, dejando por el mismo acto, reestructurado el contrato social, el que queda redactado como sigue: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "PRODUCTOS ARLYS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio queda fijado en esta capital calle Ecuador Nº 155, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización y venta de esencias para perfumes, licores, caramelos y golosinas en general, comestibles y materias primas elaboradas o semieleboradas, su importación y exportación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas entre ambos socios por partes iguales, conforme al balance practicado al 30 de junio de 1964. — Cuarto: El término de duración, queda fijado conforme a su contrato social en treinta y cinco años contados del 1º de julio de 1949, y el socio que deseare retirarse, deberá preavisar con 180 días antes de la fecha de su retiro. En tal caso, el socio saliente deberá ceder sus cuotas a la o las personas que el otro socio le indique y percibir su capital utilidad y participación en la llave, en cuatro cuotas iguales semestrales, la primera a los treinta días de vencido los 180 días de preaviso, devengando esas cuotas un interés bancario. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes, pudiendo actuar y usar la firma, rubro o denominación social en forma conjunta, alternativa, separada e indistintamente con las más amplias facultades. — Sexto: Ninguno de los socios podrá adquirir participaciones o financiar otros negocios del ramo industrial y comercial de esta sociedad. El socio Félix Salom, deberá dedicar su actividad única y exclusivamente a la sociedad. Séptimo: Para el mejor desenvolvimiento le la sociedad, la misma podrá comprar, vender, hipotecar, gravar, cancelar, transferir bienes, muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero prestado con o sin interés y con o sin garantía real de hipoteca o prenda; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento por plazos aun mayores de seis años; aceptar y dar garantías reales o personales con operaciones sociales; operar con cualquier Banco e instituciones de crédito oficiales o privados y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todos los demás Bancos sin restricción alguna; podrán otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octavo: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general, y de las utilidades se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto será distribuido entre los socios en la siguiente forma: al señor Félix Salom, en primer término, un treinta por ciento, y el setenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento, o incapacidad total de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legítimos de éste, deberán dentro de los sesenta días de fallecido o incapacitado, optar por continuar en la sociedad, en cuyo supuesto deberán unificar su representación, o bien retirarse de la sociedad; en este último supuesto, deberán ceder sus cuotas a los sobrevivientes o a las personas que éstos indiquen y en la proporción que éstos señalen. En caso de retirarse de la sociedad, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y los herederos o representantes, percibirán el importe del capital, utilidades, llave y demás sumas que le correspondan, en tres cuotas semestrales iguales, la primera a los ciento veinte días de haber hecho uso de la opción de retirarse de la sociedad, cuotas que devengarán interés bancario. Décimo: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus sucesores con motivo de la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quiense antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.720 — e.11|8-Nº 18.784-v.11|8|65

GUTIERREZ & BARRENECHEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Andrés Gutiérrez Blanco y don Domingo Jesús Barrenechea, españoles ambos, casados, mayores de edad, domiciliados los dos en la calle Santa Adelina Nº 257, del pueblo de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, acuerdan: 1º) Constituir la sociedad "GUTIERREZ & BARRENECHEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el plazo de 30 años contado desde hoy, la que tendrá domicilio en la calle Maipú número 449, piso 1º, de esta Ciudad, y por objeto suscribir y aportar capital a otras sociedades de cualquier tipo legal, o asociarse con otros individuos o sociedades de cualquier especie y para cualquier ramo de negocios, e incluso asumir, en concurrencia o no con otras sociedades o individuos, la calidad de socia administradora e ilimitadamente responsable en alguna sociedad en comandita por acciones ya fundada o a fundarse, o por transformación de otras sociedades o fundarlas con la concurrencia de otros individuos incluso de los que siendo personalmente socios actuales o futuros de la sociedad que por este contrato constituyen ingresasen como tales a esas últimas. — 2º) El capital social es de m$n. 100.000.— dividido en 100 cuotas de $ 1.000.— cada cuota. — Cada socio suscribe 50 cuotas e integran en dinero efectivo la mitad de la suscripción, o sean $ 50.000.— en total. — El resto lo desembolsarán cuando la gerencia lo exija. — 3º) Los Sres. Gutiérrez Blanco y Barrenechea quedan designados gerentes con todas las facultades que acuerda la ley 11.645. — Cualquiera de ellos podrá: a) Suscribir escrituras privadas y públicas para cumplimentar cualquier acto relativo al objeto societario; b) Suscribir o aportar capital en sociedades de cualquier tipo, aunque de ellas fuesen o se incorporen ellos como socios; c) Contratar en nombre de esta sociedad con sociedades de cualquier tipo aunque los gerentes aquí instituidos fuesen a su vez socios, representantes o administradores de aquéllas; d) A suscribir y aportar capital de esta sociedad en sociedades que transformen su tipo societario en otro tipo legal, aunque los gerentes aquí instituidos sean socios o se incorporen como administradores de aquéllas. — Dichos gerentes podrán contratar y realizar actos a título personal en cualquiera de los casos comprendidos en los artículos 1º y 3º del presente, aunque fuera en concurrencia en tales contratos con esta sociedad. — El Sr. Elías Garate Arriola queda designado gerente por el plazo de 6 meses, computable desde el día de la inscripción del presente, con todas las facultades de la Ley 11.645 y las determinadas en los incisos "a", "b", "c" y "d" de este artículo. — 4º) El 30 de setiembre de cada año se hará inventario y balance conforme a las normas de la Dirección General Impositiva. — De las utilidades se extraerá previamente el porcentaje de reserva legal y el residuo se distribuirá por igual para cada cuota. — 5º) Todas las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de cuotas. — Las cuestiones simples de disciplina se adoptarán por mayoría absoluta de cuotas representadas en la reunión. — Después que falleciese uno cualquiera de los socios fundadores las decisiones concernientes al primer apartado deberán adoptarse por dos terceras partes de cuotas societarias. — En los casos de empate las decisiones del 1er. apartado, y siempre que no se hubiere producido el fallecimiento de ninguno de los fundadores, el asunto se desempatará por un arbitrador amigable componedor que será designado por el Presidente del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto o ausencia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Una vez designado el arbitrador éste laudará el desempate aunque luego falleciese uno de los socios fundadores. — 6º) La sociedad no se disolverá por incapacidad o fallecimiento de uno o más socios. — A los fundadores les sucederán como socios sus herederos que son sus esposas doña María de las Mercedes García y doña Josefa Pinilla Blanco respectivamente, más sus hijos María de las Mercedes Gutiérrez Blanco y Domingo Jesús y José Ignacio Barrenechea, sin perjuicio de que por testamento o acuerdo entre sucesores se aparte uno o algunos. — Cuando la sociedad llegara a estar integrada por sucesores de los fundadores éstos acordarán por el régimen del Art. 18, ley 11.645, aunque no fueren más de 5, la forma de transmitir por muerte las cuotas a sucesores y a terceros y la imperatividad que quisieran disponer para la trasmisión a los primeros. — En la misma forma decidirán todas las cuestiones comprendidas en el citado artículo 18, incluso el aumento de capital para desembolsárselo en dinero efectivo y de contado en proporción al capital de cada uno, pero la suscripción será voluntaria y en proporción a las tenencias de cada socio, pudiendo los que deseen tomar en la misma forma las que no resulten suscriptas. — 7º) En todo lo que no esté previsto se aplicará la ley 11.645 y el derecho societario aplicable al caso. — Todos los diferendos entre socios se decidirán por arbitradores designados uno por cada disidente, que actuarán sín forma alguna de juicio y quienes antes de actuar designarán un arbitrador tercero. — El laudo concorde de aquéllos, o en su defecto el del arbitrador 3º, será inapelable. — Si los arbitradores de las partes no coincidiesen en la designación del 3º, éste será designado por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año 1965, fecha en la que se firman 2 ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio. — Fdos.: A. Gutiérrez Blanco y D. J. Barrenechea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.180.— e.11|8-Nº 18.793 v.11|8|65

DEPOSITOS RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio privado del 14 de junio de 1965, el señor Ricardo Alfredo Roig cedió a la firma Exportimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una que poseía en "DEPOSITOS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de novecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 18.796 v.11|8|65

CASA BENYUIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Entre los señores Juan Carlos Sánchez, Alberto Benyuia y Néstor Dante Tognetti, en su carácter de únicos socios de la razón social "CASA BENYUIA S. R. L.", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos dieciocho al folio trescientos cincuenta y cinco del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Alberto Benyuia que posee en Casa Benyuia S. R. L. un capital de cien mil pesos moneda nacional, equivalente a cien cuotas de un mil pesos cada una, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales por su equivalente valor nominal a los señores Juan Carlos Sánchez y Néstor Dante Tognetti, quienes las adquieren por partes iguales, documentándose por separado la forma de pago. — Segundo: El cedente señor Alberto Benyuia, queda totalmente desvinculado de la sociedad y declara no adeudársele suma alguna por ningún concepto, puesto que la presente cesión se efectúa en concepto de capital, utilidades y saldos en cuenta particular. Asimismo, el cedente hace renuncia expresa a su carácter de gerente que tenía en la sociedad y presta consentimiento a que continúe la misma denominación de la razón social. — Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad se firma la presente cesión de cuotas sociales en un original para su inscripción en el Registro Público de Comercio y dos copias simples para el cedente y cesionarios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta y y cinco. — Juan Carlos Sánchez. Néstor Dante Tognetti. Alberto Benyuia.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040 e.11|8 Nº 18.798 v.11|8|65

BARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco reunidos los señores Hernán Ball, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad número doscientos treinta mil cuatrocientos veintinueve de la ciudad de Corrientes, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos veinte y cuatro, segundo piso, oficina doscientos setenta y ocho y Héctor Rabinovich, argentino, casado, cédula de identidad dos millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con domicilio en la calle Corrientes cuatro mil seis, ambos de esta ciudad mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "BARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, fabricación y venta de un aparato intercomunicador diseñado y realizado por el señor Hernán Ball y demás actividades comerciales e industriales afines y conexas. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Corrientes número cuatrocientos veinte y cuatro, segundo piso, oficina doscientos setenta y ocho, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos de gual moneda cada una. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con las maquinarias, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar y demás que resulta del balance que frmado por las partes integra el presente contrato. Es aportado de la siguiente manera: El socio Héctor Rabinovich, trescientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, y el socio Ball cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades con la única limitación que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Hernán Ball, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social. Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. Para el me[illegible] logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco, particulares, oficiales o mixtos del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos; participar en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes especiales ó generales y practicar cualquier acto y contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje. — Octava: Anualmente el ocho de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado, si transcurrido 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Noveno: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima: Las utilidades o pérdidas serán soportadas por ambos socios en partes iguales. — Undécima: Para los casos de compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra-venta de fondo de comercio constituida por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Duodécima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retirará. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por los capitales primitivos, más las sumas que resulten por partes iguales como consecuencia del giro de la sociedad a la fecha de la liquidación y|o disolución de la misma. Las sumas que resulten serán reintegradas en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima cuarta: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores, o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato; de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor que se nombrará en la oportunidad, el fallo que este pronuncie será inapelable y hará cosa juzgada renunciando los mismos en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicado. — Sobre raspado: pero; sucesores; diseñado: Enmendado: incapacidad. Vale. — Hernán Ball. — H. Rabinovich.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.11|8 Nº 18.810 v.11|8|65

CALZADO RODOLFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día; que por escritura otorgada con fecha 4 de mayo de 1965, ante el escribano de esta ciudad, don Juan R. Borzone, al folio 332 del Registro Nº 378 a su cargo, el señor Rodolfo Bernardo Ferrari, cede y transfiere con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1965, cuarenta y cinco cuotas de capital por un valor nominal de mil pesos moneda nacional, cada una, o sea, por un total de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad "CALZADO RODOLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a don Andrés Guillermo Lago, quince cuotas de capital; a don Agustín Ferrari, quince cuotas de capital; a don Enrique Ricardo Santos Bocardi, ocho cuotas de capital; y a don Eduardo Francisco Abelleira, siete cuotas de capital. Asimismo los socios integrantes de la sociedad Calzado Rodolfo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar las cláusulas quinta y duodécima del contrato social, que se consignan a continuación: — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Fernando Franco Medinaceli, y don Rodolfo Bernardo Ferrari, quienes igualmente en forma indistinta tendrán el uso de la firma social, con las facultades enunciadas en la cláusula sexta, las cuales dan aquí por reproducidas. — Duodécima: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general. Pasados treinta días sin formularse observación, el balance quedará aprobado. Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio don Rodolfo Bernardo Ferrari, quien posee ochenta y tres cuotas de capital; veinte por ciento para el socio don Fernando Franco Medinaceli, quien posee veinte y dos cuotas de capital, diez por ciento para el socio don Andrés Guillermo Lago, quien posee quince cuotas de capital; diez por ciento para el socio don Agustín Ferrari, quien posee quince cuotas de capital; cinco por ciento para el socio don Enrique Ricardo Santos Bocardi, quien posee ocho cuotas de capital, y cinco por ciento para el socio don Eduardo Francisco Abelleira, quien posee siete cuotas de capital, previa deducción de la reserva legal, y las amortizaciones que se convengan. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Manifiestan además los socios precedentemente mencionados que ante la aproximación del término de duración de la sociedad resuelven que se prorrogue el mismo por diez años más a contar desde el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. S|raspado: indistintamente, aprobado, vale. Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560 — e.11|8-Nº 18.806-v.11|8|65

LEDA, LABORATORIO ELECTRONICO DE AUDIOLOGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que, "LEDA LABORATORIO ELECTRONICO DE AUDIOLOGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto al 1º de julio de 1965, elevó el capital de $ 100.000, a la suma de pesos 1.000.000 m|n., mediante el aporte de efectivo, máquinas y créditos a su favor en la sociedad; en consecuencia el art. 4º queda así. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado y representado por dinero efectivo, créditos, muebles, útiles, instalaciones y máquinas conforme a un inventario practicado por los socios que firmado por ambos se agrega a la presente como parte integrante de la misma. — "Se ratifica el contrato original en sus otras cláusulas". Todo según escritura del 19 de julio de 1965, pasada ante José Martínez Nodar, Escribano. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 — e.11|8-Nº 18.811-v.11|8|65

RECTIFICACION AUTODROMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, don Mario Valentín Fernández, cedió las 50 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una con cuanto más le pueda corresponder en "RECTIFICACION AUTODROMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los otros socios y en partes iguales Sres. Héctor Migueles y Alberto Ramón Redondo; el cedente cuota separado y desvinculado, renunciando al cargo de Gerente y se nombra en su reemplazo al Sr. Francisco Eliseo Gutiérres, argentino, soltero, mayor de edad, vive, E. Unidos 421, Ciudad. Y los socios quedantes al modificar el art. 5º, dicen que los gerentes en forma indistinta podrán representar a la sociedad ante la justicia; además por libro de actas se fijarán todos los años los sueldos a los gerentes; todo según documento del 16 de junio de 1965. — E|L.: interinamente a cargo, vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160. e.11|8 Nº 18.812 v.11|8|65

INDUSTRIA TABIQUES ARGENTINOS (I. T A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 14 de abril de 1965, pasada al folio 1.105, bajo el Nº 282 del Registro Nº 456 de la Capital Federal, a cargo del escribano don Moisés Jorge Savransky, ha quedado protocolizada el Acta de Reunión de socios labrada en las páginas cuarenta y seis y cuarenta y siete del Libro de Actas de "INDUSTRIA TABIQUE ARGENTINOS (I. T. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", rubricado con fecha 11 de agosto de 1949, bajo el Nº 36.732, habiéndose resuelto en dicha reunión designar al señor Antonio Saia, para el cargo de Gerente en reemplazo del señor Alfredo Wolff.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. e.11|8 Nº 18.814 v.11|8|65

KING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que Antonio Rodríguez y Manuel Corral, ceden con efecto al 1º de julio de 1965, 240 que en conjunto poseen en KING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios y en esta proporción y precio: Adolfo Francisco Buffa, 90 cuotas de $ 1.000, por $ 157.500; Florencio Rollán, 80 cuotas, por $ 140.000; a José García Gómez, 70 cuotas, por $ 122.500, y, en esas sumas comprende los saldos de las cuentas particulares y cuanto más pudiera corresponderles en la sociedad. — El pago se realiza en la forma convenida en el documento que se firma con fecha 8 de julio de 1965. — Testado: "julio", no vale. — E|L.: "agosto", vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. e.11|8 Nº 18.819 v.11|8|65

AUTOBRON AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Berko Bron, polaco; Jaime Wolf Bron, polaco, y Samuel Tobias Bron, argentino, todos mayores de edad, casados y domiciliados en la Avda. Parral Nº 1894, Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número 11.645, las concordantes del Código de Comercio y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de AUTOBRON AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la Avda. Parral Nº 1894, sin perjuicio de ser trasladado a otro punto de la República y establecer sucursales dentro o fuera de la misma. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, compra-venta y consignación de automotores, pudiendo dedicarse a otro género de actividades cuando así lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pero después de transcurrido dos años, cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso telegráfico a los otros socios en el domicilio de la sociedad, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio económico. — Quinta: El capital se fija en un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.200.000), dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y distribuidas por partes iguales entre los socios, o sea cuatrocientas cuotas cada uno. — Dicho capital se encuentra totalmente cubierto en muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo, y todo cuanto más integra el inventario firmado por todos los socios y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes representarán y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, en forma conjunta, separada o alternativamente, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. — Séptima: Para cumplir con los fines propuestos, la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles e inmuebles; b) tomar dinero en préstamo con o sin garantía; c) operar con todos los bancos particulares y oficia-

les, incluso Central de la República Argentina, Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; d) girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; e) aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; f) tomar y dar bienes en arrendamiento; g) otorgar poderes especiales o generales para intervenir ante cualquier fuero o jurisdicción en asuntos civiles, comerciales, del trabajo, administrativos, contencioso—administrativos y criminales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo los socios las más amplias facultades para contraer obligaciones y ejercer derechos de la sociedad, salvo las limitaciones previstas en la cláusula sexta. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente, con cargo a su cuenta particular, hasta la suma de pesos veinte mil, cada uno. — Novena: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. — Las utilidades obtenidas después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejare y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital, se distribuirá en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas de la misma forma. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los otros socios podrán optar: a) por incorporar a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, o b) entregar a los mismos la parte de capital, utilidades y revaluación del activo fijo, que resulten del balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en cuotas iguales, documentadas, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, a contar de la fecha del balance, con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de crédito. — Undécima: Si se produjera el retiro de un socio de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta, tampoco la sociedad se disolverá. El socio renunciante tendrá derecho a percibir las cantidades líquidas por capital, utilidades y revaluación del activo fi.o que le correspondan a la fecha de su retiro, en los plazos y forma que se establecen en la cláusula anterior. En ningún caso podrá reclamarse suma alguna en concepto de llave o utilidades futuras, renunciando expresamente, desde ya, los socios a cualquier derecho sobre tales conceptos. — Décima Segunda: Si por cualquier motivo se disolviera totalmente la sociedad se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándoselo al que hiciere me.or propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance que se practicará a esos efectos, abonando el adjudicatario, al o a los socios salientes, la parte que le corresponda, en los plazos y forma en que establece la cláusula décima, contándose los términos desde el día en que se hubiere aceptado la proposición. — Si ninguno de los socios formulare proposición, la sociedad entrará en disolución en la forma que de común acuerdo resuelvan los socios, consultando la mayor ventaja para los intereses sociales. — Décima Tercera: Toda duda o desinteligencia que se suscitare entre las partes referentes a este contrato o a la disolución de la sociedad será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de comenzar su tarea nombrarán un árbitro tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes firman en Buenos Aires, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Berko Bron. — Jaime Wolf Bron. — Samuel Tobías Bron. — S|raspado: y obligaron. Octavo para fondo. Valen.

Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.11|8-Nº 18.817 v.11|8|65

LE COIFFEUR DE PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Signorino Longhitano, casado, italiano, con domicilio en la calle Yerbal Nº 4736, José Genaro, casado, italiano, con domicilio en la calle Pola Nº 3041, Blanca Cardozo, soltera, argentina, con domicilio en calle Esteban Bonorino Nº 43, y Julia Costancia Erran, soltera, argentina, con domicilio en la calle Miralla Nº 1152, todos mayores de edad, queda constituida una sociedad bajo el régimen de la ley Nº 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LE COIFFEUR DE PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Moreto Nº 18, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: Su objeto será la explotación de: Peinados, Instituto de Belleza en todas sus formas y manifestaciones, compraventa de artículos de belleza y sus derivados, importación y exportación; pudiendo para el cumplimiento de sus fines comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles y ejercer asimismo sin limitación alguna cualquier acto de comercio que los socios consideren conveniente para los intereses sociales. — Tercera: E' término de duración queda fijado en 10 (diez) años a contar de la fecha. No obstante, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad después de transcurridos 5 años de vigencia de la misma, debiendo en tal supuesto comunicar su voluntad en forma fehaciente a los demás socios. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: Sl señor Signorino Longhitano: setecientas setenta y cinco (775) cuotas o sea Setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor José Genaro: setenta y cinco (75) cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señorita Blanca Cardozo: setenta y cinco cuotas (75) o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señorita Julia Costancia Erran: setenta y cinco (75) o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y está compuesto por Muebles, Utiles, Artefactos e Instalaciones de acuerdo a un balance General-Inventario que de conformidad firman los socios y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo del socio señor Signorino Longhitano, quien queda designado gerente y ejercerá la representación de la Sociedad con las más amplias facultades, salvo que no podrá comprometer la responsabilidad de la misma con garantías o avales que no sean necesarios o convenientes para sus propios negocios. Entre dichas facultades quedan expresamente incluidas las de operar en toda forma y hasta cualquier importe con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y privados que existan o se establecieran, pudiendo girar con o sin provisión de fondos y contraer toda clase de obligaciones. — Sexta: Anualmente el 31 de julio se realizará un balance general e inventario, el que se considerará aprobado de no mediar observación dentro de los veinte días de presentado a los socios. Las utilidades se distribuirán por partes iguales, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de los balances y cualquier otra resolución relativa a los negocios sociales requerirá el voto favorable que represente el setenta y cinco por ciento del capital. — Octava: Las cuotas sociales son cesibles únicamente entre los socios. En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción al capital aportado, debiendo abonar únicamente el valor nominal con más las utilidades que resulten del balance que se practicará, sin reconocerse suma alguna en concepto de valor "llave". El importe así establecido se abonará en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, siendo optativo de los restantes aceptar la incorporación de sus herederos, quienes al efecto deberán unificar representación, o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por las sumas y en la forma estipulada en la cláusula anterior. En caso de liquidación de la sociedad, el gerente actuará como liquidador de la misma. — Décima: Cada uno de los socios percibirá mensualmente las sumas que se fijarán de común acuerdo con cargo a gastos generales. — Décima primera: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros, amigables componedores, cuyo laudo será inapelable. — Firmado en Buenos Aires, el veintiocho de julio de 1965. — (Fdo.): Signorino Longhitano; Julia C. Erran; J. Genaro; Blanca Cardozo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.11|8 Nº 18.828 v.11|8|65

R O M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965, entre los señores Horacio Mallo, María Efrón de Mallo, domiciliados ambos en la calle Juan B. Ambrosetti Nº 551, 4º piso, Dpto. 10; Vicente Roberto Rovillard y María Esther Rica de Rovillard, domiciliados ambos en la calle Pedro Lozano Nº 3717, todos mayores de edad, casados, argentinos, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "ROMA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tres Arroyos Nº 519, Dpto. Nº 2, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: El término de duración será de 50 años computados a partir del 1º de junio del año en curso. Cualquiera de los contratantes podrá solicitar su retiro, notificando su decisión con antelación de 90 días al vencimiento del primer período de tres años o cualquier período subsiguiente de igual duración. — Deberá efectuarse mediante telegrama colacionado al domicilio social. — Tercera: La sociedad se dedicará a la venta de calzado al por mayor. — Podrá ampliar sus actividades a otros ramos de Comercio, la producción que interese a los fines sociales, no prohibidos por la legislación vigente. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 100.000.— m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de $ 1.000.— cada una y aportados por los socios por partes iguales, correspondiendo 25 cuotas a cada socio. — Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance e inventario que forma parte del presente, confeccionado en la sede de la misma. — Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los 4 socios en forma indistinta, quienes desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nº 11.645, con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumera el art. 1.881 del Código Civil. — Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — No podrán afectar a la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año. — Se considerarán aprobados si dentro de 15 días de efectuados, no mediare oposición. — De las utilidades netas de cada ejercicio anual se separará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. — Si hubiere quebrantos, serán soportados por los socios en la misma proporción. — Séptima: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo establecido en la cláusula segunda o por cualquier otra causal correspondiere disolver la sociedad, queda expresamente convenido que los señores Horacio Mallo y Vicente R. Rovillard actuando conjuntamente, tendrán a su cargo la liquidación de la misma. — Pero cualquiera de los socios podrá optar por hacerse cargo del Activo y Pasivo Social, abonando al saliente el importe que le correspondiere por capital y utilidades en un plazo de cinco años, pagados en cuotas semestrales, con los intereses bancarios de plaza. — Si la opción la hicieran todos los socios, se recurrirá entre los mismos a licitación privada. — Persistiendo paridad de ofertas, a sorteo. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera el Sr. Horacio Mallo, las cuotas que le pertenecen, más las de la Sra. de Mallo y las utilidades de los mismos, pasarán al Sr. Rovillard, abonando el importe respectivo en la misma forma establecida en la cláusula séptima: Si falleciera el Sr. Rovillard, las cuotas que le pertenecen, más los de la Sra. Rovillard, así como las utilidades respectivas pasarán al Sr. Horacio Mallo, quien abonará el importe correspondiente en la misma forma indicada en la cláusula séptima. — Si fallecieren las esposas respectivas, sus cuotas pasarán a integrar las de sus esposos. — Novena: Para fijar el Fondo de Comercio en el caso de aplicación de causales establecidas en las cláusulas séptima y octava, es decir separación de socios, transferencia de cuotas por fallecimiento, o por cualquier otro motivo se los determinará de la siguiente manera: Se tomará el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios anuales y el total de los mismos se dividirá por tres, el importe resultante será el importe del Fondo de Comercio, abonando la parte que corresponda al socio saliente o fallecido en la forma establecida en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes, durante la vigencia del presente contrato, sus modificaciones, por interpretación de cláusulas del mismo o al término de su liquidación o separación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por el Sr. y Sra. de Mallo y otro por el Sr. y Sra. de Rovillard, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero, con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será obligatorio para las partes y de cumplimiento inmediato. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por constituida la sociedad y firman el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: a los — Julio: Todo Vale. — Firmado: M. E. R. de Rovillard. — María E. de Mallo. — Vicente R. Rovillard. — Horacio Mallo.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.11|8-Nº 18.842-v.11|8|65

COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTORES ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 8 de julio de 1965, pasada ante el escribano Luis Carlos Valiante, se ha producido en la sociedad "COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El señor Héctor Manuel Hidalgo, vende, cede y transfiere a favor del Sr. José Rodolfo Valentín Sityá Nin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida 336, Capital, las 300 cuotas de $ 1.000.— cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 300.000. — Asimismo, por el mismo acto, queda designado Gerente el Sr. Jorge Antonio Sola. — Enmendado: Productores. Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.11|8-Nº 18.841-v.11|8|65

FAUR TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 15 de julio de 1965, se ha producido en la sociedad "FAUR TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la incorporación del nuevo socio señor Roberto Faur, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes 2372, Capital, y la modificación de cláusulas del contrato original, de acuerdo a las siguientes: Primera: la sociedad "Faur Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estará integrada por los socios señores Elías Faur, Roberto Faur y Ezra Enrique Faur, bajo la misma razón social y en el mismo domicilio. — Segunda: El capital social de la firma queda fijado en la suma de $ 10.000.000 m|n (Diez millones de pesos m|n.) dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Elías Faur $ 3.000.000 m|n.; Ezra Enrique Faur $ 3.000.000 m|n. y Roberto Faur $ 4.000.000 m|n. Estos aportes están integrados de acuerdo al balance firmado por las partes y que forman parte integrante del presente contrato. — Tercera: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se repartirá entre los socios en la proporción de 1|3 parte para cada uno. La cláusula cuarta se modifica solamente en la parte siguiente:... Las cuotas de Capital que correspondan al socio saliente, serán adquiridas por los otros socios por partes iguales. El pago del Capital, más el saldo que le corresponda de su cuenta particular le será abonada en la siguiente forma: un 50 o|o en mercaderías; un 25 o|o en cuentas a cobrar y el restante 25 o|o en dinero efectivo. El dinero efectivo será abonado en 4 bimestres iguales con el interés bancario de plaza, la primer cuota será abonada en el acto de firmarse la transferencia de cuotas. Queda expresaferencia de cuotas. Queda expresamente determinado que no habrá valor de "Llave de Negocio" por ningún concepto. La cláusula quinta queda redactada así: Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en forma indistinta, con el cargo de Gerentes; pero, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los tres socios, con las más amplias facultades, pudiendo en

tal sentido realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al giro social, presentarse ante los Bancos oficiales y|o particulares y realizar todo tipo de operaciones que interese a la sociedad; actuar ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. Conceder poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros. La cláusula sexta queda redactada así: Sexta: Los ejercicios anuales se cerrarán el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se hará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, los que se considerarán aprobados si dentro de 15 días de efectuados no mediare oposición. Modifícase la cláusula octava de la siguiente manera: Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, quienes unificarán su representación. Podrán asimismo los herederos del socio fallecido o declarado incapaz optar por retirarse de la sociedad. En tal caso se practicará un balance al día del fallecimiento y el haber que le correspondiere le será abonado en la misma forma que establece la cláusula cuarta del presente contrato. — E|l.: "original de acuerdo a las siguientes". Vale. — E|l.: en el. Vale.

Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.490.— e.11|8 Nº 18.843 v.11|8|65

ARDILA Y MAYER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Domingo Jaime Ardila, Federico Mayer, María Teresita Roberto de Ardila y Flora Irmgard Bottcher, integrantes de la sociedad comercial "ARDILA Y MAYER S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos noventa y uno, al folio treinta y cuatro del libro cuarenta y cinco de contratos de Soc. de Resp. Ltda., por una parte, y el señor Alfredo Dicristo por la otra, convienen con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el retiro e incorporación de bienes, cambio de domicilio social, transferencia de cuotas y aumento de capital en la sociedad aludida, de acuerdo con las disposiciones de la asamblea anual de socios realizada el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que origina las transformaciones en el contrato social que surgen de las siguientes cláusulas: Primera: Los socios Domingo J. Ardila, Federico Mayer, María Teresita Roberto de Ardila y Flora Irmgard Bottcher retiran de los bienes activos de la sociedad en concepto de beneficios acumulados y no distribuidos, el inmueble ubicado en la calle Basualdo cuatrocientos treinta al treinta y dos de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, junto con sus mejoras, que figuran entre los bienes de la sociedad con un valor de cuatrocientos veinte mil novecientos sesenta y tres pesos y ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta pesos respectivamente, que hacen un total de quinientos cuarenta y cinco mil setecientos tres pesos, haciéndose cargo igualmente de la deuda hipotecaria por setenta y cinco mil pesos que grava dicho inmueble, con lo cual el retiro neto de bienes al valor de costo de la sociedad se hace por un importe neto de cuatrocientos setenta mil setecientos tres pesos, que se adjudican privadamente entre los cuatro socios aludidos en las proporciones que corresponden a cada socio en la integración del capital social. — Segunda: Las socias María Teresita Roberto de Ardila y Flora Irmgard Bottcher ceden, venden y transfieren al señor Alfredo Dicristo las trescientas cuotas de capital que les pertenecen y corresponden en la sociedad citada, o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos, por un valor de ciento cincuenta mil pesos a cada una de las socias, colocando las cedentes al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, incluyendo la venta, transferencia y cesión, la participación que les corresponde a las cesionarias en el fondo de reserva legal, que asciende a siete mil ciento quince pesos con treinta y cinco centavos a cada una. — El precio de venta de la transferencia es al valor nominal de las cuotas, o sea trescientos mil pesos en total, más la participación en la reserva legal que asciende a catorce mil doscientos treinta pesos con setenta centavos en total, lo que hace un total general de trescientos catorce mil doscientos treinta pesos con setenta centavos, que el adquirente paga de la siguiente manera: cuarentiún mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos en efectivo en este acto a cada una de las cesionarias, que hace un total de ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con diez centavos; haciéndose cargo el adquirente del saldo deudor que las cesionarias tenían al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres en la sociedad, por un importe de ciento quince mil ochocientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos cada una, que hacen un total de doscientos treintiún mil setecientos cincuentiún pesos con sesenta centavos, sirviendo el presente de suficiente recibo por el dinero en efectivo recibido y transferencia de saldos deudores, por el pago total de la venta realizada. — Tercera: Los señores Domingo J. Ardila, Federico Mayer y Alfredo Dicristo continúan como únicos integrantes de la sociedad a que se refiere el presente y que cambia su nombre por el de "Ardila, Mayer y Dicristo S. R. L.", con lo cual se modifica el artículo primero del contrato social, quedando como sigue: "Primero: Queda constituida la sociedad "Ardila, Mayer y Dicristo S. R. L.", con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la que es continuadora de la sociedad "Ardila y Mayer S. R. L.", la que tendrá su sede en la calle Basualdo cuatrocientos treinta al treinta y dos, o donde en el futuro lo determinen, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos y demás establecimientos que se instalen dentro o fuera del país". — Cuarta: Se resuelve asimismo el aumento del capital social en trescientos mil pesos, con un aporte en maquinarias, tipografía, muebles y accesorios incluidos en el balance adjunto que debe considerarse parte integrante del presente contrato de transferencia de cuotas, a cargo del socio Dicristo, con lo cual el capital social queda establecido en un millón ochocientos mil pesos, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del contrato social, que queda como sigue: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, subdividido en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por cada uno de los tres socios por partes iguales, o sea seiscientas cuotas cada uno, por un valor de seiscientos mil pesos cada uno. — Este capital queda totalmente integrado de acuerdo con el balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato". — Quinta: Se resuelve asimismo incorporar en la administración de la sociedad al socio Dicristo, con lo cual queda modificado el artículo quinto del contrato social como sigue: "Quinto: La dirección y administración general de los negocios sociales queda a cargo de los señores Domingo Jaime Ardila, Federico Mayer y Alfredo Dicristo en forma conjunta, separada o alternativamente, debiendo dedicar todo su tiempo, capacidad y energías única y exclusivamente a la presente. — A ese efecto quedan designados en calidad de gerentes". — Sexta: El artículo sexto del contrato social queda modificado como sigue: "Sexto: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes conjuntamente, y la emplearán utilizando cada uno su nombre personal precedido de la designación de la entidad con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianzas o garantías para terceros". — Séptima: El artículo séptimo del contrato social queda modificado como sigue: "Séptimo: El ejercicio económico será anualmente al treinta de setiembre, practicándose a dicha fecha el inventario y balance general. — Luego de destinar el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas en proporción a las cuotas de capital que cada uno posee. — Sólo podrán ser retiradas en la época y forma determinadas por la asamblea anual, conforme las posibilidades económicas y exigencias financieras de la empresa. — De existir pérdidas, las mismas se contabilizarán en una cuenta especial para ser amortizadas con futuras utilidades. — Los beneficios no retirados podrán ser aplicados para ampliar el capital social". — Octava: Los restantes artículos del contrato social no modificados por el presente, mantienen toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Domingo Jaime Ardila, Federico Mayer, María Teresita Roberto de Ardila, Flora Irmgard Bottcher, Alfredo Dicristo. — Se hace constar que el nombre de la sociedad es: Ardila, Mayer y Dicristo, Sociedad de Responsabilidad Limitada quedando así modificado el Artículo Primero, y el Sr. Dicristo, de nacionalidad argentino, se domicilia en Corvalán 312, 2º Piso, 4. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.280.— e.11|8-Nº 18.844 v.11|8|65

SANTORO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los seguidamente nombrados señor Pablo Santoro, argentino, casado; señora Raquel Margarita Matavoni de Santoro, argentina, casada; señores Juan Miguel Santoro, argentino, soltero y Pablo Carlos Santoro, argentino, soltero, los cuatro domiciliados en Patricios 448, piso sexto y los señores José María Fernández Suárez, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Brandsen 1868 y Guillermo Carlos Gonzalo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Aráoz 1875, todos hábiles para contratar y mayores de edad, con excepción del señor Pablo Carlos Santoro, nacido el 27 de junio de 1947, quien en su condición de hijo de los antes mencionados socios señor Pablo Santoro y señora Raquel Margarita Matavoni de Santoro y en virtud de la expresa autorización que los mismos le otorgan en este acto, queda debidamente facultado para integrar esta sociedad con ellos y demás firmantes de este contrato, conforme las pertinentes disposiciones del Código de Comercio, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, el que se regirá por las siguientes disposiciones que se estipulan en particular. — Primero): Con arreglo a la Ley número 11.645 declaran constituida entre los suscriptos una sociedad que girará con la denominación de SANTORO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Buenos Aires, calle Perú 689, sin perjuicio de poder cambiarlo en cualquier momento, así como también podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo): La sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y|o en el extranjero, se dedicará a la compra, venta y|o distribución de diarios, revistas, fascículos, folletos o impresos, incluido libros, textos escolares, obras por entregas o tomos y toda clase de publicaciones en general y particular ya sean nacionales o extranjeras, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio o actividad que los socios consideren conveniente a los intereses sociales. — Tercero): El capital social queda fijado en la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional) representado por ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo éstas suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Pablo Santoro veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, la señora Raquel Margarita Matavoni de Santoro veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; el señor Juan Miguel Santoro, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Pablo Carlos Santoro diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor José María Fernández Suárez treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional y el señor Guillermo Carlos Gonzalo Fernández treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Las referidas cuotas de capital se hallan integradas en su totalidad y aportadas en bienes de acuerdo al balance general que los socios firman por separado y forma parte integrante de este contrato. — Cuarto): Este contrato se realiza por el plazo de treinta años a contar desde el día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, con la salvedad de que transcurridos los tres primeros años a partir de la fecha de iniciación de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso notificado en forma a los otros socios con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: Los socios Sres. Pablo Santoro, Juan Miguel Santoro, José María Fernández Suárez y Guillermo Carlos Gonzalo Fernández, serán Gerentes y Administradores de la sociedad y en ese carácter podrán actuar en todos los órdenes, individual e indistintamente, pero el uso de la firma social queda a cargo y sólo será válida con la firma de uno cualesquiera de los socios Pablo Santoro o Juan Miguel Santoro conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores José María Fernández Suárez o Guillermo Carlos Gonzalo Fernández indistintamente. — En consecuencia, dentro de la norma antes establecida, los socios Gerentes quedan investidos de las más amplias facultades de disposición y administración sin limitación alguna, quedando autorizados para realizar toda clase de adquisiciones enajenaciones, de bienes muebles e inmuebles automotores y demás bienes derechos, títulos y valores; dar y recibir préstamos, hipotecar y gravar bienes raíces, aceptar y contraer obligaciones con o sin garantías reales, arrendar y dar en locación toda clase de cosas y bienes muebles o inmuebles, negociar y operar con todos los Bancos, Sociedades e Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, mixtas y|o privadas, existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, comparecer en juicios y absolver posiciones, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora e igualmente quedan facultados para resolver y formalizar y realizar todas y cada una de las operaciones, actos, contratos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales así como los actos previstos en los artículos 608 y 636 del Código de Comercio y 782, 1.881 y 2.262 del Código Civil, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar escrituras públicas y los demás instrumentos públicos y privados que fueran menester. — Por lo tanto los nombrados socios se hallan investidos de todas las facultades y atribuciones, incluso las que requieran mención expresa para realizar cualesquiera operaciones, para intervenir, decidir y obligar a la sociedad en cualesquiera negocios, transacción, asunto o contrato para los cuales la sociedad está habilitada ya sea directa o indirectamente. — Queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos al giro de la misma y en ningún caso como garante o fiadora. — Sexto): Los socios Gerentes sólo se considerarán separados de sus cargos de Gerente y Administrador de la sociedad por alguna causa legal o por renuncia escrita presentada a los otros socios por lo menos con seis meses de anticipación y por los servicios que en tal carácter de gerentes presten, podrán tener el sueldo mensual y|o los gastos de representación que por acuerdo separado se fijen, que podrán retirar de la Caja Social y que se cargará a Gastos Generales. — Séptimo): Queda en absoluto prohibido ceder transferir, enajenar o gravar a personas no socias las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectados o gravadas. — Octava) Al 30 de septiembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General, sin perjuicio de que se confeccionen balances mensuales de observación y control. — Al practicar el referido Balance General se efectuarán sobre los bienes y existencias de la sociedad las amortizaciones por tiempo, uso, desgaste o desvalorización, así como las previsiones para despidos, malos créditos y demás necesarias según la técnica contable o disposiciones impositivas. — Del beneficio, si lo hubiere, se separará para reserva legal un cinco por ciento hasta que la reserva legal alcance un diez por ciento del capital, pudiendo constituirse otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría de votos del capital. El resto o saldo de utilidades será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas partes de capital aportado. — Si el Balance, en vez de reunir utilidades acusara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a las respectivas partes de capital aportado por cada socio. — Novena) Las operaciones de Inventario y Balance General deberán quedar concluidas dentro de los primeros sesenta días de la fecha que corresponda y de no ser esas operaciones observadas dentro de los veinte días inmediatos siguientes, se considerarán de hecho aprobadas, estén o no firmadas por las partes. — Décima) Los socios, para el caso de retiro de cualquiera de ellos o disolución de la sociedad, desde ya convienen y establecen expresamente que tendrán derecho a distribuirse entre sí, sin cargo, los cupos de venta, montos de ejemplares, cuotas, concesiones o exclusividades respecto de las publicaciones cuya comercialización, colocación, distribución, etc.,

posea o esté a cargo de la sociedad, ya sea en virtud de contrato escrito o no. Este derecho se aplicará y corresponderá a cada socio exclusivamente con relación a las publicaciones, que individualmente y por gestión propia hayan aportado a la sociedad, circunstancia que se documentará por acta en cada caso, a los efectos determinados en esta cláusula y no dará lugar en ningún caso al pago de precio de compensación alguna entre los socios. — Décimo Primera) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será optativo por parte de los herederos del fallecido y facultad del incapaz, continuar en la sociedad o retirarse de ella, cuyas manifestaciones deberán hacerse a los otros socios por telegrama colacionado dentro de los 45 días de ocurrido el hecho del fallecimiento o de la incapacidad. — En estos casos quedará ipso facto sin efecto el respectivo cargo de Gerente si lo hubiere tenido el fallecido o incapaz y los herederos deberán unificar la representación, obrando el incapaz por intermedio de su representante legal. — Décimo Segunda) Para los casos de retiro de cualquiera de las socios señores Pablo Santoro, Raquel Margarita Matavorri de Santoro, Juan Miguel Santoro o Pablo Carlos Santoro y también en los casos de que los herederos por fallecimiento o el representante legal por incapacidad de cualquiera de ellos resolvieran no continuar en la sociedad de acuerdo con lo determinado en la cláusula décimo primera de este contrato o que continuando posteriormente se retiraran por cualquier causa o motivo, las cuotas de capital y demás conceptos que correspondieren a cualquiera de los citados socios sólo podrán ser asignadas, cedidas, transferidas y distribuidas exclusivamente entre los restantes de ellos en proporción a las respectivas partes de capital que posean los socios antes nombrados o aludidos en esta cláusula que sean sobrevivientes o no salientes. — Décimo Tercera) Para el caso de retiro de cualquiera de los socios señores José María Fernández Suárez o Guillermo Carlos Gonzalo Fernández y también en los casos de que los herederos por fallecimiento o el representante legal por incapacidad de cualquiera de ellos resolvieran no continuar en la sociedad de acuerdo con lo determinado en la cláusula décimo primera de este contrato o que continuando posteriormente se retiraran por cualquier causa o motivo, las cuotas de capital y demás conceptos que correspondieren a cada uno de los socios citados o aludidos en esta cláusula que llegare a retirarse o resultar incapaz o fallecido sólo podrán ser asignadas, cedidas y transferidas exclusivamente al otro socio sobreviviente o no saliente.— Décimo Cuarta) Ya sea por disolución total de la sociedad o en los casos previstos en las cláusulas décimo primera, décimo segunda y décimo tercera de este contrato, para establecer el haber que por capital, utilidades y todo otro concepto corresponda a los socios salientes, fallecidos o incapaces, independientemente de lo que según la cláusula décima pertenezca a los mismos en caso de retiro o disolución, se practicará dentro de los treinta días un Inventario y Balance General a la fecha del retiro, incapacidad o fallecimiento, tomándose los valores corrientes a dicha fecha y el respectivo haber que corresponda al socio saliente o incapaz o fallecido que no continuare en la sociedad, será abonado a elección del o de los adquirentes al contado o en cuatro cuotas iguales, semestrales y sucesivas a contar de la fecha del citado inventario y balance general, cuyas cuotas devengarán el interés que rija para descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Quinta) Si a los respectivos socios sobrevivientes o no salientes no les conviniera adquirir los haberes y cuotas sociales con sujeción a las reglas establecidas en las cláusulas décimo primera, décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta de este contrato, cuya decisión en uno u otro sentido deberá expresarse a los demás socios dentro de los noventa días de producido el retiro, incapacidad o fallecimiento del socio o socios que motive la aplicación de dichas normas, el o los socios que ejerzan las funciones de Gerentes procederán a liquidar la sociedad en la forma prescripta por la ley. — Décimo Sexta) En cualquier momento que por balance se justifique una pérdida mayor del cuarenta por ciento del capital, el socio o socios que lo deseen podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Séptima) Los socios se reunirán para tratar los asuntos que interesen a la sociedad los días que estos, de acuerdo, designen y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en actas que se asentarán y firmarán en un libro especial rubricado que se llevará al efecto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos que por este contrato o por las disposiciones de la ley 11.645 u otras normas legales aplicables se establezca otra mayoría o unanimidad en cuyos casos prevalecerá y será necesaria para decidir la mayoría o unanimidad que fijen dichas leyes o normas. - Décimo Octava) Los socios están obligados a dedicar todo su empeño, contracción y celo en favor de la sociedad, pero quedan ampliamente facultados para dedicarse con absoluta libertad a cualquier actividad o negocio, ya sea por cuenta propia o ajena. — Décimo Novena) Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta y dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un tercero designado por dichos arbitradores en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diecinueve cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad Santoro, Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento y respeto se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha antes indicados. — Entre líneas: Carlos Gonzalo, Vale. — Pablo Santoro. — Raquel M. Matavorri de Santoro. — J. M. Santoro. — Pablo Santoro. — José M. Fernández Suárez. — Guillermo C. G. Fernández.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.039 e.11|8 Nº 18.852 v.11|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Angel Juan Bergonzi y don Manuel Casal, convienen en celebrar la siguiente venta de participación de bienes y derechos en la sociedad colectiva comercial "BERGONZI Y CASAL", de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: El señor Manuel Casal, cede, vende y transfiere al señor Angel Juan Bergonzi el cincuenta por ciento de participación que tiene y le corresponde en la sociedad "Bergonzi y Casal", anteriormente citada. — Segunda: El precio de venta de estas cesiones es de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (420.000), que el señor Manuel Casal, recibe en efectivo, al contado en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercera: Las cesiones a que se refiere el presente se convienen con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha debe considerarse disuelta la sociedad "Bergonzi y Casal". Cuarta: El señor Angel Juan Bergonzi continuará con el giro de la disuelta sociedad a su solo nombre, a cuyos efectos se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, según el balance cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: El señor Manuel Casal, queda totalmente desvinculado del negocio a partir de la fecha indicada en la cláusula tercera y será ajeno a todo derecho u obligación posterior, aunque surja de actos cumplidos con anterioridad a la fecha de la transferencia; salvo aquéllos que son de carácter personal e intransferibles por ley o por su naturaleza. — Sexta: El señor Manuel Casal no tendrá otra contraprestación por su cesión y venta, que la estipulada en la cláusula segunda, la cual es global y comprende su participación en el capital social al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, su parte del valos llave potencial y otros valores del Fondo de Comercio y cualquier otro concepto. En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose ambos contratantes a facilitar la rápida disolución de sociedad y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Angel Juan Bergonzi. — Manuel Casal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.11|8. — Nº 18.840 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO AMERICO PAINO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.300 e.11|8 Nº 18.963 v.25|8|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALVAREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.940 v.25|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JOSE FABISIAK — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.300 e.11|8 Nº 19.043 v.25|8|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BARONE de MOLLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.871 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN NIKSIC. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.939 v.25|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO EMILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.882 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVKA y CIRILA o CYRILA o CIVILA LABEDZ o LABENDZOVA o BIALOZUROVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.11|8 Nº 18.891 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MARIA de GIANNONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.100 e.11|8 Nº 18.857 v.25|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SAGRADO de MARCOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.968 v.25|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CECILIA MARGARITA MARIANI de VANETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.873 v.25|8|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA TALARICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.874 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO SCOZZARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio quince de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.935 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio veinte de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.934 v.25|8|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ARBEX POMARETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.958 v.25|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GILBERTO DENARDO. — Publíquese dies días.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.990 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 38, cita por quince días a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda sita en el Cementerio de la Recoleta edificada en el terreno sepultura Nº 3 del Nº 123 de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara, Beyne Julio Alfredo y Beyne García María Luisa s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 19.097 v.18|8|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA o MARIA TERESA EMILIA FRERS de KIÑKELIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.866 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.867 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI OSMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.003 v.25|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA o JOSE MARIA RIVERA DIAZ o JOSE MARIA RIVERA o JOSE MARIA RIVEIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 19.089 v.25|8|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ROLANDO LACARRA o HECTOR ROLANDO LACARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.929 v.25|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALCIA de DANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.964 v. 25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MAGDALENA FAGLIANO de BALLESTRASSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.859 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JOSEFA BLANCA BERTUCCI de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.965 v. 25|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO IASPARRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.019 v. 25|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de LITVAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.897 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA PODKOWA de KASZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.010 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO PASSEMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 18.887 v. 25|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FULLANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.091 v. 25|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 18.989 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PATRONE de GASTAUD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.074 v. 25|8|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA DONNADIO de PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 19.011 v. 25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d SANTA o DELFINA VIGIL de BACCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.078 v.25|8|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.027 v.25|8|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MINATEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.877 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.890 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVILETTA de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.018 v.25|8|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.938 v.25|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.959 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA NICOLASA GARIBALDI GAMBERALE de PRIANO o EMILIA GAMBERALE de PRIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.997 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.030 v.25|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANNUNZIATA, ANNUNCIACION o ANUNCIADA GIULIODORI o JULIODORI de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.993 v.25|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CORSARO de DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.040 v.25 8 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ADELAIDA NAVONE de PERROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.888 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO ZIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.996 v.25|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARNE o CZARNA BESSER de WALZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.870 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RAIS de BRENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.872 v.25|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARQUEZ NAON de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.116 v.25|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FERNANDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.083 v.25|8|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO o GUSTAVO SILVIO HUGO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.881 v.25|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS y ROSA SAN MARTIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Edgardo S. Arñoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 19.085 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.068 v.25|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica a RODOLFO JUAN PESSINA en el juicio: PERSICO DE MAITO, NOEMI LUISA MATILDE y otros c|PESSINA, RODOLFO PUAN s|rescisión de contrato que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1965. Fallo: Haciendo lugar a la acción iniciada por Noemí Luisa Matilde Persico de Maito, Amneris Alcira Persico, Agustín Luis Rómulo Sasso, Gino Maito y Miguel Gandara contra Rodolfo Juan Pessina por rescisión de contrato, y en consecuencia, declaro rescindido por culpa del demandado el contrato de compra venta referente a los lotes de terreno Nº 22 y 23 de la manzana "267", sitos en la Estación Justo Villegas, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con pérdida de las sumas abonadas por aquél. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Andrés López Accotto, en la suma de doce mil pesos moneda nacional. Notifíquese por Secretaría, cópiese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Luis A. Vincent Gache". — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.240.— e.11|8 Nº 18.883 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.927 v.25|8|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.057 v.25|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO COMBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.876 v.25|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA PRADO de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 18.988 v.25|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ o RUIZ MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 18.994 v.25|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BRAIER o BRAIES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e.11|8 Nº 19.028 v.18|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZAPIOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 18.998 v.18|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LITWIN.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.000.— e.11|8 Nº 18.951 v.18|8|65

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LENTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 18.974 v.18|8|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por tres días a don GUSTAVO CAMARLINGHI, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le inició don Ricardo Mas, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 18.860-v.13|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ o ALFREDO MARTINEZ MANZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 18.880-v.25|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a NORMA SANAPO o quien resulte propietario de la finca Picheuta 914, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Moletti Naldo Victorio c| Sanapo Norma y otra s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.200.— e.11|8-Nº 19.067-v.18|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SERVIDDIO o SERVIDIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.11|8-Nº 18.914-v.18|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO MEROÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 18.992-v.18|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a ROSA LENCINA DE VEGA para comparecer en juicio "Rennis de Robertazzi Celia c|Lencina de Vega Rosa y|o ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 18.862-v.13|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 23, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA ALVAREZ y ALVAREZ de RODRIGUEZ RAMOS y JOAQUINA ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 18.960-v.18|8|65

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN HANACZEWSKI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 19.062-v.18|8|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA ORTIZ de PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 18.912-v.18|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ALTMAN LUIS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de julio de 1964. — Síndico, don Hernan E. Cassini, con domicilio en la ca-

rio Perú Nº 689, piso 5º, Oficina Nº 35, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la Audiencia del día 26 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.200. e.11|8. — Nº 18.911 v.18|8|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "DZIKOWSKY E HIJOS S.R.L., su Quiebra", que el liquidador presentó el estado definitivo de distribución de fondos, el que se aprobará si no se observa dentro de ocho días (Art. 158, Ley 11.719).
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 720. e.11|8. — Nº 19.000 v.12|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDINO LANDI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 septiembre de 1957. — Síndico: Heraldo T. Tramaglia, domicilio Uruguay 772, piso cuarto, Oficina 45, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.300. e.11|8. — Nº 19.001 v.18|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "BARRUTIETA JOSE T. A. c/YANKELEVICH JOSE, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 338, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 23, del 3er. piso de la finca Tucumán 1420/22/24/28/30, Capital; sup. exclusiva 76,24 m2., porc. 1.73 %, en las condiciones del Art. 1409 del C. Civil. Base $ 745.000, contado, 8 % seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.014 v.25|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c/MAYANTZ BERNARDO (concurso) hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Pedro Duhalde & Cía., S. A., rematarán, en San Martín 338, Capital, el día 26 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. Santa Fe 2128/30/32, Capital Federal; mide 15 m. 25 frente N., 15 m. 17 contrafrente S. y 48 m. 57 costados E. y O. Base m$n. 26.000.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.400. — e.11|8 Nº 19.013 v.25|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en el juicio "ALESSIO, PEDRO, s/suc.", que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará, el 21 de agosto de 1965, a las 9 hs., en Lavalle 1290, 3er. piso, Of. 301, Cap., el departamento en propiedad horizontal sito en la calle Teodoro García 1955, 7º piso, unidad 7, Cap. Fed. Base m$n. 1.414.000, c/fac. Mitad al contado y saldo a un año de plazo, con el 15 % de interés anual, pagadero por trimestre anticipado y mora automática. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400. — e.11|8 Nº 18.923 v.18|8|65

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días, en el juicio "BURATOVICH ANTONIO DESIDERIO c/SANVITALE LEON RICARDO y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará, el día 18 de agosto del corriente, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento Nº 4, planta baja, ubicado en la calle Pavón 2730, cuya superficie privada es de 46 metros 49, porcentual 3,12 %. Al contado. Base m$n. 272.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. — e.11|8 Nº 19.046 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "ZAMPARUTTI FERNANDO c/DANIELE HUGO, s/cobro hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 19 de agosto próximo, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle Manzanares 1675, e/Blandengues (hoy Av. Libertador Gral. San Martín) y Once de Septiembre, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste; igual contrafrente; 31,51 mts. al N. E. y 33,26 metros al S. O. La venta se realizará libre de ocupantes. Sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.400. — e.11|8 Nº 18.943 v.18|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ NORBERTO c|ALVAREZ PEREYRA MANUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Tomás Souriges Nº 2511 (ex Miñones), de esta Capital, compuesta de: porch, hall, dos dormitorios, pasillo, cocina, baño, patio fondo, jardín y terraza. Construcción moderna. — Cláusula 5ª —hipotecaria—: El inmueble se entregará desocupado. Superf. 163,59 mts. cds. Ad corpus. Base $ 599.400 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.991 v.18|8|65

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría Dr. Montes de Oca, comunica por cinco días en el juicio OGLIETTI, ORSINI FELIX TITO c|LIPARA, NAPOLEON, s|ejecutivo — Reconstrucción, que el martillero Horacio J. Pombo rematará en 25 de Mayo Nº 311 (Corp. Mart.), el día 25 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, lo siguiente: un departamento ubicado en la calle Juncal 3419|23, 1er. piso, unidad Nº 2, regido por la Ley 13.512, compuesto de 2 dormitorios, liv. comedor, comedor diario, dep. de servic. externo, con balcón y patio propios. Sup. cub. 127,20 mts. Base m$n. 580.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Para visitar, pedir hora en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.200.— e.11|8 Nº 18.921 v.18|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "ZAMPARUTTI FERNANDO c|PEYKOFF KOLEFF, s|hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 19 de agosto próx., a las 16 y 30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Ginebra 4560, Cap. Fed., que mide 8,66 mts. frente al N.E. por 35,42 de fondo al S.E., por 34,68 al N.O. y en su contrafrente 8,63 mts., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.291.733. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.945 v.18|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en autos SAINT GEORGES, V. H. c|DEL VALLE, E., s|desalojo, el martillero A. Gómez Sanjuame rematará en Caseros, Prov. Buenos Aires, calle Caseros 178, el 14 de agosto 1965, a las 14 hs., los bienes muebles embargados en autos, sin base, al mejor postor, contado. Entrega inmediata. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 880.— e.11|8 Nº 18.931 v.12|8|65

Nº 39

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días que en juicio: "RESIO, JORGE JOSE c|SILEO, NELLY ESTHER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, Capital Federal, el sábado 21 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., rematará el inmueble sito en el pueblo de Garín, partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, lote g, manzana 18, que mide 12 m. de fte. S.E. por 32 m. de fdo. Base $ 21.349,48 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.878 v.18|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "CIERVO S. A. c|FREITAG GUNTHER ULRICO y BAIGORRIA HORACIO ANTONIO, s|ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará en Hipólito Yrigoyen 3063, el día 16 de agosto, a las 17 hs., donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio metálico color gris, siete cajones, tapa vidrio; Un escritorio metálico, dos puertas corredizas, marca Everest; Tres sillas tapizadas en cuero verde y en cuero azul; Un escritorio metálico, cuatro cajones, tapa vidrio y una casa prefabricada, compuesta de habitación de 3x4.20, una cocina de 3x2, totalmente forrada y con cielo raso, piso madera en la habitación y baldosa en cocina y baño, este último bien se exhibe en la calle Ader 1235|41, Villa Adelina, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160 e.11|8 Nº 18.950 v.12|8|65

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio caratulado "DONATI HNOS., C.I.I.E. S.A. c|DUNCAN MARKS, MAURICIO, s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, el día 18 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. del Lib. G. San Martín 850, donde se encuentra y exhibe, rematará: Un automóvil de pasajeros, de lujo, Renault 4L, año 1964, modelo EA-R4L, motor número 5003286, serie Nº 46336-02051, tipo Ventoux, de 4 cilindros de 33,8 C.V. o 33 H.P., a 4.200 r.p.m., chasis Nº 01960. Base m$n. 408.104. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160 e.11|8 Nº 19.082 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "CALOGERO VICENTE c|FOGLIA FRANCISCO JUAN, s|ej. prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua rematará en Rondeau 2956, el día 16 de agosto de 1965, hora 10.30, los siguientes objetos: Un automotor tipo furgón, marca Autoar, modelo año 1953, motor marca Fiat, Nº 31178, chasis Nº 3152, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 570.791, para uso particular, que se exhibe en Rondeau 2956. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 113.994 m|n., al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040 e.11|8 Nº 19.066 v.13|8|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "HOSUPA S.R.L. (Hoy CARROCERIA EL INDIO S.R.L.) c|ESTRADA, HECTOR EDUARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el 16 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe: Un microómnibus marca Bedford, modelo año 1960, con motor Nº J|4|5|6-1-54546, chasis tipo J6LZ1 Nº T-1587-10. — Base m$n. 99.000. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 6 agosto de 1965. — Secretaría del Dr. César A. Gaibisso. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160 e.11|8 Nº 19.017 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos "LOPEZ ESCOBAR, JOSE contra OSSO, JUAN s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 13 de agosto a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe, una heladera familiar marca "Philips", s|Nº visible. — Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.040.— e.11|8 Nº 19.113 v.12|8|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GABRIEL R. GARCIA c|ARMANDO C. BERBECH y EDUARDO A. DE STEFANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Alvarez Thomas 3152, el día 20 de agosto, a las 17 horas, un automotor tipo camión playo, de 10 toneladas, motor Nº FAB 259 26408AP, marca Internacional, patente de la Capital 836272. Base $ 23.568. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 2.160 e.11|8 Nº 19.088 v.13|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BALBIANI IGNACIO S.R.L., c|ALVAREZ SPENCER JORGE", sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el 25 de agosto de 1965, a las 14 y 30 horas, "Una bobinadora marca "Rapbobin", de fabricación nacional, para alambre de 0,04 a 1 mm. de espesor, Nº 33, con motor eléctrico acoplado, marca "Motormech" de fabricación nacional, con capacitor de 220 voltios como accesorio, 50 C., 1450 - R. P. M., de 0,5 H. P., Nº 67658, con sus accesorios normales. El bien se exhibe en la calle Perú Nº 447, Capital. — Base $ 29.320 m|n. al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 27 del mes de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.520.— e.11|8 Nº 18.915 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A., c|GEINER NORBERTO", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 25 de agosto de 1965, a las 14 y 15 horas: "Una motoneta marca "Siambretta" modelo 1959, motor número 3-28875, cuadro Nº 19675, de 128 cc., patente R. A. M. - 509, de Rosario. Base $ 23.920 m$n., al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 27 del mes de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040.— e.11|8 Nº 18.916 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra BERTHOLLET JORGE A. y otros, sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 19 de agosto próx., a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Manuel Castro 1390, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que mide 18 mts. de frente al E.; 34,68 mts. al S.; 17,70 mts. al O. y 34.84 mts. al N. — Sup.: 620,42 mts. El inmueble se encuentra ocupado por el codemandado en autos. Base $ 600.000.— (2|3 valuación). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.941 v.18|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "APELBAUM JULIO, contra HORACIO JUAN GATTI, s|ejecución prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Añasco 1360, donde se exhibe: un automotor Chevrolet (1935) tipo sedan, 4 puertas, motor Nº 4962180, con patente Provincia Bs. Bs., Nº 817.611; en el estado en que se encuentra. Base $ 54.828. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.11|8 Nº 19.007 v.13|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GOYENA AMADO ALFREDO, c|ARNULFO DOMINGUEZ y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 agosto, hora 16, en José Bonifacio 2341, donde se exhibe, rematará un automóvil Nash, año 1937, motor Nº E-63181, pat. Capital Federal número 303951, año 1961. Base $ 28.875 m|n. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.11|8 Nº 19.099 v.13|8|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|STENDLER ENRIQUE JULIO y otro s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 Agosto próximo,

h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Gilera, Super Sport, motor y bastidor número 25022, año 1962. Base m$n. 26.410. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.11|8 Nº 19.084 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos: "HENTSCHEL ENRIQUE c|SCHNUPP JOSE E. s|ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, Azcuénaga 1753, Capital, T.E. 84-2926 subastará el día 13|8|65, hora 10, en la calle San José 1754|56, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Philips s|Nº visible; una heladera familiar marca Franklin s|Nº visible; tres cuadros pintados al óleo, dos con firma Guilliard y uno Bosch medidas aprox. 0.80 x 1, todos con marco dorado; un combinado sin marca ni Nº visible, tocadisco y radio, medidas aproximadas 1.20 x 0.80; un juego de living de cuero color verde; un juego comedor compuesto de un baiuth, seis sillas, una mesa estilo en petiribí; dos porcelanas estilo chino; una lámpara de aladino de una luz; un juego de porcelana de 82 piezas marca Western Germany y un juego de copas de cristal de 68 piezas. Sin base, al mejor postor, al contado y 10 o|o de Comisión.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario

$ 2.320 e.11|8 Nº 19.108 v.12|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: "BRITTANICO MONDINO ANTONIO c|COMERCIAL FINANCIERA S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo R. A. Ladeda, rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con frente a la calle Monroe Nº 4861, entre las de Pacheco y Alvarez Thomas, Capital, designado como lote Nº 21 y parte del Nº 9, de la manzana Q. y que mide: 10 mts. de frente al S. E., 10 mts. en su contrafrente al N. O., 36,70 mts. en su costado S. O. y 37 mts. en su costado N. E., o sea 368,50 mas.2. Base $ 825.000 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se hace constar que, según surge del mandamiento de fojas 33|36, el inmueble se encuentra ocupado por la misma demandada.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800.— e.11|8 Nº 19.087 v.18|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MIDLAND TECNICA S.A. I.C. c|FRANCISCO ADUCCI s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 20 de agosto a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1130, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín automático "El Galeón" de 25 tns, Nº 15|311 acoplado con motor trifásico 220|380 V., 3 CV, marca "Corradi' número 10055,900 RPM; uno amoladora de banco "Wibir", trifásica, 1 CV., con dos piedras de 8 x 3|4, Nº 4130; serrucho hidráulico "Bitschin" de 14" de hoja Nº 250 con motor trifásico 220|380, 1 CV., marca "Polan", Nº 25334; una cizalla a palanca "Ariense" Nº 9506. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Base $ 61.618. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.880 e.11|8 Nº 19.117 v.13|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F.S.R.L. c|ORPHANT DODDS JORGE H", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1965, a las 14 horas: "un automotor usado marca "Renault" IKA, modelo año 1961, tipo Dauphine, motor Nº 1228422, Serie Nº 06131—03458, chasis Nº 03458, patente de la Provincia de Corrientes Nº ME 287". Base $ 52.000 m|n. al contado. El bien se exhibe en la calle Paraguay Nº 3020, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 días del mes de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.918 v.13|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L. c|TORTEROLO LUIS A." s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 25 de agosto de 1965, a las 15 horas, un automóvil marca "Heinkel", modelo 1960, motor número 0514568, chasis Nº 2290, serie Nº 0514, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.718.604. Base pesos 45.120 m|n. Al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.11|8 Nº 18.917 v.13|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "CARFAGNA MIGUEL c|GANAPOL ADOLFO y otro s|ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el 13 de agosto próx. a las 16 hs., en San José 1754 — Cap. donde se exhiben: televisor Stromberg Carlson, 5 perillas, modelo 16T90, serie 900298, con su estabilizador marca WEMI. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.11|8 Nº 18.947 v.12|8|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ALL'MOTOR S. A. C. I. y F. c| LEMOS WENCESLADA y otros s|ejec. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto, h. 10,15, en Moreno 1441, rematará un automóvil Renult año 1946, motor Nº 47.543. Pat. año 1963, Cap. Federal Nº 606.253. Base m$n. 53.211. Seña 30 o|o. Se exhibe Cabrera 5228.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Sosé Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.11|8 Nº 19.101 v.13|8|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALL'MOTOR S. A. C. I. y F. c|MUÑOZ BENJAMIN y otro s|ejecución Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto en Moreno 1441, h. 10, rematará un automóvil Isard Royal T-400, 2|p. año 1961, motor Nº 03-167774. Chasis Nº 01-5024. Pat. Pcia. Buenos Aires. Nº 368.464. Base m$n. 122.670,50. Seña 30 o|o. Se exhibe Cabrera 5228.

Benos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Sosé Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.11|8 Nº 19.102 v.13|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. c| D'ANGELO, FRANCISCO s|Ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: Una limadora marca B-500, industria argentina, de 500 mm. de recorrido Nº 472, con accesorios: una agujereadora de columna marca Wecheco-AF 25, industria argentina, Nº 105. que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en Alem 1695, Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 122.912,50. Al contado, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520 e. 11|8 Nº 19.022 v. 13|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. F. S. A. c| SAMACOITS LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: Un torno revólver, marca "Wecheco R-40-U", industria argentina, Nº 326, faltándole accesorios, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en Alem 1695, Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 176.459. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160 e. 11|8 Nº 19.020 v. 13|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|BORTOLOTTI, JORGE y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Ofc. 42, Capital, el día 24 de agosto de 1965, hora 8,35: Un grupo electrógeno eléctrico, marca Carma, modelo 1500, Nº 1490, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 39.340. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e. 11|8 Nº 19.077 v. 13|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: PISANO MARIO c|RIERA JUAN PABLO s|ejec. prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, el bien se exhibe en la calle Lavadero Nº 2165, de esta Capital, un automotor marca Mercury, motor Nº de fabricación 99-AF-124571, de 6 cilindros y 105 cv., año 1940, carrocería coupé de dos puertas, con sus accesorios completos, para uso particular en funcionamiento, en el estado que se encuentra, patente de la municipalidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Nº 859-181, año 1963, base $ 67.242, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica, el bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate. (Expte. 119.846). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000 e. 11|8 Nº 18.987 v. 13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FINAN-MOTOR, S. C. A. c/CASTELNUOVO NESTOR DOMINGO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará, el día 23 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456, de Capital, donde se exhiben: 6 camisas confeccionadas en zephir francés, colores variados y distintos números, marca Demian; 65 corbatas confeccionadas por Errece en tela de acetato, colores variados, marca Demian; 128 corbatas confeccionadas por Znak-Leone Zaffaroni-Dino Galaso-Brittany-A.H., en tela de seda natural, marca Demian, colores variados; 98 corbatas confeccionadas por Znak-Jorge Liniado-Nardone-Sueiro, en tela de acetato, colores variados, marca Demian; 2 pantalones confeccionados en tela de corderoy, marca Mc. Gregor, colores variados y distintos números; 16 pantalones confeccionados en franela color gris, marca Mc. Gregor, de distintos números. Los bienes serán entregados después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Base m$n. 30.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.080. — e.11|8 Nº 18.970 v.13|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6 Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio "ROMERO ERNESTO RODOLFO y otros c/LA EDITORIAL, S. A., s/despido", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará, el día sábado 14 de agosto, a las 10.30 hs., en la calle Montevideo Nº 548, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Tres linotipos modelo 8, número de registro 44369 - 46538 y 41640. Condiciones de venta: al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.160. — e.11|8 Nº 18.858 v.13|8|65

Nº 23

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "BARRIONUEVO LUIS ALFREDO y otros c/KILOMETRO 0 y otros, s/despido", que el martillero don Federico de la Cruz Pinto, rematará, el San José 1754, el 12 de agosto, a las 16 horas, los siguientes objetos: Heladera marca Frigidaire, de metal, color blanco, de 4 puertas, con equipo s/Nº ni marca visibles; 53 sillas de paja y madera y 35 mesas de madera pino sin lustrar, de 0,60 x 0,60 cms., aproximadamente, que se exhiben allí. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.360. — e.11|8 Nº 18.884 v.12|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I.A.
San Blas 2390 - Capital
Matrícula Nº 19070

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 18 horas en la sede de la empresa, calle San Blas 2390, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 19.002 v.18|8|65

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 26ª POL. FEDERAL
45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Avenida Montes de Oca 861, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos asociados firmar acta.
2º Consideración Memoria, Balance, Cta. Gastos y Recursos, Inventario e Inf. Revisores Cuentas, ejer. 30|6|1965.
3º Nombramientos Com. Escrutadora.
4º Elección 16 miembros C. D.
5º Modificación Estatuto.

$ 80.- e.11|8 Nº 18.903 v.11|8|65

ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1965, en Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1965.

$ 1.080. e.11|8 Nº 18.429 v.13|8|65

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Designación de dos Aciconistas para que suscriban el Acta;
2º Reforma de Estatutos - Art. 5º;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio al 31|3|65;
5º Distribución de utilidades;
6º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.160. — e.11|8 Nº 19.016 v.13|8|65

AGRICOLA GANADERA "ANDES" S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1965 a las diez horas en el local social de Avenida de Mayo 566, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|8 Nº 19.112 v.13|8|65

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
SEPTUAGESIMA OCTAVA ASAMBLEA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 78º terminado el 30 de abril de 1965.
2º Capitalizar m$n. 30.700.000 de la Reserva Revalúo Contable Ley 15.272 y emitir a tal fin, las series de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" según se determine.
3º Autorización al Directorio para emitir en la época, en las condiciones y con el dividendo que estime más convenientes, m$n. 45.375.000 en acciones ordinarias de la clase "A' cinco votos y m$n. 254.100.000 de la clase "B" un voto.
4º Fijación del número de Directores por el Ejercicio 1965|66, de acuerdo con la modificación del artículo 32 de los Estatutos.
5º Elección de tres vocales por haber terminado su período los señores Directores Américo E. Aliverti, Jorge T. Otero Monsegur y Carlos M. Gelly y Obes y los que corresponda para completar el número que determine la Asamblea, así como también la fijación del plazo por el cual ejercerán sus mandatos.
6º Elección de un Síndico Titular y uno o más suplentes para el Ejercicio 1965|66.
7º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, julio 27 de 1965.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 10.600.— e.11|8 Nº 19.024 v.13|8|65

BACARAY MANUFACTURAS S.A.I.C.
Nº de Registro 19.336

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 1370, 8º piso, Oficina 209, Capital Federal, para tratar:

1º — Elevación del capital autorizado.

2º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.11|8. — Nº 18.984 v.18|8|65

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto próximo, a las 16.30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Reforma de los estatutos.

3º — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 4.800. e.11|8. — Nº 19.025 v.18|8|65

"C"

CONSUD SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General a celebrarse el día 24 de Agosto de 1965, a las 16 horas en la sede social, Av. Corrientes 2438, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1965.

$ 4.200.- e.11|8 Nº 17.699 v.18|8|65

CORINALDO C.I.F.I.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|8. — Nº 19.026 v.18|8|65

COPAL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, hora 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|4|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.11|8 Nº 18.985 v.18|8|65

COLEGIO NACIONAL Nº 5 "BARTOLOME MITRE"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Asociados de la Mutual del Personal del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local del Colegio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Presidente y Secretario de este acto.

2º — Consideración de la última Memoria y Balance.

3º — Consideración del Inventario General.

4º — Considerar el destino final de la Institución.

5º — En caso de resolverse la disolución y liquidación de la Institución, designación de la Comisión Liquidadora.

6º — Designar dos miembros presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965.

$ 112. e.11|8. — Nº 18.946 v.11|8|65

CENTRO MONTAÑES
J. Newbery 2818. - 771-2800
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto, nos complace invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de agosto de 1965, a las 15 horas, en nuestra Sede Social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de tres socios para que con el Presidente y Secretario firmen el acta.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva.

5º Designación de cinco socios activos presentes para que formen la mesa receptora y escrutadora de votos.

6º Elección por un año de Tesorero, por haber renunciado el Sr. Manuel Sánchez. Elección por dos años de 6 Vocales Titulares; elección por un año de 5 Vocales Suplentes; elección por un año de 3 Revisadores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes; elección por 1 año de 5 miembros del Jurado.

$ 768.— e. 9,8 Nº 18.468 v. 11|8|65.

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJE DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de agosto de 1965, a las 14 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 4 de julio de 1965.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de tres titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Máximo González, Marcelo Maffei y Juan R. Fernández. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.

4º Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

5º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 480 e.11|8 Nº 19.079 v.13|8|65

COMINFI
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima
Registro Nº 13774

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, el día 27 de agosto de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Social, cerrado el día 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Directores por terminación de mandatos.

3º — Distribución de las utilidades del cuarto Ejercicio Social.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.11|8. —/Nº 19.090 v.18|8|65

C. A. R. T. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1965 a las 9 horas, en Solís 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del texto de los artículos 2º y 28 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio 7 de 1965.

$ 3.000.- e.11|8 Nº 18.315 v.18|8|65

CREDITO BARRIO BOEDO
S. A. F. C. I.
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, 21 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.- e.11|8 Nº 18.304 v.13|8|65

"D"

DOTAL
S. A. I. C. F. I. A.
Expte. Nº 12.337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Cnel. Ramón Lista 5164, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de dividendo ejercicio al 31|12|1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.11|8 Nº 19.115 v.18|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTO LA HUNGARA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Registro Nº 17736|1 (año 1964)

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 20 agosto de 1965, a las 18 horas, Chile 467, Capital, a efectos de considerar documentos art. 347 C. de Comercio, ejercicio 31|12|64; elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|8. — Nº 18.907 v.18|8|65

ESTANCIAS LA LAURITA S. A.
Agric., Ganad., Com., Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Arenales 2196, 1er. piso, 20 de agosto de 1965, horas 19.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico ejercicios 30|6|63 y 30|6|64.

2º Elección Directores.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Elección dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.11|8 Nº 18.999 v.18|8|65

EL DETALLE
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de agosto de 1965 a las 18.30 horas, en el local Tucumán 1148, Piso 2º, Of. 203, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección Síndico y dos Accionistas firmar el acta.

$ 3.600 e.11|8 Nº 19.093 v.18|8|65

"G"

GEDDES HNOS.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1965 a las 15 horas, en la sede social, calle Juncal Nº 1879, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Cambio de domicilio de la sociedad.

3º Aumento del capital social, llevándolo a m$n. 10.000.000, el capital suscripto mediante emisión de acciones nominativas, con derecho a 5 votos, y elevando el capital autorizado a m$n. 50.000.000.

4º Modificación de los Directores Titulares, que lo serán de 3 a nueve y número de suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 6.800.— e. 11|8 Nº 18.290 v. 18|8|65.

G A T T O
Sociedad Anónima
Refrigeración Americana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1965

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por los que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.11|8 Nº 19.098 v.18|8|65

GUEPAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Uruguay 1037 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|8 Nº 19.029 v.18|8|65

"L"

LA CASA DE LOS TORNILLOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. San Martín Nº 4444 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Aumento del Capital Social Autorizado, reforma del Art 5º del Estatuto.

2º Reforma del Art. 17º, Inc. a) del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|8 Nº 19.106 v.18|8|65

LINEAS DAVENIA
Sociedad Anónima de Navegación
Tucumán Nº 715, Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las diez y nueve horas en Tucumán Nº 715, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores por renuncias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.800 e.11|8 Nº 18.966 v.13|8|65

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
Nº 11.113

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 21 agosto 1965, 15 hs., L. S. Peña 456, Capital, efectos considerar documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|5|65; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 14 Est.): Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.11|8 Nº 18.972 v.18|8|65

"M"

MAZZOLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio:

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, y

3º Fijación de número de directores, elección de los mismos, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|8 Nº 18.392 v.18|8|65

M A C O
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N.8400)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1965, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Cód. de Com., ejercicio 30|4|965;

2º Elección Directorio y síndicos;

3º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.11|8 Nº 19.004 v.18|8|65

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Com. y Agropecuaria
N - 14.456
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1965, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (inciso 1º) Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964;

2º Remuneración directores y síndico, y

3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|8 Nº 19.002 v.18|8|65

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Ricardo C. Aldao del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo Nº 1154, Capital Federal, el día miércoles 25 de agosto de 1965, a las 20,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, todos por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Espiño, Miguel H. Griecco, Pablo H. Buzarquis, José Luparia, Rafael Ameghino, Nello Capeche, Alberto Simari, Julio Merelas y Jesús Pérez, que terminan su mandato.

Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes, todos por un año, en reemplazo de los señores Fernando Buschittari, Oscar Fariñas, Eduardo Echaide, María Isabel Hibra González y Carmelo Gaeta, que terminan su mandato.

3º De acuerdo a los artículos 9º y 58º de los estatutos, fijar la cuota mensual monto de las contribuciones, subsidios, suma a acordar sin abonar intereses a los Préstamos Extraordinarias y también fijar el interés que deberá aplicarse a los Préstamos Ordinarios que deberán abonar los socios durante el ejercicio 1965|1966.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Juan M. Espiño, Presidente. — Miguel H. Griecco, secretario.

$ 200.— e. 11|8 Nº 18.705 v. 11|8|65.

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bmé. Mitre 1943, piso 4º, "G" el 23 de agosto de 1965, a las 15. 30 horas, para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación convenio compra minas de propiedad de la Minera Patagónica S. R. L.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. —e.11|8 Nº 18.928 v.18|8|65

MOCTEZUMA, S. A. I. I. C. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|8 Nº 18.980 v.18|8|65

MUNDUS MADERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965:

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades:

3º Elección de directores, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.11|8 Nº 19.073 v.18|8|65

"N"

NEOPLAN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21|8|65, a las 8 horas en Rivadavia 3208 Capital, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado a 30|6|64.

3º Elección de directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 18.885 v.18|8|65

NUCLEO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Rivdavia 3846, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de liquidación y consideración de estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de saldos disponibles.

3º Confirmación del mandato de la comisión liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 18.886 v.18|8|65

NAYAHUE, S. A.
Agrícola - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Cap., el día 24|8|65, a las 10.30 horas, tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y demás, Art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|65;

2º Remun. Direct. y Sínd.;

3º Distrib. util.;

4º Elec. cinco Direct. por dos años y Sínd. por un año;

5º Desig. dos accion. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.400. — e.11|8 Nº 19.060 v.18|8|65

"O"

ORANGE S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 16.602

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de Corrientes 2438, 5to. piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y su remuneración.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 18.893 v.18|8|65.

"R"

ROCASA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 9.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 13,30 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 3095, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964, previa designación de un síndico ad hoc.

2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 19.100 v.18|8|65

"S"

SOCIEDAD ANONIMA SABARIA & GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Galería Güemes, tercer piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 18.967 v.18|8|65

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto 1965, a las 14 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1965.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|8 Nº 19.009 v.18|8|65

SUFFERN MOINE y CADEMARTORI
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local Florida Nº 621, 1º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores u otras medidas a adoptar.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos en lo que al depósito de acciones se refiere. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 17.685 v.18|8|65.

SATURNINO CAPEZON
S. A. I. C. I. y F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en la calle Saráchaga Nº 4852, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8 Nº 18.347 v.18|8|65.

SUDACIA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, baalnce general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|8 Nº 19.071 v.18|8|65

"T"

T O C C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 18.341
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, 15 horas, en Corrientes 1485, 6º "R", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio ejercicio al 30 de abril de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8 Nº 18.896 v.18|8|65.

TEXTIL IBEROAMERICANA S. C. A.

Cítase accionistas Asamblea General Extraordinaria, Comanditarios y Colectivos, día 16, a las 16 hs., en el local social sito en la calle Av. Santa Fe Nº 2306, piso 5º, Dto. "C", Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación presidente y dos accionistas que rubriquen el acta.

2º Aumento capital accionario.

3º Designación gerentes. — Los socios colectivos.

Nota: En caso de no poder reunirse con quórum legal cítase la misma Asamblea en segunda convocatoria para las 17 horas en mismo día y local.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 19.080 v.13|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Asenié y Palermo, oficinas Cangallo 2108, Pº 3, Cap., avisan que se modifica el edicto con fecha 23|9|64, respecto al vendedor, siendo correcto que: José María Andrés Chain, vende a Ricardo Lorenzo Cardoso y Jesús Martín Rivas, negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AV. BELGRANO 1887, Cap., domicilio de las partes. Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.11|8 Nº 19.054 v.18|8|65

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Martillero Público (de la firma José Díaz Pardo y Cía.), con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores José Ernesto Pose, José Alfredo Villaverde y Paciano Toba, venden a los señores Rogelio Rego Villar, Francisco Antonio Barboza, Juan Antonio Alvariño, Andrés Morán y Dovid Luis Pérez, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, ubicado en la AV. DIAZ VELEZ Nº 4102|6, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley mis oficinas. Este edicto reemplaza al Nº 756 de fecha 21 al 25|10|63 y se publica nuevamente al solo objeto de modificar la nómina de los compradores.

$ 3.800 e.11|8 Nº 19.038 v.18|8|65

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap. Fed., T. E. 45-9772, avisan que Ramiro Salgado vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1702, esquina OSVALDO CRUZ, Cap. Federal, a sus consocios Pastor Salvador Pérez y José Manuel Pravia, quienes se hacen cargo del activo y pasivo al 21 de diciembre de 1964. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.910 v. 18|8|65

Conhur, S.R.L., Martilleros, Chile 1449, 1º A., 38-9918 y 7057, avisan: Briquet S.R.L. (Cap. 500.000) vende a Spardas S.R.L. (Cap. 200.000) negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y|o Canto, sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Domic. partes Ley n|oficinas.

$ 1.600 e.11|8 Nº 17.434 v.18|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|8|65.

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º de esta Ciudad, T. E. 37-0571 avisan: "Pizzería Colón" S. R. L. (Cap. $ 390.000.— m|n.) vende a "La Nápoles" S.R.L. negocio de elaboración y venta de Pizza, Fainá, Fugazza; elaboración y venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle CORDOBA Nº 3945. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.895 v. 18|8|65

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Víctor Rodríguez, vende su negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CARRASCO Nº 902, Capital, al señor Tomás Guillermo Varela. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, domicilio del comprador en Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 11|8 Nº 18.906 v. 18|8|65

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Vicente Barros Zapata y Mariana Guevara de Castro, venden sus dos terceras partes, en el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CARRASCO 902, Capital, a su socio Víctor Rodríguez quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Domicilio vendedores: Sarmiento 1480. Domicilio comprador el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.600 e. 11|8 Nº 18.905 v. 18|8|65

Ruiz y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Chile 2123, comunican que Juan Pallarez y Ebilte Graña venden su negocio de Bar, Restaurant, sito en la calle COLONIA 489, a la señora Simoni Trojani, donde constituyen domicilio, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del mismo. Más informes a nuestras oficinas.

$ 1.800 e.11|8 Nº 18.956 v.18|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que doña Elena Jonse de Rodríguez, vende el Fondo de Comercio constituído por la Fiambrería de su propiedad, sita en la calle CENTENERA Nº 2201, esquina SALVIGNY Nº 1510, de esta Capital, a favor de doña Irma Faiatt. Reclamos de ley: Escribano Oscar R. Ponce de León Achával, Talcahuano 464, 6º piso, Ofic. "D", Capital, donde las partes constituyen domicilios especiales.

$ 2.200 e.11|8 Nº 19.028 v.18|8|65

Administración M. I. G., Morro, Ichazo y Gilli, Balanceadores, Ofic. Moreno 455, Cap., avisan: José Grillo vende su negocio de Fábrica de Churros, sita en la calle CANALEJAS Nº 1073, a Alfredo De Luca. Domic. partes y recl. Ley n/oficinas.
$ 1.400 e.11|8 Nº 19.107 v.18|8|65

"CH"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, avisan que Francisco Martínez y Francisco Fernández vendieron su negocio de Hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 2017, Capital, a los señores Emilio Díaz, José Martínez y Modesto Barros. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio. Domicilio de los compradores en Sarmiento 1480, Capital. Reclamaciones de ley, en n/oficina.
$ 2.100 e. 11|8 Nº 18.901 v. 18|8|65

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ., Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: "Hotel San Diego" S.R.L., venden a Amalia Asunción Robledo, Ovidio Rodríguez y Enrique Antonio Gontán, su hotel alojamiento, sito en calle CHARCAS 4500, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 1.400 e.11|8 Nº 19.058 v.18|8|65

"E"

El Consorcio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el martillero público Jesús González Barzana, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que Manuel Sobredo, Rosendo Antonio López, Jesús Carballo, Nelly Ensebia del Amo Viuda de Sobredo y Haron Cohen, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a Benjamín Alvarez y Anselmo Canteli, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado e instalado en el ENTREPISO DE LA ESTACION CALLAO DE LA LINEA "B" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en n/oficinas.
$ 3.200 e.11|8 Nº 18.973 v.18|8|65

Vázquez, Lema, & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654 avisan que: Manuel Toucedo y José Otero venden a José Antonio Cocina, José María García, José Lago y Rosmiro Almeida el restaurant, café y despacho de bebidas sito en ECHAURI 1551, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n/oficinas.
$ 1.800 e. 11|7 Nº 19.036 v. 18|8|65

"G"

Elías Abadi y Celia B. de Abadi, domiciliados en Valentín Gómez 3162, venden libre de toda deuda y gravamen a Mario D'Amato y Nolingo De Lorenzo, domiciliados en Libertad 818, 2º C., su negocio de heladería y café, instalado en GRAL. ARTIGAS 279, Cap. Reclamos de ley: Lavalle 1173, Of. 1012.
$ 1.600 e.11|8 Nº 18.879 v.18|8|65

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291, avisan que: José Escariz vende a José Caneda Sanda su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en la calle GABRIELA MISTRAL Nº 2801. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 11|8 Nº 19.065 v. 18|8|65

"J"

Conhur, S.R.L., representado por Blas Plaza, Mart. Púb., con domicilio Chile 1449. 1º A. Mat. 1.586. Folio 498, Libro 51 del 29|10|53, avisan: Héctor Antonio Livolsi, Néstor Luis Giacomino y Ricardo Nicolás Alarcón, venden a Teresa Valentina Caamaño, Neg. de Lunch., Desp. de Bebidas, sito J. A. PACHECO DE MELO 2193, Cap. Domic. Part. Rec. Ley n/ofic.
$ 1.800 e.11|8 Nº 18.900 v.18|8|65

Nélida C. Barros Vda. de Peña y Carlos L. Tortoriello con domicilio en Remedios 2780, Cap. Fed. venden y transfieren a Ramón A. Saggiorato domiciliado en Bulnes 469, 9º "D", el negocio de vinería sito en JERONIMO SALGUERO 626, Cap. Reclamos de Ley en Remedios 2780, Cap.
$ 1.600 e. 11|8 Nº 18.995 v. 18|8|65

"M"

Avisa Parkev Magarian, martillero público, oficina calle Garay 2946, Cap. Fed., T. E. 91-3014, que el señor Italo Miguel De La Blanca, vende libre de gravamen a los señores José Reali y Amílcar Osvaldo Travaglio, el negocio de fiambrería y despensa sito en la calle MORON 3943, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de la ley en mi oficina.
$ 2.000 e. 11|8 Nº 19.035 v. 18|8|65

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º; T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta del negocio Despensa y Fiambrería, sito calle PAYSANDU Nº 1199 esquina APOLINARIO FIGUEROA, de propiedad del señor Juan Troviano, quien lo transfería al señor Víctor Wagner Logullo. Domicilio partes mismo negocio.
$ 2.200 e.11|8 Nº 18.894 v.18|8|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, avisa Leonor Cosentino vende a Josefina Marchio, lo de Hernando negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en PINZON 446, Cap., libre de deudas y/o gravámenes, domicilio de partes, reclamos ley en nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.600 e. 11|8 Nº 18.942 v. 18|8|65

"S"

Calvo, Sindo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Rosa Menéndez de García, por poder de su esposo Belarmino García, vende al señor Ramón Rubio, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores Alfredo Menéndez, Balbino Villar y César Pelayo Alvarez, una 1|4 parte indivisa del negocio de Buffet sito en el local del Centro Asturiano de Buenos Aires, calle SOLIS Nº 475. Reclamos ley y domicilio partes n/oficinas.
$ 3.000 e.11|8 Nº 18.936 v.18|8|65

José Diéguez, martillero público, con oficinas en la calle Córdoba Nº 1512 piso 6, Dto. A, comunica que Nora Elvira Juan vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle SALGUERO Nº 1168, libre de toda deuda a Isabel Fontela de Dussolié. Reclamos oposiciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 11|8 Nº 19.037 v. 18|8|65

Rectificando las publicaciones hechas entre los días 2|3 a 9|3|1962, publicadas por "Girard, Escandón y Cía" (en liquidación), se deja establecido que "Carlos Grattarola y Cía." Soc. de Resp. Ltda., ha vendido su negocio de camisería y artículos para hombres sito en la calle SUIPACHA Nº 428, Capital, a "La Rueda Porteña", Soc. de Resp. Ltda. y no a "La Rueda Criolla" Soc. Resp. Ltda. (en formación) como se dijo en dichas publicaciones. Domicilio de las partes y reclamos de ley: mismo negocio.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 19.059 v. 18|8|65

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54) en representación de Administración Ceres S. R. L., con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 2579 avisan que por su intermedio Antonio Blanco vende a los señores José Francisco Cruces y Ramón Baliño, su tercera parte indivisa en el negocio de Panadería Mecánica sita en la calle STRANGFORD Nº 6002. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 11|8 Nº 19.041 v. 18|8|65

"V"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la Sociedad Transoce S. R. L., dedicada al ramo de Agentes Marítimos, con sede en la calle VIAMONTE 723, 7º piso, Of. 28, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad "Transoce Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", con domicilio en la calle Viamonte 723, 7º piso, Of. 28, con retroactividad al 1º de agosto de 1960. Reclamos en Transoce, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, con igual domicilio de partes.
$ 2.500 e. 11|8 Nº 18.951 v. 18|8|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

C. W. SCHELP
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que desde el 12 de agosto de 1965 y contra entrega del cupón Nº 1 se abonará, en nuestras oficinas, L. N. Alem 639, el dividendo correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30|9|64. — El Directorio.
$ 400 e.11|8 Nº 18.875 v.11|8|65

Soc. Anón. ESTANCIA MOY AIKE Ltda

Comunica que a partir del 9 del actual abonará 25 o|o dividendo en efectivo aprobado asamblea ordinaria 29|7|65, en su sede San Martín 296, piso 3º de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 280 e.11|8 Nº 18.930 v.11|8|65

LOCKWOOD & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N. 6.399)

Se comunica que la asamblea general ordinaria del 12|3|65 aumentó el capital autorizado a $ 70.000.000.— m|l. y que el directorio, en reunión del 25|6|65, resolvió la emisión de 110.000 acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.080.— e.11|8 Nº 18.931 v.13|8|65

LR4 RADIO SPLENDID

Llámase a licitación pública Nº 3|65 para la contratación de servicios médicos de control de inasistencias, asistencia médica integral y de accidentes de trabajo. — Apertura día 19 de agosto de 1965 a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237.
Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.
$ 1.440.— e.11|8 Nº 18.922 v.13|8|65

ATALAYA
Seguros en General S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 16 de agosto de 1965, de 12 a 19 horas, se abonará en nuestras oficinas, calle San Martín Nº 588, el dividendo del 35 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964, contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 1.320.— e.11|8 Nº 18.937 v.13|8|65

IMPERIAL
S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26|7|1965, estarán a disposición de los señores Accionistas, a partir del día 6 del cte. en la sede social.
El Directorio.
$ 1.200 e.11|8 Nº 18.883 v.13|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|8|65.

GREMAN S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio a resuelto emitir 10 series de 1.000 acciones cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de $ 4.000.000 m|n. — Derecho de preferencia dentro de los tres días.
El Directorio.
$ 960 e.11|8 Nº 19.109 v.13|8|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7.389

Infórmase Accionistas que a partir del 5 de agosto 1965, hállase a su disposición en oficinas sociales el dividendo complementario del 18.50 o|o ocr el ejercicio 1964, en efectivo, resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1965. — El pago se efectúa contra presentación de los títulos accionarios.
$ 1.680 e.11|8 Nº 19.104 v.13|8|65

C A B O S C H
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|1|65, se dispuso aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 80.000.000. Por resolución del Directorio del 1|2|65, se han emitido las series 51 a 80 inclusive de acciones al portador clase A, con derecho a 5 votos cada una, por un total de $ 30.000.000
El Directorio.
$ 1.920 e.11|8 Nº 19.103 v.13|8|65

ARGEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que en el aviso de suscripción de acciones publicado desde el 5|8|65 al 9|8|65, se ha registrado como numeración de las series de acciones clase "A" 275|297, en lugar de 272|297 como corresponda.
El Directorio.
$ 1.080 e.11|8 Nº 19.072 v.13|8|65

TANDILCO, SOC. ANON.
Comer., Indu., Inmo., Agrop. y de Transp. Nº 7.518

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de agosto de 1965, se hallará a disposición el pago de dividendos correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, contra la presentación del cupón Nº 10 y de acuerdo al siguiente detalle: El 4,21384 o|o en efectivo y el 25,78616 o|o en acciones ordinarias de la clase B. El pago se realizará en nuestras oficinas, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1142, 3er. piso, Dto. B, Capital Federal, en los horarios de 15 a 17, días hábiles. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|8 Nº 18.975 v.13|8|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los accionistas que se ha dispuesto la emisión de 25 series de Acciones Ordinarias, categoría un voto, cada serie, constando de dos mil acciones, valor nominal de $ 100.000 por acción, o sea en conjunto cinco millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 1.320 e.11|8 Nº 18.969 v.13|8|65

ORAN, S.A.C.I.A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1965 procedió a aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 10.000.000. El Directorio emitió en fecha 3 de marzo de 1965 m$n. 1.600.000 de acciones ordinarias 1 voto y en fecha 5 de abril de 1965 m$n. 8.000.000 de acciones ordinarias 5 votos, que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560 e.11|8 Nº 19.021 v.13|8|65

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 6.758

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 112.000.000, en acciones de m$n. 1.000, de un voto. — El Directorio.
$ 960 e.11|8 Nº 18.953 v.13|8|65

MAPRICO, S. A., I.C.I.F.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8.478

Directorio resolvió emisión series 311ª hasta 325ª, acciones ordinarias, al portador, de un voto, v|n. m$n. 3.000.000, y series 326ª hasta 330ª, acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.320 e.11|8 Nº 18.952 v.13|8|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CESAR GENARO HERNANDEZ Y BUSTOS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.689 v.24|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MANCUSO de SMURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.594 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a AURELIA ROMERO de CORONEL para comparecer en el juicio "Coronel, Rodolfo Carlos c/Romero de Coronel, Aurelia s/Divorcio, Sep. y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 18.433 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.320 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.390.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.500.— e.2|8 Nº 17.367 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.001 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PAGLILLA de CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.711-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME HIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.761-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIORINA o MAGGIORINA VEGLIA de BORGHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.462 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUVOLO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.561 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.231 v.20|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ o ROSALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ o ROSARIO GUERRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ROSARIO FERNANDEZ a ROSARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400.— e.10|8-Nº 18.673-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO MORRONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.776-v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.529 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.540 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLOTA RAGGIO de RAFFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.408 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE ANGEL BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.745-v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ISAAC FLEISCHHEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.649-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO CAMPAGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 18.726-v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don PEDRO DOUGLAS BELL, para que comparezca en autos "Taylor Cirila Wharton c|Bell Pedro Douglas s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.309 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOROB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.19|8-Nº 18.699-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.308 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de julio de 1965. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.729-v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.530 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.144 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Necretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.358 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M, Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.592-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio uno de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.718 v.24|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RICARDO SCARTASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.400 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Juzgado Civil 9, Secretaria 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Bueños Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REMIGIA SANCHEZ de VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.629 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL BABIKIAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.431 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.266 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Bueños Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PIATIGORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.651 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.672 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a FRANCISCO GENTILE, para comparecer en juicio "Rodríguez, Manuel c|Gentile, Francisco, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 18.674 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.695 v.24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DWOSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.493 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a HECTOR HUMBERTO ANUNZIATA, nombrándose síndico al doctor Tomás L. Paola, Córdoba 652, piso 10, Fº — Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.320.— e.9|8 Nº 18.488 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Juzgádo Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ISAAC GRINBERG, en el juicio: "Caselli de Garate María E. R. y otros c|Linder Pedro y otros s|hipotecario", que por auto de fecha 19 de mayo de 1965, se ha decretado la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2226, antes 2220 al 2226, entre las le José Evaristo Uriburu y Pasteur, con la base de la liquidación aprobada en el juicio y por el martillero Bravo Barros y Compañía. En caso de no presentarse en los autos se designará al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.5|8 Nº 17.947 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALONSO de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.700 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.095-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.406 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CIRELLI y PASCUALA TEMPONE de CIRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.642 v.24|8|65

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.196 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|3|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|3|65

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON OSCAR GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.795 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.307 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VALENTINA REZZANI de BEHERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.677 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ARTURO BONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.808 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRANCISCA LEWIN o LEBIN de STADLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.444. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HERIBERTO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.390. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA OJEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.571. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CLELIA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.521. v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secetaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.106-v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.784 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.735 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENSEÑAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.747 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.675 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a JESUS MARIA LAZARTE y a MAGDALENA DEL CARMEN SILVA, para comparecer en Juicio: "Lazarte María Teresa s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.673 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a don ELEUTERIO VEROUTIS, para que comparezca en juicio "Beltrán de Veroutis Catalina c|Veroutis Eleuterio s|divorcio y tenencia de hijo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.767 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON ABELEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.485. v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a ARMANDO DE PLACIDO para comparecer en juicio "Giangreco de De Placido, Leticia Carmen, c|De Plácido, Armando s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800. e.5|8. Nº 18.053. v.11|8|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.812 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325 v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil, Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.714 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA AGUSTINA VERCRUYSSE de MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.850 v.24|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.472. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, Secertaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires; julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASEBONNE de LARRALDE CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.595. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN LOTITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.450. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 18.536 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JUAN JEREMIAS BULLORINI y de doña ADALGISA QUINTILIA TOMASSINI de BULLORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 18.653 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLVEIRA y ROSA SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.428. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FRANCISCO VALERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.419. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.417 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO VAZQUEZ GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOPEZ Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.727 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAIOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.802 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.797 v.24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX NICOLAS CATALANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.449 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DE STEFANO Viuda de MARINO y RAFAEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.596 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaa por el término de cinco días a doña ZULEMA EMILIA LLACAY de LECCE para que tome la intervención que le corresponde en los autos "Llacay de Lecce, Zulema Emilia c|Lecce, Oscar Ernesto s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.440 v.13|8|65

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VICTORINO GUILLERMO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 18.708 v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE RABBONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.734 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PRIMITIVO ESTURO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.413 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOVOA GARABATOS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONINO BAIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.528 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSICINA RODRIGUEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.524 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.468. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.366 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BLANCO o ANGEL BLANCO PAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.755 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER ZOIS de RONCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.804 v. 24|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FIGARI de GORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.483 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNONI o GIANONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.558 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.446. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.507 v.23|8|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.250 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO BRONTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.751 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.752 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.832 v. 24|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIUMARA de ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.668 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MASTRICCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.619 v. 24|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRACEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.789 v. 24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SAKROISKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 18.634 v. 24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIR FULLANA y MARGARITA CATAÑY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.598 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANOLIDE ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.475 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MATILDE ORSI de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.461 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RAMOS CASTELO o CONCEPCION RAMOS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.9|8. — Nº 18.396 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BESOSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.393 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.532 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.523 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña JOSEFINA GARCIA nombrándose síndico al doctor Jaime Potenzo, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 204. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Julio treinta de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.142 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.103. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.933 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BRIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.760-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO ARIOLFO o CARLOS ARIOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.606 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PARISI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.597 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CYCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Libert, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.628-v.24|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DANIELA GINEBRA TONELLI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.592 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUCHAWILA de GORSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.453 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ y AVELINA MORAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.525 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN CUETO o CUETO AZCANO, y de DELFOR EDGARDO CUETO o CUETO y MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 18.527 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS COUTO o COUTO y GESTAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.570 v.23|8|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965.— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a ELVIRA ELDA JAUREGUIBERRY para comparecer en juicio "Amarillo, Horacio Nicolás c|Elvira Elda Jaureguiberry s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Patricio Raffo Banegas, secretario.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 18.719-v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GOWLAND DE PIÑEIRO SORONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 marzo de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 18.768-v.24|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 5 días a: madre DELIA ANGELICA ANDRADA y padre desconocido de NELIDA ELVIRA ANDRADA; y madre MARIA CECILIA VALDEZ y padre DOMICIANO GOMEZ de MARIA JUSTINA GOMEZ, para comparecer en juicio: "Andrada, Nélida Elvira y Gómez María Justina s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 18.717-v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.545 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DEPASQUAL de SARLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.432 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y accedores de PEDRO TRIVELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.557 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez. secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA. — Publíquese: 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA FUENTE de VALLE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.400 e.5|8 Nº 18.039 v.11|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SERGI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 18.609-v.16|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a ERNESTO VILLA para comparecer en juicio "ELZUFAN MIGUEL c|VILLA ERNESTO, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 960.— e.9|8 Nº 18.442 v.11|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por 5 días a MANUEL JULIO CORDOBA para comparecer en juicio "Wolnowiez Pincas c|Córdoba Manuel Julio y otro, s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.080.— e.9|8 Nº 18.443 v.11|8|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MOLEGER de AMATO — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.590 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LUDOVICO ZONI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.581 v.13|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUCA. — Publíquese. 5 días.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.588 v.13|8|65

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNIFICO y JUANA ANTONELLI de MAGNIFICO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.400 e.10|8 Nº 18.654 v.16|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JACOBO AVERBOCH. — Publíquese por 5 días

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.474 v.13|8|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR COLETTI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.297 v.12|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS de CAVALIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.202 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GALLI, ALFREDO GALLI y LEONOR RODRIGUEZ de GALLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.352 v.12|8|65

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE TORRES. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.593 v.13|8|65

Nº 28

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce, cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPELLO de SORIA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.400 e.10|8 Nº 14.560 v.24|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|7|65.

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BARBEITO y FRANCISCA MARIA MAGDALENA ALMANDOZ de BARBEITO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.564 v.13|8|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORFANO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 18.8?1 v.16|8|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MERKEL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.130 v.11|8|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CAMPRIGLIA y MARIA ADELA CURCI de CAMBRIGLIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400 e.10|8 Nº 18.823 v.16|8|65

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — (Juzgado Nº 40). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.259 v.12|8|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGERI. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.980 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor en grado de participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965 — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.9|8 Nº 6.296 v.13|8|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR SAGOBEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento Nº 33.816, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|8 Nº 6.297 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA EDITH COREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.298 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR E. ACOSTA y JOSE M. VUGTTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.299 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE MAIZARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6,300 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEO VITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.301 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106. cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.302 v.13|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RINO ANTONIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.303 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.304 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.305 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.306 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO SERANTES (h), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.307 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 23.814, infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8-Nº 6.308 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a OMAR MOREY a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8-Nº 6.309 v.13|8|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.169-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.170-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO MIGUEL RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.171-v.12|8|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ROSA HERRERA de RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.479, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aies, 23 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.172-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABRAHAM FELDMAN, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en causa 24.484, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.173-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplazan por cinco días a ALFREDO ALEJANDRO TOMATIS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.465, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 6.174-v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERLINDA MICHELENA de GRAZAN, procesada por defraudaci n prendaria, para que comparezca a estar a derecho én la causa Nº 24.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|8 Nº 6.175 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente citando a FRANCISCA PINTO de ROMERO, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.918, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|8 Nº 6.176 v.12|8|66

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA CASTAÑO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.369, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.177 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO OSVALDO ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.363, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.178 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR JORGE RIVERO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 28.612, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.179 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARTIN SALAS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.389, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|8 Nº 6.180 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, procesado por infracción Arts. 172, 173, 300, Inc. 2ö y 301 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.803, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 6|8 Nº 6.183 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BRIGIDA TERESA RUBIN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 6|8 Nº 6.182 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO PRIORI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.355, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 6|8 Nº 6.181 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BARTOLOME BARCELO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.332, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 6|8 Nº 6.184 v. 12|8|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.211, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 6|8 Nº 6.185 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE SAN PEDRO, procesado por el delito de lesiones, robo a mano armada y atentado a la autoridad, en la causa Nº 25.108, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 6|8 Nö 6.186 v. 12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCLECIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.207, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 21 de 1965.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|8 Nº 6.187 v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a VICTORIO PRADO, procesado por estafa, en la causa Nº 24.488, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 22 de 1965.
Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8. Nº 6.188 v.12|8|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACCHI procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.134, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 8 de 1965.
Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8 Nº 6.189 v.12|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MATHEU para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por estafa. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8 Nº 6.190 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ y JOSE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8 Nº 6.191 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TOBRADO y ELIOS GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8 Nº 6.192 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8. Nº 6.193. v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a parezca a estar a derecho en la causa BEATRIZ BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8 Nº 6.194 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JULIO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e 6|8 Nº 6.195 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO LORENZO BOCCHI (causa Nº 23.581), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8 Nº 6.196 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA BELGOROVSKY (causa Nº 23.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|7 Nº 6.197 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEULESFORD (causa Nº 23.580) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8 Nº 6.198 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARIO FARIAS, (causa Nº 23.651), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.199 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MAURICIO LEVY, (causa 23.584), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.200 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARMAGNO COSENTINO, (causa 23.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.201 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DE LA ENCARNACION PRATS de PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa 23.657), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.202 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO TOMAS SCIARRETTI, (causa 23.575), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.203 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, (causa Nro. 23.688), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.204 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de sustracción de doc. público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.6|8 Nº 6.205 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO LEGAL y a HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.6|8-Nº 6.206-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 23.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|8 Nº 6.207 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AUGUSTO BETBIZC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.208 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO ELGARISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.209 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC DAYAN (24.047), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.210. v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO LIBONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.211 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GAUDIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.212 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TRIAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.213 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA VERAMENDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|8 Nº 6.214 v.12|8|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.205), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|8 Nº 6.215 v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ATILIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Quiebra (Nº 32.170), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 20 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|8 Nº 6.216 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAVIER COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.203), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|8-Nº 6.217-v.12|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 13.638, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|12-Nº 6.218-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL CASTEX a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.219-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.597, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.220-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLO PUCEK, a comparecer en la causa Nº 13.607, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.221-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARTA EUGENIA AGUERO, a comparecer en la causa Nº 13.521, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.222-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ITTALO MITTALO, a comparecer en la causa Nº 13.523, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.223-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE y SOL FURQUET, a comparecer en la causa Nº 13.261 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.224-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL RONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.225-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ABICHAIN y MANUEL FENOGLIO, a comparecer en la causa Nº 13.602 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8-Nº 6.226-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO ZENON ESQUIVEL, a comparecer en la causa Nº 13.585, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e. 6|8 — Nº 6.227 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ARTURO JORDAN, a comparecer en la causa Nº 13.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e. 6|8 — Nº 6.228 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO BEXIGA, a comparecer en la causa Nº 13.518 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e. 6|8 — Nº 6.229 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SERAFIN VILLAFAÑE, a comparecer en la causa Nº 13.637, que se le

sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e. 6|8. — Nº 6.230 — v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO SEMENIUK a comparecer en la causa Nº 13641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|8 Nº 6.231 v.12|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOCARIO ABEL VERGADANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e.6|8 Nº 6.232 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SCHVARTZMAN y a ARY ROITBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|8 Nº 6.233 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO DI GESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|8 Nº 6.234 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Intruc. Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MAÑANAS (sumario Nº 28.027) para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|8 Nº 6.235 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER DOLORES MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.810), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e.6|8 Nº 6.236 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e.6|8 Nº 6.237 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS MIGUEL COCCARO; JULIO BARBOSA y ANDRES OSCAR ALLEGRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (sumario Nº 28.168), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.238 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.239 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.240 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARLOS GUTIERREZ (sumario 25.651) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (como copartícipe), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.241 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ANA NOEMI DEGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 28.239), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.242 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 6|8 Nº 6.243 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL GIACOBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa del mismo delito, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|8 Nº 6.244 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MONTALBETTI o MONTABLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.245 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA GARCIA y ROBINSON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30261), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.246 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.247 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LINO CARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante uso de documento privado falso (29.494), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.248 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 29.233; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.249 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ZABALIA MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.235) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.250 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PRIMO GIULIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.236) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.251 v.12|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e6|8-Nº 6.252 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 11.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|8-Nº 6.253 v.12|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CRISOLOGO VILLAREAL o ROBERTO VILLARREAL o JOSE NESTOR CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.
e.6|8-Nº 6.254 v.12|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 135, del Escribano Armin Francisco Gaite, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO RIVEROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.433 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.
e.6|8-Nº 6.255 v.12|8|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65
e.9|8 Nº 5.982 v.13|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUALA FILOMENA URSO, a comparecer en la causa Nº 1.925, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|8-Nº 6.256 v.12|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|8 Nº 6.257 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ROSALES GOIZUETA, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|8 Nº 6.258 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal., Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO A. MANETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — El Secretario.
e.6|8-Nº 6.259 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|8-Nº 6.260 v.12|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR JUAN RIVAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4915 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|8 Nº 6.261 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|8 Nº 6.263 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ANGEL VINCENTI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4617 que por el delito de tentativa de estafa, se le sigue por ante la Secretaría, Nº 146, a cargo del Dr, Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.262 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|8 Nº 6.264 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el térmiro de cinco días a partir de la primera publicación a INES NELIDA MENDEZ de WARNES, en la causa Nº 4768, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 22 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.265 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ESFIRA MARCHEVSKY, en la causa Nº 4750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Maaue Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 23 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|8 Nº 6.266 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ALBERTO EDUARDO DE STEFANO, en la causa Nº 3646, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague secretario.

e.6|8 Nº 6.267 v.12|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CLAUDIO LONGAVICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.6|8 Nº 6.268 v.12|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO TUST LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.269 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.270 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUVENAL LUIS DE NIGRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro Jose Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.271 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPOS. Causa 4.623, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|8 Nº 6.272 v.12|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CUBILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.273 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PEREGRINA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5133, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.274 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA ACOSTA de ACOSTA y BERNARDINO ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 5125, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.275 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO ROQUE CAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.276 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DE VICENTIIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4605, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.277 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA CONDE DIANA DE ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4528, que se le sigue por hurto, estafas reiteradas y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.278 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos e nlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA OFELIA HERRERA, causa Nº 4530, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.279 v.12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RODRIGUEZ, Causa Nº 4.556, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.280 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE VARELA, causa Nº 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.281 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PUSKAS y a PEDRO PABLO FAVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.565, bajo apercibimiento de reclararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.282 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON MIURA, causa Nº 4.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.283 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta, días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA NORMA ACUÑA, causa número 4.561, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.284 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS V. POLICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días. Causa Nº 4.562.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.285 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MORRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 4442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.286 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA FRANCISCA PORCEL y CRISPINA CEJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5071, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.287 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.593 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.288 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2116, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.289 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.290 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA LASSEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.291 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OTURNO DAMASO DELGADILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5024 que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.292 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5058, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.293 v.12|8|65

Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de 5 días, a FEDERICO DOIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.547, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 13 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.058 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a HECTOR RUBEN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8-Nº 6.059 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|8 Nº 6.060 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RENE MONTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Art. 173 — Nº 4.719, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.061 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.062 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIACCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.5|8 Nº 6.063 v.11|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARRERA DE CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa Nº 4.886 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.064 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OTILIO TAVERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.728 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.065 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.809 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.066 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MALATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.779 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8 Nº 6.067 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CALLIZO DE PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4566, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.068-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4576), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.069-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4550, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|8-Nº 6.070-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4919 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.071-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.900 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.072-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.901 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.073-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4878 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.074-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PAPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendario — causa Nº 4.893 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.075-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa número 4.895 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|8-Nº 6.076-v.11|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN o LAVINTMAN (causa 4279) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8-Nº 6.077-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario
e.5|8 Nº 6.078 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO LAFATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.079 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SOSA (Causa Nº 4.318), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.080 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GONDIN (Causa Nº 4.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.081 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAGALSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Causa 4.367.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|8 Nº 6.082 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplazapor 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de CALVETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 4278), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.083 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.084 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. Penal (Causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.
e.5|8 Nº 6.085 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplazapor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BREGLIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y Lesiones. (Causa Nº 4.331) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.086 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YEGHIA TATTOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 C. P. (Causa Nº 4.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|8 Nº 6.087 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MENDEZ LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|8 Nº 6.088 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9, del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATIAS JOSE TESSUTTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.927, caratulada: "Tessutto, Matías José s| falsificación de Documento", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.9|8-Nº 6.310 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL LOBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.371|65 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.9|8-Nº 6.311 v.11|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a

EDUARDO JORGE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Walter Pérez, secretario.

e. 9|8-Nº 6.312 v. 13|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|8-Nº 6.313 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO o MATEO D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 9|8-Nº 6.314 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BARBIERI Y JOSE CABALEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|8-Nº 6.315 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|8-Nº 6.316 v. 13|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BONDULIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 9|8-Nº 6.317 v. 13|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO MIGUEL BASCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8 Nº 6.318 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8 Nº 6.319 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO QUESTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8 Nº 6.320 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COLOMBO MARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 9|8 Nº 6.321 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAVALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8 Nº 6.322 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ROLITO GIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8 Nº 6.323 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO HADAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 9|8-Nº 6.324-v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 9|8-Nº 6.325-v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN FENIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 9|8-Nº 6.326-v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PINGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|8-Nº 6.327-v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO A. IVALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e. 9|8-Nº 6.328-v. 13|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBINO BULFFER y PEDRO G. VUKAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 9|8 Nº 6.329 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. HERNANDEZ para que ccomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 9|8 Nº 6.330 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 — C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 9|8 Nº 6.331 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 9|8-Nº 6.332 v. 13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275 de identif. de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 9|8-Nº 6.333 v. 13|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 9|8-Nº 6.334 v. 13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHERMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.118, que se le sigue por inf. Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 9|8-Nº 6.335 v. 13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTELLO VERTOLOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 9|8-Nº 6.336 v. 13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BOZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 9|8-Nº 6.337 v. 13|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a JOSE CASTRO, para comparecer en juicio "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c| Castro, José s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — El secretario.

$ 2.000.— e. 9|8 Nº 18.484 v. 13|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ERWIN TOPPELBERG para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e. 10|8 Nº 18.846 v. 16|8|65

El juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SION ZEITUNE e HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 9 de setiembre de 1965 para presentar al Síndico Sr. Gregorio Masurski, domiciliado en Concepción Arenal 4882, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.490.— e. 10|8 Nº 18.738 v. 16|8|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DAVID ZUPNIK, fecha provisoria de pagos el 10 de noviembre de 1960; Síndico José Franchini, domicilio en Paraguay 2540, 2º Piso, Dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 1º de setiembre de 1965. Señálase el 24 de setiembre de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la sede del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e. 10|8 Nº 18.831 v. 16|8|65

El Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de ASTOR ARGENTINA S. R. L., fecha de cesación de pagos provisoria el 22 de julio de 1963. Síndico María de Encarnación Valentín, domicilio Sarmiento 1986, piso 3º 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e. 5|8 Nº 17.958 v. 11|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ESCOBAR S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 589, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.400. e. 6|8. Nº 18.165. v. 12|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EL TRIUNFO S. R. L." la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 598, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, conjuntamente con la señalada en autos "Escobar S. R. L.", en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, con

los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 18.161. v.12|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ARAM KUYUMDJIAN EMPRESA CONSTRUCTORA", fecha de cesación de pagos 12|8|59, Síndico: Gregorio Sánchez, domiciliado Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, Esc. 1 y 2, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días de publicados los edictos. — Señálase el 27 de Setiembre de 1965, hora 14 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.339. v.12|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de PEDRO FRANCISCO GONELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1963. Síndico Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso 3º, Ofic. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.6|8. Nº 18.180. v.12|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "NEUMAN SZAJE BEJER s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1962. Síndico: Martín Wainer, domicilio Junín 917, 5º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de agosto de 1965. — Señálase el 28 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800. e.6|8. Nº 18.177. v.12|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS MEL COMERCIAL e INDUSTRIAL S. R. L. — Fecha provisional de cesación de pagos el 16 de Octubre de 1962. — Síndico Roca Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 4 de Octubre de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.— e.9|8 Nº 18.448 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a METALQUIM S.R.L., en la quiebra pedida por la Metaloquímica S.A., para que dentro del quinto día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56, Ley 11.719, y tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 18.001 v.11|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MOLINA BERNARDA DELIA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de febrero de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 285, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 13 de octubre de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200.— e.10|8 Nº 18.697 v.16|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación de presente, al señor representante legal de la firma CARROCERIA AMERICANA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.5|8 Nº 6.159 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.5|8 Nº 6.160 v.11|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a EDITORA CORRIENTES y a VICTOR SILVIO FAZIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Editora Corrientes y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.5|8 Nº 6.161 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 44, cita a la demandada "S. I. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los autos "Banco de la Nación Argentina c/S. I. A. C. E. Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior, S. R. L., s/cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.600. — e.5|8 Nº 18.029 v.11|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto Nº 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "BODEGAS Y VIÑEDOS MIGUEL FRONTE y ALBERTO SIBELLI", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas y Viñedos Miguel Fronte y Alberto Sibelli s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, 2 de julio de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.162 — v. 11|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO HECTOR JUAREZ, para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5081|65 caratulada "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 23 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.163 — v. 11|8|65

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por once días a ABRAHAM B. ROSENBERG - CONFETEX IND. Y COM., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Abraham B. Rosenberg - Confetex Ind. y Com. s|cobro ordinario" (expte. 11.078), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, julio 21 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.166 — v. 11|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 8, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIDIA ROSSI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8642 B, caratulada Rossi Lidia s|infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado — La Plata, julio 19 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.167 — v. 11|8|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ISAIAS MALDONADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, julio 27 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e.9|8-Nº 6.338 v.13|8|65

MENDOZA

Juez Civil, Segunda Circunscripción Judicial, cita acreedores "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA BALBUENA HNOS., S. A., nueva audiencia 16 de agosto próximo, a las diez horas.
San Rafael, 27 de julio de 1965. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.400. — e.5|8 Nº 18.070 v.11|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber por cinco días en autos "GONZALEZ, GARCIA A. c|D'AGATI ADOLFO F., s|c. hip.", que el martillero José V. Menceyra, el día 22 de agosto próx., hs. 16, subastará s|el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pvcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Lebenshon 330, edificio s|lote 2, manz. 70. Sup. 253,93 m2. (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 135.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.600. e.10|8. — Nº 18.742 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ZILLE SANTE y otra c|GILLIOZ PEDRO CARLOS, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 20 de agosto, a las 16 horas, una finca ubicada en el Partido General San Martín, Prov. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Bosch, calle 4 de Noviembre Nº 337, con una superficie total de terreno de 860.95 m2. — La propiedad se encuentra ocupada por el deudor. — Sale a la venta al contado y con la Base de $ 708.000 m|n. — Seña 8 o|o. y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.773 v.16|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Belaústegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 3m.66 de frente, igual medidas el frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 3ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Joaquín Alberto Frasquet, comunica por cinco días, en los autos "FORLANO JOSE, s/Sucesión", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el domingo 22 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Misiones número 354, entre las de Moreno y Belgrano, edificada en terreno que mide: 7m. 65cm. de frente al Oeste; 7m.55cm. en el contrafrente, por 31m.54cm. de fondo; la que se entregará en el estado en que se encuentra y desocupada. — Base $ 683.000. — Al contado. — La escritura traslativa del dominio deberá ser otorgada, como condición de venta, ante el Escribano Horacio Julio Herrera, con domicilio en la calle Tucumán 944, piso 2º, "D", Registro 314, Capital Federal, dentro del plazo de treinta días de depositado el saldo del precio, en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en mis Oficinas, Pedro Goyena 1433, o en Tucumán 944, piso 2º, T.E. 35-4693, Bs. Aires.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.000. e.10|8. — Nº 18.620 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ARAGONE BEATRIZ ELENA c|TROBO VALENTIN y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 20 de agosto, a las 16 horas, el lote de terreno 6, de la manzana "B", circunscripción VI, sección E, manzana ciento cincuenta y uno M. Parcela seis, libre de ocupantes, y con una superficie total de terreno de 256,30m.2, sito en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. — Sale a la venta con la base de pesos 106.100 m|n. — Venta al contado y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.775 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BARALDO de CONVERTINI, MARIA PIA c|CECCOTTI, AIDO LUIS, s.hipotecario", que el martillero Lorenzo Domingo Prado rematará el día domingo 15 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo, en la Capital Federal, el departamento unidad Nº 2, Planta Baja, del inmueble calle Gana 910|12|14. Superficie total funcional 108,55 mts2., que se encuentra alquilado. Base m$n. 248.000. — 8 o o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José E. Monclá, secretario.
$ 3.000 e.5|8 Nº 18.052 v.11|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio: "CASTIGLIONI, LUIS y LUCHINI DE CASTIGLIONI DELFINA s|sucesiones", que Solari & Rossi S. R. L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematará sobre los mismos inmuebles: 1º) El domingo 15 de agosto de 1965: a) a las 14 y 30 horas, calle Euclides 4893 esquina Donizetti. Superficie: 176 m.c., alquilada en $ 450 m|n. Base $ 180.000 m|n.; b) a las 15 horas, Terreno baldío, Cosquín esquina Tandil. Superficie 409 m. c. Base $ 366.000 m n.: c) a las 15 y 30 horas, calle Cosquín 2464. Superficie 375 m. c., alquilada en $ 350 m|n. Base $ 246.000 m|n.; d) a las 16 horas, Avenida de los Corrales 6765|75. Superficie 810 m. c., alquilada en $ 2.210 m|n. Base $ 720.000 m|n. 2º) El domingo 22 de agosto de 1965: e) a las 15 horas, calle Medrano 321|25. Superficie 332 m. c., alquilada en $ 2.485 m|n. Base $ 1.000.000 m|n.; f) a las 15 y 30 horas, calle Treinta y Tres 230. Superficie 179 m. c., alquilada en $ 1.200 m|n. Base $ 666.000 m|n.; g) a las 16 y 30 horas, calle Jujuy 1064.

Superficie 445 m. c. Esta finca se entregará desocupada porque está habitada por herederos. Base $ 1.858.000 m|n. Ninguno de los inmuebles alquilados tiene contrato vigente. Condición de venta: Escrituras con título perfecto ante el Escribano don Edmundo Esponda. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 8.600 e. 6|8 Nº 18.270 v. 12|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "MURGANTI HORACIO C. c|MURGANTI ARMANDO y otros, s|div. condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la misma finca, el día 15 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Azul 968, Capital, desocupado, mide 8m.66 frente N.O., 19m.60 al S., 17ms. al N., 9m.04 contrafrente. Base $ 200.000, al contado, o bien 50 o|o al contado y saldo a un año, con 15 o|o de interés anual. Escrituras ante D. Guillermo Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.400 e.5|8 Nº 18.032 v.11|8|65

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "HIRSZMAN SALOMON LEIZER c|FERRARI SANTIAGO JULIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, sobre la misma, el inmueble de la calle Galicia Nº 1846|48, Capital Federal. Superficie: 8,66 mts. de frente al N. E.: 8,66 mts. de contrafrente al S. E.; 55,64 mts. de fondo costado S. O. y 55,60 mts. de fondo costado N. E., edificado en el lote Nº 23. Base $ 930.000 m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 e. 9|8 Nº 18.430 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "GHIOSA MICHELE o MIGUEL y otra c|FINOCHIETTI VICTORIO JOSE s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bulnes 1456, Capital, mide 866 m. frente E., 64.15 m. costado N., 32.12 m. costado S., 12 ms. contrafrente: base pesos 822.550 contado. 20 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.000 e. 6|8 Nº 18.327 v. 12|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: "REGA TOMAS y otros c|CALABRO LEONARDO RAFAEL, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 18 de agosto, a las 16 hs., en el Salón sito en la calle Montevideo Nº 548, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el local unidad Nº 3, planta baja, calle Piedras Nº 479, Capital. Superficie cubierta propia de 75m.59 dcms2., con escalera de acceso al sótano y depósito en éste de 38m.11dcms2., lo que forma una superficie cubierta propia total de 113m.70 dcms2. Ad-Corpus, le corresponde un porcentual del 6.19 o o, en relación al valor total del inmueble. Base $ 701.590 m|n., al contado y en efectivo. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.200 e.5|8 Nº 17.993 v.11|8|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días que en el juicio: MENENDEZ JOSE contra KOMAR MAURICIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 5. Piso 3º de la finca Callao 1076|78|80. Superficie total 158m.c.62. Proporción 18.43 o|o. La cláusula 5ª de la obligación hipotecaria establece "que el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien dentro de los 10 días de la intimación judicial". Base $ 1.560.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Sargese, secretario.
$ 6.400.— e.6|8 Nº 18.381 v.18|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "SZOSENFOGIEL de BIRNENBAUM FEJGA contra FRYDMAN SAMUEL PASCUAL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 15 de agosto, a las 15 hs., en la misma propiedad, la finca ubicada en la calle Av. Nazca hoy 1923, al 1927 entre las de Camarones y San Blas, lote 11, Manzana 81, con 8mts. de frente al S.O. por 33.20 mts. fondo. Edificado consta de un amplio local al frente por el 1923 y por Nazca 1927 entrada independiente a la vivienda. — Base $ 942,601 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800 e.5|8 Nº 18.046 v.11|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MONTES, ENRIQUE c|SCARPELLO, CAYETANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de agosto, a las 15.15 hs., el inmueble calle Añasco Nº 2578|80, entre las de San Blas y Seguí, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base de venta $ 375.000, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.5|8 Nº 18.114 v.11|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en autos "ZAHN de DIAZ CLARA c|D'AGOSTINO ENA LIRIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará en el local Nº 102, de la Av. de Mayo Nº 1365, el día 16 de agosto de 1965, a las 9 horas: el departamento unidad 8 de la planta baja, de la finca de la calle Humberto Primero Nº 1963|67|69. Capital. Sup. propia 38,66 m2., porcentual 8,35 o|o. Base $ 127.200 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 días del mes de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e. 9|8 Nº 18.465 v. 13|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "GUELMAN SAUL y otra c|PASTORE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad funcional número uno (1) de la finca Av. Varela 3301|05|09 esq. Cóndor 2616, Capital Federal; sup. cub. func. 436,44 ms. cs., porc. 40,90 o|o. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 1.500.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 18.034 v.11|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto, a las 15.30 hs., 2 inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Navarro 2647, mide 8m79 frente S.E. por 42m50 de fondo, ad corpus. Base $ 275.000, contado; 2) P. Morán 2858, mide 8m66 frente N.O. por 42m50 de fondo. Base $ 268.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.033 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE GALANTE ISOLINA MARTINA y Otros contra PURITA OSCAR RUFEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 18 de agosto de 1965, a las 16.30 horas los inmuebles de la calle Paysandú Nº 1237|39|41 y que en conjunto miden 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E. por 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48,062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.10|8 Nº 18.658 v.16|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "SCHIARITI FRANCISCO c|GABIO MIGUEL LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el viernes 20 de agosto, a las 15,30 horas, en Av. Cabildo 4708, Capital Federal, la finca ubicada en la calle El Cano 4902|4906 esquina Avalos Nº 396 al 400, Capital Federal, edificada en un lote de terreno que mide 4.38 mts. de frente al N.O., 13,08 mts. de fondo y frente al N.E., 6 mts. en la ochava de la esquina, 17,32 mts. al S.O. y 8,62 mts. al S.E. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo que dice: El deudor no podrá dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución desde ya se obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los veinte días de haberse aprobado el respectivo remate. — Base $ 700.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.000 e.10|8 Nº 18.791 v.16|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Paz Nº 13, Secretaría Escr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio FUSTER, ALEJANDRO S. c|MONTANIA MARIA ANGELICA y otros s|Ordinario, que el martillero Mercedes Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera color marrón, pantalla mediana, filetes blancos de llave blanca y seis botones, con su mesita de hierro y estabilizador marca Italavia, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Cdo.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.160 e.10|8 Nº 18.786 v.12|8|65

Nº 37

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 37, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC contra CONTARINO VICENTE JUAN y otros s|ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 30 horas, en G. Urquiza Nº 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874. Un televisor marca Luhuen modelo 21|53, Nº 62.663, uso familiar. — Base $ 9.600 m|n. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.320 e.10|8 Nº 18.702 v.12|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 2, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|ROBLES SANTOS C. y otros s|ejecutivo", el martillero Antonio Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 15 horas en G. Urquiza 1231 y se exhibirán en San Juan 2874: Un lavarropas marca Eslabón de Lujo Nº 43763, modelo 1960, una cocina Lonvie, modelo H. 3, Nº 48074, una máquina de coser marca Necchi modelo B.N. 7. N. 3 Nº 151022, uso familiar. — Base $ 20.750 m|n. — Seña 30 o|o., Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.10|8 Nº 18.703 v.12|8|65

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos BILLY GUILLERMO c|ROLDAN EVARISTO RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 23 de agosto a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre 1937, Capital, un automotor Fiat 1100, modelo 1963, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 1081084, chasis número 1014829, patente de la Capital Federal Nº 676.461, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Bmé. Mitre 1937, Capital. Base: $ 214.240 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040.— e.10|8 Nº 18.671 v.12|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "CASA ATLANTIC S. R.L. c|CASTRO RAMON S. y otros s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto a las 10 horas, en General Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874: Una heladera marca Westinghause modelo W.9. Nº 874765|158840. Base $ 16.682,50 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.320.— e.10|8 Nº 18.701 v.12|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|JAKUBOWITZ ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 20 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Jeep Gladiator" 1000, tipo camión Pick-Up, modelo TA-4PB, motor Nº 646113048, serie Nº 44411-00923, patente Nº 703.533, Pcia. Buenos Aires, modelo 1964, motor a nafta de 4 cilindros y 76,6 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 668.323 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280.— e.10|8 Nº 18.824 v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: MORENA DINO PIERO c|FERREYRA ARGENTINO URUGUAYO JULIO y DASCENZI ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Fidel Guiot, rematará el día 16 de agosto próx., a las 8 hs., en Capdevila 3199, Cap., donde se exhibe: Un automotor Di Tella 1500 mod. 1962, motor Nº 15AANL, chapa Prov. Bs. As. 200-892, en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Base $ 112.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040 e. 9|8 Nº 18.603 v. 11|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "MADDEN & GREY (BA) LTDA. c|RUSSO PANTALEON s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P. Baja, Ofic. 102, de esta ciudad, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado con el lote 1, manzana 1, con medidas frente: 8,55 mts. al S.O., ochava: 4,26 mts., contrafrente: 19,26 mts., costado: 11.75 mts., costado: 22,24 mts., con superficie de 256,8786 mts.2, lindando al S.O. con calle Villegas, al S.E. calle s|nombre, al N.E. parte del lote 28, al N.O. con lote 2. Base $ 17.732 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo el efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.6|8 Nº 18.331 v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 14.15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín marca Furlanetto de 5 ton., base $ 7.000; un torno mecánico marca S.A.A., base $ 48.000; un torno revólver marca RF, base $ 9.000; un torno revólver marca RR, $ 19.000 de base; un torno a revólver marca Tucán, base $ 29.000; un torno revólver marca PH, base $ 8.000; un balancín de mesa 4 ton., base $ 1.000; una máquina de agujerear marca Maroni, base $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.280.— e.6|8 Nº 18.193 v.10|8|65
$ 840.— e.11|8 Nº 18.414 v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SANGAR, S. A. c/CHRIST, WERNER HERBERT, s/ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará, el día 20 de agosto de 1965, a las 14 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno mecánico, marca Gembros, base $ 22.000; un torno mecánico Coopolea, base, pesos 20.000; un serrucho hidráulico, base $ 23.000; una amoladora marca Sangar, base $ 7.000; una máquina de agujerear Gembros, base $ 12.000; una báscula hasta 500 kgs., base $ 4.000; un es-

critorio metálico, base $ 3.000; un sillón de metal, base $ 2.000; un armario de metal, base $ 2.500; un reloj control de horarios, base $ 8.000; un juego de 18 matrices, base $ 6.000; 5 morsas, base $ 3.000; una guillotina a mano, Furlanetto, base $ 3.000; un mostrador de pino, base $ 1.250; herramientas varias, sin determinar tipo, base $ 2.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.360. — e.6|8 Nº 18.194 v.10|8|65
$ 1.010.— e.11|8-Nº 18.416-v.11|8|65

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CAR MOTOR S. R. L. c|BERNAUDO, ALFONSO J. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuitela rematará el día 27 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Avda. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra un automóvil usado, uso particular, marca Fiat, modelo 1500, año 1963, motor número 102723, chasis Nº 0211430, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 681161. La unidad se exhibe en Avda. Las Heras 1745, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 114.997,50. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.794 v.12|8|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|CASTRO RUDECINDO ALFIO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Rondeau 4153, Capital, el 19 de agosto de 1965, a 13 horas: Una máquina impresora minerva Nº 122371, marca original Heidelberg, modelo automática, motor marca Bauknecht, modelo 72, número 2675668, de 4 H.P., en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 100.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.9|8 Nº 18.404 v.11|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en los autos "MAX DORADO Y CIA. S.R.L. c|DI LERNIA NORBERTO R. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero José Balocchio, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 26 de agosto a las 16 horas, un camión usado marca "Ford" modelo año 1939, motor a nafta de 8 cilindros 110 C.V. Nº 95-At.100.582; chasis Nº 100.582. Sin patente a patentar. Sin base, al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. La venta se realiza en el estado que el bien se encuentra, entregándose una vez aprobado el remate judicialmente. Se encuentra en exposición en el local de la calle Céspedes Nº 3372|80, de esta Capital, donde puede verse de 9 a 12 horas, de Lunes a Viernes. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640.— e.10|8 Nº 18.614 v.12|8|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría 10, comunica por dos días en el juicio "CSANGO LADISLAO, s|quiebra", que el martillero Bernardo Peres, en el local Bolívar 909, Cap., el 12 de agosto, a las 14 hs., donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará: máquinas de coser y de escribir portátil; ventilador, teléfonos, cueros y gamuzas, negro y marrón; accesorios para carteras, monederos, carteras sin terminar; estanterías, mostradores, vitrinas, escritorios, biblioteca, sillones, taburetes, tablas, caballetes, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Com. 10 o|o. Ref.: Uruguay 620, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 18.394 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhiben: "una máquina eléctrica de contabilidad marca Burrougs, Nº G-591713. Dos máquinas de escribir mecánicas, marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 125 espacios, Nº 75016 y 962-11691 respectivamente. Una máquina de escribir mecánica marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 160 espacios Nº 61718. Una máquina eléctrica de calcular marca Ultra Nº 219749. Una máquina eléctrica de calcular marca Underwood, modelo 10140P, Nº 395540. Una máquina mecánica de calcular, marca Facit Nº 16550S. Un caja registradora mecánica marca Parangón, modelo PR 64-CD Nº 5575". Al contado. Base: 159.720 m$n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.360 e.9|8 Nº 18.422 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO PASCASIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de Agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil particular marca Buick, modelo año 1947, motor Nº 49133125, patente Nº 203637 de Capital Federal, año 1964" Al contado. Base m$n. 150.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 e.9|8 Nº 18.423 v.11|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio: "BUSCHIAZZO JUAN ANTONIO c|JOSE AMBROSI, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 21 de agosto próx., a las 14 y 30 hs., sobre los mismos, 10 lotes de terreno ubicados en Florencio Valera, Prov. Bs. As., sobre la Avenida López Escribano, con las siguientes superficies y bases: Manzana 9, lote 6, sup. 322,51 mts2.. Base: $ 4.133,33. Lote 7, sup. 218,07 mts2. Base $ 3.133,33. Lote 8, sup. 224,81 mts2. Base $ 4.666,66. Lote 9, sup. 255,98 mts2. Base $ 3.666,66. — Manzana 10: Lote 1, sup. 244,43 mts2. Base $ 4.400. Lotes 2 y 3, sup. 322,51 mts2. c|u. Base $ 4.133,33 c|u. Lote 4, sup. 380,85 mts2. Base $ 4.933,33. Lote 20, sup. 220,57 mts2. Base $ 3.133,33 y lote 21, sup. 210,92 mts2. Base, pesos 3.133,33. Catastro: Circ. V. Sec. B, Manz. 9, Lotes 6, 7, 8 y 9, Manz. 10, Lotes 1, 2, 3, 4, 20 y 21. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 8.960.— e.10|8 Nº 18.818 v.20|8|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|DORA FELISA CARBALLEDA y otros, s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca rematará el día 24 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la calle G. Urquiza Nº 1231, y se exhibirá en San Juan 2874, una motocicleta marca Legnano, motor Nº 1137281, modelo 1961. Base $ 27.350 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 18.704 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S. A. C. I. A. e I, c|PISETTA, CARLOS A., s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe, "un automotor tipo furgón, marca Chevrolet, modelo del año 1937, con motor marca Chevrolet Nº R. 287.070, de 75 H. P., patente de la Capital Federal Nº 706.188, en el estado en que se encuentra", con base de m$n. 35.000.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. El bien se entregaráuna vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Guillermo Fernández Moore, secretario.

$ 2.400.— e. 9|8 Nº 18.424 v. 11|8|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio: HABAG EXPORT e IMPORT c| ARTURO PAZ S.R.L. s|ejec. que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el día jueves 19 de agosto de 1965, hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed. con base de m|n. $ 1.898.666,66, al contado, la propiedad ubicada en la calle General César Díaz Nº 3235|39, Cap. Federal, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente por 45.01 mts. de fondo, que consta de living-comedor, dos dormitorios, comedor diario, cocina americana dos baños instalados, lavadero cubierto, jardín al fondo, pieza para servicio, garaje y dependencias: ocupadas por el demandado señor Ezequiel Arturo Paz; y el garaje alquilado al señor Ricardo Montero. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400 e.9|8 Nº 18.513 v.13|8|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|ACOSTA DE FERREYRA EMMA y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160, un telar con espigas, seis cuadros con malla, peine, lanzadera y rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C. H. Nº 169, con motor Mayerling Nº 13394. Sin base. Comisión 10 por ciento, contado, sujeto aprobación. Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.421 v. 11|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "BCO. POPULAR ARGENTINO contra URBIETIS, S. A. I. C. F. y A. (hoy su quiebra), sobre ejec. prend.", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará, en pública subasta, el día jueves 26 de agosto de 1965, hora 16, en el local de la calle Villarino Nº 2572, Capital Federal, donde se exhiben, con base de m$n. 19.227.687,87, el siguiente conjunto de objetos: Una máquina estampadora de tuercas, Nº 37.544. La máquina "National Gold Nut Formers" (de estampado de tuercas en frío) produce piezas terminadas pero sin roscar, en 4 clases o normas, a saber: Tipo SAE o de paso fino, para automotores; tipo USST o de rosca normal americana; tipo Whitworth o comunes y clases especiales, en diversos tipos. Los tamaños de producción varían de 3/8" al menor, hasta 9/16", incluyendo 1/16" y 1/2". La producción por minuto es de 80 unidades, peso completo de la maquinaria 21.000 kg. Potencia de motor motriz: 20 H. P. Marca General Electric, número ZT 511 S 06. modelo 5 KR 4365 Y5 (Nº interno 2265). R. P. M. 690, 380 V., 50 Cicles. — 3 Motores adicionales, a saber: Uno para alimentación, alambre en cabezal. Motor General Electric Nº 151.985 (Nº fábrica 2265/1). Potencial: 1-5 H. P., 550 R. P. M., 220/380 V., 50 Cicles. Dos para el sistema de lubricación, siendo: Para la bomba de aceite: Motor Growen Electric, número 48.025 (Nº interno 2265/2). Potencia: 3/4 H. P., 3450/2850 R. P. M., 440 V., 50 Cicles. Para el engrase: Motor Century Nº SC 45 FHE 4-5 (Nº interno 2265/3). Potencia: 1/4 H. P., 1725/1440 R. P. M., 200 V., 220/440 Volts, 50 Cicles. Equipamiento: Con volantes por transmisión a correas en V y sistema de biela, excéntrico para movimiento de los extractores, cinco matrices fijas. Cortador del alambre a cuchilla y juego de 4 plumas alternativas. Torpedo a carro móvil, con 4 herramientas o punzones. El conjunto incluye, además, un sistema hidráulico a aire comprimido para frenado de la máquina. En un extremo se encuentra un cabezal montado con transmisión propia a cadena, para guía y tracción o retroceso automático del alambre. Siendo por ello la producción en serie a partir desde rollos de alambre. La National viene equipada con tablero eléctrico "National Machinery Cº", Nº 8982 R. 311-3160 D 5057, 220 Volts, 3 fases, 50 ciclos, con interruptor total "General Electric", modelo TF 136 M 1100 2 y juegos "contactores - disyuntores automáticos", para comando a distancia por dos tableros a botoneras, con luces de alarma de engrase en uno de ellos, siendo el otro auxiliar, en el extremo, para mando individual del avance o retroceso del material para estampado. El sistema de lubricación es de dos equipos, con tablero general visor en la parte posterior y con manómetro de presión. Los equipos comprenden: Uno de engrase y lubricación de la máquina solamente en una posición de botonera, y de lubricación de toda la matricería en la otra. Posee depósito de grasa especial y de aceite, con dispositivo de sistema electrónico de tiempo y seguridad por acción remota. Origen: Norteamericano. No son bienes fungibles. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.432. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas 3/8 hasta 1/2", en tipos o clase SAE-USST o Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 V., trifásico, 1440 R. P. M. Marca General Electric, Nº 2266. Un motor adicional de 1/20 H. P., 115 V., 1725 R. P. M. Marca General Electric, Nº WMS, para retrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores con protección de releés térmicos para comando a distancia por botonera y 1 transformador marca GE., bipolar. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático por contactos de corriente de bobina del contactor para parada de la máquina por desajuste de marcha. Una bomba para lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.433. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas desde 3/8 hasta 1/2", en tres tipos o clases: SAE-USS y Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 Voltios, trifásico, 1440 R. P. M., marca del motor General Electric, número WMS, para refrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores, con protección de releés térmicos para comando a distancia por botoneras y un transformador bipolar marca GE. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático para contactos de corriente de bobina del contactor para parada de máquina por desajustes de marcha. Una bomba de lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. No son bienes fungibles Seña 30 %, cheque certificado y/o parte en efectivo. Comisión 10 %. Informes: 44-8536.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 16.800. — e.9|8 Nº 18.520 v.11|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL, c|INSEGNA AURELIO S. y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160, en telar con espigas, seis cuadros, mallas, peine, lanzadera, rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C.H. No. 304, con motor eléctrico marca Colfer Nº 5.534, 1|3 C. V. Sin base. Comisión diez por ciento, contado, sujeto aprobación. — Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.420 v. 11|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días er el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días que en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I., c|ARGENMUNDO S. R. L. y otro. s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble de la calle Munilla 2022, esquina Chivilcoy 1770 de Castelar, Partido de Morón, Provincia Bs. Aires, formado por los lotes 21 al 28 de la manzana S., con superficie total de 3.392 metros cuadradoos y 1.338 c. m., siendo su nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección B, manzana 135, parcelas 7 al 13, que corresponden a las Partidas del Registro Contribuyentes 4.446 y 134.795 al 134.800, ambas inclusive, figurando inscriptos en Registro de la Propiedad de La Plata, el 26 de abril 1962, bajo número 2.254. Son sus medidas perimetrales metros 69,28 al frente N. E., sobre calle Munilla: 47,93 al S. E., sobre calle Chivilcoy; 69,34 al S. O. y 46,58 al N. O., datos que surgen del expediente. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Al contado, base $ 1.500.000.— m|n. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.400.— e. 9|8 Nº 16.181 v. 13|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "PINALES S. R. L., hoy cesionaria DELIA ELVIRA LINAZA, contra EMPRESA CONSTR. ALBERTO R. SESINI, sobre cobro de pesos", que el martillero Martín Tamer rematará el día sábado 28 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el mismo, un departamento interno en la calle Laprida 1186, piso 1º "D". Visitar de 13 a 15 horas. Medidas y antecedentes en el mencionado juicio. Base: $ 252.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.000.— e.10|8 Nº 18.625 v.16|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MUSSIO JORGE B. s|Convocatoria", que el Martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E.: 40-4503) rematara en Avda. Maipú 4171|79, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el día martes 24 de agosto, a las 9 horas, los bienes inventariados en autos y cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Heladera mostrador, 5 puertas; heladera mostrador, 4 puertas "Kelvinator"; heladera "Siam" vitrina, 2 puertas; elevadores de corriente; balanza "Berkel" p|10 Kg.; calefactor a gas "Surrey"; Acondicionador de aire "Westinghouse"; caja registradora marca "Riv", Nº 55-164001-68; calefón marca "Vaillant"; cocina a gas, 5 hornallas "Dante Martiri"; balanza "Bianchi" para 10 Kg.; tocadiscos 2 parlantes; piano media cola "Stingl"; apliques de bronce. vitrinas, carritos de tres estantes, ventiladores de techo, escritorio metálico, mesas diversos tipos y medidas, sillas, platos, vasos, cubiertos, copas, etc. etc., y continuando el día miércoles 25 de agosto, a las 10 horas, en Avda Libertador 8232, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, con todos los bienes, hasta terminar. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.960 e.9|8 Nº 18.495 v.11|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. DEVOTO c| ADOLFO FLIGUER, s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 11 de agosto de 1965, a las 17 y 30 hs., en Moreno 1441, un compresor de aire, sin marca ni número visibles, con un motor de un caballo. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 18.845 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "RUSSO Y LAGAZZIO S. A. c|CASH, DONALDO y Otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un chasis camión marca Ford, modelo 1961, Nº F60 LBA, 190-440, con cabina cerrada standard, motor a nafta de 8 cilindros de 160 H.P. Nº F 60 LBA, 190-440, diferencial de alta y baja ventilador reforzado, tanque de reserva de vacío para servo freno, 2 neumáticos 8 25x20 de 10 telas y 5 de 8,25x20 de 12 telas, y caja con herramientas de fábrica, se exhibe en la calle Corrientes Nº 3643, Capital. — Base $ 872.950 m|n., al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.9|8 Nº 18.491 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. contra PRIORE DE CALDERON, LYDIA s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-3C, año 1964, motor Nº 646115624 serie Nº 48511-03724, patente Nº 115528, de la Localidad de Provincia de Buenos Aires, año 1964, con las siguientes características especiales: Nuevo, tipo automóvil de pasajeros Classic Custom 660, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Base: m$n. 341.700. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.9|8 Nº 18.490 v.11|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"AGRO"

S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.860 e.10|8 Nº 18.785 v.16|8|65

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.260 e.10|8 Nº 18.848 v.16|8|65

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Imp. Exp. y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Belgrano 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 512|16, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y a más tardar hasta las 17 horas del día 16 de agosto de 1965.

$ 5.600 e.10|8 Nº 18.664 v.16|8|65

ASTRAMAR

Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en su sede social de la Avda. Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4º Designación del número de Directores y designación de los mismos por el término de 3 años y designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1965.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 639, de 14.30 a 15.30 horas.

$ 7.600 e.10|8 Nº 18.771 v.16|8|65

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1965, a las 21.30 horas, en nuestro local social sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para efectuar la compra de la propiedad de W. Villafañe 1341, Capital Federal.

2º Cambio de nombre de la Institución.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 180 e.10|8 Nº 18.749 v.12|8|65

ALIJO S. A.

Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y designación Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|8 Nº 18.692 v.16|8|65

AMERICO PERI S.A.I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31|3|1965.

2º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|7 Nº 18.573 v.13|8|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea Ordinaria de socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Consideración del aumento de la cuota social, con vigencia desde el 1º de agosto de 1965.

3º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 520 e.9|8 — Nº 18.568 v.13|8|65

AUT-O-GAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Retribución a Directores (artículo 13 del estatuto).

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|8 — Nº 18.506 v.13|8|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, cincuenta minutos después de la Asamblea Ordinaria que ha sido convocada para la misma fecha, a las 18.30 horas, en la sede social de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la labor realizada por la Junta Directiva Provisoria, designada por la Dirección General de Mutualidades, desde el 8 de mayo de 1961, hasta el 22 de noviembre de 1964.

2º — Venta parcial de la propiedad de la Avda. Entre Ríos 177|181, de esta Capital Federal. (Régimen Ley 13.512).

3º — Instalación de una Granja-Hogar de ancianos.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 660 e.9|8 — Nº 18.575 v.13|8|65

APROLAM S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 1719, 3º "B", Capital Federal, a los accionistas de Aprolam S.A.I.C., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio.

3º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600 e.9|8 — Nº 18.541 v.13|8|65

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º — Consideración Dctos. Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.

2º — Fijación y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|8 — Nº 18.578 v.13|8|65

ABASTECEDORA BUENOS AIRES

Rivadavia 9887
Exp. Nº 18111

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Agosto próximo, a las 8 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al primer Ejercicio, vencido el día 30 de Abril ppdo. y el informe del Síndico.

2º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º En caso de aceptarse las renuncias mencionadas anteriormente, elección de nuevo Directorio, Titular y Suplente y elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.- e.6|8 Nº 17.440 v.12|8|65

ARP S. A.

Industrial y Comercial
Nº 16.694

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Maipú 879, piso 1º interno, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de 2 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.6|8 Nº 17.372 v.12|8|65

AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.

Registro Nº 10.355

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, 19 hs., en el local social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración validez convocatoria efectuada fuera de término;

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, balance al 31|XII|1964;

4º Elevación capital social autorizado a m$n. 2.000.000, delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión;

5º Determinación número de directores y elección de los mismos, por un año;

6º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|8 Nº 18.112 v.11|8|65

"B"

BRIDEL, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicios 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.698 v.16|8|65

B L E C O

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 8 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|8 Nº 18.318 v.16|8|65

BELLONI Y GOITIA, S. A., A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.
2º Designación Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|8 Nº 18.790 v.16|8|65

BUSTAMANTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S.A.I.C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º, 27, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1965, a las ocho horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de un año. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.9|8. Nº 18.550. v.13|8|65

BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Pueyrredón 514, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., del ejercicio cerrado al 31|12|64;
2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndicos y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Aumento de capital;
5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.9|8 Nº 17.437 v.13|8|65

BALENCY ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Santa Fe 931 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 16.564 v.13|8|65

BANCO TORNQUIST, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 23 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el edificio Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar de 8 a 9 el número de directores titulares, según lo faculta el artículo 14 del estatuto;
2º De ser aprobado el primer punto, elección de la persona para ocupar el cargo;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 6.000. — e.9|8 Nº 18.179 v.13|8|65

BELLENDA, SCAPUSIO y CIA. S.A.I.C.F.
Exp. 14.612|61
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos).
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|8 Nº 18.018 v.11|8|65

BIODEN
Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 16 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1279, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a Fundación Bioden.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.6|8 Nº 17.038 v.12|8|65

"C"

CLAPEA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1965, en Cullen 5501, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º — Consideración retribuciones señores Directores y Síndico.
3º — Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|8. — Nº 18.720 v.16|8|65

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419
Convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1964;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300. — e.9|8 Nº 18.433 v.13|8|65

CIRATEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Ciratel, Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio;
2º Designación de dos directores;
3º Ratificación de poderes, designación de apoderados y otorgamiento de facultades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.9|8 Nº 17.942 v.13|8|65

CERRUTI HNOS. S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 71, Capital Federal, para tratar:
1º Cumplimentar Art. 9 de la Ley Nº 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|8 Nº 18.552 v.13|8|65

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—.
2º Nueva emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.9|8. Nº 18.466. v.13|8|65

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES S.A. Industrial y Comercial
Ref: Expte 4.315
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Leyes pertinentes en vigor, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 1965, a las 9.30 horas en nuestra Sede Social, Avenida Belgrano 427, 2º Piso "D", de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º Ejercicio Económico Anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea — El Diectoio.
$ 5.200 e.9|8 Nº 18.471 v.13|8|65

CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA
CONVOCATORIA
La Confederación Espiritista Argentina convoca a Asamblea Extraordinaria para el da 12 de septiembre de 1965, a las 9.30 horas, en su sede social de Sánchez de Bustamante 463, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Para determinar todos los aspectos relativos a la aceptación de un legado en favor de la CEA. por D. María Luisa Catozzella de Cariesi y cuya testamentaría, en la actualidad se tramita ante el Juzgado Nº 1, Secretaría 1a., de Azul, Pcia. de Buenos Aires.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
$ 403 e.9|8 Nº 18.517 v.11|8|65

CARMINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas en Cangallo 315, piso 4º, Of. 91, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos Art. 317 Código de Comercio al 31|12|1964.
2º Ratificación de la demora en realizar asamblea y de la actuación del Directorio.
3º Fijación de nueva sede social.
4º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|8-Nº 18.219 v.12|8|65

CLIP METALURGICA
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 18 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de utilidades.
2º Capitalizar 5ta. cuota revalúo contable.
3º Conversión acciones clase "B", 1 voto, en clase "A" 5 votos por acción.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|8-Nº 17.363 v.12|8|65

CASA FIGUEROA S. A. A.G.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Demora en la convocatoria a Asamblea.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.000. e.6|8. — Nº 18.251 v.12|8|65

CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.
Nº de Registro: 14.134
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 19 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.000. e.6|8. — Nº 18.341 v.12|8|65

CARLOS PISK S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria 16|8|1965, horas 11, en Santa Fe 774, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|1965; distribución de utilidades; eleccion directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|8. — Nº 18.342 v.12|8|65

"D"

DON CLEMENTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 627, piso 2º, escritorio "B" para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directoio.
$ 4.200 e.10|8 Nº 18.155 v.16|8|65

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial Soc. Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle Cochabamba 2649|71, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Emisión de las 8º y 9º series de acciones mediante capitalización de saldos acreedores de los Directores.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.800. e.10|8. — Nº 18.662 v.16|8|65

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Vallejos 2852 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 5º y 15º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|8 Nº 18.631 v.16|8|65

"E"

ELBA S. A.
Nº 6.214
Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de agosto 1965, 18.30 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio: Ej. 30|6|65.
2º Retribución del Directorio y de la sindicatura.
3º Designación de síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|8 Nº 17.026 v.16|8|65

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4.715
ASAMBLEA GENERAL EXRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas en la sede de la sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación sobre las tramitaciones efectuadas por el Directorio referente a la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.
3º Consideración del concordato y forma de pago aconsejado por el Directorio, a proponer a los acreedores en la convocatoria de acreedores, o su modificación, en caso de resolverlo así los señores accionistas.

4º Consideración de la situación de los accionistas administradores de los coches secuestrados en ejecuciones prendarias.

5º Designación de gerente y su remuneración.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|8 Nº 16.356 v.16|8|65

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7069

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Estatuto de la Sociedad. — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 3.000. e.10|8. — Nº 18.709 v.16|8|65

EL PELETERO INGLES
Eisele, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1. de Agosto de 1965, a las 21 horas, a relizarse en el local de la Avda. Córdoba 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

2º Consideración de la situación prevista en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

3º Decisiones a adoptar en asuntos judiciales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|8 Nº 18.469 v.13|8|65

EL CORTIJO S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de tres directores por 2 años, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|8 Nº 18.569 v.13|8|65

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1965, a las 19 horas en el local social 11 de setiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|8 Nº 18.373 v. 13|8|65

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Viamonte 965, 7º piso, de esta Capital, el día 17 de agosto de 1965, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º — Aumento de Capital y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes y proceder a la emisión de las respectivas acciones.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.6|8. — Nº 18.320 v.16|8|65

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
3764

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 15.30 horas. Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y Distribución del resultado, elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.043 v.11|8|65

"F"

FAGLOMAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.728 v.16|8|65

FILIA S. A., AGROPECUARIA E INVERSORA
Explotaciones: Agrícolas, Ganaderas, Forestales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 11.30 hs., en la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

2º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Aportes.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de Presidente, Directores, Síndico y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|8 Nº 18.534 v.13|8|65

FABRICA SPORTLANDIA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965. en Rivadavia 2540, Capital, a las 19.30 hs., para tratar:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|8 Nº 18.544 v.13|8|65

FRUVITA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, of. 58, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.719 v.12|8|65

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|8 Nº 17.975 v. 11|8|65.

"G"

GARZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1485, 8º piso. Dto. X, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Modificación del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|8 Nº 18.851 v.16|8|65

GANADERA MINERA SANTA FE S.A.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 15, en Viamonte 1133, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneraciones estatutarias.

3º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.10|8. — Nº 18.750 v.16|8|65

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Gral. Guido Nº 1785 - Capital
Exp. Nº 11508
Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 4º ejercicio.

2º — Determinación miembros Directorio, nombramiento Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|8. — Nº 18.281 v.12|8|65

GANADOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.457

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un piso en propiedad horizontal en Avda. Libertador 3184, destinado a nuestras oficinas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.800.— e. 9|8 Nº 17.100 v. 13|8|65

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle Avenida Libertdor 2687, 9º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por 3 años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación modificación Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|8 Nº 18.069 v.11|8|65

"H"

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nac. 12.893

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas en San José 187, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Inclusión en la respectiva Acta, de la resolución adoptada en la asamblea del 29 de diciembre de 1961 en cuanto fija características en las series de acciones que forman el aumento del capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos.

2º Ratificación de la emisión de las series de acciones 11 y 12 en lo que respecta a las características asignadas a las acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.400 e.10|8 Nº 18.481 v.16|8|65

HEGUER S. A.
Comercio y Navegación
Indust., Import., Export. y de Representaciones
Expte. Nº 10.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle 25 de Mayo Nº 575, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Elección de Directorio y Síndicos y sus remuneraciones.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|8. — Nº 18.379 v.12|8|65

"I"

I M P E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4549
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1965, a las 18 horas en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneraciones a los Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 5.600 e.10|8 Nº 18.836 v.16|8|65

INTAR S.A.C.I.F.I. de M. y R.
Expte. Nº 16.650
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Santa Elena 526, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.735 v.16|8|65

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exped. 4.762

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, Crámer 4130, Capital Federal, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar. Retiro voluntario de cotización de valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|8 Nº 18.091 v. 13|8|65

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|65. Remuneración directores.

2º Elección síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 9|8 Nº 18.405 v. 13|8|65

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 9|8 Nº 18.434 v. 13|8|65

INARCO
S. A. Ind. Com. Inm. Fin. y Export
Reg. Nº 8.360
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965 a las 9 horas en Av. de Mayo Nº 1390, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y fijación del número de componentes y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|8-Nº 18.167 v.12|8|65

I.N.M.E.S. INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Reconquista 314—1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de mar-

zo de 1963, 30 de marzo de 1964 y 30 de marzo de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|8 Nº 18.269 v.12|8|65

"J"

JUMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 15.073
CONVOCATORIA

Comunícase a los señores accionistas que la sociedad "Jumbo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 18 de agosto de 1965 a las 20 hs. en el domicilio de la calle A. Jonte 3727, piso 15, Dep. "B", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad del 20 de diciembre de 1964 que dispuso la remoción del síndico titular y la disolución anticipada de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|8-Nº 18.173 v.12|8|65

"L"

L A M B D A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 21 de agosto de 1965, a las 11.00 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 30|4|65.

2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.627 v.16|8|65

L U X O G A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Charcas 1341 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 26 de Agosto de 1965, 18 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio al 31 de marzo de 1965.

2º Determinación número Directorio. Designación de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.10|8 Nº 18.724 v.12|8|65

LUIS BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1236, piso 1º, oficina "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y destino del resultado.

2º — Determinación del número de Directores y su elección, así como del Síndico Titular y Suplente.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Modificación de los Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 17.876 v.11|8|65

LA PERDIZ SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27 — 8º piso "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.253 v.12|8|65

LOZA & MONTENEGRO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Salta Nº 667, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º — Elección de un Director por dos años y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.9|8. — Nº 18.755 v.13|8|65

L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8.445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965. — Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|8 Nº 18.230 v. 12|8|65

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, Oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido al 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|8 Nº 18.105 v.11|8|65

"M"

MEIJOME S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 21|8|65, 12 horas en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio del ejercicio al 30|4|65.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|8 Nº 18.554 v.16|8|65

MINIGAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|8 Nº 18.874 v.16|8|65

MARMICOC ARGENTINA S.A.C.I.F.
y de Mandatos
Nº de Registro 10.719
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio: ejercicio Nº 6, finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades

3º Fijación número miembros Directorio y elección: nombramiento Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 18.691 v.16|8|65

MARCALS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 9.106|1958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Asignación a Directores y Síndicos por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1965; b) el que se inicia el 1º de julio de 1965.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.9|8 Nº 18.516 v.13|8|65

MILLAMAN S.A.C.I.A.F.
Registro Nº 13.985
ORDEN DEL DIA:

Convócase 4ta. Asamblea General Ordinaria, 13|8|65, 19 hs., Libertad 960, 3º "D", para tratar: Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C.; Remuneraciones Directorio, síndico y distribución resultados; Elección Directores, Síndicos y Suplentes y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|8 Nº 18.100 v.11|8|65

MATTA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio, para el día 16 de agosto de 1965 a las 18.30 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, Dpto. "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicios, cerrados al 30|9|1961, 30|9|1962, 30|9|1963 y 30|9|1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 5|8 Nº 17.938 v. 11|8|65.

MODECRAFT S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 10.961 59
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 17 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su sede social, calle Viamonte 1167, 2º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 357 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de Directores titulares y Síndico titular y suplente.

4º Designación Directores suplentes ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la modificación de los Estatutos resuelto por la anterior Asamblea General Ordinaria.

5º Consideración de la adquisición del inmueble para la planta fabril.

6º Consideración de la modificación del Art. 3º Inc. a) de los Estatutos que rigen a la Sociedad, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 7.200.— e.6|8 Nº 18.258 v.12|8|65

"N"

NERVUS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|8|65, 19 horas, en Matheu 96, 1º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Aumento número directores titulares.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Elección dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 18.665 v.16|8|65

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 760, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del síndico.

3º Consideración de la renuncia presentada por el doctor Ion Voinea al cargo de director, vicepresidente y elección del síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 25 del estatuto en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|8 Nº 17.362 v.16|8|65

NIKE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|8 Nº 18.560 v.13|8|65

"O"

OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL "VERAX"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bdo. de Irigoyen 83, 4º piso, Oficina "N", el 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. doc. Art. 347 Cód. Comercio.

2º — Elegir directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|8. — Nº 17.201 v.13|8|65

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
4314

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 14 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y distribución del resultado. Ratificación de la Asamblea sobre distribución e integración del capital según memorial presentado por el Directorio. Elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|8 Nº 18.042 v.11|8|65

OTTO WALD S.A.C.I.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 21 de agosto de 1965, a las 7,30 horas, en Lavalle 1362, 1º piso — Dpto. 1, Capital — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2º Designación de Liquidador.

3º Designación de Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria el 28|8|65, a la misma hora y lugar.

$ 3.400.— e.6|8 Nº 18.300 v.12|8|65

"P"

PEREZ PEÑA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 hs., en Luis Sáenz Peña 312, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

2º Remuneración a los señores Directores para el ejercicio 1964|65.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.490 v.16|8|65.

P I N A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Callao 1677
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.633 v.16|8|65.

PAYMA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Florida 631 - Capital
Nº de Registro 17.564
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social Florida 631, Capital, para el 21 de agosto, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|64.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Determinación número Directores suplentes, si correspondiera y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente y designación 2 Accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.640 v.16|8|65.

PLASTILURGIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso X, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Consideración del número de Directores y su designación.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Aumento de Capital y
6º Consideración del Art. cinco de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 3.800 e.10|8 Nº 18.556 v.16|8|65

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Registro 12.333
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º — Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Remuneración del Directorio por el ejercicio.
5º — Remuneración de los Síndicos por el ejercicio.
6º — Designación de cuatro directores titulares.
7º — Designación de síndicos, titular y suplente.
Nota: Los ejemplares de la documentación del Ejercicio de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la Sociedad.
Se recuerda además, la obligación del artículo 15 de los Estatutos Sociales de depositar en la Caja Social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.000. e.9|8. — Nº 18.261 v.13|8|65

PEHUAJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº de Inscripción 8544
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en San Martín 66, Of. 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al 31|12|64.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º — Elección de Síndico titular y suplente.
5º — Aumento capital autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|8. — Nº 16.789 v.13|8|65

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 427, 8º piso, para considerar:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio Económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.
2º Elección de un nuevo Directorio por el término de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|8 Nº 18.470 v.13|8|65

PUNTA DE LANZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 17.023
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Centenera Nº 2964, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios económicos primero y segundo cerrados el 30 de Junio de 1964 y el 30 de Junio de 1965, respectivamente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.182 v. 12|8|65

PRIMICIA S.A.I.C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en Perú 1341|45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ej. al 30 de abril 1965.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.6|8 Nº 18.265 v.12|8|65

P O R P I G L I A
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Sociedad, calle Mom 2645, el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio vencido el día 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200 e.6|8 Nº 18.348 v.12|8|65

"R"

R I G E L
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto a las 10,30 hrs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.
2º Distribución de utilidades, remuneración de miembros del Directorio y del Síndico titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e.10|8 Nº 18.317 v.16|8|65.

ROD BER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Ref. Exp. Nº 17.196
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 28 de febrero de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.346 v. 12|8|65

"RAYO" S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Calvo Nº 4209, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.556 v.13|8|65

"S"

SIGLO XX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1965, a las 21 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Aumento de Capital social.
El Directorio.
$ 3.200 e.10|8 Nº 18.549 v.16|8|65

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 6.000 e.9|8 Nº 16.906 v.13|8|65

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EFEDE"
Expediente 4.234
CONVOCATORIA
Se convoca accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, 11 horas, Tucumán 348 — 6º Piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Número de Directores titulares y suplentes y su elección período 1965-1966.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|8 Nº 18.464 v.13|8|65

SACOFINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1965 a las 8 horas en la calle Dr. Juan F. Aranguren 4370 Capital Federal para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y 2 Directores en reemplazo de los señores Carlos Angel Lamota, Emilio José Pino, Francisco S. Boniolo y Alberto Luis Fensa, respectivamente quienes caducaron en sus mandatos el día 31 de marzo de 1965.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.
$ 5.400.— e.9|8 Nº 18.608 v.13|8|65

SARCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N. 17.011
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Estatutos.
2º Nombramiento dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 6|8 Nº 18.374 v. 12|8|65

S A D R A
Sociedad Argentina Distribuidora de Repuestos y Accesorios S. A.
(19.229)
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reorganización del Directorio de la Sociedad.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio saliente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 6|8 Nº 18.385 v. 12|8|65

S A N Y C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|63 y el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.5|8 Nº 18.135 v.11|8|65

"T"

T A T I S. A.
Inmobiliaria, Forestal, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1965, a las 19 hrs., en el local social, Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de presidente, cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 18.492 v.16|8|65.

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Rivadavia 1545, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de cuatro directores titulares con mandato por dos años, un director titular con mandato por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.9|8 Nº 17.270 v.13|8|65

TONSA, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Florida 276, piso 3º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital y emisión de acciones.
2º Resolución sobre destino y derecho preferencial.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.000 e.9|8 Nº 17.073 v.13|8|65

TRANSGAS S. A.
Expte. Nº 14.354
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 68, Piso 5to. Oficina Nº 54, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución de los Directores y Síndicos.
4º Ratificación de la adquisición e integración de cuotas de capital de Progas S. R. L.
5º Determinación del número de Directores titulares.
6º Designación de Presidente, Vice Presidente, Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|8 Nº 18.452 v.13|8|65

TALLERES METALURGICOS VULCANO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Legajo Nº 5.902

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 8, en Bolívar 1742, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la empresa en convocatoria.
2º Facultar al directorio para proponer concordato, fijar monto, plazo de pago y condiciones del mismo.
3º Facultar al directorio para desistir la convocatoria, si lo considerara conveniente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.519 v.13|8|65

"V"

VER TURISMO
Sociedad Anónima
ex Flar Turismo
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1965, a las 13 horas, en la sede social, calle Florida 165 - 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, hasta la fecha y ratificación del aumento del Capital Social hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.
2º Explicación a los Sres. Accionistas del motivo por el cual se convocó recién en la fecha a dicha Asamblea, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en fecha 9 de abril de 1965.
3º Consideración de los elementos del Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|8 Nº 17.371 v.16|8|65.

VELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2046, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente. — El Directorio.
$ 2.600 e.9|8 Nº 18.425 v.13|8|65

VALSER, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6868
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 749, 3er. piso, oficina **Nº 16, para tratar:**
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades;
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.6|8 Nº 18.166 v.12|8|65

"W"

W I N C O
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1965, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 10,00 horas, en el local social sito en la calle Uruguay, número quinientos sesenta, 5º Piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965
2º Honorarios de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado a $ 600.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º Piso, con tres días de anticipación.
$ 7.000.— e.10|8 Nº 18.626 v.16|8|65.

"Y"

Y A V I C
M. IGLESIAS HEVIA & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1964.
2º Resolver propuesta distribución de utilidades.
3º Otorgar al Directorio facultades para gravar y|o vender inmueble Alsina 937|41.
4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|8 Nº 18.075 v.11|8|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Carlín y Cía. S. A. (E.F.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal. Avisan al comercio que el señor Martín Ramón Adorno vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Camacuá" su negocio de Casa de Pensión sito en esta Capital, calle ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 424|26. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.10|8 Nº 18.612 v.16|8|65

Por 5 días. Por el término de Ley se avisa que don Hilario García vende a don José y don Alberto Antonio Pipan, el negocio de "Café y Bar" sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nros. 6917|21|25, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital.
$ 1.422 e. 10|8 Nº 18.736 v. 16|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Suárez, Belarmino Torres y Aurora Torres venden a Luis María Salvaneschi su negocio alojamiento sito AMENABAR 883. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.500 v. 13|8|65

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Pedro José María Vázquez vende, libre deudas y/o gravamen, su restaurante y bar AVDA. CHICLANA 3502, a José Fermín Landa y Francisco Duro. — Dom. partes y rec. ley, n/ofic.
$ 1.800. — e.9|8 Nº 18.510 v.13|8|65

RI—PA—LO S. A. (Teófilo López, balanceadores y martilleros públicos, avisan: Manuel Díaz, ha vendido su sexta parte indivisa negocio café, bar y casa de lunch, AVENIDA BELGRANO 1402, Capital, a sus consocios Manuel Alvarez, Manuel Martín, Jesús Quindimil, Miguel Bernardo Díaz y Antonio Villaverde, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley mismo negocio.
$ 2.000.— e. 9|8 Nº 18.509 v. 13|8|65

Cortizas Suárez y Cía, S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Piedras 1078, T. E. 27-5905, avisan que ha quedado nula la venta de Tintorería "El Armiño" Av. Santa Fe 3374 que Pedro Suárez y Jesús Pérez vendían a Argimiro González y José Enrique González, según Edicto Nº 8.793 de fecha 10 a 16|6|1965; reemplazando a dicha venta el siguiente Edicto: Pedro Suárez y Jesús Pérez, venden su negocio de Tintorería "El Armiño" AVENIDA SANTA FE 3374, a Tintorería "El Armiño" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por los señores Argimiro González y José Enrique González. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.400 e. 6|8 Nº 18.213 v. 12|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Julián Marcos, vende a Carmen Fidalgo de Potel "Despacho de Comestibles al por menor", calle AVDA. LA PLATA Nº 1191|99 y TEJEDOR Nº 9|31, MERCADO TEJEDOR, PUESTO 3. Reclamos ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 1.600.— e. 9|8 Nº 18.478 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a José Carrascal, su negocio despensa sito AMENABAR 2695. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.501 v. 13|8|65

Serafín Marchesano, martillero público, oficinas 25 de Mayo 489, avisa: Salvador Iacqua vende a Horacio Carlos Burgos y Nuri Llave su negocio peluquería damas sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 616; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.232 v. 12|8|65

Moris Rosemberg, Mart. Públ. C Of. Av. Gral. Mosconi 2728, Cap., comunica que Faustino Juan Caputi vende libre de deuda y gravamen a José David Hase el negocio de Despacho de Pan, Despensa, Quiosco, sito AVENIDA GENERAL MOSCONI 2721, Capital. Reclamos de ley, n|oficina, sus domicilios.
$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.238 v. 12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ignacio Bailir y Norberto Dante Gugliotto venden a Juan José Vigo y Horacio José Rodríguez su negocio de Carnicería, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2428. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.239-v.12|8|65

Manuel Gesto, martillero público y balanceador, con oficinas en Corrientes Nº 1463, piso 4º, de Capital, avisa que: Néstor Ramón de la Iglesia vende a Horacio Juan Nazareno Rapari y César Alfredo Jedlinski el negocio de Estación de Engrase y Taller Mecánico, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 4536 al 48. —Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 2.200 e.6|8 Nº 18.254 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Silvio Rodolfo Disconte vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, a Elisa Castro Blanco Cainzos. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.278 v.12|8|65

Laborda y Rossi S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGÜERO 526, Capital, a los señores José Miguel Follan Guerra y Carlos Figueiredo, Sociedad en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.800 e.6|8 Nº 18.360 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, corredor y Martillero Público, con oficinas en la calle Somellera Nº 5462 de esta ciudad, avisa: Que el señor Jorge González, vende su negocio de vinería sito en la calle ALBARIÑOS Nº 3540 de esta ciudad, a la señora Filomena Cidre, con domicilio en la calle Venezuela Nº 2452 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.979 v.11|8|65.

Antonio Liste, Martillero Público, V. Ceballos 628, piso 1º, de esta Capital, avisa que Gervasio González vende a Rogelio Pereiro y Antonio González, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Lechería y Bar, sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 196, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.950 v.11|8|65.

Se hace saber que Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez venden su negocio de heladería "Oriente", sita en la Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2851, a Horacio Vannus. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1685, 3º, A., Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.023 v. 11|8|65

Antonio González, con negocio de venta de carne, frutas y verduras, sito en ARAOZ 2129, de esta Capital, vende, cede y transfiere el mencionado fondo de comercio a Enrique Alberto González. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Atilio A. Corti, abogado, Lavalle 1625, P. B., oficina 4, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.031 v. 11|8|65

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Ignacio Salas vende a Manuel López negocio despacho de pan, calle BOGOTA 1802, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 9|8 Nº 18.600 v. 13|8|65

Se avisa: Josefa Jacinta Uriz, única heredera del doctor Juan Ramón Uriz, vende a María Esther Herrera, con retroactividad al día 9 de enero de 1961, negocio de farmacia denominado "Farmacia Uriz", calle BRASIL Nº 501, esq. BOLIVAR. Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 18.579 v. 13|8|65

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Héctor Amerise vende a Carmelo Patané y Manuel Ferreiro negocio de preparación e infusión de café y similares denominado "Brasil Café", sito en BOULOGNE SUR MER 525, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.267 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a María Manuela Lorenzo de Tubio y Pedro Gutiérrez. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.279 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan; Manuel Aira vende a Rosa Benvenuto de Ortale, Angel Ortale y Francisco Ortale, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle BONPLAND Nº 1546 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.966 v.11|8|65.

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rodolfo Fernández vende negocio de panadería mecánica, sit CANALEJAS 1101|15 a Antonio Casad Calabozo. Reclamos ley n. oficinas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.756 v. 16|8|6

Por 5 días. Por el término de Ley se avisa que don Felipe Tambelli vende a don Pedro Antonio Ostoich, don Juan Carlos Busto y don Jacinto Roque Bus to el negocio de depósito y fracciona miento de vinos sito en la calle CESAR DIAZ Nº 5161 esq. PJE. WAGNER N 1016, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital
$ 1.800 e. 10|8 Nº 18.733 v. 16|8|6

Se hace saber que "Droguería del Libertador Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo objeto es la explotació de una droguería con domicilio en calle COCHABAMBA 1254, de esta Capital, transfiere el acto y pasivo a "Droguería del Libertador Sociedad Anónim Comercial, Industrial y Financiera", co el mismo domicilio. Reclamos de Ley a Escribano Héctor Vallazza, calle Uruguay 16, 7º piso, Capital.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 18.713 v. 16|8|6

Por cinco días se avisa al comerci que Valentín José García vende a Osvaldo Alfredo Alberto García Di Niro mitad que posee en la Empresa Transportes denominada "El Soriano de la cual es propietario en sociedad hecho con Cipriano García. Domicili de ambas partes y de la sociedad en calle CUENCA Nº 1824. Oposicion de Ley ante el Martillero José Anton López en Avenida de Mayo 560, 2º pis Sección "C".
$ 2.400.- e.10|8 Nº 18.655 v.16|8|

Ignacio Ferrín Bordenave, Balancead y Martillero Público, con Oficinas en Mitaco 1435, T. E. 67-2616, avisa: Que Leopoldo José Baniszewski transfiere a Fernando Augusto Huet de Bacelar Coch fel, su negocio de Librería, Perfume y Anexos, sito en CAÑADA DE GOM 5512. Reclamos y partes en mis Oficin
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.799 v. 16|8

Se avisa por cinco días que: G. H dler y Cía., Soc. Colectiva, transfie parcialmente su activo y pasivo de negocio de ferretería y herrajes sito la calle CAMARONES 2170|74 de e

Capital, a favor de la sociedad: G. Hendler y Cía., Soc. Anón. Com., Ind. y Fin., donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.395 v. 13|8|65

Al comercio: Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1575, piso 1º, of. 2, T. E. 37-3051, Capital, avisan: que "Bernik y Veluscek", Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el negocio de bar-confitería ubicado en la calle CORDOBA Nº 4301, Capital, cede la totalidad de las cuotas de capital a Alfredo Adolfo Estévez, Eduardo Vázquez Meiriño, Eliverto Mayan Piñeiro y Pedro Reynoso. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 9|8 Nº 18.559 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roque de Lillio vende a Randolfo Arnaldo Pantaleone, su negocio despensa sito CONESA 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.499 v. 13|8|65

El escribano Ernesto García Díaz con oficinas en Florida Nº 622, 4º piso, Capital, avisa que Caveca, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en CARLOS PELLEGRINI Nº 651, 6º piso, Capital, dedicada a pinturas, pigmentos y representaciones, ha transferido la totalidad de su Activo y Pasivo a Caveca, Sociedad en Comandita por Acciones con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley, en Florida Nº 622, 4º piso, Capital.
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.214 v. 12|8|65

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas San José 484, que la compra efectuada por los señores Héctor Antonio Livolsi y Waldemar Obio y Martínez, a los Sres. José Rivadulla, Salvador Puglisi y Antonio Tommasi, del negocio sito CORDOBA 1864, lo hacen para "El Loro Loco" (S.R.L. en formación), se aclarar publicaciones del 14|7 al 19|7|1965. Reclamos ley n| oficinas, sus domicilios.
$ 2.200 e. 6|8 Nº 18.249 v. 12|8|65

Delfina Vázquez avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de Despensa "La San Vicentina", COCHABAMBA 2090, a su condómino don Guillermo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "La San Vicentina", de Rodríguez & Vázquez. Reclamos de ley en Cochabamba 2090, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 6|8 Nº 18.298 v. 12|8|65

Santiago Nahum, Martillero Público, con oficina en la calle Gorriti Nº 4226, T. E. 88-6587, Capital Federal, comunica que Omar Alberto Méndez, vende su negocio de Fiambrería, Lechería y venta de Bebidas envasadas en general, sito en la calle CUENCA 2400, esquina ARREGUI, a la señorita Mabel Teresa Tortarolino, quien se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Para reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.212 v. 12|8|65

Eliseo A. Lorenzo, martillero público, avisa que la señora María K. Moruñek, vendió su negocio de mercería, sita en la calle CURAPALIGÜE 1323, Capital, a los señores Carlos Alberto Muzzelli y Felipe Pellizzeri. Reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, oficina 37, sus domicilios.
$ 1.400.— e.5|8 Nº 18.060 v. 11|8|65

Juan Carlos Arias, martillero público con oficina en Corrientes 2294, piso 11, avisa que Elda Aída de Caro de Testa, vende a Ana María Guzmán, su negocio de peluquería e instituto de belleza sito en calle CABILDO 591, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.133 v. 11|8|65

"CH"

Ri-Pa-Lo, S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302, a sus consocios José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín y Ramiro Martín, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.508 v.13|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que Otto Altbach y Walter Horn, S. R. Ltda., domiciliada CHACABUCO 649, transfirió activo y pasivo de su negocio de montajes en general, a Omsa, Organización de Montaje, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Domicilio partes y reclamos ley: Uruguay 252. Mi oficina.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.530 v.13|8|65

"D"

Alen y Vázquez, mart. púb., of. Sgo. del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Antonio Ciheira, vende a Jaime Litvan y Catalina Sapilberg, neg. Librería y Jug., sito DIRECTORIO 3902, Cap., dom. partes y reclamos ley n|of.
$ 1.000.- e.10|8 Nº 18.616 v.16|8|65

Fernández, González y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Roberto Leto, José Fernández, Roberto J. Ronconi y Ricardo Luján Ponce, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en DEFENSA 976, a Lorenzo J. Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley: n/oficinas.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.536 v.13|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Adara Billa Monte y Bárbara Jacobo, venden a Norman Susana Iglesias, negocio peluquerías damas, DIRECTORIO 2875, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Garay 3519, Capital.
$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.082 v. 11|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Oswaldo A. Castellari vende a Dora L. de Lella, negocio frutería y verdulería, DIRECTORIO 630, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Av. Garay 3519. Capital.
$ 1.200.— e. 5|8 Nº 18.081 v.11|8|65

"E"

R. Fresno & Cía., Balanceadores, Av. de Mayo 1229, piso 1º, "B", teléfono 37-1236, avisan que Eloy González, Eliseo Braña, Federico Braña, Alfonso Peláez y Constantino Pérez Gómez (que giran: Eloy González, Peláez y Cía., Sociedad de hecho), venden a "Echeverría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (hoy en formación), su negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "El Halcón", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 1602|06 esquina MONTAÑESES Nº 1994. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 18.644 v.16|8|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beatriz Margarita Colombi de Albini y Roberto José Albini venden a Angela Pelosi Viuda de Fernández negocio Fiambrería y Quesería, EMILIO LAMARCA 2902. Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400 e.6|8 Nº 18.386 v.12|8|65

"F"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Domingo Carlos Argarate vende a Alfredo Garsia, el negocio del ramo de "Despacho de Pan" sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3401, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.637 v.16|8|65

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Julián Restituto Suárez, Marino R. M. Nespral y José Antonio Nespral venden a Basilio Gerpe, Jesús Gerpe y José Pérez, el negocio de Hotel denominado "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.296 v.12|8|65

"G"

Se avisa que Compañía Platense de Refrigeración S. R. L., con domicilio y Administración en GUEMES 4161, Capital Federal, vende a Ellis H. Hampton S. A. C. e I., con domicilio en Benito Pérez Galdós 126, Capital, fábrica e instalaciones de refrigeración de calle Posadas 759, Lanús Este, Buenos Aires y transfiere fondo comercio. Reclamos de Ley en Oficinas del comprador.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.833 v. 16|8|65

Avisa Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., oficinas Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que José Esteban Ruiz vende su parte mitad indivisa del negocio de bazar, venta de regalos, artículos de electricidad y juguetería, sito en GENERAL J. G. de ARTIGAS 5302, Capital, a Esther Matilde Esteban. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.504 v.13|8|65

Domingo Loiácono aporta su taller de marmolería, sito en GABRIELA MISTRAL 2743, Capital Federal a Domingo Loiácono e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Oposiciones ante el Escribano Hernán Telechea. — Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Oficina 826. Sus domicilios.
$ 1.600 e.6|8 Nº 18.365 v.12|8|65

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8500, avisan: Nicolás Oriolo vende a Juan Celestino, neg. carnicería, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Rec. ley n|of. d. partes.
$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.229-v.12|8|65

Barba y Cía., mart. público, con ofic. en Rodríguez Peña Nº 382, 1º B, Capital, avisa que: Miguel Angel Díaz vende libre de deuda y gravamen su negocio hotel alojamiento sito en GUAYAQUIL Nº 423, C. Federal a José Luis Santos. Reclam. términos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.233-v.12|8|65

Avisa F. A. Succio, Martillero Público, oficina Vidal 4615, Cap., que Zaira Arias y Eusebio Efraín Rienda venden su negocio de Hotel-Pensión, con habilitación en trámite, sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nº 842|4, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Rosina Villar y Manuel Villar. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.252 v.12|8|65

Se hace saber que Jorge José Catania y Julio Gkotsis, venden a Armando Soto, libre de toda clase de deudas y|o gravamen, su negocio de Caje, Casa de Lunch y Dep. de Bebidas "Bonanza", sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 88 — Local 24 — Capital. Domicilio partes y Reclamos Ley 11.697: Parral 59 — Capital.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.055 v.11|8|65

"H"

Se hace saber que Daró y Rodríguez Hnos. Sociedad Colectiva, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2568, Capital Federal, vende a Daró y Rodríguez Hnos. S. A. Comercial, con sede administrativa en Hipólito Yrigoyen Nº 2568, Capital Federal, su negocio dedicado a la consignación de haciendas, cereales y frutos del país, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. Reclamos de ley en el domicilio del comprador y vendedor, respectivamente.
$ 2.600.— e.6|8-Nº 18.235-v.12|8|65

"I"

Frenze, Martillero Público oficina Avda. Mayo 1346, avisa: Manuel Rodríguez (Insc. Réd. en trámite) vende a Jesús Rodríguez (Inc. Réd. 697.734-003) y Andrés Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por menor, INDEPENDENCIA 2561, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.928 v.11|8|65.

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641 T. E. 30-1828 avisan que Francisco Fernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.083 v.11|8|65

"J"

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr Mendel Mourahovsky, a vendido al Sr. Ricardo Juan Donato su Petit Grill de la calle JOSE E. URIBURU Nº 326. Oposiciones de Ley en R. Peña 428, Capital Federal.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 18.746 v. 16|8|65

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica por cinco días que el Sr. Juan Carlos Pereira a la Srta. Rosina Tonini su negocio de Bombonería, Panadería, Afines publicados en JUNCAL 1456, Capital Federal, oposiciones de Ley mi domicilio Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 18.739 v. 16|8|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Francisca Báez vende a Francisco Fernández, negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle JUNIN 1655, piso 1º, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.9|8 Nº 18.522 v.13|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, oficina 6, T. E. 45-1001, que Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcelina Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales el negocio de instituto de belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos término ley, n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.9|8 Nº 16.996 v.13|8|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 5|8|65.

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho Nº 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907 avisan que con nuestra intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparaciones de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES 40, Capital, a Oscar Agesilao Tavolaro. — Reclamos de Ley domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.000 e.6|8 Nº 18.367 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Miguel Gutiérrez negocio de "Instituto de Belleza, venta de Artículos de Tocador y Fantasías" sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.965 v.11|8|65.

"L"

Carlin y Cía. S. A. (E. F.), Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal: Avisan al comercio que la señora Yika Dory Gonnet vende libre de toda deuda, gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein su negocio de Hotel Alojamiento "Dory", sito en esta Capital, calle LAMBARE Nº 873|75. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.10|8 Nº 18.611 v.16|8|65

Por cinco días. — Couceiro Hnos., martilleros públicos, avisan al comercio que vendieron el negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle LASCANO 2300, Capital, de la señora Virginia Méndez de Barros, al señor Antonio Fandiño. Reclamos de ley, Talcahuano Nº 374, 2º, Capital.
$ 1.400.— e.10|8 Nº 18.800 v.16|8|65

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que Litoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Casa Antolin, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de fantasías y anexos, sito en LIBERTAD 179, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.200.— e.10|8 Nº 18.809 v.16|8|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que "Al Asador, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los socios solidarios señores Germán Fantino, Carlos Blenginо y Albino Viglione, y por uno de los gerentes administrativos, Olmar Eduardo Domingo Parola, vendieron el negocio del ramo de restaurant y rotisería denominado "Al Asador", sito en la Capital Federal, calle LAVALLE Nº 757, a los señores Ramón Toyos y Juan Antonio Capó. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 18.447 v.13|8|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Domingo Nerone, vende a Enedino Iglesias el negocio de Lechería, sito en la calle LARREA 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.6|8 Nº 18.378 v.12|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

"M"

María Josefa Tapia de Vena, avisa que vende con retroactividad al 5 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes y Bebidas envasadas, sito calle MONROE 2457 a su socio Fernando José García, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.800.- e.10|8 Nº 18.613 v.16|8|65

Arnaldo Bonetti Sala, escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa: que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colec-

tiva, que tiene por objeto la compra, venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos, con domicilio en la calle MAIPU 273. Reclamos de ley, en mi escribanía, domic. partes.

Se publica de nuevo por haberse anunciado con error. — A. Nº 58.557. e. 10|6 v.15|6|63.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.772 v.16|8|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que la señora Elida Godoy y el señor Lorenzo Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO Nº 1828, Capital, al Sr. Domingo Canosa Muño. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.181-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que José A. Carbone vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle MUÑIZ 1213, Capital, a Felipe Gamarra. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.232 v.12|8|65

Landolfi y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal. T.E. 80-3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores Carlos Colombo y Jorge Casalnuovo venden su negocio de Fiambrería-Rotisería Spiedo, denominado "Coliseo", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1016|24 (ex Charcas) Capital Federal, a los señores Rómulo Roque Tuffano y Enrique Arturo Zalez, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de parte y reclamo de ley, en nuestras oficinas

$ 2.800 e.6|8 Nº 18.316 v.12|8|65

Al Comercio: Se comunica que don Francisco Gómez, vende libre de pasivo y personal el negocio de panadería instalado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2502 a don Carlos Alberto Damián Cicarelli. Reclamos de Ley ante el Escribano Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso departamento "G" de esta Capital donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.073 v.11|8|65

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1138 y 2238, avisan que con efecto retroactivo al 29 de abril de 1963, la señora Josefa Arias Carbajo de Martín vendió a Ana Pontoriero de Scuteri, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 4958, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.9|8 Nº 18.555 v.13|8|65

Felipe Panaia, martillero público, con oficinas calle Chile 1711, Capital, avisa que con su intervención la señorita Iris Lady Ramona Navarro y Armando Gorgone venden a Eugenia Victoria Vega su negocio de mercería y afines establecido en la calle NOGOYA Nº 4305, Capital. Reclamos de término de ley efectuarlos en mi oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.141-v.12|8|65

Organización A. Messina. — Antonino Messina - Martillero Público avisa al comercio en general, que Germán Zucal vende libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Angel Ibáñez y Carlos Ibaña, la mitad indivisa que tenía en el negocio de compra venta de materiales de construcción denominado Zucal y Cassina sito en la calle NAHUEL HUAPI 4498 de esta ciudad. Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas México 1077.

$ 2.400. —e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal, avisa: Francisco Gago vende a Abel Roberto Gago su negocio de carnicería, calle OLAZABAL 5385. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.242-v.12|8|65

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251 Capital, T. E. 45-9772, avisan que Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Máximo Díaz y Federico Hernández, venden a Albino García Martínez, Manuel Gil y Manuel Domínguez, negocio de hotel albergue por horas, denominado "Monterrey", sito en la Capital Federal, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1136, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.036 v.11|8|65

"P"

Se hace saber que "Fahm, Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación de una industria metalúrgica, con domicilio en PAROISSIEN Nº 3730, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo a "De Miguel - Fahm, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de ley, a: Escribano Héctor Vallazza, calle Uruguay Nº 16, 7º piso, Capital.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 18.716 v.16|8|65

Cianci, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gregorio Sandoval vende a sus condóminos, Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, con retroactividad al 24 de julio de 1959, la parte indivisa que le corresponde del negocio "Panadería, Fca. de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y elab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo. Reclamos de ley y domic. ptes., nuestras oficinas.

$ 2.300.— e.10|8 Nº 18.724 v.16|8|65

Cianci, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que los señores Artemio Suárez, Emilio Suárez y Antonio Suárez, venden a José Ramón Palacio "Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, y elab. y venta helados", calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2451|55. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 18.725 v.16|8|65

Alberto Telmo vende 1|2 parte indivisa hotel y despacho de bebidas alcohólicas, "Tanger", sito calle PATAGONES 566, a su socio Arsiero Bucchi. Reclamos de ley, mismo comercio, domicilio de partes.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.787 v.16|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Jorge Pastene Drago vende a Enrique Salvador Prestigiácomo y María Angélica Herrera, negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PARAGUAY Nº 1613, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.9|8 Nº 18.418 v.13|8|65

Ricardo Mario Suárez Bengochea, abogado, hace saber por el término de cinco días se notifica la transferencia del activo y pasivo de "Metalúrgica Maferini Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en PILAR 3941 a "Metalúrgica Maferini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Pilar 3941. Reclamos de ley: Pilar 3941.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.152-v.12|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Rubio y Pascua Oreira de Fernández, venden a José Antonio López Sariego el Hotel Alojamiento denominado "España", sito en PASEO COLON Nº 1115, Capital — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.226-v.12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ventura Blanco, vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1140. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.241-v.12|8|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital: avisan que: Amelia Di Stéfano de Bauleo y Dora Di Stéfano de Saldivia venden a Andrés Antonio Panarotti y Angel Panarotti, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en PINZON 602 y PALOS 405, Capital. — Domicilio partes y reclamol Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.376 v.12|8|65

Iosías Blech de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Avda. del Campo 1280 avisa: Emma A. B. de Bonadeo y Blanca A. B. de Palacios venden a Ana Beatriz B. de Blanco, negocio de Galletitas y Golosinas de la calle PAZ SOLDAN 4965 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.092 v.11|8|65

Se hace saber que "Talleres León, Sociedad en Comandita Simple", formada por los señores León Livchitz, Santiago Caravaglia y Serafín Movsicheff, vende a "Lozamet Sociedad Anónima Comercial y Financiera", el negocio industrial dedicado a la fabricación de enrejados en general ,sus anexos y conexos, sito en la calle PEPIRI 1593, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el citado

$ 2.400 e.6|8 Nº 18.354 v.12|8|65

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jorge Longiotis vende a Rosario Marcelino Aragón negocio de "Lechería y Venta de Helados" sito en la calle QUESADA Nº 4570, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.967 v.11|8|65.

"R"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: José Villares vende a José Lago Alvite su neg. Hotel-Alojamiento (Habil. en Trám.), sito RIOJA Nº 379, Cap. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.549 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isaías Blanco vende a Saturnino Rodríguez, su negocio de Carnicería, sito en la calle RIO BAMBA 119, Capital. Recl. Ley y Dom. partes en mi oficina.

$ 1.100 e.9|8 Nº 18.514 v.13|8|65

Se avisa que Hermán Gierberg vende su parte a Carlos Arrino Fachin, del negocio de heladería, sito en RIVADAVIA Nº 8372 y BELGRANO Nº 2821, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.236-v.12|8|65

Luisa Ortiz de Bustamante, domiciliada en Buenos Aires 740 de Castelar, vende a Angel Quintana domiciliado en Nazca 2529, de Capital la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", sita en RIVADAVIA 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin, Abogado.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.074 v.11|8|65

"S"

El escribano Manuel María Gagliardo, con domicilio en Avenida de Mayo 580, primer piso, oficinas 1 y 2, hace saber que don Aldo Mozzati cesa en la explotación de su comercio denominado "Gran Rotisería Mozzati", ubicada en SARMIENTO 1592|94, de la Capital Federal, y vende las instalaciones y mercadería existente en el mismo a los señores Francisco De Stefano y Vicente Rocco. Reclamos de ley y domicilios de todas las partes, en el domicilio del escribano anunciante.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 18.744 v.16|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Herminio López vende a José Conde su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SALGUERO 747, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.515 v.13|8|65

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Luis Putelli y Manuel Civeira venden a Alfredo López su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite), sito en la calle SAN JOSE 1209, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.512 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40.3202, avisa que Angela Conde de Delgado vende a María Pinto de Menéndez y a Germana Chaos de Gutiérrez su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SARMIENTO 1133, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200 e.9|8 Nº 18.513 v.13|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio García vende a José Cardella su negocio de carnicería, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2342. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.240-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Domingo Veraldi vende su negocio de Rotisería-Fiambrería sito en la calle SAN JUAN 4252, Capital, a Mario Alberto Novas. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. —

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.280 v.12|8|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 30, Piso 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Ramona Gómez, vende la parte mitad indivisa del negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle SUAREZ número 2800, Capital, al señor Miguel Luis Celentano. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.368 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Somellera Nº 5462, de esta ciudad, avisa: Que los señores don Rodolfo Zecca y don Aldo José Rebelo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa sito en la calle SOMELLERA Nº 5443 de esta ciudad, al señor don Francisco José Bartolini, con domicilio en la calle Loria Nº 653 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 17.978 v.11|8|65.

Avisa Término ley Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth Gurman de Zubrisky venden su "Farmacia Sáenz" sita en calle SAENZ 399 Capital a Raquel Kantt domicilio partes en el mismo. Reclamos Escribanía Maler C. Pellegrini 739 10º Cap. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.057 v.11|8|65

"T"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Julia Genoveva Viejo Vda. de García, vende a María del Rosario Fernández Vda. de Yangüela, neg. despensa, calle TANDIL 1900, Cap. — Recl. ley, n|of., d. partes.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.223-v.12|8|65

Horacio Miras, domiciliado en Pringles 1102, T. E. 86-2745, Capital, Avisa: que vende su negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2081|83, Capital, a la señora Olga Stenschke de Vázquez. — Reclamos de ley en calle Pringles 1102, Capital.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.303 v.12|8|65

Río y Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Francisco Pedro Foukal (Nº Rédt. 590753-010) y José Pedro Abuchain (Nº Rédt. 588480-010) venden a Ana María Fabozzi de Moreno, negocio Garaje y Afines, TERRERO 1362, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.337 v.12|8|65

"V"

Manuel Vilan, corredor y martillero público, avisa: José Pardiñas, José Andrea Carreira Chas, Ramón Montero, Ramón Chenlo y Angel García Cavelo, venden su negocio de café y bar, sito en 25 DE MAYO 318, Capital, a Serafín Marcos, Mario Pérez, Caro Pérez y Manuel Pérez. — Oposiciones ley y domicilio partes, mis oficinas, Rivadavia 3034, 2º piso, Dto. 9.

$ 1.300.— e.6|8-Nº 17.173-v.12|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. P. T.E. 45-1001. Que: Amado Boto, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nro. 515, al señor Jesús Losada, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vencedor. — Reclamos T. Ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.357 v.12|8|65

Avisa José M. Miguez, Mart. Públ., Ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Felipe Lombardo, José Sproviero y Luca Dell Isola, venden Hotel Alojamiento "El Puente" sito en esta ciudad calle VIEYTES 1925|27, al señor Jesús López. — Reclamos de Ley mis oficinas; domicilio de partes.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.321 v.12|8|65

"Y"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Orlando Bersani, Iván Alvarez, Juan Rambaldi y Leonardo Massabé, venden a María Teresa Pérez de Di Paola su negocio fiambrería, comestibles y bebidas envasadas, sito YERBAL 2328, Cap., dom. partes y reclamos ley n|of.

$ 1.400.- e.10|8 Nº 18.617 v.16|8|65

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María López (Réd. 739.806|008) y Manuel Lago (Réd. 736.938|004) venden a Félix Cao y Milagros Rodríguez de Cao (Réd. en trámite), negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, calle YERBAL 2837, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.585 v.13|8|65

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

Negocio: Casa de Artículos para Niños "Bebés Adita". — Lugar: Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle FAGNANO 139. — Vendedora: Elvira C. de Sosa. — Compradora: "Comercial Nord-Sur" S.R.L. — Activo y Pasivo: A cargo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley al martillero público Juan H. Albornoz, Chacabuco 76, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.482 v.13|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

POLMET S. A.
Industrial e Inmobiliaria

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias de un voto, valor cien pesos cada una por un valor de $ 15.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.10|8 Nº 18.805 v.12|8|65

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7.389

Infórmase Accionistas que a partir del 5 de agosto 1965 hállase a su disposición en oficinas sociales el dividendo complementario del 23.443 o|o por el ejercicio 1964, en efectivo, resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1965. El pago se efectúa contra presentación de los títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.680 — e.10|8 Nº 18.782 v.12|8|65

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C.I.I.F.
AVISO

Infórmase Accionistas que conforme resolución asamblea 28 junio corriente año Directorio pone a disposición a partir de la fecha dividendo 10 o|o en efectivo que se abonará contra presentación títulos accionarios en oficinas sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.737 v.12|8|65

NUMEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Educacional, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que por Resolución P. J. Nº 001839 del 4 de noviembre de 1964 fue aprobada la modificación de los Estatutos en los artículos cuyos nuevos textos a continuación se indican: Artículo Primero: "Continúa girando en plaza con la denominación de Numen Sociedad Anónima Comercial Educacional Inmobiliaria y Financiera la sociedad que constituída con el nombre de Numen Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 921|61". — Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de los siguientes actos: a) Comerciales: Con la compra, venta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de rodados y artículos del hogar y con la explotación de institutos de belleza y afines. — b) Educacionales: Dedicándose a la enseñanza privada, tanto intelectual como física. — c) Inmobiliarios: A través de la compra, venta y construcción de propiedades urbanas y rurales, su arrendamiento o explotación. — d) Financieros: Mediante préstamos sin garantía o con garantía prendaria o hipotecaria, a corto o largo plazo y aportes de capital en otras empresas. La sociedad no podrá realizar operaciones de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen con aportes requeridos al público en general". A los fines indicados la sociedad podrá realizar todas las operaciones autorizadas por las leyes y estos Estatutos. — Artículo Décimo Segundo: "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares pudiéndose designar, además, hasta tres suplentes. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Directores. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubiesen sido designados; para el caso de que la Asamblea no hubiera designado Directores suplentes, las vacantes que se produjeran dentro del Directorio serán cubiertas por éste con la conformidad del Síndico, hasta la primera Asamblea que se celebre". — Artículo Décimo Octavo: "Para obligar legalmente a la sociedad los documentos respectivos deberán llevar la firma indistinta del Presidente o del Vicepresidente. Solamente ellos podrán intervenir sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos, absolver posiciones, asistir a comparendos o a audiencias ante cualquier órgano de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales sin perjuicio de que todo o parte de ello el Directorio pueda delegarlo a mandatarios generales o especiales que pudiera designar". — El Directorio.

$ 4.320.— e.10|8 Nº 18.730 v.12|8|65

CORTINA S.A.I.I. y C.
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se comunica que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1964, resolvió la emisión de 4 series de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n. 4.000.000, 3 de la categoría "A", 5 votos, y 1 de la categoría "B", 1 voto. Los accionistas de la sociedad, deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 18.741 v.12|8|65

VIALSA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
EMISION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 14 de mayo de 1965, resolvió emitir las series comprendidas entre la 211 y 240, integradas por 30 series cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una de $ 100 cada acción, por un total de $ 1.000.000 por serie emitidas a razón de 6 series o sean $ 6.000.000 para cada uno de los grupos I, II, III, IV, y V. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 18.731 v.12|8|65

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que, desde el 9 de agosto de 1965 se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 18.686 v.12|8|65

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. A. I. F.
y Mandataria o Gestora de Remates

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 35.000.000.— y emitir las series 8 a 14, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, siendo cada serie de $ 1.000.000, dividida en 1.000 acciones de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada acción, por un valor total de m$n. 7.000.000.—. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|8-Nº 18.660-v.12|8|65

CASAICIC
COMPAÑIA AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora
Domicilio: Charcas 2601 - Capital Federal
N. 18.780

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 80.000 acciones ordinarias al portador de un voto de v$n. 100 m|n. cada una, o sea un total de 80 series, correspondiendo 20 a cada una de las categorías "A", "B", "C" y "D", respectivamente, para cuya suscripción podrán ejercer su derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, dentro de los quince días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso. — El pago se efectuará en efectivo y a la par en la siguiente forma: 40 o|o en el acto de la suscripción, 30 o|o a los 30 días y 30 o|o a los 60 días. — El Directorio.

$ 2.520.— e.10|8-Nº 18.658-v.12|8|65

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General de sus accionistas celebrada el 30 de Julio de 1965, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de Un Mil Trescientos Millones de Pesos moneda nacional, representado en su totalidad el aumento, por acciones ordinarias serie "B" con derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 18.656-v.12|8|65

TERMOFOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio, con fecha 31 de Julio de 1956, dispuso la emisión de las series 2ª a 5ª, de su capital social autorizado; que la Asamblea de sus Accionistas de fecha 29 de Mayo de 1961, ratificada por la del 15 y 22 de Julio de 1963, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, y que el Directorio en su sesión del 25 de Julio de 1963, dispuso la emisión de las series 6ª a 20ª del mismo capital autorizado, por valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|8-Nº 18.657-v.12|8|65

FACIMAC S. A.

Se comunica que por Resolución del Directorio del 14 de Diciembre de 1964, fueron emitidas las series de Acciones Segunda a Quinta por un total de m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, denominadas Categoría "A", lo que se hace saber a los efectos determinados en los Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 1.440.— e.10|8-Nº 18.632-v.12|8|65

VIVIENDAS TARZAN
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del 9 de junio de 1965, se ha resuelto emitir las series 2 a 5 en acciones ordinarias de valor nominal $ 100.— cada una con derecho a cinco votos por acción, puesta cada serie de sesenta mil acción de un valor de seis millones de pesos cada una, por un valor total de $ 24.000.000.—. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8-Nº 28.659-v.12|8|65

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop. Comerc. Industr. Inmob.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1965, de conformidad con la autorización emanada del Artículo 5º de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado, de la suma de m$n. 50.000.000. a m$n. 100.000.000.

$ 1.320.— e.10|8-Nº 18.650-v.12|8|65

TEHILE, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10 a 15 de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 2.400.000.

Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.560 e.10|8 Nº 11.764 v.12|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 2|7|65.

PLASTILURGIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto aumentar el capital suscripto y realizado de la sociedad a la suma de $ 2.000.000, para lo cual se emitirán las series 3ra. a 10a. de la clase "A" con derecho a 5 votos, a la par, al contado, contra la presentación del cupón Nº 1 y en proporción a la tenencia, en la sede de la sociedad, Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.853 v.12|8|65

REPUESTOS CIFRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 21 de diciembre de 1964, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 16.000 acciones por un total de $ 1.600.000 valor nominal, ordinarias, a la par, al contado, con derecho a 5 votos, clase "A", con derecho a dividendo a partir de la fecha de la constitución de la sociedad. Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.855 v.12|8|65

ANTEZANA, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea de fecha 15 de marzo de 1965 aumentó el capital autorizado hasta $ 20.000.000, en acciones ordinarias tipo "B", al portador.

El Directorio llama a suscribir de este aumento $ 8.000.000, que se integrarán en el acto de suscripción, y $ 2.000.000 se abonará el dividendo en acciones liberadas (ejercicio 31 de diciembre de 1964). — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 18.838 v.16|8|65

FATESIN S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio, se emite la Serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, por valor de m$n. 9.000.000 representado por 90.000 acciones de m$n. 100 cada una, y dividida en 30.000 acciones Grupo "A", 30.000 acciones Grupo "B" y 30.000 acciones Grupo "C". La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días contados de la última publicación.

$ 1.800 e.10|8 Nº 17.943 v.12|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 9|8|65.

LANLON, S.A.C.I.F.A.I.
Importación - Exportación

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 8 series de acciones de $ 100.000 cada una, o sea un total de $ 800.000 en 8.000 acciones de $ 100 cada una, de 5 votos, a la par, al contado, con derecho a dividendo a partir del momento de la constitución de la sociedad, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X. — El Directorio.

$ 1.680 e.10|8 Nº 18.854 v.12|8|65

PREMA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

A los efectos de cumplir con la formalidad establecida en el artículo 5 de los estatutos, comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias de categoría "A" por $ 300.000 y veintisiete series de acciones ordinarias categoría "B" por $ 2.700.000 quedando elevado el capital suscripto a un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|8 Nº 18.835 v.12|8|65

ANILINAS COLIBRI
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir Cien mil acciones ordinarias, categoría A nominales, valor cien pesos con derecho a cinco votos. Plazo para la suscripción preferencial vence el 31 de agosto. Se resuelve igualmente la emisión de cien mil acciones preferidas, nominales, de cien pesos cada una, con diez por ciento anual de interés. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 18.710 v.12|8|65

FERRETERIA FRANCESA S. A.
Com. Indust. Inmob. y Financ.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria oportunamente realizada resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 400.000.000 habiéndose suscripto la respectiva escritura el día 25 de junio de 1965.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 20 de agosto se pondrá a disposición de los mismos el 20 o|o en acciones ordinarias "B" en concepto de capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, contra presentación del cupón Nº 7, conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 27 de octubre de 1962 y 25 de enero de 1965.

Tendrán derecho a la citada distribución todas las acciones que se encontraban en circulación al 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.400. —e.10|8 Nº 18.712 v.16|8|65

ERATOM
S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio se ha resuelto la Emisión de Acciones por un valor nominal de Trece millones de pesos m|n., para el pago de dividendos. — El Directorio.

$ 840.— e.10|8 Nº 18.685 v.12|8|65

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1965, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 18.000.000 y la emisión de 10 Series Clase "A" de Acciones Ordinarias al Portador de m$n. 100 valor nominal por un total de m$n. 3.000.000 y 20 Series Clase "B" de Acciones Ordinarias al Portador de m$n. 100 valor nominal, por un total de m$n. 6.000.000. Para la suscripción los señores Accionistas deben dirigirse a Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, dentro de los términos fijados en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|8 Nº 18.663 v.12|8|65

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el Escribano Alfredo Rueda (h.), con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 12 de julio de 1965, al folio 3915 del Registro Nº 312 de su adscripción, "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por un total de m$n. 532.000.000 pesos moneda nacional, quedando así el capital emitido de la Sociedad elevado a la suma de m$n. 4.132.000.000 pesos moneda nacional. La

presente emisión ha sido inscripta el 16 de julio de 1965 bajo el número 1466 al folio 258 del libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 2.760.— e.10|8 Nº 18.696 v.12|8|65

ACETOGEN GAS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17654

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 20 de noviembre de 1964, procedió a la emisión de las series 6ª, 7ª y mil acciones de la serie 8ª, del capital autorizado, por un total de m$n. 2.100.000. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 18.706 v.12|8|65

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 o|o acumulativo, que a partir del día 16 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 2,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12 horas, contra presentación del Cupón Nº 10, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 18.661 v.12|8|65

EGEO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 13.305

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.320. e.10|8. — Nº 18.827 v.12|8|65

EGEO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 13.305

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 21ma. a 100ma. por un valor de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 18.829 v.12|8|65

S.A.F.R.A.
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos, Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 12.847

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 100ª, por un valor total de pesos moneda nacional 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 18.826 v.12|8|65

S.A.F.R.A.
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos, Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 12.847

Se comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.440. e.10|8. — Nº 18.825 v.12|8|65

ROUVIERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 11ª a 25ª, de 4.000 acciones cada serie, total 60.000 acciones ordinarias, al portador clase "A", con derecho a un voto por acción de m$n. 100 cada acción, a la par por un total de m$n. 6.000.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1964.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, Avda. Belgrano 406, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. e.10|8. — Nº 18.822 v.12|8|65

LA SCALA S.A.I.C.I. y F.
Nº 12.599

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos moneda nacional 25.000.000, en valores de cinco y un voto para integrar al contado. El derecho de preferencia se ejerce en las condiciones establecidas en los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.10|8. — Nº 18.830 v.12|8|65

CANADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 11ª a 50ª, de m$n. 200.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos por acción, valor nominal m$n. 100 cada una, a la par por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|8. — Nº 18.821 v.12|8|65

EVANS, THORNTON Y CIA.
S.A.I.M. y F.
(3135)

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 10 de junio de 1965, se resolvió aumentar de v$n. 45.000.000 a v$n. 100.000.000, el Capital Autorizado de la sociedad de acuerdo a la facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1965. — En la misma reunión se resolvió la emisión de v$n. 15.000.000 con lo que el Capital emitido actual se eleva a v$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 2.040. e.10|8. — Nº 18.816 v.12|8|65

OMIR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216

Se comunica que ha sido elevado el capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000 m|n., y que por reunión del Directorio del 6 de mayo de 1965, se ha resuelto emitir 20 series (6ª a 25ª) de m$n. 600.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", un voto, por un total de m$n. 12.000.000

Los accionistas podrán hacer uso de la opción del Art. 3º de los Estatutos, debiendo integrarse su totalidad dentro de los 30 días de su suscripción.

El Directorio.

$ 1.920 e.9|8 Nº 18.561 v.11|8|65

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, emisión Diez Millones de Pesos, en cien series de Cien Mil Pesos de Acciones Ordinarias: 40 Series clase "A" y 60 clase "B". — El Directorio.

$ 960 e.9|8 Nº 18.547 v.11|8|65

DORREGO METALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ciento sesenta series de acciones ordinarias al portador clase "B", números cuarenta y uno al doscientos inclusive, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea un total de m$n. 16.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Dorrego 294, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.160 e.9|8 Nº 18.552 v.11|8|65

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A, Capital

Comunica que el Directorio, de acuerdo a sus facultades, ha resuelto emitir m$n. 4.000.000, valor nominal en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, comprendiendo las series 8º, 9º, 10º y 11º de m$n. 1.000.000 cada una.

Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en su 100 por ciento al contado y en efectivo.

Plazo para ejercer el derecho de preferencia. 15 días a partir del 12|8|65, con cupón Nº 4, proporción de preferencia 1 acción y un tercio de las nuevas por cada una que se posea.

Pagos y suscripciones en Gral. Hornos 86, piso 1º A Capital.

$ 2.520 e.9|8 Nº 18.602 v.11|8|65

ORGANIZACION JORDAN
S. A. C. I. A. e I.

De acuerdo al Acta Nº 11 de fecha 5|2|65 y según escritura Nº 1309, de fecha 8|3|65 ante el escribano de esta ciudad, don Santiago Pietrantuoni, titular del Registro Nº 554, han sido inscriptos la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, lo que hace un total de m$n. 7.000.000, moneda legal, a fin de cubrir el capital autorizado de m$n. 20.000.000, hasta la suma de m$n. 15.000.000; dando cumplimiento al artículo 5 de los estatutos.

$ 1.920 e.9|8 Nº 7.335 v.11|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|6 al 3|6|65.

M. DIAMINT S. A. I. C. I. F.

A los efectos del Art. 6º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 41º a 70º inclusive de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.320 e. 9|8 Nº 18.531 v. 11|8|65

KOCHEN S. A. I. y C.
Exp. Nº 18.844

Comunícase a los Sres. Accionistas que la H. Asamblea Gral. Ord. del 24|6|65, aumentó el Capital Autorizado de pesos 30.000.000 m|n. a $ 45.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de 5 series Nos. 11 a 15 de $ 3.000.000 cada serie, valor total de la emisión $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos: derecho de preferencia a partir 15 días desde la última publicación, suscripciones se abonarán al contado a la par en J. A. Cabrera 4841, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.920 e. 9|8 Nº 18.535 v. 11|8|65

BROMBERG Y CIA. S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 13 de agosto se pondrá a disposición el pago del dividendo preferido del 7 o|o anual contra presentación de los cupones Nros. 36, 37, 38 y 39 correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65. Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Moreno Nº 970, 1º P., todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

Se recuerdan las disposiciones impositivas en vigor.

$ 3.400 e. 9|8 Nº 18.487 v. 13|8|65

ROSSI Y MUSSO
Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. y F.

Comunica a Accionistas que por escritura del 18 de mayo ppdo. ante el Escribano Roberto Vitale, se protocolizó el Acta de Asamblea del 23 de febrero ppdo. que dispone el aumento de capital autorizado a diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.511 v. 11|8|65

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y el llamado a suscripción de las series 51 a 70 inclusives, por un total de $ 20.000.000, de acciones ordinarias nominativas, clase "B", con derecho a un voto por acción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el estatuto social, dentro del término de quince días, a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|8 Nº 18.397 v. 11|8|65

CLUB FINANCIERO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Mandataria

El Directorio resolvió emitir las series cuarta a décimo cuarta inclusive en acciones ordinarias, categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal total de un millón cien mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una. Queda abierta la suscripción de las mismas.

$ 1.560 e. 9|8 Nº 18.467 v. 11|8|65

S A M I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR v$n. 1.432.300.—

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 1.432.300.— en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, deberán abonarse totalmente en efectivo en la proporción del 10,5566 o|o. El período de suscripción será del 10 al 24 de agosto 1965 inclusive. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|8 Nº 18.426 v. 13|8|65.

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 1.030 acciones ordinarias por $ 103.000, de 1 voto, con derecho a dividendo del ejercicio cte. Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 10 de agosto y vence el día 25 de agosto de 1965.

La registración se anota en la sede societaria, calle San Martín 627 de 15 a 19 horas. La emisión se hace a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 9|8 Nº 18.415 v 11|8|65.

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N. 2.305

Se comunica que la emisión de acciones por valor nominal de $ 35.250.000 m|n., resuelta con motivo de la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, corresponde al capital autorizado entre $ 114.750.000 y pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.473 v. 11|8|65

AVICOLA DEL OESTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.156

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la serie 15º de acciones ordinarias al portador clase "A" y las series 47º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000.— representando la emisión un total de m$n. 5.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.300. e.9|8. — Nº 18.399 v.11|8|65

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que a partir del 12 de agosto de 1965, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, será abonado el dividendo del 10 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias liberadas clases A y B a prorrata de las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 9 y se abonarán en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones.

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de $ 1.000.— m|n., su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas.

El Directorio.

$ 2.520.— e. 9|8 Nº 18 409 v. 11|8|65.

DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.
Registro 9013

A partir del día 10|8|65 pónese a disposición dividendo ejercicio Nº 7, cupón 5, del 12 o|o, en efectivo sobre acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e 9|8 Nº 18.436 v 11|8|65.

SANTA PAULA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 5.000.000.—, acciones ordinarias clase "B", series de $ 1.000.000.— y llámase a su suscripción e integración. San Martín 329, 2º piso. — El Directorio.

$ 960.— e. 9|8 Nº 18.389 v. 11|8|65.

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del Estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en sus sesiones del 12 y 22 de abril ppdo., la emisión de la catorce a veintiuna serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.255 v. 12|8|65

VERUN SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8.364

A partir del día 9 del cte. se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios 1963 y 1964 en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en Esmeralda 561, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|8 Nº 18.225 v.12|8|65.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anonima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175 000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65